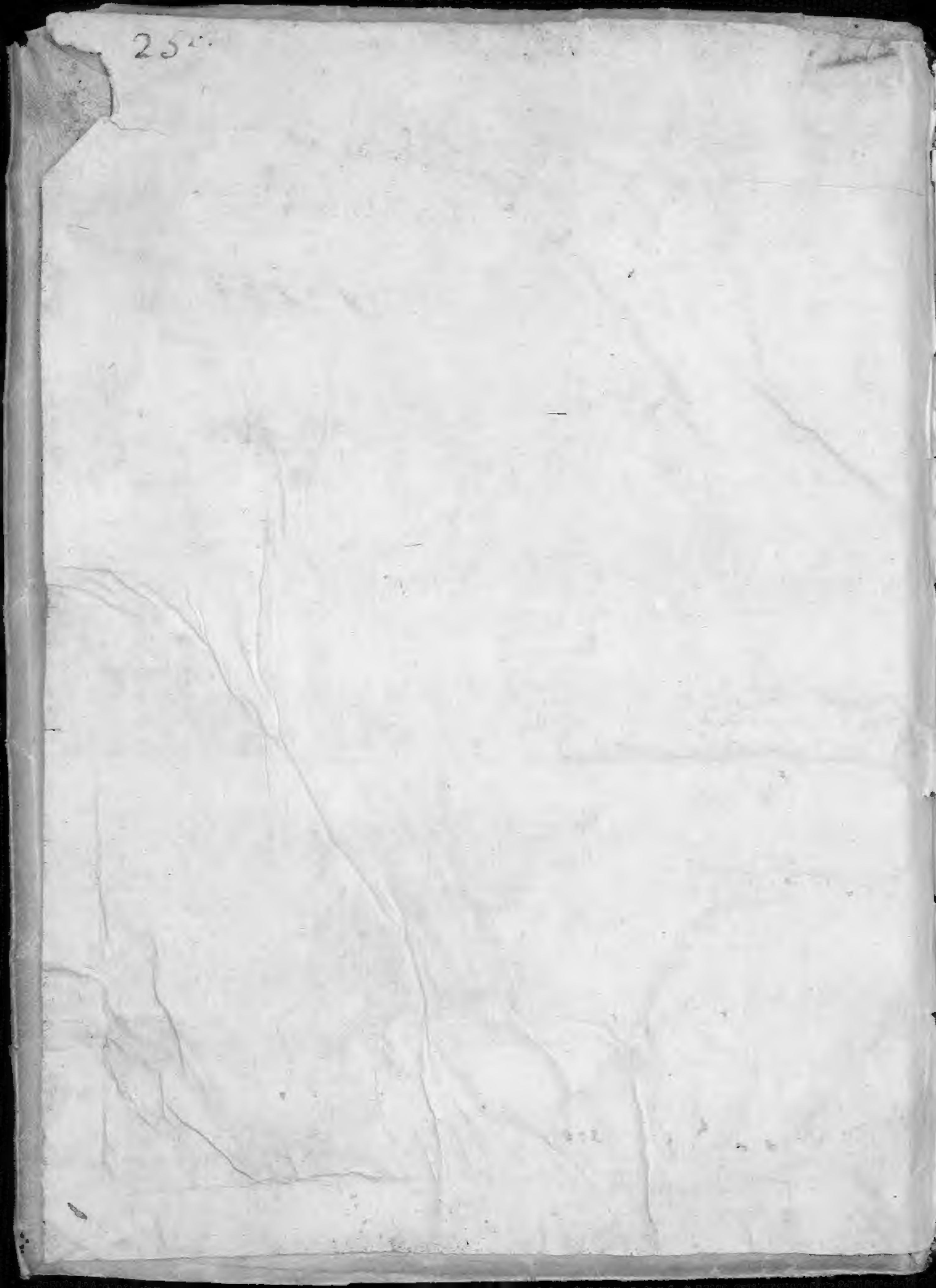
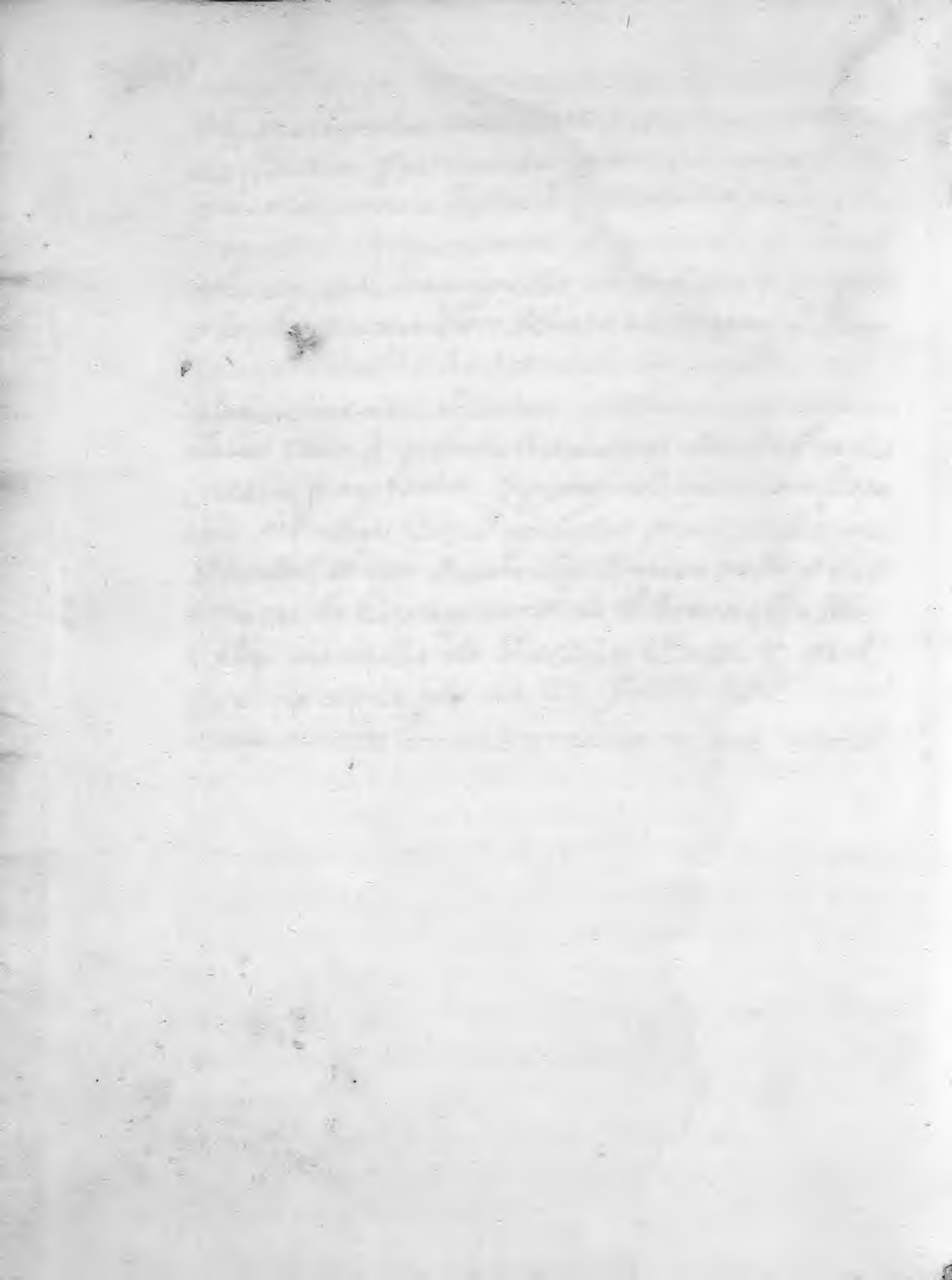

333
15


25



+

Cathalogo de Arzobispos de Sevilla
q.e he visto impresso.

1º Por Alonso Morgado en la Historia de Sev.a impressa año 1587. al fol.o 90 y b.to

2º Por D. Fran.co de Padilla Thesorero de la S.ta Igl.a de Malaga en la Hist.a Ecl.a de Esp.a en las Centurias tom. 2. fol. 55.

3. Por D. Pablo Espinosa de los Monteros en la Hist.a de Sev.a en varias partes y el Theatro de su S.ta Iglesia &c.

4º Por el Maestro Gil Gonzalez de Avila en el Teatro Ecl.co de Esp.a tom. 2 fol. 3

5. Por D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus Annales de Sev.a en q. no pone mas q. el Cathalogo de los Arzobispos despues de la Conquista

6. Por D. Juan Tamayo de Salazar en su Martyrologio Hispano tomo 2. fol. 187.

7. Por el Padre M.o F. Gregorio de Argaiz en su Poblacion de Esp.a exponiendo las Iglesias y sus obispos en la Corona Real de Esp.a

8. Por el P. M.o Henrique Florez en el tomo 9. de la España Sagrada es el mas critico y extenso de todos

9. El Cathalogo Emilianense en el tomo 4 del Padre Florez fol.

Cathecio gor M.S.

Este de Alonzo Sanchez Gordillo - imperfecto
Mr Enrique de Andrade notario receptor. hapado S.r Salcedo



# MEMORIAL DE HISTORIA ECLESIÁSTICA DE LA CIUDAD DE SEVILLA

REDUCIDA A BREVE ESTILO

POR EL LIC.^do ALONSO SANCH.^s

Gordillo Protonotario Apostolico, Abad Mayor del Cavildo de la Univerc.^d de Beneficiados pp.^os de Sevilla, y Benef.^do de la Yg.^a Parroq.^l de S.^ta Maria Magd.^na de dha Ciud.

Año de 1612.

Añadido por el mismo hasta el de 1644 y por otros autores hasta nuestros tiempos.

Van a el fin añadidos el Papel q̃ el mismo Autor escrivio sobre no residir en su Iglecia el Prelado

Otro Cathalogo de Arzobispos de Sevilla por otro Autor

y la fundacion de la S.^ta Igl.^a Metrop.^na y Patriarcal de Sevilla.

Es de la libreria de D. Patricio Bravo

[illegible] [illegible] [illegible] =

Historia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Primera, y segunda parte =

Historia Lat.ª del P.e Juan de Mariana =

Concilios de España de Loaysa =

[illegible] S.

los Reyes [illegible] =

[illegible] nonigo [illegible]

Sierra

pitan en San Pu de Sevª

de fray Diego Murillo

Prologo

en el principio del [illegible]

[illegible]

do en ello particular Cuidado =

[illegible]

mas,

yinclinacion, [illegible]
tos, sin separar. en [illegible]

[illegible]

[illegible] ynasi [illegible] y a [illegible] mi [illegible] yen [illegible]

[illegible]

[illegible] Sevilla [illegible] año de 1634.
[illegible]
[illegible] con [illegible] el Licenciado [illegible]
[illegible]

manifiesto, y los q. pan mucho

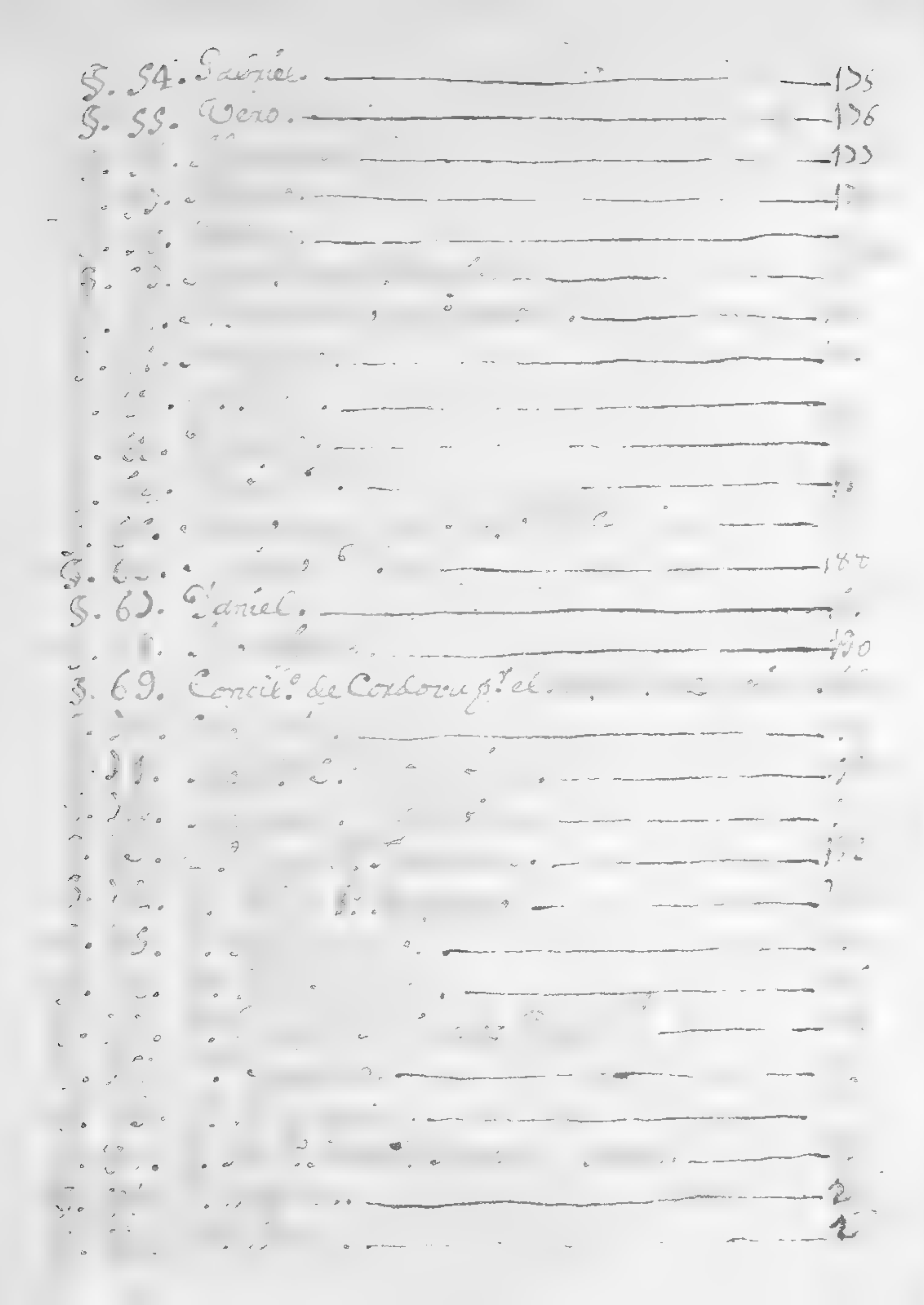
En esta obra q intentaba el Licenciado Alonso SS. Pérdigo, dexa sin ... los su

... empo dela perdida

120

Cosas de Sevilla

Indice



[illegible]

[illegible]

[illegible]

uas,

tiene y ha tenido

merecido=

6

esias. Juntamente por

lones del Oficio y lozado dichos Sin[illegible]

§ 0:

[illegible]

donde siempre ha tenido Excelen: Doctores

vera, y memorias autenticas

del, en este memori

[illegible]

1553.

[illegible]

Pone

[illegible]

14

15

16

[illegible]

[illegible]

14 [illegible]

15 [illegible]

[illegible]

Juan Cu[illegible]

Al Licenciado [illegible]

[illegible]

la numerica que le deve tocar

y en esta Conformidad, se ti

posito del yntento

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ceron hijo de Sevilla =

## Recopilacion

### §. 1º

[illegible] Restant

[illegible] ordad que [illegible] Christo [illegible]
[illegible]

## SEVILLA

Pedro de Sevilla [illegible]

L.

hazer donatiuo a servicio de

as desta Cidade

Seg.da parte

node hist.E.

Conservacion

S. S.ª

Apostol Santiago que ẽ ella entrō

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible], que es [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] muy grande antigüedad [illegible] Tiempo [illegible] [illegible], pues [illegible] más [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] dicha Ciudad [illegible] [illegible] [illegible] cuero [illegible] Cuerpo del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el [illegible]

[illegible] Ciudad [illegible]

[illegible]

5.

[illegible]

nuestro [illegible]

[illegible]

[illegible] memoria en 25.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Cordoua [illegible]

[illegible]

[illegible] Concurrir en ella =

[illegible]

[illegible] Oficio [illegible] en muchos [illegible]
[illegible] memoria =

[illegible]

muchas enseñanza
dela virg.n S.ma y dize
en particular en Sev.
el amor de Xpto.

[illegible] enbonde se

§. 6.

...ca, Como verdadeiro...

...rioso...

...Por ambas vezes...

[illegible]

la Razõ, assimesmo deve sentarse por [illegible]
[illegible], como claramente [illegible] en Roma [illegible]
[illegible]

[illegible]

particular vida [illegible] immortal del Alma [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Compañia. Enemigos que el mismo prefecto, mandó
dalo todo el Recado necessario, para el Camino
derramando muchas lagrimas por haverle pues-
to en tal peligro, El Santo Pontifice hizo su Cami-
no acompañado de muchos de Clero, y del Pue-
blo, navegando felizmente llego a la Ysla llama-
da Chersonese, en la Grecia, para donde yva de-
terminado su destierro, y en la Ribera del mi-
dela Ribera digo dela Ysla, hallo Casi Cinco mil Xptia-
nos de Diversas Provincias, que Condenados a sacar
marmoles estavan en ella los quales viendole venir
levantaron grande alarido, y con muchas lagrimas
le recivieron, el los consolo y conforto diciendo: que
por sus Oraciones dellos les havia Dios traido para
ser en sus trabajos su Compañero, y viendo que de
mas de dos Leguas traian el agua para su susten-
to, y viendolos por ello affligidos, se puso en oracion
con ellos, Con grande Confianza pidiendo al Cie-
lo Socorriesse a aquel miserable Pueblo, y con clu-
yendo su plegaria, mirando a lo alto de repente
le vido un Cordero, que levantando el pie derecho
mostrava el Lugar donde estava una Copiosa
fuente, y entendido el Santo Pontifice el miste-
rio mando que en aquel Lugar Cavassen y el
mismo Con sus manos haciendo movimientos
descubrio la fuente, y con este milagro y la dan-
la doctrina Santa, se movio mucho Pueblo y en una
vez, solo se baptizaron mas de quinientos y den-
tro de un año se hizo en la Ysla 75. Yglesias por

Severo

y perseverando en ellas por tres continuos dias [illegible]
del mar todos los años =

Entendido Trajano que entonces reinaba
Emperador, pareciendole aquello [illegible]
[illegible] que le pusiesse remedio despacho un particular
Capitan para ello el qual arribando a aquellos [illegible]
[illegible] Contrarios, y respuestos [illegible]
que determino, executar la muerte del Sancto Pon-
tifice y mando contra el Sancto Pontifice Clemente le
tomasen con una ancora al cuello y precipitar en el pro-
fundo del mar, y se hizo assi. Todos los fieles con razon
contristados [illegible]
los tres principales Discipulos del Santo Pontifice Cle-
mente se pusieron en Oracion instando a Nuestro
Señor se les descubriesse su Cuerpo, y orando ellos
hizo el mar se retiro tres millas [illegible]
llas [illegible] entraron y [illegible] hallaron el
Cuerpo en una Caxa dentro de un templo de mar-
mol, que se havia formado por divina disposicion
donde estaba con la ancora al Cuello, y por mu-
chos años este milagro se continuo y el mar se
retiraba en el dia anniversario de su Passion
y el Pueblo iba a adorar, en que acontecieron
con muchos y diversos milagros, y particularmente
entre ellos el de un niño que se quedo dormido
en el templo y despues de pasado un año fue halla-
do en el mismo lugar dormido, como lo havia queda-
do =

Concurriendo [illegible] tiempo, [illegible]

Pueblo

[illegible]
[illegible], llamado el grande que [illegible]
nuevo [illegible] en la [illegible]
tes [illegible] ministerio [illegible]
[illegible] la Divina Magestad,
[illegible] Sacerdote llamado [illegible]
[illegible] Roma [illegible] Iglesia que [illegible]
[illegible] en la misma region del monte
Celio [illegible] Casa de su Padre donde [illegible]
Pontifice Clemente [illegible]
[illegible]
Iglesia Romana [illegible] Clemente
[illegible]
[illegible] Pontifice [illegible]
[illegible]
[illegible] para perpetua memo-
ria, y para ello ynstituió siete notarios que las escri-
viessen, y en cuio lugar sucedieron y estan oy dia
los Protonotarios que llaman Participantes. Crió
muchos Obispos, y Presviteros, y Diaconos;
Diò la Chrisma de los Christianos de [illegible]
[illegible], que sucedió en su tiempo, con una
Carta de Cristal [illegible]
[illegible] Corintios la qual es entre los Grie-
gos tenida en gran veneracion [illegible]
[illegible] muchas y mui doctas [illegible]
los Canones Apostolicos que estan [illegible]
cion hizo [illegible]
la [illegible] del Christianissimo [illegible]

[illegible] original y [illegible] [illegible]

Su

[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ha [illegible]

Para memoria de [la] gratificacion de [la] victoria [illegible] en Sevilla en cada año con [illegible] solemne commemoracion siempre [illegible] con una publica Procession en que concurren los Cavildos Eclesiastico y Secular, con concurso de mucho Pueblo en la Iglesia Cathedral, y con [illegible] repique de Campanas y musica [illegible] de [illegible] Capilla Real, llevando todos los Prevendados Capas Carmesies [illegible] demandó este [illegible] de [illegible] que [illegible] Rey [de] España, que tenia quando gano esta Ciudad, y el Pendon [illegible] en la Batalla [illegible] en la procession en que assi mismo se hallan las Cruzes y Clerigos Parroquianos de la Ciudad, y dize [illegible] La Missa [illegible];

La Espada lleva el Assistente y en su Ausencia el Teniente mayor con Cedula particular que para ello el Rey D. Felipe Segundo llamado el Prudente por evitar las Contiendas que entre los Grandes solian aver sobre llevar la Espada en la Procession y el Pendon lleva un Cavallero el mas principal, o el Alferez mayor de esta Ciudad, y es Privilegio suyo [illegible] que el Pendon que el lleva de Sevilla, y el de la Cavalleria de Santiago lleve siempre la mano derecha y el primer lugar, donde quiera que caminan los Exercitos en que se hallan=

Con

Con esta Tumba [illegible] la Procession por de fue
ra dela yglesia cercandola al rededor, y luego
se celebran los Oficios dela Missa del Santo Pon
tifice Clemente, y Sermon en alabanza del
Santo [illegible] acabada la Missa
[illegible]
y assisten a ello todas las Cruzes, Con la misma
Tumba se pone en mano del Santo Rey deben
[illegible] uno delos alegres dias que tiene
la Ciudad Con sobra de razon: y con la Santa I
glesia aquel dia ay Jubileo plenissimo para los
que la visitan, Como en dia de tan Illustre patro
no, y como en dia delos demas patronos assimis
mo [illegible]

[illegible] Pontifice vna singular
Reliquia, en el Relicario dela Santissima y el dia
del Corpus se saca en la solemne Procession de
aquel dia: [illegible] Capilla principal del Sacrario
dela Yglesia Cathedral esta dedicada y consa
grada a la memoria deste Santo Pontifice por
que se deve a [illegible] [illegible] por su santa
intercession, en la predicacion y recuperacion dela
Fe que alcanzo Sevilla, es celebre y famosa en el mundo
esta Capilla porque en ella [illegible] y reciben
de muchos [illegible] y es de siempre lugar de mu
cha estimacion y venerable, y con mucha razon este
[illegible] administracion de todos los Santos
Sacramentos, con acuerdo [illegible] que en la Ca
pilla del Santo Pontifice se celebrasse [illegible]

[illegible]

y deposito dela aplicacion dela Sangre de Jesu Chr-
isto nro Señor por los fieles hijos y vecinos de s(ta)
villa y altisera la Parroquia Matriz de que es titu-
lar S. [illegible] [illegible] de las Cosas no-
tables dela Santa Yglesia Cathedral =

§. [illegible]

No es de pequeño Cuidado el no tener noticia ci-
erta delos Prelados y Arzobispos, que en aquellos pri-
meros tiempos governaron la Yglesia de Sev(ill)a
Pues se deve creer con fidelidad Christiana que
no desampararia el Cielo este Suelo, donde ya
como tenemos averiguado planto san [illegible] princi-
pios dela residencia del [illegible] [illegible]
[illegible], y [illegible] tenemos [illegible] que el Santo O-
bispo Geroncio en el año de 56. dela encarnacion
del Verbo Eterno padecio en Sevilla Martirio em-
biado como se dixo por los Principes dela Yglesia
Pedro y Pablo que en Roma residieron, y [illegible]
que el año de 215. paso [illegible] Juan Arzobispo en la
Yglesia de Sevilla, y en el año de 286 estava en
Sevilla el Obispo Sabino que vivio hasta el
año de 319. Como se dixo en el S. [illegible]
[illegible] escrito que el año de 336. vino el
Emperador Constantino a España y celebro un con-
cilio en Colibre Ciudad en Cataluña en las ribe-
ras del mar mediterraneo, y dividio los termi-
nos delos obispados y señalo las Diocesis de cada
uno y constituyo los metropolitanos y sufraganeos.

y pues niñgo [illegible]

[illegible] nueva [illegible]

[illegible] la Consagracion [illegible]

Como se dirá en el §. =

[illegible] Prelados que se

[illegible] razones [illegible] requiriendo

mas razon estaria [illegible] Como [illegible]

[illegible]

[illegible] Consequencias [illegible]

[illegible] continuacion [illegible]

[illegible]

succession de los Prelados que sieron [illegible], aunq.

no se sepa [illegible] ayan sido en particular =

## San Pedro Martir

Año de X[illegible] §. 8. 240

Pued. Juzgarse por desgracia [illegible]

[illegible]

[illegible] no aya memoria [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Ciudad [illegible]

[illegible] Cortesanos [illegible]

[illegible]

[illegible] permision [illegible]

[illegible] justo =

[illegible]

llos

 [illegible] Cabildo [illegible]
[illegible] Cabildo que [illegible]
[illegible] Imperio de [illegible]
[illegible] Cabildo [illegible]
[illegible] padecio martirio: [illegible]
[illegible] memoria [illegible]
[illegible] que padecio en Sevilla, y la [illegible]
[illegible] Cardenal de [illegible] la provincia [illegible]
[illegible] mismo dia
[illegible] lo mismo [illegible] confiesse en
Sevilla, [illegible] tradicion, [illegible]
[illegible] en Sevilla, martirio
[illegible] Como de tan [illegible] memoria con
[illegible] que [illegible] gloria aumenta
la [illegible] de su patria [illegible] de Sevilla. [illegible]
do en su Martirologio pone su Memoria a diez y ocho
de [illegible] que padecio en Sevilla =

[illegible] S. [illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible] 256.

§. 9.

[illegible] Causa justa para quitar a Sevilla [illegible]
[illegible] Santos [illegible],
y [illegible] que quitarsele [illegible]
[illegible] de su Martirologio [illegible] Martirolo
gios, [illegible]
[illegible], [illegible] comun [illegible]



[illegible margin note]

[illegible]
[illegible] ocasion, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Santos [illegible]
[illegible] ysus [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] Como [illegible]
[illegible] practica [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Evangelio [illegible] Como [illegible], [illegible] Sola-
mente Presbitero, no [illegible] necessidad [illegible],
[illegible] confession, que
[illegible]
[illegible] Presbitero [illegible], [illegible] Presbitero, no
[illegible] Obispo, [illegible]
[illegible] Presbitero [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Ciudades [illegible]
[illegible] Presbiteros [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] memoria particular de los [illegible] [illegible] del lugar de [illegible] [illegible] [illegible] y cinquenta [illegible] del [illegible] [illegible] en el mundo =

[illegible] (margin note)

Juan Arzobispo

Año de [illegible], 25).

§. 10.

La memoria y sucession de los primeros Arzobispos de Sevilla ha sido siempre tan dificultosa [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cardenal Dn. Alonso Manrique [illegible] Arzobispo que fue de Sevilla el año de 1525. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Arzobispos que en [illegible] [illegible] pues

[illegible] [illegible] [illegible] pues en la historia desta Santa
Iglesia de Sevilla pueda ser visto porque se han des-
aparecido muchos libros famosos que en ella havia
[illegible] los Catalogos de los Arzobispos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. ni ello en la [illegible]
[illegible] [illegible] que por ser tiempos tan remotos no es
[illegible]. [illegible] de los nombres de algunos ni en
que tiempo vivieron en esta Silla y aun de algunos
Canonigos se ha ignorado y confundido y se excusan
con la falta que ai de Escriptores antiguos de aquellos
tiempos: en el Catalogo mas cierto se pone en este
lugar Joan Arzobispo, que fue de Sevilla, del qual no
ay cosa, quien aia sido, ni de donde viniesse a ella, y
aunque es assi que el Clero en aquellos tiempos ele-
gia por votos al Obispo, no siempre se hazia de los mis-
mos del gremio como veremos [illegible]
[illegible] uno [illegible]
[illegible]

onal

[illegible]

eche, el Arzobispo

[illegible]

Año de xpto [illegible] 280

§. II.

[illegible] 112.

[illegible] siendo assi mui

justamente entran cinquenta de los Santos de Dios [illegible] martires [illegible] que [illegible] el año de 281 [illegible] persecucion decima [illegible] tiempo [illegible] Xpto [illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible] del año [illegible], pues con [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en 21 de
Noviembre, en que generalmente [illegible]
memoria la Yglesia Catholica, [illegible]
[illegible]
teniendo [illegible]
Concilio [illegible]
[illegible] que tienen por propios, [illegible]
mayor la memoria [illegible]
[illegible] que tuvieron por Patria Catholica [illegible]
[illegible] por esta Ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible] nacidos, vecinos [illegible]
son admirables se puede [illegible]
Divina providencia, [illegible] Campeche
[illegible]
[illegible] Martir [illegible]
[illegible] la memoria y noticias [illegible] de este
nombre, nacido en esta provincia [illegible]
[illegible] Martirio, [illegible] Cuerpo
Santo [illegible] la memoria
[illegible] nuestro [illegible] modo [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] S. =

[illegible]

[illegible] (1º 3) [illegible]

[illegible] de [illegible] resultar

[illegible] Carta escrita en elegante Latin

[illegible] y [illegible] me parecio [illegible] en lengua vulgar para que todos se [illegible] y [illegible] Confirme lo que [illegible]

[illegible] Pater [illegible]

[illegible] conocer [illegible] muchas cosas [illegible] que [illegible] SS. para numerarlas

Esta Carta no se [illegible] en el libro de donde [illegible] [illegible]

Despues de Ave Pater avia vn blanco en el original del Autor

Sabino I. Arzobispo S.to de Sevilla

Año de X.to 286

§. 12.

Quando la metropolitana de Sevilla quedaron
en principio de su govierno no estaba erigida en
Metropoli, el nombre del Santo Arzobispo Sabino I.º
corresponde a la Cronologia mas bien recibida de la
Sucession de los Arzobispos que en ella ha avido que
rigio esta Iglesia en los años de 286. Como se ve
ra, refiriendo el Martirio de las Santas Virgines
Justa y Rufina, hijas naturales de Sevilla, porque
en la Leyenda Antigua de su Martirio se dize
que por manos del Santo Obispo Sabino fueron re
cogidas sus reliquias y sepultadas en el Campo
de Sevilla, y es tradicion tan antigua que en
Pinturas de muchos años en que se ve la historia
de las Santas Virgines se ve este hecho, de su en
tierro de ellas por ministerio del Obispo de ... Sa
bino, y se le da este nombre y se Canoniza con
titulo de Santo, que se Colige que lo merecio su vi
da, y que fuesse que en el tiempo de la persecucion
de Diocleciano estaba dentro de Sevilla y cui
dava de los Xptianos que en ella havia, como lo ve
remos ... de las Santas Virgines Justa y Ru
fina, y no se tiene otra mayor noticia de su vida
y muerte por la distancia grande de los tiempos
y poca Curiosidad de los Escritores de Cosas de

Sev.

Sevilla ... Segundo ... ... ... año de 330. ... Cavin de ... Sabino Como esta ... es ... Sabino ... Hallose enel Concilio Iliberitano o de Granada que fue de 19. obispos, ... enel Segundo lugar: ... se celebro año de 324. y entiempo del Papa S. Silvestre, enel Segundo ... año de 322. Con que parece vivio enla Silla mas de 36. años, pues Se celebro el año de 319. Donde se llama Presbitero: ... ex civitate Bethica Sabinus presbiter que es lo mismo, Como se ha dicho; que siendo de Sevilla elmismo, y que en su tiempo padecieron las Santas Virgines es Justo poner aqui su Martirio Conforme del orden que lleva =

... y ... el Concilio de ... presbiter ... obispo ...

Martirio delas Santas Virgines Justa y Rufina ——————

Año de Christo. 286

§. 13.

El martirio destas Stas. lo pone Ferreras enla 3.ª parte fol. 192. el año de 287. ... mayo, y ... en ... Libro ... Sevilla ...

Por cosa notoria Se ... de suponer la fuerza y Autoridad que tiene la tradiccion. enlas Cosas antiguas y que es el fundamento ... mas ... que ... nos Conmovemos enel §. Presente, ... el Culto ...

Gracias que [illegible] Santa Justa y Rufina porque [illegible] sus cuerpos con [illegible] y [illegible] martirio en este año [illegible] mas [illegible] de [illegible] los escriptores

cia Con que Sevilla trata de sus Santos Patronos en particular de las Santas Justa y Rufina llamandolas hijas Vecinas moradoras Estantes y havitantes en esta Ciudad, y esto tan traido, y deducido de Padres a hijos que oy estan vivas la memoria y piedad, y devocion que con ellas se tiene que se Conoce Veneran, y Reverencian, los Lugares donde nacieron, y vivieron, y havitaron, y donde murieron, y con ello sustentan la opinion, y Creencia, y señales, y estampas de su memoria.

De estas Gloriosas Santas es cosa muy seria y antigua que nacieron en esta Ciudad de Sevilla, de sus Padres y linage, no ay cosa Conocida, aunque respecto de la ocupacion, y trato de su Vida se puede Colegir que fueron de gente llana, y popular, y el lustre que a sus mayores, no les vino, lo dieron ellas y pusieron en si mismas con su glorioso martirio, la Casa de su nacimiento, y havitacion fue Cerca de la Puerta llamada de Triana, no se [illegible] el sitio, aunque ai [illegible] Cuidado el que tiene este apellido fuera de la Ciudad el lugar mas Cierto que se señala en ella es una Cassa pequeña que esta en [illegible] esquina que ahora haze plazeta en la puerta Real que se Cerro el año 1590. Aunque otros pretenden fundar que fue su Cassa en el hospital que esta fundado frontero de la misma Puerta

vi en el año 1582: se suprimió y redujo con los demas dela Ciudad, lo qual se hizo en virtud de mandado del Rey Phelipe segundo; ala ynstancia que hizieron los Cofrades del pretendiendo que subsistiese a fundar, y el año de 1590 dio Comission el Regente dela Audiencia Real de Sevilla que se decia Antonio Sirviente y de Cardenas [illegible] y sacada Consta que solo se fundaba en opinion piadosa que las Casas delas glorisas Santas Virgines huviesse sido el hospital el qual los años anteriores a este, dio Convento delos [illegible] del Orden de Santo Domingo, Con el nombre dela [illegible] que oy esta [illegible] dela Collacion de San Nicolas, y por Cassas que para ello tuvieron dexaron de edificar [illegible] y Iglesia que [illegible], y por ser [illegible] ala Devocion destas Stas, se fundo el hospital con una Cofradia de [illegible] [illegible]. y fundada la dicha opinion, y tradicion no tiene en su favor mas de una general fama que [illegible] las Cosas Antiguas. Su sitio es [illegible] y no mas, [illegible] en el lugar dela Cassa Vetusta que hazen Santas, las Santas en el año de 286. dela Natividad de Nuestro Señor Jesu xpto. quando Celebrando los Gentiles idolatras vecinos de Sevilla una fiesta solemne a Adonis, Ciertas mugeres que quien tocaba esta solemnidad, y festejando assi mismo a la Diosa Venus llamada Salambona llegaron ala puerta dela Cassa delas Santas Virgines donde vendian vasos de barro para sacar del precio de ellos el sustento, y cuya parte se

reparian sus pobres y pidiendoles alguna ha-
nda en reverencia dela Estatua, i [illegible]
la se preciaron i Burlaron dela Conquenxi
idos los gentiles, viendo [illegible]
[illegible] Religion, i particular mente dela Xp
tiana, Con [illegible] les quebraron los Vasos
que alli tenian con que se [illegible] Illusione
para hazer a nuestra desu idolo, y estatua, que era
de mejor materia, y assi Con poca fuerza y menor
maña, dieron con ella en el Suelo, y reconocieron
[illegible] Vana, Con que [illegible] Sus [illegible] Ca-
mino [illegible], para [illegible]
[illegible], [illegible] mente Examinadas
publicamente Confessaron Ser Xrianas, y estar
dispuestas a [illegible] en Confession
de Jesuchristo, i desu nombre =

Fueron muchas [illegible]
[illegible] los [illegible] que se les dieron y el mayor
de ellos Ser [illegible] por los Caminos adonde el Pre-
sidente havia [illegible] que [illegible]
[illegible] Puedos de Tierra [illegible]
[illegible] Cuerpo [illegible]
estaban, y que [illegible] les [illegible]
[illegible] por la [illegible]
[illegible] en su [illegible], pero
[illegible] del Divino [illegible]
les Confortaba, y [illegible]
[illegible]
[illegible]

... como por tierra muí llana el Indiano ... ve si ron ... donde ... ruen ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... Consumida, ... ... ... su Cuerpo sacado della, Por mandado del Presidente Diogeniano, que ... ... dela Carçel havia ... que estima Constante que las Santas Virgines bebian estando en ella y que el agua ... ... ... ... el ... desu Centro hasta donde las Santas estavan y el agua deste pozo es tenida por precio sa Reliquia, y para socorro de muchas Enfermedades ... ... ... ... ... =

Qual ayasido ... ... ... Santa Virgen ... ... Su herma.ª que ... ... ... ... ... ... ... sacada ala Plaza y ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... Conocido enla Santa ... ... ... Tocarla, y buelta denuevo ala Carcel le fue enella Cortada la Cabeza con que ... fin asu glorioso ... y su Cuerpo buelto ala Plaza fue enella abrasado, y las Cenizas que con el Cuerpo desu hermana ... ... ... ... ... Sabino ... ... ... ... enel Cementerio de Sevilla=

Qual ayasido ... ... propio ... ... ... ... ...

el

[illegible]

[illegible] que Connestar [illegible]

[illegible]

[illegible] donde el Santo
Principe Hermenegildo estuvo [illegible]
[illegible] paciencia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Principe [illegible]
[illegible] 360 [illegible] que [illegible]
[illegible] el año de 586. [illegible]
[illegible] la razon fundada [illegible]
[illegible] Sentimiento Christiano =

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mas de 20.
años [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] =

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] Cargo [illegible] [illegible]
Sido [illegible] [illegible], [illegible] mismo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a aquella
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] al Albergo de Santa [illegible], [illegible]
[illegible] San [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] memoria [illegible] [illegible] una Basilica
[illegible] [illegible] San Leandro [illegible] [illegible]
[illegible] Convento [illegible], y assi [illegible] en las [illegible]
nes del Pecado =

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
que [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], pues siendo [illegible] Colonia Romulea,
ó Romana, [illegible] Convento ó [illegible],
[illegible] [illegible] historia Eclesiastica [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dicho Convento,
[illegible] la [illegible] de [illegible] =

Del

[illegible]
[illegible] nore [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Santa Ins. [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] do ino [illegible]
[illegible]
[illegible] Igresia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ciò que [illegible]
[illegible] que nos procurasse [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible] pass[illegible] [illegible]
[illegible], [illegible]
[illegible] S.
[illegible] passados [illegible]
[illegible], [illegible] 1620. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] destas [illegible]
[illegible]

[illegible] que por [illegible] naturales Patronos y Tutelares
[illegible] estimadas y Veneradas [illegible]
[illegible]
[illegible] la Ciudad [illegible] por su intercession
notables beneficios y el Dia de su festividad es
[illegible] y guardado, Como lo esta de Ciudad, obliga
da a estas Santas por muchos y grandes Respetos y
aiuda que por su intercession muchas vezes a re
cibido en Años trabajosos de pestes, y otros peligros
de inundaciones del Rio, donde ai memorias antig.
y en los Lugares de maior Riesgo, se an visto y oido Sen
siblemente sus Favores, pretendiendo el Demonio
hazer daño Conocido a la patria destas Santas, y a
verlo ellas Defendido y el con clamor y alarido
[illegible] averlo tenido Como tan Clara Re-
por la Resistencia y defensa destas
Santas no podia executar lo que pretendia

Regla del Coro de la S.ta Yglesia de Sevilla

8.° el Daño contra Sevilla =

Es assimesmo el día de su festividad que es a los 17. de Jul.° cada un año de los mas alegres, claros, y risueños de todo el año y el Negocio general tan grande, que no ai memoria de aberle visto nunca turbado =

# Marcelo, 1.°

Año de Xpto; 400.

## §. 14.

En este lugar ponen los Catalogos mas conocides a Marcelo por lo qual se halla en el Concilio prim.° Toledano que se congregó, contra el error de Prisciliano, año de 400. y otros le llaman Marcelo, si es que a havido alguno deste nombre, y no ay otra memoria mas particular que la que se vé en el Concilio Toletano aunque en el no se dize de donde era obispo, por solo tener lugar despues del de Toledo, como lo tiene, assi lo dize D.n Garcia de Loaysa, en su libro de los Concilios, y haviendo como es cierto q.e uvo en Sevilla obispo, llamado Marcelo es mui probable ser de Sevilla esto es todo el discurso de la anti quedad, que no permite claramente [illegible] no c[illegible] y assi es [illegible] de las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

## Comienza el mando de [illegible]

## Subsidio Eclesiastico, o su origen

§. 15.

Quizas otras memorables en el Reyno Eclesiastico, [illegible] [illegible], [illegible] muy [illegible] desde [illegible] el Subsidio llamado Eclesiastico, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Sueldos de moneda antigua que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Coronados [illegible] [illegible] tensura; hasta Sacerdotes sin execucion alguna; en [illegible] conocimiento de [illegible] disciplina, y gobierno Eclesiastico, [illegible] doctrina y enseñanza [illegible] Pontificias [illegible] la Santa Iglesia [illegible] [illegible] este [illegible] [illegible] de la Cabeza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no es esto, [illegible] mas [illegible] sino el conocimiento del Clero [illegible], [illegible]

 [illegible] Justicia, [illegible]
[illegible]
[illegible] Catolico, y assi continuando
[illegible] contra el [illegible] Consejo
[illegible]
[illegible] porque las Iglesias [illegible]
[illegible]
[illegible] y assi parecio no cobrarse
este Subsidio.

El Año de 1594. que era Arzobispo
desta Santa Iglesia el Illmo. Sr. [illegible]
D. [illegible] de Castro [illegible] cobradores de
sus Rentas demandaron este Subsidio al Clero
hallaron en ello resistencia, y assi cesso [illegible]
que hazian para cobrarlo, [illegible]
[illegible] mas [illegible] que tenia [illegible], y no todo
se ponia por cuenta de hazienda, y se asentaba y
cargaba en el Libro de la Mesa Arzobispal, y se
hazia Cargo a los mayordomos della, y no era, co
mo está dicho para pagar el Salario de la Cathedra
referida, que esta en mesa Renta [illegible], en parte
de las Decimas, Eclesiasticas, que tocan a las Fabricas,
de todas las Iglesias del Arzobispado Conforme [illegible]
[illegible], y [illegible] de la Summa [illegible]
en [illegible] Año [illegible]
[illegible] y esta Cathe
dra se provee, en persona docta, y benemerita,
a beneplacito del Prelado, sin [illegible]
ni [illegible]

[illegible]

[illegible] para [illegible] Arzobispo de
Sevilla el Ill.mo Señor Cardenal de [illegible]
Consintio que el S.r [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Catolicos la perpetuidad de dicha Cathedra
[illegible] en este Arzobispado [illegible]
[illegible], llamado Caritativo Con
que se acudia al ordinario en casos Emergentes,
que se ofrecian y en particular quando de nuevo
venian al Arzobispado, que llamaban este Subsidio
Caritativo ocurriendo al [illegible]
y de [illegible] memoria [illegible]
[illegible] muerte, fue el Ill.mo [illegible] Gar
cia de Loaysa, Cardenal Arzobispo de [illegible]
del Orden de Santo Domingo [illegible]
Ciudad el año de 1539 [illegible]
Arzobispado, pidio Socorro al Clero, y haviendo
[illegible] mayor y Universidad y
Clero en la Yglesia de San Juan de la Palma Con
forme a la Costumbre que [illegible]
[illegible] el Licenciado D. Juan Fernandez [illegible]
no, Prior y Canonigo, y provissor, que era de esta
Ciudad [illegible] y Representó la necesidad
de Socorro que el dicho Señor Cardenal [illegible]
[illegible] tenia [illegible] al Clero [illegible]
[illegible] Concedido [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] Beneficios Prestameras [illegible]

y fabrica

[illegible] del [illegible] Arabo, y les veces [illegible] Sesine [illegible] uno delos Sucesores [illegible] dicho [illegible] =

## Evodio, ò Evigio.

Trecientos [illegible]. 410

## S. 16.

Sucedio enla Silla Pontifical de Sevilla à Marce lo primero, Evocio, ò Evigio, como le nombran algunos Catalogos, elqual por Eleccion del Clero y del pueblo Catolico como era costumbre de aquellos tiempos, y aprobacion desus Santas costumbres fue puesto en el Trono Episcopal, y reconocido por Pastor y Maestro, aunque no se tiene particular noticia desus hechos porque los historiadores deaquellos tiempos, no tuvieron el cuidado de poner tanta diligencia y curiosidad, como se requeria, se presume seria Varon S.to y de buen exemplo, qual la necesidad del tiempo requeria; Pues Dios con particular providencia provee [redacted] su Yglesia de Prelados condignos, para servir en ella, y assi dela memoria de aquellos tiempos no se permite mas de esto =

## Quiniano, ò Sentino.

Año de [illegible], 415

## S. 17.

Este Año sucedio enla Cathedra Episcopal

[illegible] Quintino de [illegible], que en su nombre, Como están todos los que vienen en las Cro- nologías [illegible], y [illegible] [illegible] Parecemos, So- lo se puede entender que fueron Santos, y per- sonas de buen Exemplo, pues [illegible] [illegible] Comenzaron a ser Calamitosos con la [illegible] de las [illegible], y al [illegible] la Catho- lica, [illegible] [illegible] [illegible] Concilio [illegible] numero [illegible] [illegible], y en ella [illegible] bastante para [illegible] [illegible] [illegible] Quintino [illegible] [illegible]erna, =

[illegible]

[illegible] 428.

## §. 18.

[illegible] muerte del Arzobispo Quintino entrar el [illegible] Obispado [illegible] y [illegible] algunos [illegible] [illegible] Santidad [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] de los Lugares [illegible] y assi el [illegible] [illegible] [illegible]

daban.

94 [illegible] nuestro [illegible] de la [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible], y [illegible]
nuestro Arçobispo Claudio, [illegible]
[illegible] el año de 430. [illegible]
[illegible] =

## Marciano.

Indicción. 436.

### §. 19.

[illegible] que comun mente se [illegible] de la [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Claudio, y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Yglesia [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] considerable
[illegible] de que ella [illegible] [illegible] esto, tenia [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible]
[illegible] de la Yglesia y como [illegible] [illegible] Cabe-
za, es [illegible], [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] Competente y debe Creerse de [illegible]
Marciano. de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible],
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible], donde los [illegible] sus Predecessores =

## Sabino Seg.do

[illegible] 441

### §. 20.

Este año de 441. [illegible] Varon Catolico [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Francia, [illegible] Frances [illegible] [illegible] 46[illegible] [illegible] =

[illegible] 516. año de 441. [illegible] Rechiari [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Item [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] in [illegible]
[illegible]=

# [illegible]

Año de Xpto. 450.

## §. 21.

[illegible] Año [illegible] instrucción [illegible] nuestro [illegible] nio Constinuo con [illegible] no perdonando a trabajos ningunos [illegible] con [illegible] muchas [illegible] dexando [illegible] eterna Con [illegible] de los [illegible] Comunicó Con forme a la costumbre de aquellos tiempos=

Apicoafirma [illegible] [illegible] [illegible]

# [illegible]

[illegible] 460

## §. 22.

[illegible]

[illegible] de el pueblo de Sevilla, y me [illegible]

[illegible] Consejo [illegible]

[illegible] de 468. [illegible] Cementerio, [illegible] =

[illegible] de 41. [illegible] año de 460. [illegible]

[illegible]

[illegible] 468.

[illegible] Z [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 15. [illegible]

[illegible] 482. [illegible] del mundo [illegible]

[illegible]

[illegible] amplissima facultad [illegible]

[illegible] Region en esta Provincia [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] escrivio el Papa [illegible]

[illegible]

[illegible] Roma

y le presento al Papa [illegible]

[illegible] de su Prelado [illegible] en ella la

[illegible] que tenia [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Iglesia [illegible]

[illegible]

[illegible] de Primado [illegible] hasta el año

de 1030. [illegible]

§. del Primado =

Estas decretales estan en el

tom.º 1.º [illegible]

Se dice

[illegible] fueron,
no Reino de Sevilla [illegible] memoria
[illegible] dela de Sevilla [illegible]
[illegible] discurso [illegible]

# Primado dela Iglesia de Sev.ª

## §. 24.

La dignidad de Primado, ó Patriarcado ha si-
do siempre y es Excelencia de Prelacia entre
los Obispados, y el titulo de Primado, Patriarca
y Metropolitano es uno mismo, y los Patriarcas [illegible]
[illegible] delas Provincias, son siempre Eminen-
tes, y superiores, alos demas Obispos, con [illegible]
[illegible] en nuestra [illegible] a todas
las demas dela Provincia, asi [illegible]
de los [illegible] que en ella avia [illegible] Si
las [illegible] Obispados, fue siempre la mas digna,
porque [illegible] Provincia de mas [illegible]
[illegible] Sevilla. Con la Carta escrita de [illegible]
[illegible] Triguiano, [illegible] Obispo de Sevilla,
[illegible] de Andalucia [illegible] 28.
[illegible] del Papa [illegible]
[illegible] 224. [illegible]
[illegible] Provincia de Andalucia [illegible] Reino
de Toledo, Como se [illegible] primero [illegible]
[illegible] Concilios, [illegible]
Obispos dela Betica, [illegible] Primitiva [illegible]

400 [illegible] de dicha Sevilla, porque era Conservatorio dela Silla Real; delos Godos que sucedieron en el Ymperio y Dominio delos Romanos =

Dexde el tiempo en que esta Dignidad de Primado se conoció de manifiesto en España y en particular en Sevilla Como Cabeza de toda ella se colige averse dado siendo Arzobispo Zenon, y Pontifice Romano el Papa Simplicio año dela Encarnacion 482. Como se echa de ver en el primero Tomo delos Concilios en una Carta que le escrivió instituiendole su Legado en estas partes. Señal cierta dela excelencia y supremo Dominio Eclesiastico que sobre todas tenia la Iglesia de Sevilla, y este Primado, y Dignidad permanecio en ella, y su Arzobispo con titulo de Legado Apostolico, y representando las veces dela Iglesia Romana, segun la tradicion antigua hasta el tiempo del malvado Teodiscio o Theodosio, que fue el Arzobispo que corrompio la Doctrina pura y sana, que dexaron plantada los Santos Padres Predecessores suios, Leandro, y Isidoro, Sembrando los errores, y Dogmas depravados delos Griegos; de cuia razon, y nacion descendia, por lo qual fue depuesto dela Silla Arzobispal de Sevilla, y desterrado della, de que dicen se tomo ocassion para passar el Patriarcado o Primado a Toledo Aunque se presume que sin ella de hecho el Papa Urbano Segundo hizo gracia a Bernardo primero Arzobispo de Toledo,

T[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible], [illegible]
[illegible] en [illegible]
mano Pontifice, [illegible] gracia [illegible],
y en ratificacion desta, y reconocimiento de am-
bos como Primado de España, que fue esta[illegible]
tando en villa en poder de Moros el año de 1090.
y assi [illegible] Sepulcro esta Letra:

Primo

Bernardus fuit hic Primas Ordinarius y escriuiò
[illegible] esta Primacia por el Santo Arzobispo
Leandro, como se colige delo que està escrito en
el [illegible] Libro del Registro del Santo Pontifice
Gregorio magno en el Lib. 1º Capitulo 41. y en
el Lib. 4. Epistola, 9. y en el Libro Septimo Epis-
tola 125. y 126. que el Santo Arzobispo Leandro
le escriue, y a nuestro Rey Recaredo, y en ellas le llama
al Santo Obispo delas Españas, y antes del San-
to Arzobispo de Seuilla en los años de 514.
En esta Epistola escrita por el Papa Honorio,
Obispo Hormisda, en que les da sus vezes en las Pro-
uincias de España, Andalucia, y Portugal,
y a todos los Obispos desta Provincia [illegible]
a dellas la paz [illegible], y el Santo Arzobispo
Leandro Como tal Primado, y primero Obispo
presidio en el Concilio Tercero Toledano que tu-
uo preeminencia [illegible] los Obispos de España, Como
consta de vna homilia o Sermon, que de nacimi-
ento de gracias hizo en el dicho Concilio [illegible]
&c.

102 acerinai =

El glorioso San Isidro gozó de la mis-
ma preeminencia que como tal Prelado, y pri-
mero Obispo, presidió en el Concilio 4. Toledano,
y en una Carta que San Braulio Obispo de Za-
ragoza le Escrivio le llama Sumo Pontifice, que
no quiere decir otra Cossa que Primado, o mayor
de todos los Obispos de nuestras partes de España y su-
biente el tiempo que huvo desde el Papa Ho-
tiguiano que Escrivio la Carta a Juan Obispo de
Sevilla que fue el año de 218. en que le haze
Superior a todos los Obispos de Andalucia, se ve
aun mas Antiguo el Primado y Computado
hasta el tiempo del Arzobispo Bernardo, 815
años, y tanto se conservo el Primado en Sevilla
y mucho mas Computado desde el tiempo el Papa, Antero, el año de 224. hasta el tiempo dicho
hasta el Pontificado de Urbano Segundo y cons-
tituyo al Arzobispo de Toledo Bernardo, en una
parte decretal que sobre ello le Escrive, y sobre
darle este reconocimiento en España. huvo
muchas Contradiciones de parte del Arzobispo
de Tarragona que repugnaba a ello, y fue necessa-
rio que el mismo Papa Urbano Segundo le es-
criviesse una Carta decretal, mandandole
que como a tal Primado le recibiesse, y res-
petasse y obedeciesse, porque el assi se lo avia
Concedido =

De donde se Colige, que no estubo S. Isi-

m

ni primero en Toledo, sino en Sevilla, y aun despues del Demerito de su Prelado, y siendo restaurada la fee, y Religion, en esta Ciudad, se movio esta pretension y controversia de que tuviesse el Primado de Sevilla poniendo, como pusieron en ella sus Reyes, su Corte y silla: no uvo lugar, porque antes desto y estando en España por legado dela Sede Apostolica en tiempo de los Pontifices, Adriano quarto y Alexandro Tercero en los años de 1160. Jacinto Bombo, Diacono, Cardenal Romano, del titulo de Sta. Maria in cosmedim, conocio dela Causa por Comission Apostolica y vistos los privilegios y letras delos Pontifices Romanos, Predecessores, dadas en favor de Toledo, le confirmo en el titulo de Primado y a Sevilla le mando perpetuo silencio,=

Otra preeminencia especial tiene la Iglesia de Sevilla que en la Cruz Solemne que saca en las fiestas y processiones principales, se muestra y lleba dos brazos, uno mas de que no el otro, de la forma que se pintan las que traen los Patriarcas, y Legados Apostolicos, en pinturas antiguas, y las que suelen poner al Pontifice Romano, aunque estas de tres brazos como la tiara que llaman Regne, es de tres brazos y cinco coronas por el Supremo Dominio que tiene en las tres partes del mundo, y la [illegible] quatro [illegible] nuevo mundo,

Ita

104 ...es mucho mayor, y mas extenso su imperio, y se extienden [illegible] las otras primeras partes =

La ocassion de tener Sevilla ... de dos brazos se atribuia al Primado, y Patriarcado que tuvo, y pretende de servir, ha ... los Prelados ... cas que fueron D. Alonso de Exea, y D. Diego de Hurtado de Mendoza que lo fueron mien tras administraron la Silla de Sevilla, y a los Patriarcas, y Primados, se les permiten seme jantes Cruzes por demostracion de mas exten dido y superior govierno, que tienen sobre los demas Obispos de la Provincia donde Presiden =

1 San Florencio Marti rio ... 485.

§. 28.

En el traslado de donde esto se copio estaba solo el titulo, como aqui va, y lo demas en blan co hasta que ... de pre ... el autor ... a hazer ynforme o estudio de algo, que con ... a lo que avia de ~~[illegible]~~ escrivir y a la margen estas palabras Ay cosas curiosas y assi se pone aqui como lo estaba = = =

Stefano

# Stephano 1º

Año de xpto 490.

§. 26.

Al valeroso Arzobispo Zenon sucedio Estefa-
no primero deste nombre, electo y nombrado por
el Clero y por el Pueblo de Sevilla, conforme a
la costumbre de aquellos tiempos siguiendose dicha
eleccion [illegible] obispos de Cordova y sufraganeos desta.
Como consta del Concilio celebrado en [illegible]
el año de 436. donde se señalaron las metropo-
lis, y entonces comprendio en el §. [illegible] Cordova
a Sevilla, y en la primera division que hizo el
Rey Vvamba y en ocasion de la muerte del Ar-
zobispo Zenon, [illegible] de Sevilla por causa
de conferir ciertas cosas [illegible] que como me-
tropolitano [illegible] Legado Apostolico [illegible]
conocian por la eleccion [illegible] Sinodo
[illegible] hallandose presente el Clero y pueblo se-
villano, de comun acuerdo le pusieron en su
Silla, donde vivio algunos años con [illegible]
[illegible] de muy grandes [illegible] hasta
el año de 504. que [illegible] la vida temporal
por la eterna vida y fue puesto con los demas sus
Padres en el Cementerio =

# [illegible] Segundo

Año de xpto 500.

§. 27.

Por

Por muerte del Arzobispo Stephano le sucedio en el trono Archiepiscopal [illegible] Segundo, el como consta en la [illegible] Presbitero de [illegible] como especialmente en el Concilio de Bracara que el primero se celebro el año de 4[illegible]. en que [illegible] Sur-Pio, y este le el año de 543.) en que consta aver firmado por su sucessor llamado Salustio, que entonces no se permitia firmar el otro de persona particular que con su nombre assistiesse en el Concilio donde declarando quando [illegible] una Carta el Prelado estava impedido y estava lleno de vejez y enfermedad el Arzobispo Marcelo Segundo que en dicha paz dio fin a sus dias y fue sepultado con sus predecessores [illegible]

# Salustio

Año de Christo. 541.

## §. 28.

Del [illegible] sucessor [illegible] Arzobispo Marcelo, assistio primero en el Concilio Segundo de Valencia, [illegible] [illegible] de [illegible], y [illegible] ser sus meritos, pues [illegible] al Concilio, y bolviendo de el, [illegible] en el lugar que el havia tenido. Añadese desto que el Santo Pontifice Romano Hormisda en el año quatro de su Pontificado que fue el de 518. le escrivio una Epistola decretal [illegible]

Llegado en estas partes a España, y vista la P[illegible] 107

de [illegible] y vista la [illegible], pidiendole

y mandandole que haya guardar en ella los

decretos de los Santos Padres y Constituciones

de sus Concilios [illegible] [illegible] la autoridad,

[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]

[illegible] como [illegible], el Pontificado [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible], y delegado, y le manda

que [illegible] las diferencias [illegible]

[illegible] entre algunos Obispos, y en estas ocupaciones

acabo dichosa mente en su Yglesia, de cuio govierno

[illegible] principal mente [illegible] =

# Pancracio

[illegible] 521.

## §. 29.

Al [illegible] [illegible] Sucedio Pancracio,

o Pancrasio, [illegible] [illegible] y noticia por

la que dexo de la Assistencia que [illegible] con

[illegible] segundo [illegible] de 523. [illegible]

[illegible] [illegible] aprueba las Constituciones [illegible]

[illegible] Santos Padres que en el asistieron =

aversido llamado [illegible], y [illegible]

de su Santidad, y doctrina [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] la muerte, dexando su

[illegible] [illegible], y passo [illegible] en

paz.

108 en la Iglesia [illegible] [illegible]
[illegible] Censuras [illegible] =

# Cronicon Toledano 2º

Qui estaba esto escrito
en el [illegible]
saco este =: **Maximo.**

Año de Xpto. 536.

§. 30.

Sucedio a Pancracio en la Dignidad de Sevilla el Arzobispo Maximo en tiempo que para [illegible] de los Arrianos tenia fuerza en estas Provincias Como en las demas tal Xptianissimo, [illegible] que havia hallado mayor [illegible] y assi [illegible] Clerigos Eclesiasticos [illegible] molestaban, y assi [illegible] el Santo [illegible] y assi como fue muy [illegible] Con su Doctrina, y en su tiempo fue la venida del Santo Presvitero, Laureano, [illegible] en su Casa [illegible] y [illegible] ~~[illegible]~~ Como [illegible] que havia de sucederle en la Silla el Santo Arzobispo Maximo, aviendo padecido, muchas persecuciones y angustias [illegible] en Sevilla en cuio [illegible] fue sepultado =

San Laureano Martir.

§. 31.

S[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Arrianos [illegible] de Italia en
[illegible] Nación de Ongria [illegible] Padres y
[illegible] mucho que [illegible]
[illegible]
[illegible]
tenia noticia, [illegible]
[illegible]
la Iglesia [illegible]
[illegible]
[illegible] sólo
tan aprovechado y instruido que dentro de pocos
días predicaba publicamente contra los Arrianos,
[illegible] libertad de [illegible]
[illegible] muchos
como Señor de aquella Ciudad y provincia de
[illegible] el Santo [illegible]
[illegible]
[illegible] más [illegible], y teniendo noticia de
la [illegible] que podía exercitar en
ella su santo animo, [illegible], y doctrina,
no tuvo en parte alguna [illegible]
donde el Arzobispo maximo que [illegible]

[illegible]

111 noticia [illegible] remitió en su Iglesia [illegible]
[illegible] Cathedral, [illegible],
[illegible], y [illegible] Licen
cia [illegible] alos herejes Arrianos, y le [illegible]
[illegible] exercicio dela Predicacion que [illegible]
tan [illegible] por su Dignidad, que el Santo procu
ró dar Satisfaccion, en quanto le fuera posible
con tan grandes [illegible] de Santidad y Virtud,
que el Clero y el Pueblo le puso en el Lugar del
Difunto Arzobispo Maximo, y en el assi mismo
procuró con mas veras satisfacer ala espin,
que le setenia, y por espacio de 11. años no de
xó de Exercitar su oficio, y oponerse alos [illegible]
Arrianos que le [illegible] haver se venido huyen
do dela furia del Rey Totila, el qual hacia muy
grandes diligencias para procurarle la muer
te, y ellos por servirle en ello y que le seria
agradable, procuraban quanto podian, con que
[illegible] dar lugar ala Ira, y ausentarse de [illegible]
y avisado por [illegible] del Santo [illegible]
aviendo con Espiritu Divino [illegible]
[illegible] que padecia el Pueblo, y que estas que
[illegible] Sus [illegible] necessarias
[illegible]
[illegible] vino a Ytalia, y de alli a Roma, [illegible]
[illegible] de su Santa vida [illegible] milagros [illegible]
[illegible]
[illegible] con Ciego, el qual quando [illegible]
[illegible] mancebo [illegible]
[illegible]

Ytalia

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible] quien
[illegible] que el Angel [illegible]
[illegible] =

Presentose
ante [illegible] Romano [illegible] [illegible]
[illegible] mucho [illegible] [illegible]
[illegible] Santos Lugares y Recevida la bendi
cion Apostolica hizo su viaje a la Ciudad de
Leon de Francia a visitar el Sepulcro del
Santo Obispo Martyr, y de camino visito la Igle
sia de Milan donde havia sido Baptizado y [illegible]
[illegible] en [illegible], y discurrio por otras Ciudades
de Italia, [illegible] teniendo noticia el malvado
Rey Atila procuro buscar al Santo Arzobispo pa
ra [illegible] y dandole animo [illegible]
tenian enviando [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] despues de algunos dias q.
le havia [illegible] en el Templo de S.to Martyr
[illegible] por el Angel y prosiguiendo
su Camino para Francia y llegando a la Ciudad
de Marsella, le [illegible] Ministros [illegible]
[illegible] le cortaron la Cabeza, [illegible]
[illegible] [illegible] voces a los Sacrilegos execut(o)
res y les dixo que le [illegible] [illegible]
[illegible] mandato [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] recio, y luego fue [illegible]
to [illegible] le [illegible] en la misma [illegible]
[illegible] la muerte del glorioso Santo, [illegible]

y Reco

112 y rrecio su cuerpo y esepulto en la Yglesia
de Cortera =

Aunque en el Concilio que se cele-
bro en esta Ciudad de Sevilla el año de 1412.
el Arzobispo y Patriarca D. Alonso de Exea se
refiere que el Santo Cuerpo del glorioso San
to martir fue trasladado della y esta al pre
sente sepultado en la Yglesia Cathedral de
Ambarez, en los Estados de Flandes el Maluado
Totila fastidiado de ver la Cabeza del Santo la
[illegible] la ymbio a Sevilla con que tuvo Cumpli
miento la profecia que el Santo havia dicho quando
salio de ella al tiempo que la Ciudad estava
mui afligida de hambre y pestilencia, y lue
go que llego esta preciosa Reliquia del Santo
Prelado, servido y conocio la virtud del Cielo,
como el lo havia profetizado, y cesso la miseria
y Calamidad que havia, y quedo por memo
ria perpetua, y por ella se venero el año de mil
seiscientos y uno, aviendo notable pestilen
cia en Sevilla, y en honor y reverencia del
Santo Arzobispo, hizo la Ciudad voto solem
ne de Celebrar, y guardar su fiesta, y a
cudio el hordinario para que por publico e
dicto lo mandasse, el qual dio un manda
miento del tenor Siguiente =

El Dr. Lucia
no de Negron Arcediano y Canonigo en la
Santa Yglesia de Sevilla Provisor y Vica
rio

C[illegible] General [illegible] y su[illegible] pado
por el Illustrissimo y Reverendissimo S.r
D. Fernando Niño de Guebara por la Divi-
na misericordia Presvitero Cardenal
dela Santa Yglesia de Roma, del titulo
de San Martin in montibus Inquisidor G.l
Apostolico en todos los Reynos y Señorios de su
Mag.d y del su Consejo de Estado &c. A V.ra
Señoria los Señores Dean y Cavildo dela
Santa Yglesia de Sevilla, y al Abad y Be-
neficiados, Prior, y Canonigos, dela Colegial
y Parroquiales yglesias desta dicha Ciudad, Cu-
ras, Clerigos, y Capellanes, y demas personas
Seculares della, que Dios nro Señor guarde,
atendiendo al espiritual y universal reme-
dio deste pueblo afligido por la mano de Dios
por el rigor de Peste que oy padece y que para
mitigarle ymporta la yntercession de sus S.tos
pidiendola con suma devocion y zelo, y porque
mediante la obligacion que tenemos de hon-
rrar y venerar al glorioso San Leandro
Arzobispo de Sevilla, y gloria de su Patria y
dela nuestra que governando este su Arzobisp.do
en sus dias, por divina Revelacion supo, que
esta Ciudad de Sevilla havia de ser Castiga-
da y afligida con hambre, y peste, y hasta que
[illegible] de sus [illegible]
cidos de sus Santas Reliquias su Pastor
la visitasse y consiguiesse la salud [illegible]

114 Despues de haver exortado su piedad a la
penitencia de sus Culpas doliente de esta
Ciudad, en Francia, recibio la Corona del
Martirio de los Ministros del Arriano Totila
Rey de España Cortandole la Cabeza la qual
les dio voces, que la llevassen a su Reyno pues
lo havia mandado, y haziendolo assi el Divino
la embio a esta Ciudad por cuia entrada Cesso
el trabajo de la peste, y porque mediante los
Ruegos de este glorioso Santo Arzobispo y de los
nuestros, que buelva y visite Virtualmente
esta su Ciudad de Sevilla y es consiguiente
que esperamos, me ha parecido Conveniente
le supliquemos y pidamos su piedad e yntercces
sion, para ante su Divina Magestad, veneran
dole devotamente en su dia, por lo que exorto
y pido a V. Sª y a las dichas personas en vir
tud de Santa obediencia mando, le guarden es
te año por dia festivo a los quatro del mes de
Julio, que es el en que la Yglesia Celebra su fiesta
por honrra y gloria de San Laureano Martir Ar
zobispo de Sevilla encargo a los fieles no se ocu
pen en obras ylicitas y serviles, para que mas
de proposito puedan Santificarla con el exer
cicio de los Sacrificios y otras espirituales, con
fessando, y comulgando el dicho dia, en el qual
y en los ocho Siguientes en las Parroquias
de esta Ciudad se dira la oracion infrascrip
ta en las preces, y Missas de tercia, y lo mismo

pido

pido, y encargo a los Superiores y Prelados
de las demas Yglesias y Conventos desta
Dicha Ciudad, porque Dios nuestro Señor se
sirva [illegible] los Fuegos della por la intercession
del glorioso martir San Laureano teniendole
siempre por Patron y abogado desta dicha
Ciudad. Dada en Sevilla a 21. de Junio
de 1601. = el C.D. [illegible] de [illegible] = por man
dado de su [illegible] Juan de Santa Maria Not°,
Secretario =

## Oratio

Infirmitatem nostram [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Dominum nostrum [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y Celebridad de [illegible]
que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en el tiempo [illegible]
siempre su memoria y [illegible]
mesmo mando [illegible] en la Synodo diocesa
na, que se celebró en el año de 1604. por el Il
lustrissimo Señor Cardenal de Guevara.

donde

donde enel titulo de ferijs Cap.º 1. Se pone la
razon dello y se manda guardar por fiesta
solemne, Como las del discurso de Citne y e
[illegible] siguiente =

## Titulo

De ferijs et observatione jejuniorum

Cap. 1.

Las fiestas que se han seguido y dias que
ayuno =

### Julio.

Grande es la devocion que en esta Ciudad ay
al glorioso [illegible] San Laureano [illegible]
[illegible] y la obligacion que tenemos de honrar
y venerar su fiesta, pues por sus meritos e inter
cession avemos visto estos años passados en que
Dios ha castigado nuestros peccados con enferme
dades y pestes, y a sido servido de socorrer
[illegible] [illegible] milagros [illegible]
[illegible] [illegible]
el [illegible] esta [illegible] Ciudad su Cabeza
al Lugar donde fue martirizado la qual tene
mos oy entre las Reliquias de [illegible]
y la veneramos y estimamos como es razon
y tan gran don mereze [illegible] Santo
[illegible] [illegible] y mandamos, que
se guarde su fiesta que cae [illegible]
[illegible] Ciudad [illegible] =

Fue en esta
Ciudad la fiesta del glorioso Santo [illegible]
gre

[illegible] [illegible] año de 1601. porque era la
[illegible] conocio notable mejoria de la peste que ha
via y de ende en adelante se fue recobrando su
[illegible] y asi se celebra su fiesta con [illegible]
zijo en cada un año, y se erigio luego una Co
fradia y Hermandad de los [illegible]
y se señalaron el dicho Prelado como Mi
nistros Eclesiasticos [illegible] cada año con [illegible]
[illegible] magnifica, y luego se erigio un
templo en memoria del Santo [illegible]
[illegible] en el Monte Calvario
[illegible]
[illegible] que
[illegible] acreditando a quien
la Ciudad reconocio y reconoce por su Patron
[illegible] en sus necesidades y en la [illegible]
[illegible] Cathedral [illegible] plenissi
mo, Como mas de mas [illegible]
[illegible] Cabil
do [illegible] la Ca
[illegible] Conciencia, [illegible]
[illegible] providencia [illegible]
[illegible] Can
[illegible] con
[illegible] con su exemplo y doctrina [illegible]
[illegible] Cielo, y aunque
en la Constitucion [illegible]
Cabeza [illegible] Religiosas [illegible]
[illegible] noticia en [illegible]

lugar

[illegible] por que esto escrivio que [illegible]
ció [illegible] en la general [illegible] de España
todas las [illegible] [illegible] [illegible]
por [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] villa, [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] despojar
de las Reliquias de los Santos que avia en ella
y les llevaron el Cuerpo del glorioso Dr. San
Ysidro, escondieron las demas en lugares Se
cretos y escondidos, y para maior Guarda
edificaron sobre ellos la torre maior de la Yglesia
ta Como se dixo en la historia de las Santas Vir
gines Iusta, y Rufina, y esto es lo que se sabe
de la Santa Reliquia de nuestro [illegible]
y Arzobispo [illegible] que vivo y muerto am
para y defiende nuestra Republica =

Para que
con maior Cuidado se acudiesse a esto en las y
glesias de Sevilla mandó el Provissor que
el Abad, diesse mandamiento para los Clerigos
[illegible] [illegible] siguiente [illegible]
vanao en ello la memoria y costumbre antigua
de encomendar al Abad las cosas en que se de
seava se acudiesse Con veras al Cumplimiento
del Servicio de Dios y mandatos del Prelado =

Mandamiento

[illegible] [illegible] Mayor a la Universidad para
[illegible]

El Beneficiado Fran.co de [illegible] Ra-
tiad.o Mayor de la Universidad de los Benefi-
ciados desta Ciudad de Sevilla [illegible] Señores
Beneficiados Vica [illegible] y Curas de las Iglesi.
Parrochiales desta Ciudad y extramuros. =
Considerando el Santo y ardiente zelo conque
el Señor D.r Luciano de Negron, [illegible]
[illegible] y Provisor de Sevilla y su Arzobisp.do
por su Mandamiento de 25. de Junio deste
presente año que a todos V.m.des es notorio ha man
dado que el Miercoles que se contaran quatro dias
de este mes de Julio se celebra y guarde [illegible]
festivo en honra y reverencia del glorioso S.to
Martir San Laureano, Arzobispo que fue desta
Ciudad, Cuia reliquia desta su iglesia se cele-
bra para que con la [illegible] total [illegible] y
con la [illegible] de los fieles sea
nuestro intercesor Con la Divina Mag.d de nues
[illegible], para que Cesse de nuestra [illegible] Ciudad
y Provincia el riguroso Castigo conque somos
afligidos, Cuio mandamiento siendo [illegible]
[illegible] la orden y cumplimiento del
Convino [illegible] para mayor prueba de mi obediencia
y [illegible], [illegible] a su [illegible] del
dicho Señor Provisor Conforme a la [illegible],
Costumbre que en esta Ciudad ha havido que
Como [illegible] de la Universidad [illegible]
del Clero [illegible] Orden a V.m.des para que
enlas

[illegible] ... [illegible] que
[illegible] Correspondan Con las veras [illegible]
[illegible], que es [illegible]
[illegible] lo que hara mass
les animar a ello devendarles [illegible]
y exortarles a la frequencia delos Santos Sa-
cramentos y alos demas Actos de virtud y [illegible]
miento necessario para [illegible] dignos de[illegible]
[illegible] interzess en particular de nuestro glo-
rioso Santo Arzobispo San Lauxano [illegible]
çen dela Divina Misericordia el remedio tan
deseado dela Salud que se ve ser necessario y
para aquella devocion [illegible] demando
de parte delos fieles sea mas frequente y que
no solo en ora[illegible] sino con muchos nos valga-
mos dela [illegible] de nuestro Santo Arzobispo
y Patron [illegible] que [illegible]
ocho dias siguientes ala festividad del glorio-
so Santo San Lauxano, la missa [illegible]
que se huviesse de Celebrar en el Pueblo ala
hora Acostumbrada [illegible] mesma festividad
del Santo del Santo Conciliala [illegible]
y devocion que se debe para que con ella y nues-
tra porfia [illegible] nuestra [illegible]
cançe la Salud deseada y reconozcamos
[illegible] lo que nuestros pasados merecieron
en semejante trabajo [illegible]
la forma del Mandamiento del dicho Señor
Provisor [illegible] anos [illegible]

Universidad y Clero desta Ciudad toca, pido
a vms. lo cumplan y guarden, Como en el
se contiene y no permitan por via alguna ces
se esta Santa Devocion y se guarde el Orden
dela Celebracion destas missas por los dichos
ocho dias Continuos en lo qual haran vms.=
como deven al Servicio de nuestro Señor
y a su glorioso Santo y Patron nuestro y yo
quedare mui agradecido; En Sevilla a 2 de
Julio de 1611 años, Francisco de Medina Abad=
por mandado de dicho Señor Abad mayor,
el Licenciado Alonso SS. Gordillo Bº= y Notº=
Apostolico=

Yo Juan Ximenez, Clerigo de me-
nores ordenes vecino desta Ciudad de Sevª,
doy fee, que por mandado del Abad mayor
dela Universidad delos Clerigos desta Ciudª,
notifique el mandamiento de suso escrito en
las Iglesias Parroquiales della Curas e en
rectores; en la Iglesia de San Vicente al ba-
chiller Pedro Fernandez Cura; en la Iglesia
de San Lorenzo al bachiller [illegible]
Gil [illegible] Cura= En San Gil al Bachiller [illegible]
[illegible]= En Santa Marina, al Licenciado Ju.
[illegible]= En Omnium Sanctorum al Li-
cenciado Francisco Perez Camacho [illegible]
[illegible]= En San Julian al Maestro [illegible]
[illegible]= en Santa Lucia [illegible]
[illegible]

Pedro Benj.=

[illegible] Lorenço de [illegible]
[illegible]
[illegible] = En [illegible] Comen-
[illegible] Yñiguez, del Valle, Vice Bº = En
San Juan de [illegible] Juan Fernz. [illegible] = En S.
Pedro el Bachiller Miguel Ruiz Vice Bº = En
San Gregorio [illegible] de Cea, Vice Bº = En
[illegible] = En San Pe-
dro el [illegible] Alonso Sanchez Vazquez = En
San Esteban el Bachiller Alonso de Herrera
Cura = En San Roque el [illegible] Cura-
En San Isidro el Bº Gaspar Antonio = En
San Nicolás el [illegible] Vice
Bº = En Santa María la Blanca = el Licencia-
do Juan Cortes Cura = En Santa Cruz el
Licenciado Juan de Salinas Cura = En San
Bartholomé el Licenciado Velasco, En Sta.
Anna el Licen.do Salazar, Vice Bº = todos los
quales dixeron que lo oyan y obedecian y en
su cumplimiento harian lo que se les man-
daba, de que va Pres.te [illegible] firmada, de mi
nombre, que es fecha en esta villa a quatro
dias del mes de Julio de mil seiscientos y
[illegible] = Juan Ximenez —

Por este manda-
miento parece [illegible] devoción y [illegible]
[illegible] celebró la fiesta del Glorioso San [illegible]
[illegible] el año de mil seiscientos y [illegible] y como
se celebró por toda la [illegible] y sus [illegible] la
a[illegible]

authoridad del Abad con todas las yglesias y como el Prelado estava autorizado para actos semejantes que en este tiempo era mui frequente y son recevida y antiquissima costumbre, y marca cierta— a diversas, y por muchos ynstrumentos que quien son de este lugar ni importa el referlo—

## San Greg.o Bethico

Año de Christo. 546.

§: 32:

El Apellido Patronimico de S. San Greg.o Bethico; à nuestro y por particular nota, en procurar averiguar, quien aya sido este Santo= cuio Cuerpo y Reliquias estan en la Villa llamada Alcala del Rio; 2. leguas de Sevilla, la opinion general y tradicion Antigua. (aunque en algo varia) la mas comun es que fue Prelado en esta tierra y no pudo ser, en otro lugar que en Sevilla, por el sobre nombre que tiene, pues Bethico es lo mismo que Sevillano y Bethica se llamó Sevilla, como se ofrece decirlo y afirmarlo en muchas ocasiones y ultra de lo dicho, en la vida de San Sabino primero Aqui se usto [illegible] y renuevo la memoria desto pues por mui cierto lo afirman Autores gravissimos y la comun tradiccion de las cosas deste Santo le constituien en opinion cierta de que vivio en Sevilla=

Algunos

121 Algunos fabulosa mente an dicho que las Re
liquias que se Conservan en Alcala del Rio, son
de San gregorio Magno, ô de San gregorio Romano.
movidos de lo que Escribe el Arcediano Dn Lorenzo
de Padilla, de los Santos de España donde pone vna
memoria aunque Corta, de vn Santo llamado
Gregorio que vino de Roma â estas tierras de Es
paña, enbiado de la Sede Apostolica, en tiempo
de vn General trabajo, y plaga de Langostas, pero
no diz e quando: Solo se Resuelve, en que predico
en España y en ella acabo sus dias, y fue Sepul
tado en la Villa de Alcala del Rio: Como cons
ta de la Piedra de su Sepulchro que Referira
todo lo que ay en ella, Se pondra a la Letra co
mo está Escrita =

De la Patria, Lugar, y nombre
deste Santo no ay otra maior noticia de la dicha
y el decir, que era obispo y llamarse Betico y San
Gregorio Romano: Dize el Arcediano que era
obispo de Ostia, y es mui posible que este Santo aia
venido â Sevilla quando vino â España en vi
da del Papa Simplicio que conforme al tiempo
que se dice fallecio era Gregorio obispo de Ostia, cri
atura suia hombre de muy grande Opinion y San
tidad y assi lo dice el titulo de su Sepulchro, lla
mandole Siervo de Dios y en los tiempos Antiguos
no se ponia, sino a los que vivian y morian Con co
nocida Virtud; Esta sin duda Empleo en la dig
nidad Archiepiscopal; Sucediendo en ella

Con

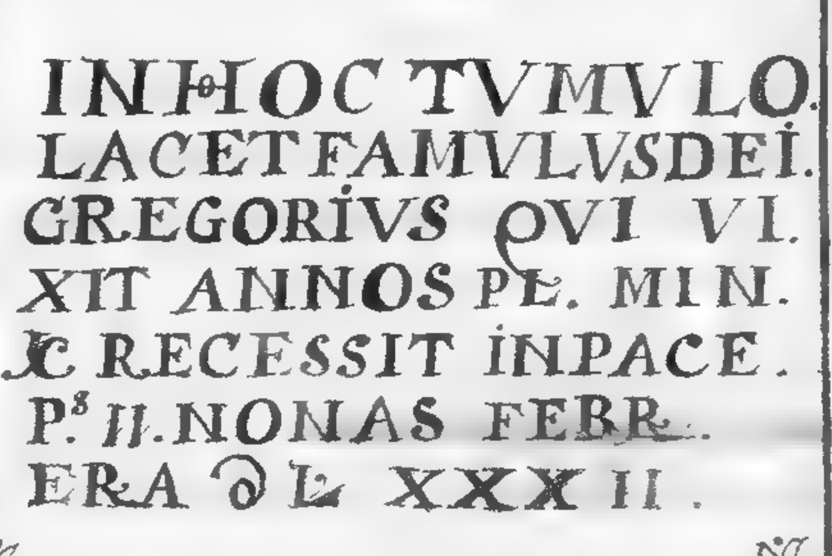
Conforme al tiempo y Computo del al S.to Glorioso Laureano, y derivo de suplir la falta de los años que estuvo Ausente de Sevilla como se dice en su vida tratando de su Pontificado, que fue muy Congruente por vn Santo su Mar. tir Año Santo, y que del vno y del otro que dassen piadosas memorias en Sevilla =

Tiene el Santo Gregorio Betico en medio de la Plaza de Alcala del Rio vna Yglesia ô hermita que Como tal es de la Dignidad de Sevilla y la fundo el Catholico Rey D. Fernando que passando por aquella Villa, visito las Reliquias deste glorioso Santo, que estaban en vn lugar muy humilde y le cobro devocion muy grande y hallandose enfermo en Sevilla de vn achaque de dolor de Cabeza que le apretaba mucho Se encom.do a este Santo y le prometio de hazerle vna Yglesia decente y assi le fundo esta la qual es de vna Nabe sola, muy grande y bien proporcionada Con su Capilla Mayor y arco toral, y todo de Bobeda, Con vna muy buena Rexa pintada, y en ella los Escudos de los Reyes Catholicos, y dentro de la Capilla al lado del Evangelio, en vn arco Cubierto Con vn paño de terciopelo y encima del vna figura de bulto de San Greg.o Papa, que a honor deste Santo, por lo que se ha dicho, Celebran los vecinos la memoria de San Gregorio Betico, y tiene ynstituida vna Co

fradia

126 Cofradía, y en el medio del tumulo estan unas puertas como de tabernaculo y una reja co mo de fierro, que ympide no se pueda meter las manos dentro y por todas quatro partes se lo tienen aforrado con la misma Reja y dentro del Tabernaculo está una caxa de madera labra da de Architectura y dorada toda, y cerrada con llave y no ay memoria de persona que cosa es que está dentro della, ni quien tiene la llave, y aunque muchas personas, con curiosidad, y autoridad, lo han pretendido saber, no se han atrebido, y en particular en tiempo del Cardenal D. Rodrigo de Castro Arzobispo de Sevilla, siendo Prior de las hermitas D. Garcia de Sotomayor vino a esta Villa a hazer esta prueba, y no queriendo ponerlo en execucion no se atrevio =

Itap.^te yn ferior hacia los pies deste tumulo está encaxada en el mismo una losa blanca de marm.^l con un Epitafio, y caracteres de que todos tien.^n es San Gregorio Bethico que alli está sepultado, que fue obispo desta tierra, y al rrededor del mismo arco estan pintados algunos Milagros de los que el Santo hizo, de que por tradicción ay memoria sin haver quien los tesifica y la pintura es de esta forma =




Tiene estaios cinco q.tas de Alto y media vara de Ancho y es de Marmol blanco

Tienen fuera del Sepulcro un Dedo del S.to que traen para tocar a los Enfermos y está en poder del Hermano de la Yglesia que pone el Prior de las hermitas para guarda della = El Catholico Rey D. Fernando instituyó aquí tres Capellanías que con el tiempo se han transferido a Sevilla y se cantan de presente en el hospital de las Cinco llagas fuera de la puerta de la Macarena = La Yglesia referida está dedicada a San Gregorio Magno Pontifice debajo de cuyo titulo, y en el dia de su fiesta, los vecinos de Alcalá del Río, Celebran la memoria de San Gregorio Bético como está dicho, q. no es su-

[illegible]

128 Milagros excercicio, y muchos mas renovandose
la memoria con el que obró con el Catholico
Rey Dn. Fernando quinto, librandole de un do
lor, que padecia de que sanó tocandole las Reli
quias deste Santo y en hacimiento de gracia ed
ificó esta Iglesia; La ymagen del Altar y las
del Sepulchro son de San gregorio el Magno.
El estar la Caxa cerrada fue con artificio del
que la hizo para que nunca se abriesse =
~~[illegible]~~ La Losa
referida en el Epitaphio tiene cinco palmos de
alto y media vara de ancho, y es de marmol blan
co, y no es la losa sino la otra que cubria el Sepulchro
del Santo y las palabras del Epitaphio son las
que en aquellos tiempos ponian los Catholicos
con el Alfa, y omega; con que mostraban la
confession de la fee, y detestaban la opinion de
Arrio que negaba la ygualdad de las Divinas
personas. El Epitaphio de fierro le pusieron
por honrra y significacion de su muerte y vida
y de la opinion de que era tenido, y ninguna
cosa es mas cierta de ello que haverse conser
vado por tantos siglos sus reliquias y memorias =

## Sthephano 2º.

Año de xpo. 550.

## § 33.

Luego que en Sevilla se tuvo noticia de la glo
riosa muerte y dichoso martirio del Santo Arzpo.
Lavr,

Laureano, el Pueblo y Clero eligieron por su prelado a Estephano Presbitero de Sevilla a q.n ayudó el Rey Athanagildo, que aunque en lo exterior era tenido por Arriano, Secretamente faborecia a los xptianos Catholicos y teniendo en su Corazon la fee y confession dela Yglesia Romana y assimesmo estaba arraygada en muchas personas nobles de Sevilla, como se colige delas memorias de aquellos tiempos que entre el Rey y el Prelado avia amistad estrecha, y assi le ungio el dia desu Coronacion que de secreto Conforme el uso Catolico y con su Amparo vivio el Prelado en Sevilla en su silla por tiempo de Diez años, governando con mucha prudencia y cordura y en ella acabó su vida y fue sepultado en el Sacro Cementerio general, donde se depositaban los Cuerp.s delas personas Eclesiasticas de cuias deposiciones y sepulchros, se han hallado y hallan algunas piedras y epitafios de que se haze mucha Estima =

## David. 1.º

Año de xpto. 560.

## §. 34.

La variedad y ceguedad delos Cathalogos y memoriales cronologicos delos Arzobispos de Sev.a, Causan confusion notable, porque ninguno de quantos andan en publico, en diversos autores Concuerdan y quando muchos se nos refieren
a otros

130 ꝺotros, quedando enla misma Certedad y duda viendo Como es cierta la gran de Authoridad, que tiene Lucio Flabio Dexiro, Cuios Antiquissimos escriptores y memorias enestos tiempos han salido a luz Contan grande Opinion que no ay quien no afirme: Ser digno de todo credito, y de verse Reverenciar, y estimar Sus Relaciones afirmativas, por haver sido hombre Illust.mo y de mui grandes prendas y oficios que tuvo enestos Reynos, y que en particular fue Virrey. delas Ciudad de Toledo deque se Sigue, deque tomo particular noticia delo que huvo en Sevilla Refiriendo los Sucessos del Año de 518. del nacimiento de xpto, haze mencion de San Emiciano Sacerdote, y dize que fue Varon Santo y que en este mismo tiempo vno tal llamado David Arzobispo de Sevilla aquien el Papa Benedicto Escribio vna Carta decretal y que a este David Sucedio S. Leandro, y da la Señas particulares de nuestro Santo Arzobispo, con que no parezeposible no haviendo otro Leandro Sucessor de David Sino este Prelado, lo avasido de Sevilla enel tiempo y lugar que Flavio Dextro Refiere y que se le deve dar todo Credito por el notable que S.n Gregorio le da, y con ello se Confirma que nuestro Prelado David fue persona grave, y Santo, y digno de poner entre los buenos y eminentes Prelados de Sevilla, y las palabras de Dextro, =

Son

Son estas en nuestro vulgar Castellano =
Ubo otro David Arzobispo de Sevilla, va
ron Illustre aquien Escrivio el Santo Ponti
fice Benedicto Romano y luego dize: Ya
David ~~[illegible]~~ Difunto Sucedio San Lea
andro Abad del orden de San Benito enla
Silla Episcopal de Sevilla =

Es muy berosi
mil todo esto por lo dicho y porque no se puede
en Contrario mostrar otro Testimonio mas fi
dedigno; y de aqui se sigue que las Reliquias des
te Santo Prelado estan con las de sus Prede
cessores en lugar honorifico devido a su Digni
dad Sagrada =

# San fulgencio obispo de Ecija

Año de Christo. 554.

## S. 5 S.

Quando el Glorioso San Fulgencio no tubiera otra
[illegible] de si mesmo, otra mayor grandeza que haver sido her
mano delos Santos Arzobispos Leandro, y Isidoro,
y haver nacido en medio de ellos y ser el Segundo
Varon de sus hermanos, bastaria para glorificarle
[illegible] y nombre esclarecido: y mucho mas el tener
[illegible] Elmosne [illegible],
y mui estudioso delas lenguas hebrea, Griega,
Arabiga, y Latina, y haver Compuesto muchos
ydi

 y diversos libros, y tratados con grande Elegancia y en particular sobre los Evangelios y Prophetas menores, y sobre Ysaias, y el Deuteronomio, y los de los Reyes, y en el Real Monasterio de San Salvador de Oña del Orden de San Benito, esta el original escrito de Letras Lombardas un Libro que escrivio sobre los Libros de los Psalmos y es un Libro grande y mui precioso, hizo assi mismo un tratado sobre la Encarnacion del Hijo de Dios, a ynstancia de su Hermana Santa Florentina, y contra los Judios, y Arrianos;=

Y haviendo el glorioso Santo venido con los hermanos suyos, a la Corte del Rey Leovigildo su Cuñado, y haviendose levantado la persecucion de los christianos que el mismo Rey seguia, Contra los suios, y de otros mas Cercanos se vino a la Ciudad de Ecija donde fue nombrado, y escogido por obispo della que entonces gozaba aquella Ciudad, de silla Episcopal, y era Suffraganeo de Sevilla donde vivio muchos años rigiendola sin passar a otra ninguna aunque dicen lo fue tambien de Carthagena, pero es engaño, y en un Decreto del Rey Gundemaro que hizo el año de 619. firma como obispo de Ecija, y assi parece haverse hallado en el Concilio segundo Sevillano, y es tenido y repu tado por obispo y Prelado della, y Patron singular Con quien tiene devocion grandissima y se muestra vna Casa que dicen fue su habitacion,

Loaysa de Concilijs

y Epis

Prosigue junto a la Yglesia de Santa Cruz, donde en algunas Reliquias sacadas de la villa de Guadalupe, donde esta su Santo Cuerpo y se encontro el de Ecija y de Sevilla en la destruccion de España quando los Xptianos sacaron todas las Reliquias que tenian y las escondieron por aquellas Sierras donde fue hallado el Santo Cuerpo juntamente con la Ymagen de Nuestra Señora de Guadalupe =

Resulta de fiesta solemne en la Ciudad de Ecija y reza su oficio particular como Patron insigne a los dias del mes de y en memoria deste glorioso y de haver sido Episcopal la Ciudad de Ecija, crea Ereccion de la Santa Yglesia Cathedral de Sevilla ay una dignidad de Arcediano llamado de Ecija, el qual con especial nota y privilegio usa de Mitra siempre que celebra de Pontifical el Prelado =

# Santa Florentina

Anno lexpto. 554.

## S. 36.

Del Casamiento que hizo el Rey Leovigildo con la Princesa Lucina hija de Severiano Duque de Cartagena Severiano, todos sus hijos y ...ieron hermanos se transfirieron ...

en

Nota lo que dice de la vida de San Leandro.

en sus Reynos, como vimos en la historia del Santo Arzobispo Leandro, cuio destegremio el Santo Obispo Fulgencio, y Arzobispo y Sitro, y la Santa virgen Florentina, ó Flor, por su hermosura) los quales todos, se consagraron ala vida religiosa, y santa, y dellos la Santa virgen Florentina escogio, la monastica, y encerrandose en vn Monasterio, que en tonces havia enla Ciudad de Ecija, acompañan do enla vivienda al Santo Fulgencio, su hermano Electo desta Ciudad=

La vida delas religiosas en nuestra España, es muy antigua que se cree, que cuenta que fue desde el año de 382. de la venida de Christo nuestro Señor al mundo, que en ellos passó de Italia á España el Santo Obispo Paulino, Como se refiere en muchas historias y en particular enlas Centurias dela Orden de San Agustin, Que havito truxessen entonces está en duda, pero en este Convento de Ecija se cree, que fue el del orden de San Benito, ó del Cister, por restos que se han hallado enel Lugar donde era el mesmo Monasterio que oy se conserva la memoria, y dicen ser el mismo que se llama Nuestra Señora del Valle havitado al presente de Religiosos del orden de San Geronimo, los quales labrando enel algunas piezas han hallado enlas antiguas algunas muestras de havitos, y vestiduras blancas, y negras que son las que vsan las Monjas del orden del Cister, y la tradicion que ai de que enel

mismo

mismo lugar fue el monasterio de la gloriosa S.ta 135
Florentina, y que en el fue Prelada, y Abadesa
de muchas monjas =

La causa de su encerramiento,
y Clausura en aquella Ciudad fue la persecu
cion que el Rey su Cuñado le hacia, como le hi
zo al Santo Rey Hermenegildo, y al Santo
Arzobispo Leandro, como esta referido sin
respeto al parentesco tan cercano y aquella Nota 10.
Santa havia renunciado el Estado del Duque
su Padre que como maior de sus hermanos le
competia, y le dexado a su hermana Theodosia con
quien el Rey estaba Cassado. Vivio la Santa
Virgen en toda religion, y observancia, 80. años
y dicen esta Sepultada en el mismo monaster.
aunque el principal lugar de su Sepulcro
no se sabe y algunos afirman que fue hasta
con sus monjas, y discipulas, y que haya sucedido
hasta la perdida de España, y que entrando los
Moros en ella llegaron a este Monasterio y las
Cautibaron y martirizaron a todas Sacrifi
candolas desde aquel lugar por todo el Camino
hasta la Ciudad y regandolo con su Sangre de
que le quedo el nombre que oy persevera, llamando
sele el Campo de las Virgines =

Todo esto es
tradiccion que dura y persevera en los ani
mos de los moradores de la Ciudad de Ecija,
ayudada con muchas muestras, que haze el

giond

 alguna prueba, y entre ellas una torre en el mismo Monasterio que llaman la Torre de Sta. Florentina, y en el mismo Claustro del monasterio se descubre bajo de tierra algunas moradas que dicen fueron las celdas de las monjas de aquellos tiempos que es cierto las huvo en nuestra Andalucia como se colige del Concilio Segundo Sevillano celebrado el año de 619. donde se ordenan muchas ynstrucciones, y Canones tocantes al govierno de las Monjas: y que Santa Florentina lo fuesse, se prueba bastantemente por el Libro y Regla monastica que le escrivio el Santo Arzobispo Leandro su hermano, cuyo original en letra Gotica (esto es Lombarda) esta en el Real Convento de San Millan de la Cogulla del Orden de San Benito, representando le en ella la vida recogida de vna Monja y lo que deve guardar en ella. Y es tenida la gloriosa Sta. por Patrona de la Ciudad de Ecija, donde de tiempo immemorial esta ynstituida vna Cofradia de su nombre que cada año con procession solemne lleva la Imagen desta Santa al monasterio de Nuestra Señora del Valle, como reconociendo la antigua morada y alli se le haze vna fiesta solemne y va la Santa en havito de Monja, Cisterciense y afirman que alli esta su celda, Altar, Capilla, y sepulchro, y esto estan recivido que assi los niños pequeños asientan esta memoria Santa; y devocion de la gloriosa Virgen, y

y los enseñan ... [illegible] las piedras de aquel Camino, y las que están a la puerta que dicen de Palma, por haver sido en el S.to Martirio destas Vírgines Juntas, y dicen se halla illustrado muchas veces con señales del Cielo y otras visiones, que han aparecido a personas devotas que con devoción lo han visitado, y visitan =

Amó la gloriosa S.ta mucho a sus hermanos y particularmente al glorioso Dr. San Isidro, que era el mas pequeño dellos, y ella la mayor de todos, y dicen le tuvo muchos dias consigo en el Monasterio por temor de la persecucion de los Arrianos, y que muerto el Rey Leovigildo la Reyna Theodosia se recogió con su hermana en el mismo Monasterio donde vivió algunos años haciendo vida exemplar y penitente =

Ay en la misma Ciudad un Monasterio de Monjas del Orden de Santo Domingo de la Encarnacion de Santa Florentina, y un hospital antiquissimo donde está situada la Cofradia que como se ha dicho es la mas antigua de la dicha Ciudad. Fue la gloriosa Santa Florentina devotissima de la Encarnacion de Xpto. Señor nuestro, y celebrava grandemente este Misterio, y sentia mucho [illegible] de la necesidad de los [illegible] [illegible] zelo, y pidió al glorioso Dr. San Isidro su hermano que recogiesse todo lo que hallara de los misterios de la vida de Xpto, y el S.to

138 y el Santo R.[l] mese intitulado quese yntitula la debelacion Catolica Contralos Judios =

Tambien se refiere quela gloriosa Santa tuvo ensugo vierno Cinquenta monasterios, yenellos mas de Mill Religiosos quegovernaba ỹ yns truia, y visitaba, que seria posible, noguardan do, Comonoguardaban Clausura ni Encerra miento Conforme al uso deaquellos tiempos enquela Religion consistia enla guarda de los votos esenciales, sin encerramiento que se avnduro hasta los tiempos quese Celebro el S.[to] Concilio de trento, queordeno, y dispuso la Re clusion delas virgines porelgr.[de] trae Consigo, la libertad para Conservacion dela Castid.[d] =

De nuestra Sevilla tenemos noticia que las Mon jas dedicadas en Clavstro Salian fuera del con muchos exercicios Seculares, yuno dellos era allorar los muertos, y hazer l.[s] exequias y endechas, yse hallan muchas Dotaciones antiguas quemandaban dar ciertas limosn.[s] aMonjas que enel Dia detodos Santos, yen otras Celebridades Semejantes, Salian allo rar Sobrelas Sepulturas, que todo Seguito, Reformo, porel Santo Concilio de Trento, y se reduxo enestado Monastico al Serq.[e] de presente yesnecessario quese haga porla malicia delos tiempos, y que esta Santissima

mente

mente grevedo. Y no es de passar en silencio = 139
lo que es tan digno de ser considerado que mu
geres Mozas, y briosas, y libres y criadas con
licencia escogan y quieran y apetezcan carce
les voluntarias, y estrechas, con privacion de
tantas cosas, aun de las muy necessarias, y quie
ran vivir como viven sujetas, y encerradas,
y desnudas de su voluntad propia, aun desde
mui niñas, y todos estos son efectos de la gracia
pues con ella todo se haze facil y suave =

# El Santo Rey Herme negildo ó hermenegildo

## §. 37.

La gloriosa Santa digo fama que el Santo Rey Her
menegildo dexo al mundo con su gloriosa muer
te es tan celebre, y sabida que muchos Santos
antiguos dieron en sus escritos testimonio della
mui a proposito escrivieron sus hazañas es
clarecidas San Gregorio Magno en sus Dialo
gos [illegible] amistad que huvo entre San Lean
dro Arzobispo de Sevilla, y [illegible] Santo Marti
haze mucho [illegible] proposito en gran discurso della,
y en todos los Martirologios a particular memo
ria [illegible] Santo, y muchos Doctores antiguos
yes

y escritores hazen tratados copiosos, y entre ellos
en estos uno que ha escrito historia del Reyno de
Valencia ympressa el año 1610. en el Libro 2º.
Cap. 11. Recopilo todo lo que pudo hallar deste Santo
Martir, y assi en este breve memorial de las cosas
de Sevilla no se podra tan por extenso, pues no es el
yntento del mas que apuntar algo de lo que perte
nece della dexando para las historias principales
lo mas largo della, puesto cuando se en tantas de sus lu
gares, dixeran mas por extenso =

Fue el glorioso Sto.
Rey Hermenegildo nacido en Sevilla que se colige
de la assistencia que el Rey su Padre hacia en ella,
teniendo aqui la Silla de su Reyno, y que despues
estuvo en Sevilla por muchos años, y por la
amistad y amor que el Santo le tuvo y la lealtad
y fee que hallo en sus moradores. Su Madre lla
mada Theodosia fue natural de la Ciudad de Cartage
na hija del Duque Severiano y hermana de los Stos.
Leandro, Isidro, Fulgencio, y Florentina, que todos
fueron por este tiempo Ciudadanos de Sevilla. fue el
Santo Principe de buen natural, y condicion huma
no, clemente, afable, cortes, y modesto, con que era
amado de todos sus Subditos y amigos y con la doc
trina del Santo Arzobispo Leandro su tio enseña
do, corregido, y animado y a la perseverancia de
la Confession de la Fee Catolica, la qual estimaba tan
to y por su defensa no estimo perder la vida ni la
gracia del del Rey su Padre aunque le amaba y

Comp.

Compañero en su Reyno, junto con el Principe Recaredo su hijo digo hermano ==

Fue cassado con Yngunda Princessa de Francia hija de Sigiberto Rey de Lorena Catholica y Santa y siempre vivio en la fee de Jesuchristo que fue en la de sus progenitores. Sin que bastassen amenazas del Rey su suegro, y malos tratamientos para que dexasse la fee Xptiana, y siguiesse la secta Arriana, con la qual mediante persuaciones del Santo Arzobispo Leandro, el glorioso Principe Hermenegildo abrazo la verdadera Catholica doctrina y porque la persecucion del Rey su padre y otros casos, que se ofrecian, a dar lugar para ello, con que se todo junto siguio la parte Catholica. [illegible] principal de vna guerra larga y prolixa que huvo entre Padre, y hijo, y de que tomo ocassion para con muchas veras y persuasiones procurar el Rey apartarlo de la Religion Catholica, escriviendole muchas cartas familiares, y [illegible] a las manos, con [illegible] que se [illegible] que eran menos que los Arrianos, aunque en ayuda del Santo Principe las Ciudades de Sevilla, Cordova, Ecija, Cartagena, Murcia, Orihuela, Alcala, y otras ciudades tenia todos sus Vasallos y defensa para la guerra, que duro por mas tiempo de [illegible] años; [illegible] el Rey Leovigildo [illegible] por [illegible] el Santo Principe Hermenegildo, [illegible] hijo [illegible]

[illegible]

 [illegible] en la Ciudad de Toledo un Concilio de los Obispos Arrianos en el año de 581. En que assistieron Pascasio Arzobispo de Toledo; Vincencio Obispo de Zaragoza, Crespulo Obispo de [illegible], [illegible] Obispo de [illegible], [illegible] Obispo de Portugal, Sunilingo Obispo de Tuy, [illegible] Obispo de Valencia; [illegible], como el Rey [illegible] oponer enseñar mas a [illegible] al mundo, de que pues por causa de la Religion se tenia la guerra, se compondria Concilio =

Y todo lo que en este Concilio se hizo y decretó ultra de que fue fingido, que no se pone en los Concilios Sagrados, fue para que los Enemigos y fautores del Santo Principe, fuessen menos para un [illegible] animo y que dexasse la Catolica Doctrina que era lo que el Rey su Padre pretendia y por ello perseguia a los Catolicos y les obligaba a seguir la Secta de los Arrianos y a que se rebaptiçassen, y otras muchas Ceremonias Sacrilegas, confiscandoles por ello sus bienes y maltratando sus personas, y por la resistencia que para ello hallaba en el Santo Principe el Rey su Padre, determinó proseguir la guerra, y cercar a Sevilla, donde el Santo Estaba, el Cerco [illegible] fue largo por mas de un Año y viendo fatigada la Ciudad se salio della, y por su ausencia se entrego al Rey, y el se fue a Cordova, donde le recivieron con engaño, arrepentidos de aver le ayudado, y por alcanzar perdon del Rey Leovigildo se lo entre

garon

quieron y traxeron a Sevilla donde el Rey esta
va=

Y puesto en su presencia, aunque le hablo con
palabras suaves, y que parecian de amigo, tenia
otro sentimiento en su pecho, y despues quitan
dole las ynsignias Reales, le puso en prission muy
aspera y en una estrecha torre que se ve
y muestra en Sevilla sobre la puerta que llama
man de Cordoba muy angosta y obscura donde
con un pie de amigo el cuello y assidas las ma
nos con esposas le tuvo por muchos dias. Estu
vo el Santo la prision por vigilia, antes en ella
doblo la penitencia en el trato de su persona, en
cama, comida, vestido, ocupado siempre en
contemplacion de las cosas del Cielo, y assi perse
vero hasta el dia de la Celebracion de la Pas
qua del Cordero, y Resurreccion de Xpto Señor
nuestro, dexa el año que fue el de 586. de su
venida al mundo, y a los catorce del mes de Abril
en el qual con el deseo que el Rey su padre tenia
de reducirlo a la secta de Arriano, passado espe
so de la noche le embio un Obispo, o sacrilego Arria
no, para que conforme a sus ritos le hiciesse recivir
la Eucaristica, y con ello pareciesse consentir en
su secta y pudiesse tener ocassion de restitu
irle en su gracia. El Santo Principe, conocien
do quien era el que venia, y su yntento, con un
furor Divino se enfado de manera que le dixo
algunas palabras fuertes, con que le reprehendio
min,

 ministro se fue corrido y dió cuenta al Rey del Suceso. el qual llamó a un Criado S. Iberto y luego le embió para que quitasse a su devoción vida y le cortasse su Cabeza, Crueldad de mal Padre, y tirano [illegible] hijo, y que para [illegible] hecho no tuvo en sus entrañas vna bestia fiera =

Assi [illegible] el Sacrificio de aquel Santo Cordero, que recivió la muerte con paciencia, por mano de vn Cruel Berdugo, que con vna pujante [illegible] le hendió la Cabeza, de que [illegible] su castigo merecido, pues murió mala muerte, y la gloria y muerte de el S.[te] Principe, fue manifiesta, y al punto se oyeron musicas del Cielo y Angeles que entonaban la Alleluya de aquel Dia, y por muchos siglos se vían luces y candelas encendidas en el lugar de su Martirio =

Y aunque no se sabe el Lugar particular donde fue puesto su Cuerpo, pero es cierto de que se le dió Real Sepultura, y que su nombre glorioso, y apacible fue estimado en memoria de su virtud siempre, y [illegible] en muchas que a su devocion se le ponian; y quando la Ciud. de Sevilla fue entrada por los Moros fueron sus S.[tas] Reliquias con las demas Sacadas della, y repartidas en muchas Yglesias de España, y de fuera della, y de presente está su Real Cabeza en el ynsigne Monasterio de San Lorenzo del Escorial

Escorial traida a oficio del Señor Rey D. Feli
pe segundo del monasterio delas Monjas del
Convento de Sixena enla forma siguiente =
Todos

los que escriben dela perdida de España, con
cuerdan, y dicen quelos Xptianos que salieron
de Sevilla, huyendo dela persecucion Mahome
tana, sacaron della todas las Reliquias y Joyas
preciosas espirituales que en ella havia y las leva
ron en su Compañia a esconder enlas partes
mas seguras, que pudieron y cerca de Sevilla
se presume y con certeza tiene por cierto que las lle
varon alas Sierras y Montañas de Asturias, y
Navarra, y que haviendo de ir ocupados en a
[illegible] excelentes y
guarda dellos fueron las Cabezas delos Illust.
patronos de Sevilla, que fueron las Cabezas delas
Santas Virgines Justa, y Rufina, y del Glorioso,
Rey San Hermenegildo y con ellas arribaron a
las Montañas, donde las escondieron, y deposi
taron y de mano en mano vinieron al Religio
so Convento de Sixena enlos Confines de Ara
gon y Cataluña de Monjas Religiosas dela Orden
de San Juan de Jerusalen, donde se ha conserva
do por memoria y tradicion de tiempo, en tiempo,
y por algunos ynstrumentos quelo testifican =
Dela

[illegible] se aficionó su Mag.d el Rey D. Phelipe
nuestro Señor Como Principe Religioso y de
seoso de enriquecer el Real Convento del
Escurial

[illegible] poniendo en el todas las mas [illegible] [illegible] les [illegible] veinte dias, escribe la san ta cabeza [illegible] su antecesor [illegible] [illegible] [illegible] en el [illegible] [illegible] [illegible] del dicho monasterio escribieron [illegible] agradables, y palabras que mostraras [sic] son su religioso Zelo, y devocion y las movies-
[illegible]
[illegible]
[illegible] al dicho monasterio, y a los Cavalle ros [illegible] que en las Cortes que se celebra ron en Monzon el año de 1585: les dieron noti cia dello y se ofrecieron a servirle en esta pre tension: la qual las religiosas [illegible] con mucho afecto, y con [illegible] [illegible] que de privarse de tan gran Reliquia podian tener, aviendo que la poseyan mas de trescientos años que edificando el dicho Mo nasterio la Reyna D.ª Sancha muger de D. Alon so el sexto lo enriquecio con ella, y con otras muchas que les dio =

Recibio su Mag.d este precioso don; y en recompensa del hizo a las monjas mercedes particulares y les dexo una parte, aunque pequeña, de la Cabeza, la qual es de proposi cion mediana y muy limpia, tiene en la parte superior una señal, como quadrada un poco [illegible] que muestra haver sido golpe vio lento, echo con instrumento pesado, y [illegible]

[illegible] dia [illegible] del
Decembre [illegible] aquella [illegible] quinientos
años que estas cadenas que se tienen al presente en
[illegible] lugares [illegible] =

Del [illegible] podemos

e [illegible] Cruces
Cinturas mas que los moros escondieron en el piedad
[illegible] muy, que fundaron para que nadie sino
mui [illegible] las pudiesse hallar, como se
dixo en el [illegible] Martirio de las Santas Vir
genes =

En la Santa Iglesia de Zaragoza
ay una insigne Reliquia suia y en esta Ciudad de
Sevilla, en el nuevo Colegio fundado por la misma
Ciudad que administran los Padres Jesuitas, ay
una parte de las Reliquias que se tiene por insignes.
Los naturales de la Corona de Aragon, y en particu
lar los Valencianos, y Catalanes, tienen mayor
devocion a este glorioso Santo, y afirman que su
Martirio fue en la Ciudad de Tarragona adonde
el Santo Principe se avia ydo desde Valencia y
que fue alli presso y encarcelado y que el Prelado
de Arriano era Pascasio Arzobispo de Toledo, y
que va en prueba de este yntento, es mui cierto,
que ay tan insignes Reliquias en aquel Rey
no, como era su Cabeza, y otras muchas, y ser
tan usado entre ellos el nombre de Armen
gol, o Hermenegildo que es lo mismo = Armengol, lo mismo [illegible]

Todos los San
tos

148 [illegible] que [illegible]
y [illegible] no [illegible]
crezer la fee y constancia que [illegible] y assi [illegible]
[illegible] de veinte y quatro [illegible]
[illegible]
[illegible] a la carzel [illegible]
[illegible] memoria [illegible]
[illegible] con rayos [illegible]
y [illegible] que [illegible] de mater;
[illegible] y canto [illegible] y en lo [illegible]
[illegible] puerta [illegible] por la qual se
entra [illegible] profundo y a que parece [illegible]
[illegible] en el ay una angostura de cinco [illegible]
so, ya, ingeneral [redacted] ancia, [illegible] de esta
[illegible] ordinariamente [illegible]
[illegible] de Vodillas, que todo mueve a particular
devocion y admiracion, [illegible] glorioso Santo, [illegible] ni capacidad [illegible]
de aquel Lugar, para poder estar [illegible]
muy grande en el [illegible] y siempre y al presen
te es mui visitado con mui gran devocion, y fre
quencia y siempre ha sido tan grande que nunca
han faltado ala memoria singular deste San
to y se va cada dia aumentando, assi en la
general Commemoracion que en toda la Igle
sia se haze del, como en la Edificacion de nue
vos templos, que a su Nombre se consagran y
al presente se estan fabricando uno junto ala
misma Prision y [illegible] hermandad [illegible]

[illegible] honrrada [illegible] de Dios.
[illegible] Celebran [illegible] al S.te =

Fue su
particular [illegible] el Illus.mo Card.l
de España [illegible] D. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] donde [illegible], siendo [illegible]
de Sevilla [illegible] pues que [illegible] consagro
a una insigne Capilla, donde escogio Su eterna
morada y sepultura en la tierra [illegible] la
excelencia, y estimacion deste Glorioso Martir Co
mo patrono de Sevilla en [illegible] lugar de
su prission y martirio [illegible] nro Señor
muchos Milagros que por la tradicion que de ellos ay
son [illegible] de muy grande fee, y que se tenga por mui
cierto nacer el Santo Principe fallecido en [illegible].
Cuia gloriosa muerte fue entonces mui sentida
y quisieron vengarla los Principes Xpianos y
en particular el Rey de Francia, que entonces
era [illegible] y movio guerra [illegible] al
Rey Leovigildo, y el Rey Childeberto herma
no de la Princessa Ingunda [illegible] mug.r
del Santo Principe, tuvo el mesmo motivo y lo
puso en Efecto =

[illegible] Cielo,
y tierra, Angeles, y hombres, Cada uno Como
[illegible] Iglesia Catholica Ce
lebrando [illegible] dia de su martirio =

Desti

150 [illegible] Como [illegible] en nuestra Ciudad, [illegible] lo es mui Celebre Como de Patria suia [illegible] Con particular [illegible] publico [illegible], Como en el [illegible] [illegible] plenissimo =

No se contentó la Magestad del Rey Prudente Phelipe Segundo, con la Rique[za] que del tesoro de las Reliquias, y cabeza del glorioso Santo, avia adquirido, sino que quiso fuese notoria su devocion a todo el Reyno, y a [illegible] do el mundo, y con el zelo q. a las cosas de Relig.^n tenia Suplicó al Romano Pontifice Sixto quin to mandasse por su decreto digo breve Apostoli co, que su memoria y fiesta se celebrasse en toda España, y el Santo Pontifice acudiendo a sus [illegible] [illegible] Ruegos, Concedio sus Letras Apostolicas en el Año primero de su Pontificado, [illegible] licen cia que en todas las Yglesias sea Celebre su memo ria en el dia de su Martirio que [illegible] en [illegible] refiere su historia, [illegible] [illegible] en esta y por la Execucion que de las dichas Letras se hizo en esta Ciudad de Sevilla, Consta averse en ella Celebrado con particular devocion esta fiesta; El mandamiento que dio el Prelado Con inserzion de las Letras Apostolicas es el sig.^te =

El Lic.^do Yñigo de Leciñana Canonigo en la Santa Ygle sia de Sevilla Provisor y Vicario general en ella y todo su Arzobispado por el Ill.^mo Señor

D.^n

D. Rodrigo de Castro por la misericordia divina Presbitero Cardenal de la Santa yglesia de Roma titulo Duodecim Apostolorum Arzobispo de Sevilla del Consejo de su Magestad, &c. Salud en el Señor. A vos los Reverendos Vicarios, Beneficiados, Curas, Clerigos, y Capellanes, de las Yglesias de esta dha Ciudad, y de las demas Ciudades, Villas y Lugares deste dho Arzobispado, y a cada uno y a qualquiera de vos hago saber como nuestro muy Santo Padre Sixto quinto ha concedido un breve y mandato escrito en Latin, su data en Roma, apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris 12. Februarii 1586. Pontificatus anno 1°. Cuio tenor es el siguiente =

# Sixtus. P.P. V.

Cum sicut, et Pontificio munere aliarum ecclesiarum suscepturi videmur, si excitemus nostra consolatione Christifideles Hispaniarum incolas ad recolendam maiori veneratione memoriam Sancti Martiris Hermenegildi filii Leovigildi Regis, olim Hispaniarum, qui ob Catholicae fidei professionem a patre in carcerem coniectus ita constanter in ea perseveravit, ut sanguine ipso, et vita gloriose profusis martirii coronam, eternam, et immarcessibilem ... mereri, ... Coeleste pro terreno Regno et Martirii ... Cumque sicut nobis ... Carissimus in Christo filius noster Philippus Hispaniarum Rex Catholicus ...

monasterii Sancti Laurentii el Real nunc(?) cupa
ti ab eodem Philippo Rege magnifice fundati in
quo non nulla Regum eiusdem Hispaniarum Regis progre
decessorum Corpora [illegible] sunt, Cupiat eius
dem Sancti Hermenegildi caput ita Religiose asserva
ri utcunque Celebritate ac frequentia, honoretur etiam
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] His
paniarum Princeps eius natus cuius dies natalis
est decimus quartus mensis Aprilis qui Sancti hu
ius festum proxime subsequitur, Singularem que
gerant erga eundem Sanctum devotionis affec
tum ac [illegible] [illegible] [illegible] videatur
ut ipse Philippus Princeps dictum Sanctum quasi
patronum, et advocatus precipua veneratione colat,
eorundem Catholicorum Principum precibus in
clinati authoritate Apostolica tenore presentium
mandamus, in post hac, perpetuis futuris tempo
ribus ipsius Sancti Hermenegildi dies festus idi
bus Aprilis, quo die idem Sanctus martyrio Coro
natus fuit per omnes Hispaniarum ecclesias ac in
eiusdem ecclesijs duplici et proprio officio, sicubi
vero propria desint decommuni unius Martiris
celebretur, in Mutationis vero nonis, secundi noc
turni tres Lectiones de vita eiusdem Sancti a Sanc
to Gregorio Magno Pontifice in suis Dialogis descrip
ta recitentur: sicubi vero festus dicti Sancti Her
menegildi dies ex [illegible] devotione seu consuetudi
ne aut precepcione, indulto Apostolico modo aliquo
celebrari consuevit observantia ea ibidem omnino
retine

retineatur, ac decernimus vt in Kalendarii ecclesiarum Hispanie dictam diem dicti Sancti Hermenegildi, nomen et solemnitatem adscribantur, illaque in omnibus Hispaniarum festis festus qui est Breviario Apostolico, in eorum ecclesijs celebrantur ac festa solemnitas [illegible] precipientes universis et singulis archiepiscopis, episcopis et ceteris Prelatis in Hispanijs Constitutis vt in suis quisque ecclesijs, Provincijs, Civitatibus, et diocesibus presentes literas publicari solemniter faciant et ab omnibus ecclesiasticis personis secularibus, et quorumbis Ordinum Regularibus omnino observari Curent, licent annotacio hui[us] festivitatis in posterioribus Breviarijs, et Missalis Reformationibus fuerit pretermissa volumus autem vt presentium exemplis etiam impressis manu Notarij publici suscriptis et sigillo persone in dignitate ecclesiastica Constitucio munitis eadem prorsus fides vbique adhibeatur, que ipsis presentibus adhiberetur, si forent exhibite, vel hostense, Datum Rome apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, Die 12. februarij 1586. = Pontificatus nostri anno primo. Joannes Baptista, Canobius. O. Manfredus Abbreviator =

El qual dho Breve fue embiado por su Mag.d a su Señoria Illustrissima, encargandole le mandasse guardar, por tenerle como Patron, y Abogado, el

159 el Serenissimo Príncipe D. Phelipe Nuestro = Señor, Lo qual visto por el Cardenal mi Señor lo mandó guardar y cumplir, y se diessen los mandamientos que para ello fuessen necessa-rios, por ende mande dar, y di el presente con inserzion del, por vuestra, y cada vno de vos, por el qual os amonesto, y mando en virtud de santa obediencia y so pena de Excomunion mayor trina Canonica monitione premissa que siendoos entregado este dicho Breve, teniendo del noticia [illegible] le guardeis y cumplais en todo, y por todo, como en el se contiene, Celebrando la fiesta de San Hermenegildo en vuestras Yglesias y Rezando della a 13. del mes de Abril de cada un año con oficio doble suio propio si lo tuviere y si no [illegible] Martiris y a los martines Rezando las tres leciones del Segundo Nocturno de su vida escrita por San Gregorio en sus Dialogos, con apercebimiento que lo Contrario haziendo, procedere Contra vos, y qualquiera de vos, segun debiera de derecho. Fho en Sevilla a 12 dias del mes de Abril de 1686 años ==

Por este Breve Apostolico y mandamiento en su Execucion dados e confirma lo referido del Martirio, muerte, y Reliquia de la Cabeza del Glorioso Principe y martir Sn Hermenegildo y de la devocion que el Señor Rey D. Phelipe Seg.do con el tuvo y la que movio a su heredero Principe entonces, ahora Señor Rey nuestro D. Phelipe

[illegible] y [illegible]mente de verdaderamente Provincia y Ciudad de Sevilla donde a[illegible] [illegible] estan presentes los Lugares de su Martirio [illegible] por muy grande grandeza [illegible] [illegible] [illegible] en mayor argumento. Como se es[illegible] dela piedad y Religion delos Ciudadanos della vasallos della naturales deste gran Principe en quienes sus mayores [illegible]ascendientes tuvieron [illegible] siempre Confianza singular de su defensa en sus adversidades Temporales y espiritu[a]les, y de presente la tiene como se ve en la Estacion y devocion, que conservan del Principe Santo que es en la forma Siguiente =

Estac.n = Hase Continuado en la Ciudad de Sevilla una Estacion de grandissima Antiguedad que por tradicion y memoria de Padres a hijos y conservandose Como se Conserva, enlos piadosos animos delas mugeres que la frequentan y por ella ay noticia de grandes milagros que Nuestro Señor habra [illegible] a sus fieles, que en esta Estacion se han en Comendado, y la devocion della es Rezar 150. Ave marias Con 150. Paternoster ofrecidos ala Santa Pasion de nro Señor Jesuchristo, y ala Virginidad dela Purissima Virgen sin manci[lla] nuestra Señora, y alos Doze Apostoles y alo[s] Santos San [Her]menegildo; y San Leandro; y S.n Isidoro; y Santa Justa, y Santa Rufina; [illegible]

Papeles del Maestro Fran.co de Medina

156 y alos Santos Patronos de Sevilla, La qual Estacion rezan en 7. en 3. dias de Viernes en memoria de la Passion de Xpto, nro Señor = La primera es en la Yglesia maior en la Capilla de Nuestra Señora del Antigua = y la 2.da en la hermita de San Bernardo; = La tercera en el Prado de las Santas Virgines Como se dixo poniendo su Martirio, y donde fueron sepultadas, y en la hermita que alli tienen = La quarta en la Torre de la Carcel de San Hermenegildo = La quinta en la Capilla del Santo Crucifixo de San Agustin = La Sexta en la Yglesia de S.n Esteban primero Martir = La Septima en la Yglesia de Santiago el Viejo, donde ofrecen alguna ofrenda, y tienen notable devocion en esta Estac.n haziendola, con mucha Veneracion, y sintiendo muigrandes Socorros del Cielo, en la qual rezan vna Oracion que dize =

## Oracion de S.n Hermeneg.do:

Señor Dios, y Redemptor y Salvador nuestro por tu dulcissimo nombre, el bien aventurado S.n Hermenegildo Rey glorioso de las Españas padecio martirio en manos del Rey Cruel, por la Santa fee Catholica despreciando los grandes Reynos y Señorios del Suelo por gozarse en el Cielo en su presencia Con los Reyes, y martires bien aventurados. Confessaran Señor, los Cielos tus marabillas, y tu berdad Sera cantada en la Yglesia de los Santos, haras Señor tu familia, Con los Sacros

glorios

189

Dones, y nos es preciosso el Corazon Contrito, y humillado; Por hende, humildemente Señor te suplicamos, por los meritos de tu Passion, y por Intercession de este Santo Rey, nos libres de todo peligro, por Jesuchristo Dios y hombre, Señor nuestro, que con el Padre y el Espiritu Santo tres personas y un solo Dios Verdadero, vive y Reyna por todos los Siglos de los Siglos Amen =

Desta

oracion que se haze siempre por las mañanas es a Ver antes q̃ salga el Sol. Parece por piadosa tra dicion que usaban los X.ptianos Muzarabes, en tiempo dela Captividad, que en Sevilla tenian y por no ser maltratados por ello los Moros Almoha des, que de todo punto destruieron la Religion Ca thólica salian al Campo á hacerla como de presen te la hazen los X.ptianos en la Santa Ciudad de Jerusalen que por no ser mal tratados delos Tur cos, visitan los Lugares Santos de Madrugada, y assi de esta aquedado con la tradicion delos Luga res que visitan de mañana, y rezar en ellos, co mo los antiguos X.ptianos, de miedo delos Moros lo hazian, por ser de mas quietud, y devocion para visitar los Santos Lugares, y de mas apare jado tiempo, para Recivir los Celestiales Consuelos, que las devotas personas que la frequentan, con fiessan que Reciben =

Concilio Provinc.l primero de Sevilla

Pro

## §. 38.

Siendo Arzobispo desta Santa Iglesia Metro
politana delas Españas el Santo D.r [illegible] Leandro, segun la quenta mas bien corregida en la
era de 628. Año dela Encarnacion del berbo=
eterno 590. Congregó y Juntó Sinodo Provinci
al y metropolitano, en la Sacristía, o Sagrario
dela yglesia Catedral, llamada Santa Jerusalen
que este nombre tenía, como se dixo en el §. __
Tratando dela primera Iglesia que en Sevilla
ubo, para la qual vinieron y fueron Convocad.s
todos los Obispos dela Provincia Sufraganeos des
te Arzobispado que fueron en primer lugar el S.to
Arzobispo Primado y Metropolitano Leandro, =
Joan Obispo de Cabra que ahora = Agapio Obispo
de Cordoba = Estefano Obispo de Granada = Basi
lio Obispo de Peñaflor, o Niebla = Belato, obispo
de Martos = Sinticio Obispo de Italica = Pedro, O
bispo de Abdera =

La dirección o Dedicatoria deste Con
cilio dice haverse hecho á Pegacio, Obispo, y no di
ce de donde lo hera aunque se Colige ser de Ecí
ja que assí se firma en el Concilio 3.º Toleda
no, tratose, en este Concilio de muchas Cosas tocan
tes al bien del Clero y delas Iglesias y en particu
lar delos Sirvientes que en ellas havia que eran

vienes

159

bienes a la iglesia y prevaricaciones que de ellos que lo habian dado quesi tuviessen en ellas y les acudiessen con sus emolumentos y ganancias y pareze que el successor de Recaredo llamado Liuva de nombre havia libertado y privado las yglesias del señorio y dominio que en ellas tenia; y para justificar que este tercero Se avian los PPs Congregado al Concilio en Sevilla, y de la antiguedad de las Eras, y se hallan escritas en el; y demas que fue alguna junta de Prelados para el Caso Referido, y otras adventencias necessarias acerca del Estado del Clero, que no Concilio Provincial, y que lo que del se escrivia. ha sido Carta de avisos para el obispo Pegacia que no se hallo presente y en contra el lo decretado, y ultra de esto Se hallan algunos Decretos de diferentes materias que se alegan por fragmentos deste Concilio en diversos Autores de que se Colige estan en el Codice de las notas de los Concilios diminutos, y abreviado mas de lo que fuera. Juxto y todos los decretos del Se hallan firmados y aprovados por los Prelados Referidos en el primero dia de las Nonas del mes de Noviembre del año Referido, y del Reino del glorioso Rey Recaredo (que asi le llama el Concilio) año quinto = era de 628. que es de 590.

## San Ysidro.

Año de 600. pto. 600.

5.39.

160 § 39.

Q en el M.S. de donde se copió este; estaba en blanco en la forma q̃ aqui se pone =

Concilii Provincial 2.º de Sevilla Año de Xpto. 619 == Era de 657.

§. 40.

El Santo Dr. de las Españas S.n Isidro hizo Concilio Provincial en la Santa Yglesia Cateral de Sevilla, siendo en ella Metropolitano y primado destas Provincias en el año de 619. y del Reyno del Glorioso Principe Sisebuto, año octavo porque segun parece comenzo a reinar en la era de 649. que fue año de 611. y el Concilio se celebró año de 619. al qual concurrieron los obispos Provinciales y sufraganeos, de Sevilla, y dizeque se juntaron en la Sacristia de la Santa Yglesia llamada Jerusalen, los obispos Sant Ysidro Metropolitano = Bissino obispo de Eliberi, ó Granada, = Rufino obispo de Sidonia ó Xerez = Fulgencio obispo de Ecija = Cambra obispo de Ytalica = Fidencio, obispo de Jaen = Theodulfo obispo de Malaga = Honorio obispo de Cordoba; Juntamente con los Ylustres Varones, Sisisco Governador de la Ciud. y Sumilano Tesorero Real, y mucha Congregacion del Clero Religiosissimo, y en las sessiones ó acciones

10   161

o acciones que en el se tuvieron, se trataron de muchas cosas concernientes á los límites y divisiones de los obispados, y de algunas Yglesias, ó Parroquias de ellos que se ocupan por diversos obispos pretendientes cada uno ser de su obispado. á que el Concilio puso remedio con que cada Yglesia ó Parroquia perteneciesse al obispado de cuio distrito se conocia haver sido en su principio y que en aquella jurisdicion quedasse. =

En las demas acciones, ó sessiones se trataron diversas cosas tocantes al govierno del Clero y administracion de las Yglesias y parroquias y de los Santos Sacramentos, y del govierno de los Monasterios de las Monjas y ala guarda de ellas y que se les constituian Vicarios Monjes que las guarden y goviernen con toda cautela, y recato sin que entre ellos y ellas aya coloquios, ni pued.n hablar sino con la Abadesa y no a solas, sino delante de otras dos Monjas de modo que raras veces se hablen y con platicas brebes, y que no traten los Monges con las Monjas, y que el Monge que se pusiere por vicario sea de aprovada vida, y mui estrecha y otras cosas semejantes =

En la Session ó en la acc.n octodecima se presentó un obispo de nacion Siro, segun el dixo, el qual cora de la secta ó heregia de los Acefalos que niegan en Xpto nuestro Señor Ea dos naturalezas,

Divina

 Divina, y humana, y que Xpto. nro Señor, padeció en la su naturaleza Divina, y despues de varias porfias, y disputas que con el se tuvieron por muchos dias, con fuerza de Oraciones y argumentos fue reducido al conocimiento de la verdadera Doctrina Catolica, de que el Concilio hizo grandes demostraciones de contento, y se dieron a Dios Publicas gracias por la Conversion de aquel Prelado, el qual detesto la heregia, y tuvo la Confession de la fee del Concilio el qual sobre la verdad de la Doctrina Catolica en este Articulo, hizo un Copiosisimo decreto y en el y en los demas firmaron sus nombres ocho Obispos en el año de suso referido, y el Santo Concilio se concluio con contento General del Clero y del Pueblo =

## Gordiano Obispo.

Año de Xpto. 615.

### §. 41.

Conforme a las memorias que ay deste Arzpo Gordiano, se avia de poner primero, que el Concilio segundo Sevillano, pues se sabe que era vivo y que asistia en ella en los años de 616. y el Concilio se celebro, como esta visto el año de 619. y no causa pequeña Confusion, ver que este prelado se halle en este tiempo en Sevilla, y pero

y Sez Prelado della Como Consta del Decreto
Graciano, que Vª. aunque el Pontifice Romano=
Deus Dedit, que entonces Regia la Yglesia Catoli
ca, le escrive llamandole obispo de Sevilla y le
satisface a una duda que se havia ofrecido del va
ron clerigo que contra el Padre que escrive asu hijo, y lo
tiene en el Bautismo, y alli largamente le responde
a todo esto, y siendo, Como es, Cierto que el Santo Arzo
bispo Isidro Comenzo su Pontificado en el año de
seiscientos y concluio en el de es imposible
que hubiesse Sido, ni fuesse Arzobispo Graciano y es
si Vaseo en su historia de España lo afirma y es
crive a que el titulo del decreto esta errado, y q.
no fue ni era Arzobispo de Sevilla sino por ven
tura de Italica que se llamo Sevilla la Vieja o de
otro pueblo Comarcano y sufraganeo a Sevilla=
O que era entonces Coadjutor del Santo Arzobis
po Isidro que le aiudaba en el Exercicio Ponti
fical=

V

Autores graves dicen que quando San Isi
doro fue desterrado de Sevilla por los Arianos que
do en su lugar el obispo Gorgiano; y por esso ay
de el tanta memoria en los Catalogos de los Arzobis
pos, que no ay alguno que no le ponga en ellos, y a
un refieren el haver sido hombre Santo y de
buen exemplo, y sabio, y [illegible], amigo de hombres
virtuosos, y por esta ambicion [illegible]
y quiere a el Arzobispo ~~[illegible]~~ Presbitero [illegible]
le quien creio que era Catholico, y tanto aunque

Seen

 [illegible] de Toledo confirmada con que [illegible] a gran opinion que le bastante para ponerle en la Silla Arzobispal, Como lo ubieron el Clero y el Pueblo de Sevilla, donde el dicho Prelado Gordiano acabo sus dias antes dela muerte de San Ysidoro, aquien Segun el orden del tiempo, y los suces sos fue Sucesso el Arzobispo Honorato, y esto es mui Cierto, Como parece por los Concilios en q. estubo =

## Honorato.

Año de X.pto. 638.

## §. 42.

Mui grande fue el vacio que dexo la vacante dela Silla Arzobispal de Sevilla, por muerte de su S.to Arzobispo Ysidro, y lo mucho que avia de ser para su Sucessor, y sin duda debio de proveer el Cielo de tal Pastor que en algo llegasse a parecer se llenar el Lugar que el Santo Arzobispo Ysidro, y aunque las historias particulares no dan noticia delas qualidades del Sucessor, todos con vienen en que fue el electo Arzobispo Honorato Obispo que entonces era de Cordoba; quien en el nombre parece haver sido Singular varon y quando otra maior prueba, no huviera, que ser esto assi bastara aver tenido tal antecessor Como es cierto, que el Clero, y Pueblo, aquien to caba la Eleccion con el Consentimiento que tenian

tenian deseado y procurado poner en su Silla vn tal Varon que no des=
cubriesse del todo la falta que del tenian y
sin duda y sin duda concurrieron a muchas
y mui buenas partes en este Varon Apostolico
que como Prelado de Sevilla se hallo en el
Concilio Sexto de Toledo en los años de 636:
que fue de los celebres que alli se han hecho, y
concurrio mucho numero de Prelados y tra=
taron en el Cosas graves y de mucha estima,
y en particular tocantes a la fee, y reforz=
macion del Clero en que no seria el menor voto
de Nuestro Arzobispo y firmo en el tercero lu=
gar de los Obispos y acabado el Concilio se vol=
vio a Sevilla a residir en su Yglesia donde
santamente acabo su vida y fue sepultado
con sus Predecessores =

# Concilio 5. y 6. de Toledo.

## Theodisclo.

Año de xpto. 642.

## §. 43.

Al Venerable Arzobispo Honorato sucedio
en la Silla Arzobispal de Sevilla Teodisclo de
nacion Griego que con la Ocasion que havia de
ser Vassallos del Imperio Constantinopolitano
estos Reynos [illegible] en algunos [illegible]

1616. dellos mui Catholicos y delos notando y aficionados con la variedad delos errores que siempre tenian admitido los Griegos, y alos que mas Virtudes per=cian, Seles davan enestas partes Dignidades y oficios, y se escogian para las Cosas, Illustres uno destos fue Theodisclo (y este fue su nombre mas cierto) que por muerte de Honorato fue electo Arzobispo de Sevilla, hombre al parecer Santo y aunque despues descubrio Ser hipocrita fingido, por las muestras exteriores que enel vian lehizieron Prelado =

En este Concilio Setrato =

Con particular Acuerdo dela forma que se havia deguardar enlas Exequias de los Prelados difuntos yassimes mo y otras Cosas mui notables enel mundo que tuvieron en firmar los Obispos que enel Estuvieron hallose assi mesmo nuestro Arzobispo en el Octavo Concilio de Toledo, donde asistieron 52. Obispos enel año de 651. y firmo primero que el de Toledo, dedonde volvio a Sevilla y residiendo en ella le pago el Cielo sus Cuidados y fue puesto con sus Predecessores enel Sagrado Cimenterio =

Aqui ay (?) yerro: falta el fin de Theodisclo. y la eleccion de Antonio su Sucessor = faltava en el M.S. de donde este se copio =

Concilios 7. y 8. de Toledo.

Fugitivo

Año de

## §: 44:

En la Silla Arzobispal de Sevilla vacante por muerte del Arzobispo Antonio fue puesto por elección del Clero el Abad Fugitivo Monge de la Orden de San Benito que como tal Abad se halló en los Concilios 8. y 9. de Toledo, en los años de 657. y por ellos parece haver sido persona grabe pues firmó en ellos el primero de los Abades que allí se hallaron, y después en el Decimo Concilio de Toledo que se celebró el año de firma como Arzobispo de Sevilla, y no ay otra particular memoria de sus hechos, aunque parece aver sido muchos años Arzobispo de Sevilla, donde se cree que dio fin a sus días, y fue sepultado, con los demas Prelados que havian governado esta Yglesia =

Concilios. 9. 10. y 11. de Toledo

# Juliano

Año de Xpto. 68[illegible]

## §. 45.

Segun parece por los tiempos en que se celebraron los Concilios de Toledo; al Arzobispo Fugitivo le sucedió Juliano en la Silla de Sevilla el qual como Abad, se havía hallado en el

1688. Concilio de Toledo, y en dicho, y Prelado del Convento de San Miguel, y firmó el primero de los Abades y aca, pues se vaído como Arzobispo en el Concilio 3.º de Braga, y en el 12. de Toledo, con de assimesmo firmó primero que otro siciliano que lo era de aquella Silla como el nuestro de Sevilla, y no quiso perder su Primado y derecho que así tenía pues como se ha visto, lo mas cierto es que en este tiempo lo gozaba la Yglesia de Sevª, y que Bernardo fue el Primero que lo tuvo en Toledo, y si otros antes lo huviera sido no huviera

Primacía de Sevilla:

aora esta Controversia en este Concilio, y la Justicia de nuestro Prelado estuvo mas bien fundada, y assi por lo que se dixo, tratando de esto como por lo que se hizo en Toledo digo en este Concilio y en otros lo emos visto y es cosa clara q. si el Arzobispo de Toledo tubiera por suio el derecho no permitiera en el Concilio que huviera esta Competencia, pues tocaba y tenia Autoridad para con ponerla, y siempre pareciera yndecente pretender ninguno lo que no era suyo; al fin nuestro Prelado salió con la suia, y protexto su yntento con que gustoso se volvió a Sevilla, y lleno de dias se fue al Cielo, donde tiene Eterna vida, y sus Reliquias y Sagrado Cuerpo quedó con los demas Predecessores que tuvo =

91.º

## Concilio 12. de Toledo.
## Florecindo.

Año de

[illegible]

683 469

# §. 46.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de Derecho, uso, y [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] de Concilios generales, provinciales,
[illegible] [illegible] Consulto, y sucessivo, y con los
Concilios generales [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible], donde asistian los [illegible] [illegible], y en
los nacionales en España, donde siempre asis
tieron, y en los tiempos Conciliares particular
mente [illegible] conservaba [illegible] uso y assi se
hallaban [illegible] en todos los Concilios que
se celebraban. Como se ha visto por los que se en
[illegible] [illegible] Arzobispo Florecindo [illegible]putando
los Como [illegible], [illegible], y [illegible] conformes
a esto, conforme [illegible] y la [illegible] de suerte
que entonces corria era la [illegible] ventaja que
[illegible] [illegible] [illegible], para governarse
las Iglesias, y las Elecciones [illegible] acerta
das, [illegible] hemos visto, Como criados en la
disciplina Monastica, y governaban Con gran
de Exemplo de Doctrina [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] buen acierto, luego que vaco la si
lla Arzobispal de Sevilla fue puesto en ella
Florecindo, Monge, y Abad, del Convento
[illegible] [illegible] [illegible] Florencio [illegible]
[illegible] [illegible] Concilio. 12. [illegible] y assi mes
mo asistio en el 13, donde firmo Como Arzobis
po

170 Arzobispo de Sevilla aunque en lugar mas hu
milde que su Predecessor quedue en el quarto por
que devenia ira no quiso mostrar la mesma Com
petencia que su Predecessor avia tenido =

En el qual
Concilio fue recivido y aprovado por todos los
PP.^s en el Concilio 6, general Constantinopoli
tano y en su tiempo se celebrò, el Concilio 14.
de Toledo, el qual por Justos ympedimentos no se
hallò presente y embio en su nombre a Gavden
ciò su vicario y assimismo era Abad del Orden
de San Benito y se presume que la mucha edad
y falta de fuerzas para ponerse en camino se
excusaron porque se Celebrò en tiempo de ynbi
erno y segun las historias fue en el año de mu
chos frios aunque despues parece hallado en
el 15 Concilio de Toledo año de en que se pre
sidio el Arzobispo Juliano de donde volviendo
do el Santo Prelado de Sevilla fallecio en ve
jez Santa y lleno de dias y fue puesto en el se
pulchro Con los demas Prelados en el Sagrado
Cimenterio donde todos se ponian =

Y es de adver
tir aqui, quan grave Cosa era en aquellos tiem
pos ser Abad del Orden de San Benito, pues assi
ponian todos los ojos en ellos para Elegirlos por Pre
lados, y Pastores de las Iglesias y segun se ha visto
en las precedentes, no se hacia mucho en ello, por
que todos eran Consumados Ministros y vigilan
tes, y Santos, y dignos de toda Vereneracia =

Concilio

# Felix.

Anno de Xpto. .690...

## §. 4).

Al Sucessor que tuvo el Arzobispo Florendo
fue Felix, Arcipreste, ó Dean de Sevilla del
qual [illegible] Seguramente decir que fue hom
bre de singular virtud, pues Como tal Arcipres
te assistio y firmó en los Concilios 14. y 15.
de Toledo, y fue electo por el Clero y pueblo de
Sevilla, donde governó algunos años y cono
cida su virtud y prudencia, fue promovido
a la Yglesia de Toledo en lugar de Sisberto=
Arzobispo de aquella Ciudad, que havia sido
puesto, y assi governó esta Ciudad digo yglesia
y aquella con mucho exemplo y doctrina y co
mo Prelado de Toledo asistio y presidió en el
Concilio, 16. donde se trato la Causa de su ante
cessor Sisberto, y despues de santa vejez y
buenos dias fallecio en su Yglesia y fue mui devo
to del Santo Arzobispo Juliano su predeces
sor y escrivio su vida y glorioso fallecimiento,
y hechos, y en todo procuró serle mui semejan
te, por no seguir en nada a Sisberto q no le fue
mui Amigo =

# Faustino.

Año di

## §. 48.

Por la translacion que se hizo de la persona del Arzo-
bispo Felix de Sevilla á la Yglesia de Toledo
en el Concilio 16. de aquella Ciudad y en su pro
movido de la Ciudad de Braga á la de Sevilla
el Arzobispo Faustino, y que como tal assistió y
firmó en el Concilio diez y seis, y se mandó en
el, que estas y otras semejantes traslaciones
que se havian echo, y se hizieron alli de otros
Prelados se pusiessen en los Decretos del Con
cilio, y como aunque el Rey avia decreta
do estas traslaciones era siempre salvo el dro
que a ellas tenia el Clero, y Pueblo, y entonces
se tenia en uso y exercicio y es mui celebre
la memoria delos Prelados que alli asistieron
en todos los Autores y la de nuestro Arzobispo
Faustino, de cuias traslaciones se haze conse
quencia por algunos que con ella se passó el
Primado de Sevilla á Toledo, en que confi-
essa aver estado por lo menos hasta entonces

Primado de Sevilla

en ella, y que por ser Faustino persona impor
tante fue llebado a Toledo atratar los negocios
del Concilio 16. y haviendose quedado alli,
se quedo tambien el Primado porque alli los
Reyes Godos residian en Toledo, y porque
las dos primeras Sillas estubiessen juntas.
Cosa que no tiene fundamento, pues el Prima
do

Primado noseguia al Sujeto sino ala Silla, donde Estaba electo, y no era ynconveniente llebarla persona, sin mudarla Silla, ni su preeminencia =

Nuestro Arzobispo Faustino, asis tió en los Concilios que se Celebraron en su tiempo como parece en el 17. y 18. en que tuvo mui grande Autoridad y sus Decretos fueron segui dos de todos los PP.s que se hallaron en ellos, des pues de lo qual volvió a su Yglesia de Sevilla donde governó algunos años y acabo su carrera en piedad de Santo, y en Diuturnidad de dias y se presume está Sepultado con sus Prede cessores en el Sagrado Cementerio donde se honraban Cuerpos, y Reliquias de los Santos, entre los quales, se deve computar este San,to Prelado y todos los de aquellos tiempos, que fue ron Varones Yllustres, y dignos de eterna memoria =

# Concilio 17. de Toledo.

# Don Oppas. ó Opas.

Año de 708. §. 49.

En el M.S. de donde se sacó esta Copia estaba en blan co una hoja.

§. 50.

Estaba en Blanco el M.S. de donde este se copió, como aquí va

# Don Joan.

Año de xopto. ) 12.

§. 51.

Estaba el M.S. de donde este se sacó en blanco como aquí se ve

# Sigisberto.

Año de xopto. ) 34.

§. 52

En la Copia de donde se trasladó este estaba en Blanco

# Asfalio

Año de xopto. ) 48.

§. 53.

No era pequeña la misericordia de Dios que en medio del fuego de la Infidelidad y Morisma que havía entrado con tan grande furor

furor como se afirma, en Sevilla tubiessen los xptianos que en ella avian quedado Obispo y Pastor, que buena y bastante presumpcion ay, que como les permitieron por muchos años tener templos en que se juntassen a celebrar los Oficios Divinos como es publica tradiccion tambien les consentirian tener Sacerdotes como es certissimo lo permitieron y se vera por lo que de los Prelados que huvo entonces se dira, y es cossa cierta que el aver consentido los Moros, que quedassen muchos xptianos en la Ciudad, fue por haverlos menester para valerse y servirse dellos, por entender la disposicion de la tierra y lavores della y assi les sobrellebaban y permitian muchas cosas contrarias a su Religion y como se dira adelante respetaban a los Sacerdotes xptianos y a sus Obispos entre los quales vivia el Santo Arzobispo Asfalio referido en el Catalogo mas cierto de los Arzobispos que tuvo esta Ciudad en el tiempo que los Moros la posseyeron y se deve estimar su memoria y personas y dar gracias a Dios que proveia a su pueblo en medio de tanta tribulacion =

Concurrio con Basilano obispo de Granada y en su tiempo aparecieron 3 soles en Cordova y se comenzo la recuperacion de España por el Principe Dn Pelayo

Gabriel.

3 Soles se aparecen en Cordova y empieza la recuperacion de España =

§: 54:

Y en el Catalogo mas copioso que se ha tenido de los mas ciento de los Arzobispos de Sevilla es el quarto de los que hubieren sido Licenciado Francisco Pacheco Canonigo y Capellan Real de los Señores Reyes en la Capilla de Sevilla, que fue Curioso y de mucha leccion, de historias, que tuvo las lla ves de la Libreria de la Santa Yglesia Cathedral, donde se afirma que está una Certis sima memoria dellos, que el Señor Cardenal Dn. Alonso Manrrique Arzobispo de Sevilla, puso en ella el año de , hizo recopilar con mucho gran de Cuidado y diligencia, y que en el tal Catha logo está entre los Arzobispos Mozarabes nuestro Arzobispo Gabriel, de cuia virtud, y Santidad, se deve creer, a ver sido grande, pues entre gente Barbara, enemiga, y cruel, hizo oficio de prelado, y Pastor, en su tiempo vivia Avigan no Arzobispo de Granada, y se comenzaron a edificar en España templos y señalar O bispos que consolaban a los Christianos que vivian Captivos en los Lugares Sujetos á los Moros =

Licenciado Franco. Pacheco = = =

# Sexo.



§. 55.

En el

En el M.S. de donde esto se copió estaba en blanco= el M.S.=

Nota

El Dr. Rº. Caro en un lib. M.S. q escrivio de los homb.s insignes en letras naturales de Sevilla pone al Arzobispo Vero por natural de esta Ciudad

# Theodulo

Año de Xpto. 184.

## S. 56.

Avero, o Vera, se dize que sucedio Theodulo, o Theodulano Varon Santo y verdaderamente fue Pastor, pues en el peligro del govierno de Moros residia con sus obejas y las consolaba, y animaba a perseverar en la fee, de que fue grande professor, y assi se halla memoria de que fue en tiempo de Elipando, Arzobispo de Toledo que movio algunos errores y falsas doctrinas, a las que a es nuestro Arzobispo resistio con grande valor y dello haze particular memoria Alvaro Cavallero Cordoves y historiador Mozarabe que entonces vivia; en una Carta que escrivio a Joan, Cavallero de Sevilla diciendo esto assi:

assi, puede muibien nuestro Arzobispo Contarse entre los Varones yllustres Prelados que tuvo nuestra Ciudad, =

Fue obispo de Granada en su tiempo, Exilano, Con quien mi Arzobispo tubo familiar trato, y con Daniel, que le sucedio en aquel obispado =

# Nonico

Año de Xpto. 800.

## §. 51.

El Santo Varon, y Arzobispo de Sevilla Nonico, se halla por algunos Cathalogos aver sucedido a Theodulo, otros le llaman Nonisio que de la Corta noticia que ai de nuestras historias qualquiera cosa que se halla se ha de Contar pues ni para afirmar mas de lo que se dize, ni para Contrario ay mas que hallarlo escrito de manos de personas fidedignas, y diligentes; a quien no se puede demostrar lo Contrario Con prueba mas eficaz. y siendo Como es cierto que los Xptianos que quedaron en Sevilla mantubieron su fee todo el tiempo que duró la Captividad, aun siendo Cruel su persecucion, y no se deve dudar que les daria Dios Prelados Con quienes se pudiessen Consolar, y en esto se manifesto siempre su providencia, y de los Effectos que de ello resultó, y otra gracia

Cons

Constancia de los gloriosos Martires se que debien asseguran =

En Granada era Obispo Henriasio, En este tiempo se hallo el Cuerpo del Glorioso Apostol Santiago y se puso en su Yglesia y se ynstituyeron en Roma Las Leta nias menores = Inven.on del Cuerpo del Apost.l eynstitucion de las Leta nias = =

# Santos Joan, y Aduefo.

Año de xpto.

## §. 58.

Estaba en blanco en el M.S. donde se copio este =

# Elpidio.

Año de Xpto. 830.

## §. 59.

Sucedio al Arzobispo Nonio, o Nonsio, Elpidio Sacerdote de Sevilla aquien el Pueblo Muzarabe eligio y puso en su lugar, y de dicho con memoria los Catalogos sin contradicion pero es necessario encrear, ni afirmar que haia sido Santo Varon pues el haver sido puesto en tal Lug.r assegura aver sido bueno y santo varon, digno y merecedor de tal Lugar y que en el se conservo algunos años quando la persecucion de los

nuestros

Xptianos se executaba con tan notable furor como se halla por cierto en los Benditos Martires q cada dia padecian en la Ciudad de Cordoba, tan cercana a Sevilla, segun se halla en los Escritos de San Eulogio Electo Arzobispo de Toledo, y de Albaro Cavallero Cordobes, su Contemporaneo, que ambos tenian Correspondencia especial con los xptianos q viviam en Sevilla y daban noticia a sus Prelados de los Sucessos de aquella Ciudad y de los triumphos que en ella Conseguian los Catholicos en defensa de la Religion y fee Catolica porque los de Sevilla mas se animassen a otros semejantes =

Era Obispo de Granada Aguilaro, y en este tiempo fue la Ynsigne Batalla del Clavijo en que Santiago Apostol aparecio en ayuda y favor de los Españoles =

Batalla del Clavijo.

# Theodomiro de Carmona

Año del Xpto. 851

## §: 60:

En el año de 851. estando la Ciudad de Cordoba en poder de los Moros y Arabes, vivia en ella vn Ciudadano muy rico, y Señor de muchos bienes Temporales y muchos bienes mas enriquecido con el Conocimiento de los Eter-

nos

Heznos, y Espirituales, llamado Hieremias Ca
sado Con vna Matrona piadosa llamada Ysabel
Con laqual y con sus hijos determinó salirse
entre los ynfieles, y su Bullicio, y retirarse á
vivir en Soledad y desierto y para ello esco
gio en lo mas aspero dela Sierra de Cordoba
en vn acomodado sitio Cerca de vn lugar
llamado Tabanos que estaba dos leguas dela
Ciudad ala parte del Septentrion enla Sie
rra, enelqual fundó vna hermita y recogimto,
endonde con su muger, y hijos vivia en Clausu
ra, Este fue despues el ynsigne monasterio llama
do Tabanense, de donde tan yllustres, y heroicos
Martires y Confessores, de Jesuchristo Salieron,
que viniendo alli de muchas partes dela Provin
cia se enseñaban en el y deprendian virtudes,
religion y Celo dela fee, del Cielo, laqual despues
predicaron y confundieron alos Mahometanos
de cuia mano recivieron el Glorioso Martirio. En

tre los quales Salio dela Villa de Carmona
desterrado de Sevilla el animoso mancebo
Theodomiro, que haviendo ido a Cordoba, a deprender Ciencias que entre los arabes florecian
y tocado del divino Espiritu dexó el Siglo y
se retiró ala vida Solitaria al monasterio
Thabanense, de que tuvo noticia donde hizo pro
fession dela vida monastica, Con que alli servi
ria. No se tiene de cierto ynstituto, fuesse pero

182 aloquesepuede Colegir seriadel Ordende San Basilio, ó de San Beni.., que eranlos que en España mas seconocian, ó otro particular ynstituto acomodado para aquellos tiempos Calamitosos, yllamarla vida monastica alaque alli havia yalos Religiosos Monges escomun lenguaje, pues seajusta entodos losque viven vida Monastica, ó Solitaria, ó enlugar Sólo =

El Sto y Glorioso Theodomiro, era Mancebo brioso y con el fervor del Espiritu queleseguia, Vino ala Ciud de Cordova, y teniendo noticia deque los Moros Sentian la Resistencia queles hazia asuley. la fee Catolica, publicamente sepuso apredicar en vn dia Solemne Maldiciendo a Mahoma, y diciendo Contra el Injurias, Conque los Moros Cometieron, ael y con Armas, lanzas y Espads atoda furia lehizieron pedazos, era estedia Sabado 25. de Julio del año de 851. Losxptianos queseshallaron presentes Recogieron su cuerpo, y fue Sepultado enel Templo de San Zoyl lo dela Ciudad de Cordova donde estan sus Reliquias ydel Sacaco vna parte queposee la Villa de Carmona y recelebra su fiesta alos Treinta dl Julio, queno es impedido yes dia de guardar, Celebre, y Festivo como de hijo natural suyo, ynacido desu tierra =

En el año de 1620. sefundó enaquella Villa vn Colegio

Colegio dela Compañia de Jesus Con grande contento del Lugar, y mostrandose ellos muy por mostrarse agradecidos al aplauso y contento del pueblo con que fueron recividos, traxeron dela Ciudad de Cordova otra ynsigne Reliquia del mismo Santo q. pusieron en su Colegio, Con que la villa de Carmona se halla mui ennoblecida =

# Medulano.

Año de Xpto. 853.

## §: 61:

Estan Cortala noticia quedan los Escriptores assi naturales destos Reinos de Castilla, Como de fuera dellos, delas Cosas destos tiempos, que no ay mas que la Verisimil noticia, que se presume de que se Conservaron, y estuvieron permanentes los Templos o yglesias en Sevilla, pues assi q. nunca faltaron, y dela misma manera se Sustentaron los Christianos y vivieron enforma enforma de Yglesia con su Cabeza, y Principe que los governaba, Regia, y encaminasse ala observancia dela fee, en que vivieron sus Padres, y ellos nacieron, en que nunca ha avido presumpcion, Contraria pues quando Sevilla se ganó se hallaron en ella muchos templos y casas de Oracion, y Religion y siendo Como es cierto bien se deve Creer que

enesto

 que en este tiempo tendrian Prelados, que lo aya sido nuestro Medulano, se assegura por los Catalogos de la Sucession de los Arzobispos en que se halla su nombre puesto, y sin Contradiccion alguna que tenga fundamento no puede excluirse, ni decir que seria menos q varon muy Santo =

Regia la yglesia de Granada Sentilano, y segano la Ciudad de Salamanca y otras ynsignes de España =

Restaurac.^n de Salam.^ca y otras Ciudades =

# S.^ta Aurea

Año de Xpto.

## §: 62:

Estaba en el M.S. donde este se Copio en blanco =

# Deodato.

Año de Xpto. 810.

## §: 63:

Bien se puede Creer q el nombre de nuestro Arzobispo Deodato, o Adeodato, le pudo Convenir o le convino, siendo como se tiene por cierto que fue Arzobispo de Sevilla, y que es muy Verisimil que Dios lo haia dado, que el nombre y los hechos de la persona le convienen, y son en semejantes tiempos quando el Pueblo de Dios estaba Captivo en Sevilla, como sabemos de fee que quando estubo

Captivo

Captivo en Babilonia, y en otras Provincias
le dió Dios Sacerdotes, y Profetas, y Santos, y co
nociendo el Cuidado conque estaba su Divi
na Mag.d el Pueblo de Sevilla le proveeria se
mejantes Ministros que en el nombre, y en las
obras pareciessen dado de su mano, y assi fue el
Santo Arzobispo Adeodato y como tal haria
su oficio con sus Subditos, dandoles el Exem
plo y Doctrina, que era justo les diesse en tiempo
tan apretado, y de tan duro Captiverio, que cada dia mas se
iba Sintiendo, Como en las historias de los S.tos
Martires que en el padecieron se halla notado=

Concurrió Con Samuel, Prelado de Granada,
y en este tiempo se celebro Concilio general
en Constantinopla=

## David. 2.º

Año de Xpto. 830.

### §: 64:

En la Sucession de este Arzobispado David
parece que ay Certidumbre pues los que lo ponen
en el Catalogo dicen, que se hallaba Daniel
y aquellas abreviaciones, Con que está Escrito
el nombre se salva la variedad del que
tuvo mas Cierto y con esto lo es de que fue Arzo
bispo desta Ciudad, aunque en el nombre aya
variedad, en la persona, y govierno no la que

se

pudiera aver, pues los xptianos Muzarabes que guardaban y defendian tan valerosamente la fee, lo eligieron por Prelado desta Ciudad y vivieron con el satisfechos de su vida, y santidad q no se deve creer que escogerian a nin guno que no mereciesse tal lugar, y de quien no reciviessen tener consuelo, y recivir animo para llevar las violencias y tiranias de los enemigos de la fee, que tanto la desearon acabar como se manifestó en la persecucion de los Almohades y de otros q ue tomaron tan a su cargo arrancar desta Ciudad la xptiana profession =

Edificac.on de la yglesia de Leon = = Fueron obispos en Granada Recaredo, y Maxilon, y se edifico en este tiempo la primera Yglesia Catedral de Leon =

## Sede vac.te del Arzobp.do de Sev.a =

## §: 65:

No se puede dar otro nombre a la ygnorancia que ay de la Sucession de los Arzobispos que se de vacante desde el año d 900. hasta el año d 1010: que huvo d el tiempo del Pontificado del Arzobispo David, 2º. hasta el Arzobispo Juliano que pas saron ciento y diez años, y no es de maravillar de que se ygnore o fuesse assi que careciesse de Pastores esta Ciudad como carecieron otras mu

chas

muchas Illustres del Reyno como Toledo y Cordova, de quienes Sabe, que en muchos tiempos avian carecido de Prelados, y es cierto que parece Casi impossible que aian faltado en esta Ciudad que siempre fue de tan singular grandeza, y autoridad, y que conservando la fee, como en ella duró, y los Templos, y Yglesias como se ha dicho, y dirá adelante, faltasse prelado, y Pastor, como se muestra que en Granada nunca faltó no haciendo en nada igual a nuestra Ciudad, ni teniendo tanta Comodidad y haviendose en ella hecho atroces Martirios como lo Refiere Hedeca, Arzobispo de Zaragoza, y con todo ello nunca faltó Prelado allí, pues se deve dar Credito a un yllustrissimo Varon que hizo Catalogo de todos ellos, hasta que de todo punto se acabó la fee y Religion Xptiana, de aquella Ciudad que duró la vacante de su Silla desde el Año de 980. hasta el de 1507. que passaron 527. años sin que dellos se quede decir que huvo memoria de la Catolica Religion como se dice y afirma de Sevilla que nunca en ella faltó=

Y Conforme lo referido devemos afirmar que Sevilla gozó de privilegio particular en ello y que nunca faltó Pastor y que en ello se aventajó á Cordova, como se verá de aquella Ciudad en esta era el

Decurso

 recurso particular, y los Xptianos de Sevilla
iban a padecer a Cordova, tenian Correspon
dencia Con los de Sevilla, y se daban animo
los unos a los otros, y es sin duda que seria por
mediante que residia aquí el Pastor y Me
tropolitano que era entonces de aquella Ciud,
y aunque nadie ha sabido afirmar que
no huviesse Prelado en ella solo se dize
que huvo otros muchos cuios nombres se seña
lan, y sin decir en que tiempo governaron y
presidieron al Pueblo Xptiano que pues no
se dice que havia Prelado en ella quando
Sevilla se ganó, se puede presumir estar va
cante la Silla haziendose, Como se haze es
pecialmente de otras Cosas en que se conser
vaba la fee y Xptiana religion =

# Juliano 2º.

Año de Xpto. 1010..

## §: 66:

El Arzobispo Juliano es contado por uno de los
que vivieron en Sevilla en medio de su Cauti
vidad, de quien se deve Creer que fue Varon
Santo y piadoso y que como tal estaba en es
te Pueblo quando fue electo por el para su Pas
tor y haria su oficio Santamente y conser
varia Como conservó sus subditos, de ma
nera que como dicen las historias del tiempo
en que

en que se ganó esta Ciudad, Se hallaron en
ella muchos Xptianos que vivian enguar-
da de Su Religion y fuerza era para hacerlo
que tuviessen Padre, y Pastor, de quien se ali-
ciar y valer para mejor perseverar en su Re-
ligion y Profession esta Cumplio nuestro
Arzobispo Juliano Con las veras que se deve
Creer debida a bueno y Santo Pastor, para
ver, Como avian ya passado tantos años
que duraba la Captividad =

# Daniel.

Año de Xpto. 1040:

## §: 67:

Dixose hablando del Arzobispo a Deodato del
Cuidado que tubo Dios [illegible] a su [illegible]
[illegible] que estavan en Captive-
rio [illegible]
[illegible] Profeta Daniel, quando el pueblo se
[illegible] Captivo en Babylonia [illegible]
Profeta le consolo [illegible] y se le
dio por Maestro y Principe, [illegible]
quiesse llevar los travajos de la Captividad
[illegible]
[illegible] Daniel, a quien como Dios le dio el nom-
bre [illegible] talento [illegible] oficio fuesse
menester: [illegible] años
[illegible] 1040 [illegible]
[illegible]

120. Cautividad, y aun con tanta ira el Cielo proveiendo de Pastores, y Prelados, para esta Ciudad, =

# Rocafredo.

Año Lxxii. 1118.

§: 68:

Concilio S. de donde este se copió es su inscripcion =

## Concilio de Cordova por el Arzobispo de Sevilla

Año Lxxxii. 1120.

Fue tan cruel la persecucion que en Sevilla comenzaron á executar contra los Xptianos los Moros Almohades que no ossaba manifestar en ella ninguno su Religion, ni aun por el habito, della pudiesse ser conocido y assi iban poco apoco desamparando esta Ciudad, y la havitacion que en ella tenian; como mas conocido entre ellos su Pastor y Arzobispo Rocafredo Salio de Sevilla y por la noticia que la Ciudad de Cordova passaban sus Xptianos, con un poco de mas Sosiego, y que alli no avian aun tenido la persecucion, el principio y execucion que despu es tubo, fue alla el Arzobispo Rocafredo y llamo

yllamō tanque aqui se professo [illegible]
[illegible] quisiesen apartarse porla Provincia y
[illegible] Pueblos [illegible] Como dize [illegible]
[illegible] Siguiendo [illegible]
Convenia con ellos el modo que se tendria en
Conservar la Religion, y lugares Sagrados,
que tenian en Sevilla, dando lugar al furor
delos Moros y ala Crueldad conque los perse-
guian, hallo en Cordoba al Santo Colegio
[illegible] memoria deste Concilio, y dize que
Recogido [illegible] Metropolitano, y que en el [illegible]
[illegible] muchos documentos y decretos para
los Xptianos deque se valieron para no de-
samparar los Lugares Santos que quando
llegarō a la Ciudad se hallaron en ella, y se a-
nimaron para subir con valentia el Mar-
tirio que muchos dellos padecieron, y assi
en la mesma Ciudad de Cordoba, como en
Sevilla, y lo refiere Albaro Cordobes enlos
escritos que dexo, delos Sucessos deaquel
tiempo =

Clemente.

Año de xpto. 1149.

§: 10:

Delos 110 años arriba Estanda enel M.S. dedonde este Se copio y lodemas en blanco =

Reliquias S.tas de Sevilla

§: 11:

§: 11:

El M.S. de donde este se sacó digo consta ba en blanco =

Restauración de Sevilla

Año de Xpto. 1248.

§: 12:

En blanco el M.S. de donde se sacó este =

Santo Rey Dn. Fernando 3º.

§: 13:

El Glorioso Santo Rey Dn. Fernando el 3º. decrío el Cielo para Restaurador dela Religion Catolica enel Reyno Sevillano, yael desti no reservado para su pagador, y honrra deste Su do, enquela Providencia Divina puso acaso vez Con particular Cuidado la mano, para dar Contan Illustre persona honrra, y ser y armas, y defensa a Sevilla =

Muchas historias están es critas deste Rey Santo, yelquecon mayor enta ja se ha adelantado enellas fue D. Rodrigo = de Arevalo que primero fue Dean de Sevilla, yluego obispo de Palencia, y de Oviedo y Alcal de del Castillo de San Angel enla Corte Romana, y embaxador del Rey D. Henrri que

Dn. Rodrigo de Arevalo Dean de Sevª.

Henrrique Quarto en Roma, y que dio la obediencia en nombre suyo al Papa Pio segundo en el año de y toma a mi bi proposito la pluma a escrivir las grandezas de este grande Principe y digo que fue hijo del Rey Dn. Alonso de Leon, y de la Reyna Da. Berenguela Hija del Illustre Rey D. Ao. 10. 9o. de Castilla, hermana del Rey D. Henrrique 1o. deste nombre, que murio en Palencia del golpe de vna teja; que le dio en la Cabeza =

Comenzo este Santo Rey Dn. [illegible] Fernando 3o. a Reynar en Castilla sola el año de 1216. que fue en el que se hizo el Divorcio entre el Rey su Padre y la Reyna su Madre, porque a causa de las guerras q. havia entre el Rey D. Alonso el 9o. de Castilla y el Rey D. Alonso de Leon, que eran primos hermanos, por razon de paz y concordia, se trato que la Infanta Da. Berenguela hija del Rey D. Alonso de Castilla Casasse con el Rey D. Alonso de Leon Con cuio Cassamiento huvo Paz y concordia entre los Reyes. Deste Matrimonio nacio el Santo Rey. y otros hermanos suios: Y el Papa Innocencio tercero teniendo noticia que siendo tan cercanos parientes que eran en segdo. Con tercero porser la Reyna hija del Primo hermano de su Marido, los mandaron apartar, y dio el

194 el Matrimonio por ninguno aunque por la buena fee conque contrageron declaro por legitima ala Sucession, y assi esta en el Cap. Nccesse; tit. de Donat. entre Marido y Muger y la execucion se cometio al Arzobispo de Sn. Tiago, y alos obispos del Reyno de Leon.

El Rey. D. Alonso Padre del Santo Rey. fue hombre de linda disposicion, Eloquente, Esforçado, diestro, enlas armas, la Reyna Da. Berenguela fue Santa Muger Noble, Virtuosa, honesta, grave, y de mucha discrecion, y vivio Santamente hasta que murio sin querer despues del divorcio, volver mas con el Rey. En el año 16. de su Reynado que fue el de 1230. fallecio su Padre el Rey en Leon, encuio Rey no le sucedio assi mesmo, y entonces por esta legitima Sucession se juntaron estas dos Coronas de nuebo, sin que hasta estos tiempos se ayan apartado por ninguna Causa ni manera.

La Eleccion y sublimacion que los Castellanos de su persona hizieron, para tenerle por Rey. fue que haviendo muerto el Rey D. Henrrique 1o. sin hijos, estando Juntos en Valladolid, los Cavalleros del Reyno con Consentimiento dela Infanta Da. Berenguela eligieron al Principe D. Fernando su Hijo que

que era de edad de 18 años por concurrir como havía santas Virtudes en la Reina lo so por: vían y todos los Estados Juntos Eclesiastico y se cular de Prelados, y Cavalleros, y Ricos hombres formaron una solemne procession y llebaron a la Capilla de Santa María de la Antigua y allí lo al zaron por Rey. clamando su vida y dando mui grandes Gracias a Dios =

Ha procedido en prosperos sucesos en el Reino y governando de llos, y considerado de tomar Estado se Casso la primera vez Con Dª Beatriz hija del Duq. de Brabante Philippo (que despues fue Empe rador;) y recivio las bendiciones en Burgos de mano del obispo Dn Mauricio, varon ex celente en aquellos tiempos y della huvo a los Infantes D. Alonso, que fue Rey. 10, deste nre, y á Dn Fadrique, D. Manuel, D. Phelipe, que fue Arzobispo de Sevilla. D. Sancho. y D. Hen rrique que todo el tiempo que vivio el Rey D. Alo. estuvo fuera destos Reinos por como entonc. que entre ellos huvo no queriendole reconocer por su Rei. y Señor y darle la obediencia devida. y por ello se avsento y vivio en la Corte Roma, donde fue electo Senador. Segunda vez ca so nuestro Glorioso Rei D. Fernando 3º. Con Dª Juana hija del Conde de Pontis, y en ella huvo dos hijos D. Luis, y Dª Leonor =

Vivio el tiempo

196 tiempo que vivio fue dilatado su ymperio, y assi
puede tambien tener el nombre de Augusto
pues gano los Reinos de Cordova, y Sevilla, con
todos sus terminos, y Señorios, y en medio de los
sus intentos, y de la Pompa Real con que vivia
nunca olvido la obligacion que ale i de noble
Principe devia ala Catolica Religion, y ala
yglesia Romana que siempre la honrro, Sirvio,
y estimo como hijo de ella, acudiendo ala fre
quencia de los Santos Sacramentos, y al Cul
to divino con cuidado particular de su Alma
gastando muchas horas, en oracion y con esto
que era la verdadera arte, y el Exercicio de
la guerra Continua que con los Moros tenia al
canzo notables victorias, y animaba y esfor
zaba asus Vassallos, que se diessen al Exer
cicio de las armas, y tubiessen honrra, y cons
tancia en la guerra, y en esto mesmo se des
velaba, Con que alcanzo mui gran destreza,
y prudencia, para ordenar las Batallas =
Fue piadoso, Manso, humilde, Religioso, Dio
le el Cielo en el Espiritu de Sabiduria que tu
vo el Rei D. Alonso el 9. su Abuelo, y el Espi
ritu de fortaleza, Piedad, y Clemencia, que
tuvo el Rei D. Alonso su Padre, fue Continente, y
Casto en el talamo Conjugal, y assi le dio Dios
victorias Conocidas de los Moros, desta y de la
otra parte del mar y contra ellos fue mui dicho
so =

y nunca

ynunca entodo eltiempo quevivió huvo en España año malo, nibomala suerte, nituvo en Cuentro conEnemigo quenoleVenciesse, ni aCiudad puso Cerco quenolatomasse, niaminauna Provincia áComettio quenola Sujetasse. Traía siempre ensuboca elberso delProfeta Santo, quedize Dios esmiaiuda ýnotemere loque contramipudiesse hazerel hombre. Siempretuvo Confianza grande enDios, ysuMagestad Leoía, yDisponía que Siempre sus Enemigos huyessendel, yfue librado delosquepretendian Vencer: ysusintentos erantavorecidos del Cielo =

Rindiosele tributario alRei de Granada, ylepagaba cada año mill maravedis deoro deTributo, yestaba obligado avenir alas Cortes Siempre quelas Celebrasse elSanto Rey. ohuviesse dehazer guerra Contralos Moros desu mesma Secta havia detraer 300. Ginetes Moros enaiuda delSanto Rey =

Fuedensta de modestia ylomostraba en nomover guerra injusta, causa pornoponer asus Vassallos sinella a Riesgo Conocido, yestimaba mas un Criado suio que mill Enemigos =

Fue reconocidissimo al Cielo atribuiendole ael la buena Conclusion desus Cosas, conocitex cusaba

f.98 excusaria los motivos que podia tener de So
berbia, Siempre traia antesi la causa
comun de la Religion, y fee Catolica, y nun
ca Cuidaba del aumento Temporal de sus
Reinos Conociendo que por esto le havia dado
Dios nuestro Señor, todo lo que sus pasados
no tuvieron, y assi principal mente busca
ba, y procuraba la gloria, d Dios, y no la suia,
y a esto endereza ba el fin de la guerra y ha
çia á los Moros que era destruir la maldita
Secta Con que pretendian escurecer la Glo
ria de Iesuchristo nuestro Señor, y ponia
delante los Exemplos de los Santos P.es an
tiguos, Moises, Iosue, David, y Iosafat, y así
creia Siempre que Dios peleaba por el
y como Iusto le ayudaba Dios =

Muchos y admira
bles Sucessos acontecieron en los Tiempos de
su Reino, que no son para estas memorias, =
donde solo se ha de tratar de sus virtudes, y
la merced que el Cielo hizo a Sevilla de dar
selo para defensor, pues en vida y en muerte
fue tal que en todo lo que se pudo descubrir
Se manifestó, y en su transito glorioso, Se oio
musica Celestial, y sus obras fueron la me
moria y mauseolo y trofeo de su Sepulcro,
y el haverle preservado Dios para amparo
desta Civdad, que aunque los Moros sus Ene
migos, Conociendo su Ruina intentaron de

tem=
tar

tratar, y lo pagaron con mui bien aquien lo hizi 199
esse, no lo permitio el Señor del Cielo, y co
nocio la merced q nuestro Señor le havia de
hazer con entregarle a Sevilla, y q. nun
ca mas vendria a poder de Infieles =

Fue devo
tissimo de xpto nuestro Señor y traia siem
pre consigo su Santa Ymagen llamada Ve
ronica y la tenia en grande veneracion =

Fue persona grave y autorizada Criose
con notables virtudes y en particular de
la obediencia de la Reina su Madre Muger
prudentissima y assi lo fueron los Conseje
ros del Rei Santo prudentes y Catolicos, y por
sus Consejos se governaba y regia, Con que viva
en su Alma el zelo de la fee, y assi Castigaba gra
vemente a los hereges, y el propio por sus ma
nos los abrasaba porque no ynficionassen el
Pueblo Catolico =

Fue liberal, franco, dadivo
so, Como se ve en las mercedes que hizo en el
repartimiento de los Juros de heredad de Sevª,
y de otras Ciudades que Conquisto. y en particular
[illegible] a la Iglesia las mas [illegible]
sus Reynos, y las dio muchas Joyas de oro y pla
ta, y [illegible] ornamentos, y [illegible]
Conventos, para la Celebracion [illegible]
nos y a los Obispos [illegible], Pueblos y [illegible]

Tuuo Mas Soledad, en la Villa de Cazorla, con su adelantamiento, y de Sevilla muchos Pueblos, por Jur.º hereditario, y el de Cordova á Luzena =

En su tiempo Corria la moneda de los Pepiones que eran Ciento y ochenta pon maravedis, avia metales, y medios metales cada metal havia digo valia 18. Pepiones, esta moneda mandó despues deshazer el Rey Dn. Alonso el decimo, su Sucessor =

Fue Primo her mano del Santo Rey Luis de Francia, porque la Reyna Dª Berenguela su Madre y la Reyna Dª Blanca Madre del Santo Rei Luis eran her manas =

Gozó en su tiempo dela visita, trato y Comunicacion delos Santos Patriarcas, Domingo, y Francisco, que en su tiempo vinieron a España, y le vieron, y visitaron y edificaron en ella los primeros Conventos de sus Ordenes Eligió dellas por su Confessor al Santo Fray Pedro Gonzalez Cuio Cuerpo se venera en la yglesia de Tuy. y aviendose despedido del, para ir a predicar por los Pueblos de Castilla en su lugar se restituió, otro Religioso del mismo Orden de Santo Domingo, llamado fray Raimundo, que despues fue Obispo de Segovia, y Arzobispo de Sevilla, y huvo otros muchos Santos, y doctos Varones desta

Relig.ⁿ

Fue su devotissimo de S. Ysidro Arzobispo y desde Leon vino ala Conquista de Sevilla, por haverselo prometido, y assi el Santo le fue muy favorable =

Tuvo en su Servicio grandes y nobles Cavalleros, y Ricos hombres que todos le servian en las guerras, y de ellas Sacaron famosos apellidos, y les dio armas muchas. y muy grandes; A muchos armó Cavalleros con una Espada que en su Cinta traia, guarnecida de muchas Joyas, como de presente se ve; La qual se ha guardado siempre en Sevilla, y si alguna vez la ha sacado algun Rey. ha sido Con juramento de bolverla, y assi Se ha Cumplido, y los que la han llevado han tenido gloriosos triumfos con ella el pomo y puño es de piedras preciosas y lo demas guarnecida de Oro =

Fueron grandes sus proezas, y la maior de todas y como la ultima de su quenta, fue la toma de Sevilla y assi, no trato de otra ninguna avnque gozo poco della, tres años y medio y cinco dias al cabo de los quales le quiso el Cielo para si =

Llegando la hora de su transito aviendo recivido todos los Sacramentos devotamente por mano del obispo Raymundo, [illegible] [illegible]

y con tiento como quien oía coros angelicos y dando gracias a Dios pidió una candela y antes que la tomasse juntó las manos y alzó con gran devocion y mesura los ojos al cielo diciendo q̃ daba a Dios la vida que de él havia recivido y el reino que le havia dado pues no le havia poseido mas que de prestado y en quanto havia podido, le havia aumentado; y encomendando al cielo su Alma, pidió perdon a los que presentes estaban y alzando la candela hacia el cielo y adorando la Santissima Trinidad de Dios verdadero y luego mandó decir la Letania y que la cantassen el Te deum laudamus, en cuio fin yn-
En 30. de Mayo de 1252 = clinada la cabeza dio su espiritu =

Su muerte fue santa, como lo fue su vida, y en ella se oieron musicas celestiales, fue sentida y llorada de todos sus vassallos, y aun de sus enemigos, y lo sintieron en particular los Moros de Granada, a quienes el tenia en su amparo y defensa; Fue su entierro solemnissimo, y en el predicó el Arzobispo D.ⁿ Raymundo, Fue sepultado en la Yglesia Maior de Sevilla en la parte que se atajó de la Mezquita para capilla de los Reyes, alli le puso el Rey D. Alonso su hijo un Epitafio mui grave y pulido, para el uso del lenguaje de aquel tiempo que es este =

Epitafio del S.to Rey = Aqui yaze el Rey muy.

muy honrado Hernando, Señor de Castilla, é de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, el que conquistó toda España, el mas Leal, el mas verdadero, é el mas franco, é el mas esforçado, é el mas apuesto, é el mas granado, é el mas Sofrido, é el mas homildoso, é el que mas temie a Dios, é el que mas le facia Servicio, é el que quebrantó é destruió á todos sus Enemigos, é conquistó la Ciudad de Sevilla; que es Cabeza de toda España, é passó hi en el postrimero dia de Maio, en la Era de 1290. años = Año de 1252.

El Papa Innocencio quarto que en este tiempo presidia en la Iglesia Romana, teniendo aviso de su Santa muerte, de su motu propio Concedio quarenta dias de perdon de las Penitencias dadas y no Cumplidas, á todos los que visitasen en qual quier Sabado del año, la Iglesia Cathedral de Sevilla, donde el Santo Rey fue Sepultado, cuias letras Apostolicas se guardan en la Capilla Real, donde ahora está su Sepultura y son las Siguientes

Innocencius Episcopus servus servorum Dei uni versis xpti fidelibus presentes litteras inspecturis = Salutem et Apostolicam Benediccionem. Clare me. Ferdinandus Rex Castelle et Legionis in ma mandatorum Dni. Si camoulasse credi tur et Breve del Jubileo =

ibi[illegible]

ab ipso delictorum suorum veniam conse
quantur, nos itaque cupientes &c. gassitie
nela data que fue agnanie, Quinto Nonas
Julij. Pontificatus nostri anno 12. 1254=

Escriviose el año de 1612. y desde este al transito del S.to q fue el de 1252: ay los 360. años q̃ = dice ~~forma~~ de celebrar el anniv.º del S.to Rey antiguamente.

El dia de su Muerte; fue celebrado en Sevilla y siempre lo a sido, el annibersario della será eterno, como memoria de Justo, y haze 360:- años que dura, oy en vn punto aunque no del que antiguamente se hacia que era, assi= El Rey mandaba cada año hacer este Annibersario y a el acudian los pueblos del Andalucia: traian todos sus Pendones y Señas de los Lugares de donde eran llegaban a la Yglesia Mayor de Sev.a y encendian los Cirios que traian muí de mañana, que eran muí grandes, y ardian todo el dia, y acudian assimismo el Cavildo y Nobles, de Sevilla; y el Rey de Granada embiaba cada año muchos Cavalleros, Moros. de su Cassa y con ellos 100 peones, y cada uno dellos traia vn Cirio de Cera blanca; y estos los ponian ardiendo en cerco de la Sepultura del Rey Santo, en este dia no se abrian las tiendas de Mercaderias, ni trabajaban los Oficiales=

Despues que se ganó Granada por los Reyes Catolicos en lugar de los Moros que a estas honras venian, se sostituieron otros de los que en

que en Sevilla tenian sus Casas enel Adar-
vejo que oi se llama la Morea enla Collacion
de San Pedro, traian sus [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] que [illegible], y Capirotes [illegible], [illegible]
Capuzes, y en ellos las Lunas [illegible] Bonetes y
[illegible] [illegible] estaban [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que estava [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible]. Despues [illegible] al Cavildo y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y que ellos da-
rian todavia Cera que se [illegible] aquel dia, lo q.l
les Concedio y duro assi hasta que los Reyes
Catholicos los echaron desu Reyno; y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
das en Sevilla ═

Aunque el [illegible] Cuerpo [illegible] [illegible] 1.ª traslac.ⁿ del cuerpo de [illegible] ═
[illegible] [illegible] del Lugar de su [illegible]
tura que es la Yglesia donde primero [illegible]
to por Causa de la obra que en ella se hacia fue
traido a la Capilla alta llamada del Lagarto
que ahora es Libreria y despues [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del Cavildo. [illegible] [illegible] 1543: [illegible]
[illegible] en su [illegible] [illegible] del Rey llamado
el D.ʳ [illegible] que se hallo [illegible] [illegible] [illegible]
Porto Carrero Marques de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de Sevilla y ultima mente [illegible] a la Capilla
Real nueva el año de 1579: a [illegible] mes de Junio,
que se hizo en esta manera ═

[illegible] 1579:

Forma con q. esta ultima translacion se celebró =

y 12 delos Dimes de Junio, que conforme ala quen
ta y computo delas fiestas mobibles se celebró la
Dominica, y fiesta dela Santissima Trinidad
estando ya puesta, y acabada y en perfection de
todo punto la Capilla Real, q. el Cavildo dela S.ta
yglesia desta Ciudad, en nombre dela fabrica se
obligó de labrar quando se le concedio la mitad
del Sitio dela yglesia Antigua, Su Mag.d el Rey
D. Phelipe el Segundo llamado el prudente de
buena memoria haviendosele dado aviso; man
dó; por su orden al Cavildo Eclesiastico, y secu
lar, y al Arzobispo D. xptobal de Rojas y San
dobal que entonces governava en Sevilla y el
Conde del Villar Sustistente en ella que se pu
siesse en execucion la translacion delos Santos
Cuerpos Reales que estavan enla Capilla llama
da dela Granada, y Contaduria y q. se llevas
sen esta nueba Capilla y que para ello sin per
donar a gastos aunque fuessen excessibos se orde
nasse una mui Solemne procession, y que para
ello le parecia que fuese enel dia arriba refe
rido por ser el anniversario dela deposicion del
Santo Rey D. Fernando Tercero; cuio Cuerpo
entre los Reales que era el Principal que havia
de trasladar, y colocar enla nueba Capilla, y pa
ra ello embio el orden que entodo se havia de
tener, el qual por punto se guardó sin faltar
ni exceder =

Disposiciones de todas las cosas como

lo

como lo mandaba el Rey nuestro señor Pu-
blicose la fiesta, y procession conque concu-
rieron de la Ciudad de toda la Comarca, y de
muchos lugares [illegible] del Reyno de Cas
tilla, y leon, y ynfinitas gentes, conque esta hin-
chida la Ciudad de gente, y con ser el tiempo tan de
acomodado, como fue, y como el buen govierno y ad
ministracion de los Ministros del Rey. Se celebró
con increible abundancia, sosiego, y quietud, con
paz y Magestad, de lo qual no es posible ponerse en es
ta relacion memoria. Concurrieronse alternativa
mente estos Cavildos Eclesiastico, y Secular, y la
demas Nobleza, y Clerecia, y las Universidades
Eclesiasticas, y Seculares, Religiosos de todas Orde
nes, quando con orden se [illegible] su
Magestad, Yglesias, y Cofradias, que todo fue la muy
grande ostentacion [illegible]
[illegible] en la Yglesia [illegible]
[illegible]
[illegible] Cavildo [illegible]
[illegible]
Siguiente =
[illegible]

208 [illegible] Consu Estandarte
[illegible] Consu [illegible] [illegible]
con [illegible] a [illegible] y mucho numero de
[illegible] que iban con ellos; el 3.º [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
con su Estandarte [illegible] = El quarto [illegible]
[illegible] [illegible] Consu Estandar
te [illegible] = El quinto [illegible]
[illegible] Consu Estandarte [illegible] Leonado =
el sexto de Nuestra [illegible] de las Virtudes
con su Estandarte [illegible] = El sep
timo [illegible] Presentacion [illegible]
su Estandarte Blanco y una Cruz Verde
que era delos Mulatos, y no puede haver entre
ellos Blanco ninguno = El octavo [illegible] la Et
[illegible] Serena del Traspaso Consu Estandar
te negro y una Cruz Carmesi = El nono
llevo la dela Oracion del Huerto y Misterios
del Rosario, Consu Estandarte [illegible] = El
decimo la dela Columna y azotes Con estan
darte tambien [illegible] = El undecimo lle
[illegible] con su Estandarte [illegible] = El
duodecimo la de N.ª S.ª [illegible] Con su [illegible]
[illegible] = El decimo [illegible] la de [illegible]
[illegible], Consu Estandarte Verde = El decimo quar
to [illegible] N.ª S.ª [illegible] con su [illegible]
[illegible] = El decimo quinto llevo la de los
[illegible] y Cruz de [illegible]
[illegible] [illegible] =

El de

El Dezimo Sexto [illegible] Con su
[illegible] Decimo [illegible] de-
las [illegible] Blanco
[illegible] Trinidad, [illegible]
[illegible]
[illegible] Blanco [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] = [illegible]
[illegible], Con su Estandarte Carmesi, y Cruz de
San Juan de Malta porque estava Constituida
en la Yglesia del [illegible] de San Juan de Dios =
El Vigessimo primo llebaba la Cofradia de la Pas
sion Con su Estandarte Blanco y Cruz Roxa =
El Vigessimo Segundo llebaba la Cofradia de la
Concepcion Con su Estandarte Azul = El Viges
simo tercio llebaba la de las Angustias Con el Estan
darte Azul y Cruz blanca = El Vigessimo quar
to la de nuestra Señora de Belen llamada de la Ve
ronica, que por estar en el Combento del Orden
del Señor San Francisco era de Color Plateado
[illegible] = El Vigessimo quinto [illegible]
de San Agustin con el Estandarte [illegible] =
El Vigessimo Sexto la de la Santa Veracruz con
su Estandarte [illegible] y Cruz Colorada = =

Todas estas Cofradias [illegible]
mucha gente y hermanos que las acompañaban
[illegible]
[illegible]

240 y passaron de diez mill, todos mui aciados vestidos, y candelas de cera de mas de a libra incendidas en sus manos; Luego se siguieron las Cofradias que llaman de Luz =

Cofradias de Luz = La primera fue la de Santi Herme-negildo Principe de Sevilla; con su ynsignia, e ymagen deste Santo ricamente aderezado = La segunda la de las Santas Virgines = La tercera de San Clemente Pontifice Romano Patron de Sevilla =

En tercer lugar fueron las Religiones de los Conventos de Sevilla, con mucho numero de Religiosos, ellos, con sus Cruzes y Ciriales que llebaban cada una =

Religiones La primera fue la de los PPs de la Compañia de Jesus = La segunda los Minimos, o de San Francisco de Paola o Victorianos porque su Convento se llama N.a S.ta de la Victoria = La tercera los de la Merced Redempcion de Captivos = La quarta el Carmen con quien iban los frailes descalzos de la Procession que estaban en la hermita de los Remedios en Triana = La quinta la de San Augustin = La sexta los frailes hermitaños de San Geronimo que, por estar distantes desta Ciudad y no faltar desta fiesta se vinieron la noche antecedente a posar al Convento de San Francisco de Sevilla = La septima el orden de la Santissima trinidad y frailes de San Francisco mezclados que por el pleito de antiguedad que siguen y aber mandado su Magestad

que

que ni ayunos se escusasen, y porque quando vinieron
los que hizieron al Arzobispo mandó que fuesen
rezados y sin cruz = La octava de Santo
Domingo con lucidissimo numero de frailes
de todos los Conventos que tienen en Sevilla =
La Novena la Carmelita que como se aquí no se
excusaron, ni quebrantaron su ynstituto por
que les asido y es prohibido salir del Claustro
Cumplieron con esto el mandado de los Conven
tos Carmelitas de Sevilla = Los Priores, y Procu
radores, frailes que llaman Barbudos, a quien es
permitido salir de sus Conventos, y con ellos
[illegible] Sacramentos, que en la [illegible], y otras
[illegible] Sebastian [illegible] con
[illegible] numero de modo que iban [illegible]
[illegible], ni quebrantaron el ynstituto de su
ynstituto que siempre han observado = La de
zima en el Convento de San Benito, con crecido nu
mero que de diversos Monasterios [illegible]
[illegible] = Luego venían los frailes
del Convento de [illegible] muchos Cavalleros
[illegible] en [illegible] el [illegible], en
[illegible] Compañía [illegible]
[illegible] estos [illegible]
[illegible] que
[illegible] Cruz [illegible] del [illegible]
[illegible] D. Fadrique Maestro de [illegible]
[illegible]
[illegible] =

Frailes [illegible] de S. Diego [illegible] D. Fadrique

242 Luego Seguian las Cruzes delas Parroquias con sus Velos de brocado, y bordados que porto das con D.S. Con la Matriz que assistia y Junto a ella vn Canonigo Subdiacono que havia dicho la Epistola enla Missa Solemne que se havia Cantado = Començo la Clerecia dela Ciudad, que estaba toda por mandado del prelado llamada, y en medio dellas tres Ruedas que ivan con sus Andas las Reliquias y Cuerpos Santos que la Santa Yglesia tiene en su Sagrario, y que en su fiesta Solemne del Corpus Sacan en publico cada vn año = Despues dela Clerecia delas Yglesias se Seguian los Capellanes decoro dela Santa Yglesia = Luego los Beneficiados dela Veintena que sirven en el coro enlas horas nocturnas, y diurnas = Luego seguia el Cabildo dela Universidad de Beneficiados delas Yglesias con su Cruz mayor que iba en medio haciendo = Luego los Canonigos dela Colegial de San Salvador = Luego los Prebendados dela Cathedral, dos delos medios Racioneros, y Canonigos, y Dignidades hasta el Dean con sus Capas blancas de processiones = En medio delos Racioneros yva el Secretario con Sobrepelliz con Fuente de plata con las Varas del Palio que estaba lebantado; los Beneficiados dela Universidad con Capas Carmesies = Y dela y mejor del Santissimamente adereçada ...

Cruzes delas parroq.s

Clerecia dela Ciud.d y Relig.s

Capellan.s del coro dela S.ta Yglesia

Veintener.s

Universid.d de Beneficiad.s

Canonig.s Colegial

Cab.do Eclesiastico

... ...

Plata con mucha pedreria y perlas de estima que dio a esta Santa yglesia el Arçobispo Don Alonso de Exea. Iba la Musica de Cantores y ministriles. Iba luego la ymagen, y milagrosa de nuestra Señora de los Reyes, que riquissimamente adereçada en sus Andas llebavan sus Capellanes Reales y guardas de su Capilla que dexo el Santo Rei dotadas y asalariadas, para magestad y servicio desta Santa ymagen, delante della, en manos de vn Presvitero la con vn ramo de Seda; yba otra ymagen pequeña de nuestra Señora que el Santo Rei traia consigo mesmo en las batallas, no la apartando vn punto de su persona = Luego yban las Dignidades con sus mitras de tela blanca de plata como es costumbre siempre que celebraba el Prelado de Pontifical solemne y con ellos el Yllustrissimo Señor Arçobispo Don Xpotoval de Rojas, vestido de Pontifical y mitra preciosa =

Cantores

Nra. Sra. de los Reyes =

ymagen pequeña de Nra. Sra. q traia el Sto. Rei =

Dignidades y arçobispo de Pontifical =

Luego yba el tribunal del Santo Oficio, con los Señores ynquisidores, Secretarios y ministros, = Luego la vniversidad de Maestros y doctores del Colegio de Maestro Rodrigo de Santa Ella, Arçediano de Reina en la Santa yglesia de Sevilla con sus borlas y capirotes = Luego la Vniversidad de los Mercaderes con la Audiencia, Oydores, Contadores y oficiales de la Casa de la Contratacion de Yndias; = Luego el Cavildo de la Ciudad con ... [illegible] ... [illegible] en mucho numero ... [illegible]

Tribunal del Santo Ofico =

Vniversidad de Maestros y Doctores

Audiencia de la Contratacion

Cavildo de la Ciudad

[illegible]

[illegible] D. Fernando [illegible]

Pendon de Sevilla= [illegible] Corte [illegible]

en que iban bordadas las Armas de la Ciudad, q.

[illegible] Rey D. Fernando, y los Santos Lean

[illegible] Isidro, sus Arzobispos: Llebavalo en

[illegible] D. Francisco Tello Cavallero Veintiquatro y Alferez

mayor que estaba avsente =

Luego se seguian 200:

Guardas de Cuerpos R.les = [illegible] muy bien aderezados de los vestidos de [illegible] eran oficiales del oficio de Sastres, con sus partesanas y hachas de Armas en guarda de los Cuerpos Reales, que pidieron se les diese este Cargo porque tienen por memorias y privilegios que de vna Cofradia de que todos ellos son hermanos que es de la Advocacion de Nuestra Señora, y S.n Mateo, fue hermano el Santo Rey D. Fernando en que se gastaron muy grandes Ducados en galas de sus Personas y adereços =

Luego se

[illegible]

Cuerpo de Vn ynfante = Seguia el Cuerpo de vn Ynfante niño hijo del Rey D. Alonso que murio en Sevilla, hermano del Maestre D. Fadrique, que iba en vn ataud,

Phelipe 2.o en Sevilla año 1570. cubierto con vn paño de terciopelo Carmesi guarnecido con flocadura y flueco de oro, bordadas

Vevoreneio con Caveza descubierta los Cuerp.os de D. Fern.do D.a Beatriz D. Al.o el sabio, y D.a M.a de Padilla Invierno = en el las Armas de Leon, y Castilla, y le llevavan en Ombros Seis Cavalleros =

Seguiase otro ataud,

pequeño cubierto de la misma manera de otro yn

Cuerpo de otro Ynfante = fante hijo del mismo Rey D. Alonso, y le llebavan otros

Seis

Seis Cavalleros venia luego otra Caxa adere ȥada del mismo modo Con el Cuerpo de Dª Maria de Padilla; aquien S. Magd. que para esto embio lellamo Reyna; = | Cuerpo de Dª Maria de Padilla; =

Seguiase el Cuerpo dela Reina Dª Beatriz en otro Ataud cubierto con vn paño de brocado Carmesi hasta el Suelo Con flueco y guarnicion de Oro, y Armas de Castilla, y Leon, bordadas en las Esquinas, que traian Sobre sus Ombros Seis Cavalleros = | Cuerpo dela Reina Dª Beatriz =

[illegible] Seguiase en otra Caxa el Cuerpo del Rei D. Alonso el Sabio hijo del Rei D. Fernando el Quinto Con otra Cubierta de brocado Semejante, en ombros de otros Seis Cavalleros =

Iba luego Dn Juan de Rojas y Sandoval hermano del Marques de Denia y Duque que ahora es de Lerma Vestido de tela de Plata Con Capa negra guarnecida delo mesmo y traia el Estandarte mesmo Con que Sevilla se entro quando la gano el Santo Rey D. Fernando, y se conserva en esta Ciudad y en su Capilla y en su Possesion se conoce del tiempo que es = | Estandte. con que se gano Sevilla =

Iban luego quatro Reies de Armas muibien aderezados Con sus Mazas de Plata. y Casacas bordadas Sobre Carmesi, Con las Armas de Leon, y Castilla y en medio dellos el Marques del Villar | Reies de Armas =

Esp.ª del S.to Rey = 216 Villar Assistente de Sevilla Con la Espada del Santo Rey desnuda assida por la Punta con vn paño de damasco Carmesí, guarnecido, y llevan tada en alto, Como se saca Siempre que se lleva en publico =

Venia luego el Cuerpo del S.to

Cuerpo del S.to Rey D. Fernando = Rey D. Fernando el 3.º en vna Caxa Cubierta con vn paño de brocado Carmesí de tres altos guarnecido, y bordado en el las Armas de Leon y Castilla, debajo de vn palio del mesmo brocado con doze varas de plata que lo llebaban 12 Regid.s y le llebaban en ombros los Marqueses del Valle, del Arava, y de Villa Manrrique, y de Alcala y los Condes del Castellar, y de Gelves, a quien hacian Compañia muchos Cavalleros Nobles, y Maiorazgos desta Ciudad =

Cerraban el Cuerpo del Cavildo los Alcaldes Maiores y Justicias

Audiencia Real = Tras dellos seguia la Audiencia R.l, el Regente, Oydores, y Secretarios, y otros Ministros Con que se daba fin a la procession que tardo en passar Cinco horas, y no parecio mucho, por la grandeza, orden, y variedad, de Cosas tan ynsignes, que en ella yban, Como se ha referido =

Llebaban todos Velas gruesas de cera blanca que dio la Ciud. a todas las Religiones, y Clerecia, y Cavildo, y los demas Ayuntamientos referidos y para ello es Cierto, que se labraron mill Arrobas de Cera,

Acosta

Acosta dela Ciudad, Cuia era la Cabecera, por tantos titulos. Llegó la Procession ala Santa yglesia debuelta casi alas 3. dela tarde, donde estaba hecho vn Solemne tumulo de Ciento y diez pies de Alto y de tres Cuerpos el primero de orden Rustica, El Segundo, y tercera de Dorica, Compuestos todos con muchas piezas uno sobre otro con muiarcanas pinturas, y escudos y Estandartes y flamulas, y banderas de Damasco Carmesi, con las Armas de Leon, y Castilla, muchos hieroglificos, y figuras, y versos, y piras, aproposito delas Virtudes delos Reies gloriosos cuios Cuerpos secolocaron en el hasta el otro dia quefueron llevados asu Real Capilla, despues de comer y descanso vn poco del trabajo dela procession. Secomenzo vn Anniversario Solemne y la torre Consus Campanas a Clamorear, yaquella noche portodo el tiempo della = y el Lunes Siguiente Concurrio el Cav.do de Sevilla, y Celebró el Arzobispo de Pontifical Missa de Requiem = y uvo Sermon de difuntos =

Cera q̃ llebaban todos acosta de la Ciud., en q̃ se gastaron 1000. arrobas ===

tumulo =

Anniversario para el dia sig.

Y acabada toda esta Solemnidad por los mesmos Cavalleros, los Cuerpos Reales asu Capilla; Los del Santo Rei D. Ferndo, D. Alonso el Sabio, y la Reyna D.a Beatriz, Su muger, se pusieron en medio dela Capilla Cerca del Altar maior della levantados del Suelo entres tumbas, o ataudes Cubiertos con paños de terciopelo Carmesi guarnecidos, y debajo del Altar dela ymagen dela Virgen N.a Señora

Posic.n delos Cuerpos R.les, enla Cap.a nueva =

218 Nuestra Señora se formo vna Capilla donde se
entraba por aquellas Colaterales y en ellas pu
sieron los otros Cuerpos de los Ynfantes, y Reyna, y
Maestre; y con estos se hizieron algunas insignes pro
cessiones que en España se ha visto y alta fama
exterior q̃ Sevilla ha tenido y con mucha razon
le puede tener por memorable, por aver sido en
memoria deste Santo Rey su Patron y restaura
dor, y Ilustrador y en el Cielo Abogado y Protector,
y como a tal se encomiendan los Sevillanos a el y le
reputan por Santo, y le llaman assi, como el lo fue
y dicen missas en su Memoria y devocion teniendo
la Comunion de devocion y fee, de quienes Cosas
que por mal reparado se piden por su ynterecession
parecen y an de parecer; =

Devoc.^n al S.^to Rey=

## D.^n Phelipe. 1.^o Arçobispo

## §. 14.

En la ordenacion q̃ el Santo Rey D. Fernando el
Tercero, hizo de la Yglesia de Sevilla, y del Estado
Eclesiastico della, lo primero fue erigir la Silla
Arçobispal y metropolitana y como de lo q̃ el tan
to estimaba en Sevilla y teniendo delante de sus
ojos la presente grandeza q̃ representaba y la q̃
en tiempos passados avia tenido, quiso darle a la
yglesia della Esposo, y Prelado, qual merecia, y era
conveniente, y para ello determino lo fuesse vno
de sus

de sus hijos, a quien tanto Estimaba y señalo para
ellos a D. Philipo que era entre ellos el mas ino
tegero, y mui prudente y del Consentimiento del
Clero, fue Electo en Arzobispo aunque era lego, y so
lo de Ordenes menores le fue permitido por ser assi
voluntad del Rey, y Principe amado y querido de
todos, por sus virtudes y excelencia Era Abad de Cova
rrubias y Valladolid, y Canonigo de la Santa Igle
sia de Toledo, por ser mui mozo que no llegaba a edad
de 25. as, no permitio el Rey su Padre que se con
sagrasse, ni ordenasse de Orden Sacro y para govier
no del Arzobispado y exercicio de los actos Pontificales
Selegio por Coadjutor y sostituto al Obispo de Sego
via D. Fray Raymundo del Orden de Santo Do-
mingo que por todo el tiempo que el Principe [illegible]
[illegible] hizo sus veces, y le sucedio en la
silla, porque el Electo Arzobispo D. Philipo al cabo
de Cinco años renuncio el abito Eclesiastico y se
caso con Dª Cristina, hija del Rey de Noruega, y
Dina marca con quien el Rey D. Alonso el 10. avia
tratado de Casarse aviendo propuesto de repudi
ar a la Reyna Dª Violante, con quien estaba Casa
do, porque le parecia que era Esteril, y no tenia hijos
della, y haviendo la princessa de celebrar el Matrimº
Concertado, fue a tiempo q la Reyna Dª Violante se ha
llo preñada, con que no pudo Justificarse el repudio
y la Princesa se quedo burlada y por razon de Es
tado el Rey D. Alonso trato con el Arzobispo D. Phi
lipo su hermano que pues se hallava, ordenado solo de

lego

de poder Casarse, Cumpliese porel lo concertado con
la Princesa Dª Cristina, y para ello le prometio un bien
mui abentajado, y Estado Competente con titulo de
Adelantado de Galicia de cuias Rentas viviesse, con
que en Arzobispado, Adelantado, renuncio el havito yel
Arzobispado y se caso Con la Princesa, y el Rey D.n Al.so
no le dio lo prometido, Con que siempre ubo entre ellos
Desgracia y diferencias mui grandes, y parece que fue
Justo Juicio del Cielo, que quien dexo a D.s por el Mu
no hallase en el lo que le prometieron, y pudiese lamen-
Lamentò p.r larg.s años tarse por largos años el Engaño que tuvo en el yerro
que hizo, y de que torzoro Salir delos Reinos y irse a vi
vir á Nabarra, donde estubo algunos años has
ta los ultimos desus dias y alli fue enterrado en
los Sepulchros delos Reyes sus deudos =;

## D.n Raymundo

## §. 15.

El Segundo que sucedio en la silla de Sevilla por
renunciacion deel Infante D. Philipo fue D. fr. Ray
mundo de Losana Religioso Professo del Orden de
Santo Domingo y Maestro en Theologia que siendo
mozo en la Escuela donde aprendia, Con un cuchi
llo de Cortar plumas, saco a otro un ojo, y lastimado
de esto fue a Roma, a pedir dispensacion para ser
Eclesiastico, y en el viaje de prendio mucho, y tomo
el havito de Santo Domingo y se hallo en la gu..na
de

de Sevilla, siendo Compañero del Santo fr. Pedro Gonzalez Telmo Confessor que era de su Alteza el Santo Rey D. Fernando Tercero, natural de la villa de Firmesta en Castilla, sobrino de un obispo de Palencia y arcediano de la misma Yglesia Cathedral de Sevilla y por ciento caso que como mozo liviano le sucedio, se entró en la Religion en el Convento de Santo Domingo de Peña, y de alli salio para Confessor del S.to Rey, y despues se separo... con su licencia lo dexo para irse a predicar por España, y fallecio en la Ciudad de Tuy en Galicia, en cuia Cathedral está enterrado, y para oyr las Confessiones del S.to Rey, avia dispuesto el dicho Mo. fr. Raym.do que era obispo de Segovia, el qual tuvo la silla del Arzobispado mas tiempo de 30 años y en ellos hizo cosas muy buenas y dignas de memoria y entre otras la Consignacion y division de prebendas que el Arzobispo D. Phelipe avia comenzado de los Beneficios ecclesiasticos de la Santa Yglesia y Arzobispado de Sevilla como aqui se dira =

Confes

so y leo todos los Sacramentos de su propia mano al Santo Rey, y en las mesmas el dicho, y le enterro y dixo la Missa de Cuerpo presente, y predico en sus exequias como Confessor que fue, que era Santissimo Varon, y su memoria sigue en un privilegio dado el año 1254 ... Rey ... Cabildo ... Pantoxa ... de Sev.a

 de Sevilla privilegio del Rey D. Alonso el 10 y con otro
por el Rey D. Fernando 4. año de 1284: con
privilegio de Santa Clara de Sevilla =
Ordeno
la forma del examinar que ansi hazen los Prela
dos quando vienen a residir en Sevilla por
si o por sus Procuradores fue Patrino del Rey D.
Fernando, Bendixo la Yglesia de Santa Ana de
Triana que edifico el Rey D. Alonso el Sabio =
Falle
cio en Sevilla el año de 1285; y esta entierra
do en medio del Coro, donde fue traido des su pri
mera Sepultura q tenia en la yglesia vieja, y en
este Lugar de ay adelante se han sepultado to
dos los Prelados della. Hacense pitanças Manua
les, y por Martin Alonso, su Criado, Arzediano
de Niebla, en muchos delos Meses del Año y
una mui Solemne en el mes de Julio =

Del Cavildo y Clero de Sevilla y su Arzo
bispado

En la Era de 1299: que es el año de 1261 del
nacimiento de nro. Señor Jesuchristo, el Arzobispo D.
Raymundo Junto Con el Dean desta Santa Yglesia
q se decia D. Fernan Perez y con su Cavildo, que
aunque es asi que ia lo havia, pues havia Arzobis
po Electo, es fuerza que huviese Clero, aunque no
puesto en el orden que convenia y seguidamente.

huviesse nohallamos testimonio manifiesto, mas que algunos Vastios, pues era Dean el Suso, hizo Consignacion delos titulos delas prevendas Dignidades, Canongias y Raciones, dandoles sus nombres y titulos, y señalandoles sus ocupaciones, viajes, terminos y distritos y puso y constituio en ella Onze Dignidades fueron estas =

Dean. — Arced.no dela villa dho de S.a
Chantre. — Maestre Escuela.
Tesorero. — Arced.no de Ecija.
Arcediano de Xerez. — Arced.no de Neyna.
Arced.no de Niebla. — Prior dela Villa de Sev.a
Arced.no de Carmona. [Este Arced.to de Carmona hizo Secrio despues]

Segun se contiene en el Libro blanco folio 10. y señalo alas dichas Dignidades sus distritos y terminos, y ocupaciones y les concedio Privilegios, y prerrogativas, concernientes acada vna y a todas juntas, y de ellas fue vna que celebrando el prelado Missa de Pontifical asistiessen ellos con sus Mitras, loqual es de notable Magestad, en esta Santa Yglesia de Sevilla, y loque mas en particular ay que notar dellas es, que la Dignidad de Prior la hizo Beneficio simple sin Cargo de Residencia, y es llamado Prior delas Hermitas, porque goza todas las Rentas delas que ay en todo el Arzobispado y no teniendo el Prior otra Prevenda, no tiene obligacion de Residencia Como se di... ... ... Cavildo = y es compatible

Con

 Con otra qual quiera que no sea Dignidad, y teniendola, y residiendola, le pertenece el govierno del Coro en ausencia del Dean =

Señalo este Prelado las Rentas Decimales, del Arzobispo, y Cavildo, y las dividio por medio, aunque en esta de pues, ha havido algunas novedades por tener, como tiene el Cavildo la Administracion dellas = y los hacimientos de que saca sus aprovechamientos, y les esta bien a todos los ynteresados =

Ordenó q. ninguno fuesse recivido en el Cavildo, que no fuese graduado de Doctor en Theologia, ó Leyes, ó Canones =, Que el Arzobispo que por tiempo fuese no pudiesse dar ninguna Dignidad a ninguno que no fuese presvitero ordenado, no embargante que de parte de las Dignidades no se requiere; Hiso asimesmo division de los Clerigos de las Parroquias, y conforme a los terminos y poblacion de vecinos que cada una tenia, puso termino digo numero de Ministros que las sirviessen, a los quales llamo Clerigos Parroq.les no embargante que reservó para si el ser Cura universal, como de Dro le compete y goza por ello las rentas de su Arzobispado Decimales, y prediales, pues el obispo es Beneficio Curado, y que de derecho le yncumbe, la Cura general de las Almas de todo el obispado, quien tenga, ó no tenga, Curas propias en el, y mucho mas no teniendolos como no los ay en este Arzobispado, y esta es la Eminencia

y la

y la Superioridad del Arzobispo que el Como
vniversal Cura, puede poner á su Subditos qui
en quisiere en su ayuda, y asi puso en cada vna
de las Yglesias Parroquiales tantos ministros Cle
rigos quantos bastasen para Cada vna: y esto ve
risimil que les encomendo la Cura, no obstante
que no estubiessen obligados a ello aunque este
despues con la mudanza de los tiempos haviendo
diferente progresso y las cosas se han trocado y al
terado de suerte que oy no se acuse por ellos a esta
Cura, sino a la voluntad del Prelado y de aquellos
de otros Clerigos indiferentemente, y de esta guisa
ordenó las Yglesias de la Ciudad y Arzobispado

Ala Santa Yglesia Metropolitana y a su Cavdo,
dexó la Cura de la Parroquia que en ella se venera
ba, y asi el Cavildo pone los Curas, ó Ministros,
Convenientes, a quien nombra, y examina
y el Prelado les da la Jurisdicion ordinaria, me
diante el Examen, y aprobacion que el Cavdo,
haze de los tales Curas, y ademas pues de la dis
posicion del Concilio ha perseverado en esta Cos
tumbre y asi en lo tocante a la Parroquia Suya,
de Santa Maria Como en las demas Capillas, y
después se fundaron dentro de la que se
dixeron Santa Cruz, Santa Maria la Blan
ca, y todas las Yglesias que en el Arzobispa
do estan dentro de su gremio =

Y considerando

226 la Ciudad, dividida por medio, dela Calle que vi-
ene dela puerta dela Macarena, dela Santa Ygle-
sia de Sevilla en la mano derecha se contribuia
con las Parroquias siguientes con su Ygle-
sia=

La Santa Yglesia Cathedral llamada Mayor=

La Colegial de San Salvador con 8. Canongias
Un Abad, el Prior es oficio moderno y diez Canonigos
a cuio cuidado Comete la Cura, y ellos nombran
ministros que la sirvan que de presente son 3.
Como se dira despues diciendolo que esta Yglesia
tiene, y las demas de Sevilla=

La Magdalena tie-
ne Quatro Clerigos Parroquiales, un Sacristan,
desde su principio, y dos medias Prestameras=

San
Miguel 3. Clerigos Parroquiales y un Sacristan, y
una prestamera=

San Vicente Quatro Clerigos Par-
roquiales y dos medias Prestameras=

San Lorenzo
tres Clerigos Parroquiales y un Prestamero y un
Sacristan=

San Andres tres Clerigos Parroquia-
les y un prestamero y un Sacristan=

[illegible] San Martin
dos Clerigos Parroquiales y un prestamero y un
Sacristan=

Enlafandad Sn

San Pedro 2. Clerigos Parroquiales,
y un

y vn Prestamero y vn Sacristan ==

Desta yglesª no ay mas de vn clerigo oy ay dos ==

San Juan 3. Clerigos Parroquiales y vn Prestamero y vn Sacristan ==

Omnium Santorum 3. Clerigos Parroquiales vn Prestamero y vn Sacristan ==

San Gil 3. Clerigos Parroquiales vn Prestamero y vn Sacristan ==

En el Coro de la mano yzquierda =

San ysidro 3. Clerigos Parroquiales vn Prestamero y vn Sacristan ==

San Nicolas vn Clerigo Parroquial vn prestamero y vn Sacristan ==

San Bartolome 2. Clerigos Parroquiales vn prestamero y vn Sacristan ==

San Esteban 2. Clerigos Parroquiales vn Prestamero y vn Sacristan ==

Santiago 2. Clerigos Parroquiales vn Prestamero y vn Sacristan ==

San Ildefonso 2. Clerigos Parroquiales y vn prestamero y vn Sacristan ==

Santa Catalina 3. Clerigos Parroqles, vn Prestamero y vn Sacristan ==

San Roman 3. Clerigos Parroqles, vn Prestamero y vn Sacristan ==

Santa Lucia 2. Clerigos Parroqles, vn Prestamero y vn Sacristan ==

San Julian 2. Clerigos Parroqles, vn prestamero y vn Sacristan ==

San

228. San Marcos 3. Clerigos Parroquiales vn Pres
tamero y vn Sacristan =
Santa Marina 3. Clerigos Parroquia
les Vn Prestamero y vn Sacristan =
En Triana se puso Yglesia por el Arra
bal dentro del Castillo con ynvocacion de San
Jorge y se le señalo 3, Clerigos Parroquiales
S.ta Ana no, tiene pres, tamera = y vn Sacristan = Despues se passaron a la Ygle
sia de Santa Ana que fundo el Rey D. Alonso
el Sabio, Como se dira por los titulos delos Bene
ficiados son de San Jorge y alli toman Posesion
desus Beneficios =

Nada falta
del orig.l =

# D.n Pedro I.o Clerigo

Año de Xpto. 1288.

## §. 36.

Fue el 3.o Arzobispo en orden despues dela Res
tauracion de Sevilla D. Pedro primero deste nom
bre de Cuio Sobre nombre nose tiene noticia
en Escriptura ni otro instrumento antiguo, se le
pone su eleccion seria buena como hecha enlos
principios de nra Religion Xptiana, en Sevilla
Restauracion della tienese Memoria de que fue Ar
zobispo desta Santa Yglesia, porque enla famosa
libreria

Librería que en ella se guarda está un libro de muchos preceptos de Medicina en lenguaje vulgar llamado Regimiento de la Sanidad, y el autor della lo dedicó al Arzobispo D.n Pedro, y dice la dedicatoria, o Epistola, =

Porquanto vez, Domine, sodes Pastor vuestro de las ovejas Ispalenses, vos intitulo e do na este (titulo) digo Libro =

Murio en su Villa de Umbrete Recamara de los Arzobispos y fue traido a enterrar a esta Santa Yglesia, y está enterrado en el Coro della Lugar señalado y deputado para los Prelados que no señalan particular Sepultura Celebrase por el en la S.ta Yglesia de Sevilla un anniversario Solemne en el mes de Abril de cada un año por el Cavildo =

D.n Gonzalo Gutierrez Carden.l

Año de sexpto. 1294.

§. 11.

Sucedio al Arzobispo D. Pedro D. Gonzalo Gutierrez Gudiel, que todos estos Sobrenombres eran suios, Como parece por el Catalogo de los Arzob.os de Toledo, y memoria de las Pitanças, y anniversarios de la Santa Yglesia de Sevilla, fue primero Canonigo y Arzobispo de Burgos, y de alli vino a esta Yglesia y della fue promovido a la de Toledo y criado Cardenal por el Papa Bonifacio = el año de 1298: en la temporas del mes de

Dic.re

23 de Diciembre que fue el quarto de su Pontificado, con titulo de Obispo, Cardenal Albano. falleció en Roma año de 1299: Esta Sepultado en la Yglesia de Santa Maria la Mayor donde de presente se vee su Sepulcro, y por el Celebran quatro tancas manuales en el discurso del año, y aniversario solemne en el mes de Septiembre =

## D.n Sancho, Clerigo

Año de 1298: L.xx ydo.

### §: 18:

El Arzobispo D. Sancho, sucedio a D.n Gonzalo, Gutierrez, fue hermano del Rey D.n Alonso el IV.º = con quien tuvo algunas Contiendas sobre la libertad de los bienes de las Yglesias, y el Arzobispo dio algunas provisiones por donde mostro ser libres libertandolos de la enagenacion que havia echo el Rey su hermano; = Esto fue el año de 1290 que le sucedio Almoravino. Esta Sepultado en el Coro de la Santa Yglesia de Sevilla; tiene asimesmo un Privilegio acerca de lo [illegible] por el Rey D. Fernando el quarto [illegible] vido de los Clerigos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] —

## D.n Almoravino. Clerigo.

[illegible] L.xx ydo: 1299:

En lugar de D.n Sancho, sucedio D. Almoravid, natural
de nacion Navarro Obispo de Calahorra Como cons
ta de la Bulla de Aprovacion y confirmacion que de
su Eleccion hecha por el Dean y cavildo de Sevilla
mandó despachar el Papa Bonifacio 8. dirigida
al Clero de Sevilla en el año de 1299: Sexto
de su Pontificado que por ser la Bula la que Certifi
ca la Sucession y nuestras Cosas pareceria bien po
nerla aqui a la letra que dice =

Bonifacius Episcopus, Servus Servorum dei
Dilectis filijs. Clero Civitatis et Diocesis Hispa
lensis Salutem et Apostolicam benedictionem.
Onxit nos cura propensior, et multifarie multis
que modis ab intimis excitamur, ut Circa Cu
juslibet Statum eclesie, sic atente prospice
re, sic Cogitare Solicite studeamus, ut per
nostre vigilis atencionis instantiam nunc per
simplicis provisionis officium nunc per
translationis ministerium studiosum prout
locorum, et temporum qualitas exigit, utili
tas persuadet ecclesijs singulis Pastor accedat
idoneus rector providus deputetur cujus [illegible]
[illegible] auxilio eedem eclesie [illegible]
[illegible], et successibus prosperis [illegible]
[illegible] eclesia [illegible] Hispalensis [illegible]
bone memorie Sanctio Hispalensi [illegible]
[illegible] destituta [illegible]

Decanus

232 Decanus et Capitulum ipsius ecclesie vocatis omnibus qui voluerunt debuerunt et potuerunt commode interesse die ad eligendum prefixa pro futuris substitucione pastoris ac prout moris esse dinoscitur insimul convenerunt, et tamen post nonnullos tractatus Capitulo hoc tractatos quorum effectus non extitit subsecutus in huius modi electionis negocio per viam scrutinij procedentes nonnullis de dicto Capitulo fidedignos assumere curaverunt qui vota sua primo et subsequenter aliorum singulorum de ipso Capitulo diligentius scrutarentur eaque redigentes inde scripta in eiusdem Capituli memoriate presentia illico publicarentur, Cumque scrutatores huius modi compertum extitit quod viginti ex ecclesie predicte Canonicis qui viginti novem numero existebant invenerant in ... nostrum Almoravinum tunc Calagurritanum Episcopum in Archiepiscopum hispalen. electum et octo Canonicis ex supradictis in dilectum filium Magistrum Petrum Roderici Camere nostre Clericum Eboracensem fuere ... in dicta Ecclesia postulandos in hispalem Archiepiscopum consenserunt, Reliquo predictorum Canonicorum eodem ... ta vocis ... ivita, et in collacione ipsa predictis octo Canonicis accedentibus ad vi... inter alios, Supra

Suwáctos vnus ex eisdem [illegible]
[illegible]
[illegible] Canonicorum qui ipsam [illegible]
[illegible]
[illegible] Canonicorum [illegible]
Almaraxinum postulavit in Archiepiscopum
Hispalem et illico postulationem huiusmodi
Solemniter [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] postulationes eiusdem [illegible]
nostro postmodum apostolatui praesentarentur
[illegible]
[illegible] eam admittere [illegible]
[illegible] benignitatis clementia dignaremur
Sed nos postulationem eandem quia [illegible]
[illegible]
[illegible] Ecclesias
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] Ignante, [illegible] nomi. [illegible] Pontificibus [illegible] [illegible] locum [illegible] plurimi == [illegible]

tā antecedente mente [illegible] con su Elecci on del Prelado [illegible] el Dean y Cavildo [illegible] Catholicos [illegible] con yndulto [illegible] Apostolica para nombrar en las vacantes, [illegible] en España [illegible] [illegible], y como [illegible] [illegible] D. Sancho fue [illegible] D. [illegible] [illegible], Obispo de [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Elecion; [illegible] [illegible] [illegible]

D. Fern.do G[illegible]

S: 80:

[illegible]
[illegible] de 1525. [illegible]
[illegible] del [illegible] S. [illegible]
[illegible] Sevilla, [illegible]
[illegible], Como Consta [illegible]
[illegible] Sevilla, para [illegible] las Rentas
que [illegible] D. [illegible] siguiente
[illegible] del [illegible] privilegio [illegible]
las [illegible] de San Clemente [illegible] de 1310.
y en este [illegible] al Arzobispo y Cavildo de los [illegible]
[illegible] de la Santa Iglesia año de 1315.
[illegible] Iglesia [illegible] hasta el
año de 1316: [illegible]
[illegible] Iglesia [illegible]
[illegible] por el Cavildo de Sevilla en el mes de
Junio; = [illegible] original =

D. Diego [illegible]

[illegible] 1316.

S: 81:

[illegible]
[illegible]
[illegible] Cavildo, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

maste

mes de Julio ... 1231
... de Cordova, Como Consta ... de Cortes de privilegios, Dadas por el Rey D. Sancho el Bravo. ... Yglesia ... y ... en el mes de Julio de cada un año, = ... de su original =

D. Ju. Cillijo:
... 1321.

§: 82:

Don ... deste nombre que Arçobispo de Sevilla, ... en el año de 1341 era de 1319: en que concedio a los Clerigos de Sevilla para que los vecinos que moran en su Alcazar y la Alcantarilla paguen sus Diezmos en Sevilla, aunque esto de presente no se guarda, y asimesmo el Estatuto que tiene el Cabildo de como ... los Prevendados quando tienen contra ... y celebran la Missa que llaman ... en tiempo del Rey D. Alonso el 11º en el quate ... en Sevilla ... el Reyno ... Como Consta del Siguiente ynstrumento =

En el nombre de Dios Amen =

Sepan quantos este ynstrumento ... vieren Como Domingo 10. de Mayo ... Jesuchristo de 1321: años ... en las Casas del ... Padre ... D. ...

por la

238 porla Gracia deDios Arzobispo Dela Santa Yglesia dela muynoble Cibdad De Sevilla Demi Matheo Perez, notario. Publico e delos Clerigos Parroquiales dela dicha Cibdad, envoz [illegible] nombre del Cabildo delos dichos Clerigos e delos Canonigos dela Yglesia de S. Salvador e detodos los otros Clerigos de Sa [illegible] eporsi hizo leer e publicar ante el dicho S.r Arzobispo esta protestacion e afruenta quese sigue =

Señor D. Jn.o porla gracia de Dios Arzobispo de Sevilla [illegible] homes [illegible] Parroquiales e Canonigos e Companeros dela dha Yglesia porque Nuestro Señor el Rey D. Alfonso envio por su mensajero a Lope Martinez Canonigo de Cordoba Su Clerigo, Ami [illegible] Perez, Notario [illegible] Cabildo delos Clerigos Parroquiales [illegible] Canonigos [illegible] Salvador eatodos los otros Clerigos dela Cibdad de Sevilla, enos dixo de parte del dho Señor Rey, antevos, enosafrontto que cantassemos enontoviessemos, niguardasemos el entredicho entodas las Yglesias de Sevilla e quesopiessemos porcierto quesi nonquisiessemos Cantar, quenos mandaba matarluego, o echar del Reyno, edemas que nos tomasenluego ni quanto enel mundo oviessemos, assi muebles, Como raizes eporque nos non havemos otro Señor elPapa aquien mostremos estafuerza: Sinon avos protestamos avos ealos otros homes buenos del Cabildo

Dlos

delavuestra yglesia, queaestosomprezentes en nombre del Cavildo delos Clerigos Parrochiales, è delos Canonigos deSan Salvador èdelos otros èdelos otros Canonigos Sobredichos quenos defendades, ènos aconsejedes ènos mandedes q. eslo q. faremos enesteFecho, èaloquevos nos mandaredes mes tenudos somos delofacer q. q. nos aguardemos nuestras Almas, eloque nro Señor el Papa manda. Esipor aventura vos non podedes, enonquezedes facer hilo que devedes, estemiedo etemor estal deque puede venir grandaño anuestras Almas, è anuestros Cuerpos, èanuestras Yglesias contodos nuestros Vienes queahora habemos Sola dicha protestacion decimos que Cantaremos Contra nrã voluntad, è contra nras Almas, èpor miedo q. avemos aNuestro Señor el Rey, quenos man da matar, etomar quando en estemundo avemos, porquevos pedimos Señor. eSeño res quesivos tenedes porvien que Cantemos, è quebrantemos el entredicho quevos yelecho Cavildo vuestro quenos debesfee delo que vos i dicho, èdecomo tenedes porvien vos, èlos homes buenos dela buestra yglesia que Cantemos è quebrantemos el Entredicho èquevos gane des desto que esdicho antevos la pazdel nro Señor el Rey enates. Suà èque nro Señor el Rey. esvos quevos pareces enosga nar merced, èperdon denuestro Señor el

Papa

2110 Copia é desta protestacion é requerimiento que
nos facemos a vos, é de todo lo que vos demanda
mos pedimos á Matheo Perez Notario Publico
que nos dé ende un Instrumento en publica
forma en que se contenga el dia é la hora, é el
mes, é el año é el Logar é los testigos, ante quien
es leida, y publicada. Dixo [illegible] Y para
la [illegible] [illegible] [illegible]
en respondiendo a todo lo que sobre dicho es
dixo: que el non podia defender en ningu
na manera a dicha cerca que el Rey [illegible]
nin avia de [illegible] [illegible] [illegible]
aconsejar nin les podia mandar Seguramente, in
Comenciessen en este fecho, nin en parte, que la
Sentencia del entre dh. fuese quebrantada,
antes le pesaba mucho, diciendo que si el qui
esse defender de la fuerza que el Rey les ficie
ra les [illegible] de [illegible] aconsejar [illegible]
lo faria mui de grado, mas non osaba por miedo
de del dh Rey. fue leida é publicada la dicha
protestacion é dada la Respuesta del dho Sr.
Arzobispo. el Dia, el mes, é el año, la hora é el Lo
gar sobre dicho Testigos q. fueron, presentes
para esto llamados é Rogados los escriptos Lorenzo
Alfonso Rodriguez Chantre, el Maestre Esteban Ar
cediano. Sancho Fernandez. Migl Perez. é
Juan Dominguez Canonigos en Sta Ma en la
Santa yglesia de [illegible] é yo Matheo Perez
de Sinriella not. publico por la autoridad,
impl

y no mas [illegible] = 247
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y no [illegible] dado en
testimonio de verdad. =

Fallecio en dicha villa donde está sepultado y ay memoria del en el Libro de sus Pitanzas que celebra el Cavildo, y se haze por su alma un particular aniversario en el mes de Noviembre de cada un año y otras pitanzas manuales como por los libros della pareze [illegible] dado al Abad y Beneficiados de Sevilla [illegible] 3: =

## Dn. Ferrando Tello:

Año de xpto: 1342

§: 83:

El Arzobispo Dn. Fernando Tello fue sucessor del Arzobispo Dn. Ju. en tiempo del Rey Dn. Alonso el XI. y assi firmo en una Carta de Privilegio dada al Clero de Sevilla en el año de 1350: Hizo en favor de su Yglesia un Estatu
to

24 nota. Iuto que qualquiera Prelado que venga a Re
gir en ella, sea obligado a dar ala fabrica para
ornamentos diez mill mrs. dela moneda del
tiempo: Tuvo dos hermanas una llamada Marta
y otra Maria, que ambas estaban Sepultadas
con el en la Capilla llamada de San Jorge, en
la nabe del Sagrario y del techo della esta
Colgado un Sombrero, ó Capelo verde ynsig
nia delos Arzobispos, por sus hermanas D.ª Mar
ta, y D.ª Maria. se hazen sus memorias por el
Cavildo entre sus Pitanzas y en el mes de Junio
un Solemne anniversario, y aplicó para la fabri
ca de su Yglesia las penas delos Sacrilegios y ma
trimonios mal Contraidos y la 3.ª parte delas
mandas delos testamentos.

En tiempo deste Arzpo.
Se quito alos moros la mezquita menor como se
dira hablando dela Yglesia de San Salvador
y se recogieron al varrio que se llamo dela Mo
reria sin consentirles tener mezquita par
ticular y el Arzobispo traslado la Yglesia
de San Salvador ala mezquita menor
é hizo Casa de su familia donde la Yglesia so
lia estar y alli persevera hasta de presente
y señalo entierro para los de su linage en la
Capilla mayor dela nueva yglesia donde
oy está y persevera su memoria aunque
el Arzobispo no se enterro alli, Sino en la Ca
pilla de San Jorge, Como esta referido, dela
Ygles.ª

yglesia maior como dize el mismo Inyz que se han enterrado en otros lugares y tienen particulares entierros en S. Francisco, y en S. Pablo de esta Ciudad = Nada falta =

## Dn. Pedo. Gomez Varroso Cardenal =

Año de Xpto: 1346

## §. 84.

El Arzobispo Dn. Pedro Gomez Varroso fue natural del Arzobispado de Toledo, hijo de Dn. Ferndo. Varron y de Mencia Garcia de Soto mayor fue obispo de Cartagena y de alli electo de Sevilla por el Papa Juan 22: en las Temporas del Adviento de 1327: Creado Cardenal del Titulo de Santa Bejidis decia el Dr. Orti que fue yerro una equivocacion del que escrivio por decir praxedis, y despues por el Papa Clemente. 6: Obispo Sabinense fundo la yglesia y Monasterio de Santa Praxedis Termino de la Ciudad de Aviñon y puso en el Monjas del orden de Santo Domingo debajo de la obediencia de los Superiores de su orden y le doto de muchas rentas y posessiones y se llamaba la dha Yglesia España por ser Español su fundador, parece por su Promocion al Capelo que nunca vino a residir a Sevilla Cuia Silla le fue dada despues de ser Creado Cardenal, y la dexo y se fue a servir al Papa: Murio en Aviñon y esta enterrado

 Enterrado enla dha yglesia año de 1349: =
Dicen
ão er sido primero Arzobispo de Coimbra
y obispo de Siguenza y llamado vulgarmte
el Cardenal de España =
Fue hombre demui
gran Corazon, y mui respetado enla Corte
Romana entiempo que residia en Aviñon:
y porel se haze vn Solemne anniversario
que dexo Dotado enla Santa yglesia enel
mes de Junio de cada año y otras Pitanzas en
el Discurso del Año y por su Padre, y su Mre =
Nada falta =

# D. Joan Clerigo =

Año de Xpto: 1348:

S: 85:

Por muchos ynstrumentos de Credito parece
q. porlos años de 1348 avia en Sevilla Pre
lado Cuyo nombre era D. Joan que en ellos
nos dixo el Sobre nombre, que en aquellos
tiempos era Costumbre el ponerlo enla for
ma dellaneza. Confusion notable para
poder distinguir vnos delos otros que an
tenido este nombre; pues desde los años de =
1298: hasta este pasaron 50: años y sobre tres
Arzobispos Joanes; y entre los dos dellos vno solo
q.

que vario de nombre que se llamo D.n Fern.do
Tello: que del p.ro de su govierno no ay ninguna
duda; el año de 1320: vbo vn Arzobispo de
Sevilla vn D.n Joan. como està referido y vi
vio asta el año de 1342: y el de 1348: vbo
otro Prelado del mismo nombre y entre ambos
governò D.n Fernando Tello: Del primero
se puso el ynstrumento, y deste Arzobispo le
ay semeyante en otro original que el año
de 1348 firmò de su nombre, en vn Contrato
de Acuerdo que entre si tomò el Clero de Sev.a
para defender sus fueros è intereses contra
las demandas de la obra pia que se introduxe
ron en Sevilla y segun parece hazia mucho
daño a las yglesias Parroquiales y las despoja
ba de las limosnas y mandas que se les hazia
por testamentos y para ello pidieron al Arzo.po
dexasse salir a la Causa y hizieron entre si
Concierto de Defenderse dellos y el Arzobis.po
D.n Joan que entonces governaba a Sevilla
aprobò el ynstrumento y lo firmo de su nombre
y es en la Era de 1386. y corres ponde al año
de 1348: y es imposible conforme a buena
Cuenta que aya el D.n Juan el primero por
lo dho, y porque su govierno comenzo el año
de 1325: vno mas. ò menos. y el de 1350:
era Arzobispo de Sevilla D.n Nuño, como
Consta de la Sinodo y no puede a ser los 38
años que se quenta de la era, y asi es cierto

el

 el govierno del Arzobispo Dn. Joan 2º. en este tiempo con que no fue mucho su Pontificado ni del se tiene otra mayor noticia, y la que ai mas cierta es la referida y que los Prelados asistian poco a sus Yglesias porque era voluntaria la residencia, y nro Arzobispo no debió de estar mucho en Sevilla y lo mas verdadero es que estara gozando de Dios en el Cielo, donde viendolo saldremos de la duda.

# Dn. Nuño: Clerigo:

Año Lxo pto: 1352.

D: 86:

Fue el Arzobispo Dn. Nuño unico deste nombre y de muii gran govierno como se colige de las muchas memorias que dexó en el Coro. Celebró Sinodo Provincial en el año de 1352 en Lunes 21: de Mayo. Martes 22: Miercoles 23: para el qual llamó a sus Sufraganeos que entonces eran el Obispo de Cadiz y Silves por los quales asistieron sus Procuradores el de Cadiz llamado Dn. Sancho. embio a Dn. Arias Perez: Arcediano de Cadiz = y a Dn. Alfso. Martinez de Varrasa Maestre Escuela de la misma Yglesia = y el obispo de Silves que se decia Dn. Vasco, envio a Dn. Martin Gil. Maestre Escuela de Silves y a Arias Rodriguez, Canonigo.

Canonigo dela misma Yglesia, y como sus Procuradores por el Cavildo della dha asistieron Dn. Bartholome Martinez Dean, y Dn. frai Honorio Abad del Monasterio de S. Ysidro q. entonces era del orden del Cister y Martin Garcia Prior del Algava cuio Priorato de presente está anexo ala Capilla Rl. de Sevª. y Anton Alfonso Abad dela Universidad de Sevª. y Andres Diaz Vicario de Carmona; y Joan Gonzalez Vicario de Ezija; y Lope Ruiz Vicario de Xerez, y Rui Gonzalez Vicario de Niebla, y Joan Simon Vicario de Baxada =

Este Arzobispo

nego á los dhos Beneficiados delas Yglesias Parroquiales de Sevilla de pagar Diezmos de sus Ventas, y huertas, y Cortijos, anejos asus Beneficios con Cargo de q. acudan alos oficios funerales delos Prevendados y assi lo tuvo por bien el Cavildo y en el año de Mill Trescientos y cinquenta y uno le concedio el Cavildo el Privilegio de proceder Con adjuntos enlas Causas Criminales alos Prevendados. fallecio en Sevilla donde está Sepultado, dentro del Coro de la Santa Yglesia =

Origen dela asistencia dela Univer Sidad delos Beneficiados alos entierros y honras delos Prevendados.

Adjuntas enlas Causas Criminales delos Prevendados

Firmo en un privilegio dado alos Beneficiados de Sevilla por el Rey Dn. Pedro era de 1389: que es año de 1351 =

Concilio Provl. 1. Sinodo:

Año de

§: 81).

Del Sinodo Provincial ò Diocessano se quese tie
ne cierta noticia aver se primero celebrado en Sevilla
despues que se restauró a la Religion Xptiana
es el que celebró el Arzobispo Dn. Nuño el año de
1352. à 21 de Mayo que fue el Dia dela primera
Session y parece que en el se debieron de tratar mu
chas y diversas cosas; que huvo Segunda Session
alos 22 de dho mes y a los 23 del mesmo, y por
memoriales antiguos (aunque no ay libro delas
Constituciones que se hizieron): se sabe que
fueron llamados los Sufraganeos que eran en
tonces los Obispos de Cadiz: y Silves: y por
ellos vinieron sus Procuradores: el de Cadiz
q. se llamaba Dn. Sancho embio a Dn. [illegible]
Perez Arcediano de Cadiz: A Dn. Alonso Martinez
de Barrasa, Maestre Escuela dela misma Yglesia
y por el Cavdo. de Sevilla asistieron Dn. Bartholo
me Martinez Dean. Dn. fr. Honorio Abad
del Monasterio de San Isidro que entonces era
del Orden del Cistel y Martin Garcia Ruyz
Prior del Algava cuio Priorato aora esta Ane
xo ala Capilla Rl. de Sevilla y por el Clero
asistio Anton [illegible] Digo Alfonso, Abad Mayor
dela Universidad de Beneficiados de San
Marcos, y Andres Diaz Vicario de Carmona
y Anton Gonzalez Vicario de Ezija y Lope

Ruiz

Ruiz Vicario de Xerez, y Ruy Gonzalez Vicario de Niebla, y Juan Simon Vicario de Tejada =

Hallanse notadas diversas Constituciones en las q.e andan ympressas del Arzobispo D.n Diego de Deza sacadas de este Sinodo ó Concilio todas ellas mui graves y dignas de ser guardadas y en el se limitó el numero de los Compadres que no fueran mas de quatro, y se observó hasta la Publicacion del Santo Concilio Tridentino, y que en la Celebracion del matrimonio no se dispensasse en las amonestaciones, y otras cosas saludables y favorables que si se guardaran fueran de ymportancia para guardar y evitar los ynconvenientes que resultan de lo contrario =

## Concilio Provincial de Constituciones del Carden.l de Sabina =

Año de Xpto: 1358

§: 88:

[illegible] D.n Nuño havia celebrado Sinodo en Sevilla en el año de 1352 como está referido por muchos [illegible] memoriales y historias, y en el tuviesen dichas Constituciones ambos Arzobispos, parece que no estan en esta Santa Yglesia [illegible] de [illegible] algunas Disposiciones [illegible]

cas

tiles echas, y ordenadas por el Cardenal de Sabina Legado Apostolico que fue en estos Reynos, y aunque lo dho y lo referido haziendo al negocio de Dn Pedro de Luna no tiene otro ma[s] fundamento que el que alla queda que esto es en consideracion dela Concurrencia delos tiempos que se hallo que el Papa Inocencio 6º que regia la Yglesia Catolica en Aviñon de francia con ocassion delas Guerras y descordias q en Espª avia entre los Reyes Dn Pedro el Justiciero y Dn Henrrique su hermano llamado el delas Merce des y q de estas Revoluciones resultava estar el Clero descompuesto y las Yglesias mal servidas y menos frequentadas, eligio por su Legado para que viniesse en su nombre a España y con cartas de dos Reyes, y reformase a los Eclesiasticos y visitase las Yglesias al Cardenal Dn Gil de Albornoz natural del Obispado de Cuenca aqui en el Papa Clemente Sexto su antecessor a via Creado Cardenal con titulo de San Cle mente y el Papa Clemente Sexto del Cardena[l] con titulo de [illegible], avia hecho Obispo de Sabina o Savinense, y Cardenal del titulo de Santa Cruz en Jerusalen, y le dio amplissima facultad para disponer en todo, como viesse ser mas conveniente de su mucha prudencia fiandolo [de su] zelo, el qual vino a España y visito todas las Yglesias della y las reformo, y dio Leyes y constituciones convenientes que en muchas

dellas

dellas esta de presente su observancia y reiua man las Constituciones Aquirianas. y es mui verisimil haver hecho lomesmo en Sevilla lo qual Se confirma con la particular mem.ª que como está dicho se usa en esta S.ta Yglesia y por lo que se refiere en las Constituciones del Arzpo. D.n Diego de Deza: que dice la hizo el Cardenal de Sabina Legado Apostolico y aunque D.n Pedro de Frias electo Cardenal por el Papa Clemente y enscisma y despues confirmado por el Papa Clemente. alegando primero fue Cardenal de Sabina fue mucho des pues y no se sabe que aia estado en España = | Año de 94.

Tam bien es cierto q D.n Pedro Gomez Barroso Arzobispo q. fue de Sevilla fue Cardenal y obispo Sabinense, ó de Sabina criado en este titulo por el Papa Benedicto XII. y que residio en Sevilla no como legado Apostolico: sino como Arzpo. y de aqui se volvio á Aviñon. donde acabo su vida y esta sepultado, como tratando del se dixo = | ... son la tradic.n de reglas de la oficina...

Assi no ay mas prueba cierta de lo que toca a estas Constituciones, diciendo no se halla ynstrumento ni razon de donde conste. Contra maior claridad ... vele ... antes parece por un ynstrumento autentico que el Cardenal de Sabina decia D.n Guillen [redacted] electo en su titulo de Cardenal Sabinense por el Papa Clemente 6. en el año de | ... de Agrifolio.

mill

de 1350: criterio ... de Pontifical en tiempo
el qual fue Arzobispo de Zaragoza en dicho a
ña y en dicho ynstrumento que aqui se pone a la
letra y dize que se llama Dn Guillen, y
que hizo Constituciones:
en Sevilla donde se sa
be, no hay ex prelados de
4e nombre ninguno y asi
es fuerza atribuir las dichas
Constituciones a Superi
or de fuera como realmente lo fue y el te
... del ynstrumento donde se haze me
moria dice a la buelta de la oja assi

En el M.S. donde se co
pio este no está el yns,
trumento el ynstrumto.
que cita aqui ya lo ulti
mo sino solo como aqui va
copiado

El de las Con
stituciones.

Luego ymediatamente sigue la
vida de S. Diego de Alcala, a
unque en tiempo fue despues
como de la Consta y el Arzobis
po q. entonces avia, pero pareciar
... mente se pone en la forma que es
ta en el M.S.

# San Diego de Alcala

Año Exopto. ... 1463

## §: 89:

El Glorioso Sr. S. Diego nacio en la villa llamada
de S. Nicolas del Puerto en la Sierra Morena ha
cia la parte del Norte que es termino del Arzo
bispado

Arzobispo [illegible], enel año de [illegible] si-
endo Arzobispo enella el S. D.n Gonzalo de Me
na fue hijo de Padres nomuipobres yllanos yvirtuo
sos deque siempre estuvo Siempre Poblada aque
lla Villa, yasi ellos leczizron conbuen Exem
plo yene Simplicidad Santa conloqual Conocio
la virtud, ytratô de amarla, y Seguirla yde
xando asus Padres yel Exercicio del Campo
enque se ocupaba, teniendo noticia que enlapar
te dela Sierra que esta Cerca de Cordoba bivian
algunas personas en Vida Solitaria desc[illegible] de
exercitarse en ella Sefue apasarla en Compa
ñia de vn Sacerdote que alli estaba, conquien
persevero algunos años exercitandose enpe
nitenciales obras delas quales obras deseando
aprovecharse con mayor merito passo al Con
vento llamado dela Arrizafa que esta en la
misma Sierra morena dondese professa la obser
vancia yorden Regular de San francisco yalli
Recivio Su havito, yvivio debaxo del yugo
dela obediencia con maravilloso aumento
y exemplo delas virtudes que enel Resplande
cian, conque merecio viviendo queDios
[illegible] hasse por el notables maravillas =

Fue con
ventual en Diversos Conventos, yenparticu
lar enel que sellamaba los Angeles Cerca de
la villa de Alcala de Guadayra, que esta Dis
tante vna Milla de dho Pueblo yahora seven
los

los Cimientos y huertas con otras memorias o memorables Reliquias enel pago que llam.n delos Angeles Viejos y ay muchos Rastros dela Santidad conque enel Servia =

Siendo mora-dor enel dho Convento lo embio la obediencia ala Ciudad de San Lucar de Barrameda tan mal proveniido de Sustento, Como abun-dante de humildad, y con ella y su Compañe-ro hizo viaje porla marisma, enel qual hall-andose Sinaliento y sintiendo la misma an-gustia Su compañero. le proveyo Dios Copiosa-mente de alimentos, y a mui pocos pasos hallar.n vn paño mui blanco tendido enel Suelo y en el vn pan, y vnos pezes, que conocida porellos, la Divina providencia. muy despacio, Comieron. y se satisfacieron y dexando enel mismo lug.r lo que Sobro dello dieron gracias al Señor q. assi los avia Socorrido en aquel desierto =

Tuvio assi mesmo enel Convento de Sevilla ocupado Siempre enlos oficios humildes que devia Como frayle lego que era, y en medio de estos oficios abatidos, descubria. Su mucho enten-dimiento y prudencia propia de Sabiduria Conocida por experiencia de que los hombres mas Doctos y letrados iban ael y le pedian les declarasse los lugares mas dificultosos de la Escriptura =

Ênote

En este mesmo tiempo se frequentó la conquista
de las Yglesias de Canaria, de donde avia mue
stras que la gente era barbara, y fuerte, y que mar
tirizaron a la gente que iban a convertirlos de
su Ydolatria y reducirlos á la fe Catolica y de
seando los Superiores de la Religion enviar
ar obreros del Santo Evangelio a la Conquis
ta eligieron algun numero dellos a quienes
señalaron por Guardian. el dicho Beato fr. Die
go que aceptó su obediencia, no por el oficio si
no por el deseo que tenia de recivir el marti
rio y con el hizo su viage y pasó brevem.te
a la gran Canaria donde asistio algun tiem
po y hizo su oficio de Superior, como menor
de todos los que estaban debaxo de su govierno
y aunque para el Martirio no le faltó voluntad
la ocasion le faltó de averlo, y por la buelta a su
Provincia y se quedo a vivir en la Casa de Se
villa desde la qual muchas veces acudia
á visitar la Santa Ymagen de nuestra Seño
ra llamada de la Antigua. que está en la S.ta
yglesia Catedral, y tenia particular devocion
con ella, y aqui le sucedio aquel grande milagro
del niño que se entro a dormir en el horno de
pan, y queriendole encender de nuevo, y no le
mirando en el lo le pusieron fuego, con que fue
visto el yerro y acudiendo al Santo Die
go, y el a la Virgen salio el niño por me
dio del fuego libre [illegible] daño y peligro ma
nifi.to

manifiesto =

En este tiempo y año que fue dde 1450: Con licencia de sus Superiores passó á Roma a ganar el Santo Jubileo que se concedio en Roma aquel año y estubo algunos dias en el Convento que su Religion tiene alli llamado de Araceli, y aviendo padecido graves enfermedades y carestia de mantenimientos y siendo señalado por el Convento enfermero, mostro bien su Cuidado, y piedad con los enfermos proveyendoles con abundancia de todo lo necessario y consolandolos grandemte en sus trabajos, y exortandolos al sufrimiento dellos, Curandolos y ungiendolos particularmente con el azeyte de una lampara que estaba delante de nuestra Señora que acompañaba y alumbraba la Enfermeria, y este era su principal medicamento por la devocion notable que tenia con la SSa Virgen nra Sra en que hizo por su yntercession el Cielo singulares milagros. y el Santo bendito en dar curas extraordinarias remedios, Con tanto extremo que lavava las llagas de los Enfermos Con la lengua y otras las limpiava a exemplo de los Santos que hazian lo mesmo =

Con la devida Licencia bolvio á España de buelta de su viaje y Romeria á fin del año Santo, y fue a vivir al Convento de la Villa de Alcala de Henares en la dicho

provincia

Provincia de Toledo, donde le señalaba p.
Portero, y vivio todo el resto de la vida con ad
mirable exemplo de singular piedad, y la
ivan [illegible] pobres que a el acudian a re
civir la Limosna Continua que se hazia en
en aquel Convento, donde le sucedieron
diversos y milagrosos Casos en que Dios declara
briar los meritos de su Siervo y multiplica
ban sus manos el sustento y socorro de la gen
te afligida y movidos de la nueva que corria
acudian de toda la Comarca asi por verle co
mo por recivir de su mano alguna Cosa Relig.
y por tal recivian y estimaban el pan que re
partia =

Llegó el año de 1463: en que quiso Dios pre
miar a su Siervo, y llevarlo al descanso de
la vida eterna y en el le dio una enfermedad,
al parecer ligera, y el Santo que conocio ser la
ultima y postrimera, se apercivio para la mu
erte despojandose devotamente de todo lo que en el si
glo pudiera tenerle y con sola una tunica remen
dada se puso en el lecho, a medio diecio algunas
fiebres y llegandose la hora de la muerte rodean
dole todos los Religiosos de la Comunidad les pidio
una Cruz grande que tenia a su Cabeçe
ra y haziendole muchos requiebros y aviendo
recivido los Santos Sacramentos y he
chas las ultimas diligencias, y Ceremonias
que la Iglesia [illegible], y [illegible] de la

Relig.

Religion [illegible], pronunciado aquellas pala-
bras del himno dela Santa Cruz que se can-
tan en la Quaresma. Dulce lignum - dulce
sus clavos. Dio su bendita alma al Dueño de
lla quedando su cuerpo tan modestamen-
te compuesto y venerable que se conocio bien
aberse ido Transito desta vida temporal a la per
petua y Eterna =
Fue tanta la admiracion de
todos los que se hallaron presentes y la multitud
copiosa destos pueblos que concurrian a ocular
que fue conveniente tenerle por muchos
meses descubierto en lugar publico sin dar
le sepultura en el qual tiempo obro Dios nuestro
Señor ynfinitos milagros por medio de su Sier-
vo siendo el uno fue el de aquella moza para-
litica, sorda, y muda, y tocando su mano del
bendito Santo luego fue sana, corrio luego a voz
des deste y otros muchos milagros y casos en que se
descubrian y manifestaban las virtudes del
Santo, su humildad caridad, piedad, oracion,
ayuno, vigilias, y obediencia con que merecio
tanto nombre y gloria, que clamaba la tierra al
Cielo y pedia la Canonizacion de su Santo, y la e-
ficacia destas virtudes servian en los ynnumera-
bles milagros que obraba de los muertos, resucita
dos, en Demoniados, libres, enfermos sanos, res
tituidos, de innumerables daños que padecian =

Pasado
mas

en (?) tiempo de 120: años despues de su muerte
se trato de executar con efecto su Canonizacion
aviendo por muchos años hecho ynstancia el
muy Catholico Rey Dn Phelipe Segundo llama
do el Prudente obligado Con el beneficio q el
año de 1563: recibio el Principe Dn Carlos
su hijo heredero de los Reynos de España, sien
do librado por su yntercession del Santo de vna
peligrosa Enfermedad, hizo ynstancia Con
el Santo Pontifice Pio quarto para que se tratas
se de la Conclusion desta Causa, Como tan impor
tante ala gloria de Dios nro Señor, Veneracion
de su Santo y honrra de España, cuyo hijo
era, y nacido en lo mejor della, y no se pudo Con
cluir esto por lo dicho pues paso todo el Ponti
ficado de Pio quarto, y Pio Quinto, y Greg.
13: En el año de 1585 siendo Pontifice Sixto
5o y Embaxador de España en la Corte
Romana Dn Henrrique de Guzman Conde
de Olivares. hizo de nuevo ynstancia para
que el negocio se acabasse: y aviendose Co
metido el verlo y Processar a los Cardenales
Alexandro Farnesio, Alexandro de Medicis (q
fue Papa Leon 11o:) y Geronimo Mattei y
Miguel Bonello, llamado Alexandrino sobre
sobrino (?) a Causa y tratado de poner la Canoni
zacion en Execucion ya 12: de Junio de 1588.
en Consistorio Secreto la Santidad de Sixto
5o declaro su yntencion que era de Canoni
zar

Canonicar al dho Santo, y para los dos dias del mes de Julio del dho año: que Celebra la Yglesia Catholica la festividad de la Visitacion de nra Señora se señalo y dispuso todo lo necesario en la yglesia de S.n Pedro de Roma donde se hizo vn Solemne Teatro y se celebraron las Santas Ceremonias que la Yglesia Romana acostumbra; aqui se hallo infinito numero de Gente y se manifesto la grandeza de España; a cuio nombre se hacia y se mostro la devocion que a su Santo Hijo, la qual no solo se vio en aquella Corte; sino en todos los Pueblos de nras Provincias en particular en la Villa de Alcala de Henarezes, donde el Santo Cuerpo y Reliquias estan y estaban y el Rey D.n Phelipe con sus hijos acudio a la Solemnidad y toda la Corte a sus fiestas q se hicieron por muchos dias; y a penas ay oy en toda la Corona don de no aya altar o Capilla dedicada al Bendito Santo: Cuya fiesta se celebra a los 12 de Noviembre, que fue el dia q salio desta vida y el de su Verdadero nacimiento =

D.r Pedro Clerigo=

Año del Señor: 1364:

S: 90:

El Arzobispo D. Pedro que ninguno de los Catalog.=

Catalogos leda Sobrenombre; y del Sectione cierta memoria q̃ governo la yglesia de Sev.ª
y erigio la Veintena del Coro dela Santa ygle Nota x
sia aplicandole muchas fabricas y prestamos
para librar alos medios Racioneros del traba
jo del Canto enlas horas nocturnas, y diur
nas; enel año de 1364: que murio enla Villa
de Umbrete; y esta Sepultado junto al Arzp.º
D. Raym.do en medio del Coro dela Santa ygle
sia y delante del facistol donde Solian estar
tres tumbas Cubiertas Con un paño de terciope
lo Carmesi; que estaban Señal delas Sepultu
ras delos Arzobispos y porque parecia que ocupa
ban las mando quitar el Cabildo y es cierto q̃
alli estan enterrados muchos dellos. Doto una
Solemne Procesion el dia de San Bernardo
en el mes de Agosto y se celebrase por el un
Anniversario y pitanzas manuales por su P.e
y M.e y hermanos en Cada un año =

Por un libro intitulado Medicina Sevillana q̃
Vivio entiempo del Rey D. Juan el primero
Cinco mill mrs: de Renta enlas Salinas que
hizo el Card.l para estas dotaciones =

D. fr. Alonso de toledo frayle Augustino
año del Señor: 1366:
S:

El 16. Arzobispo de Sevilla despues de ganada delos Moros la Ciudad: fue D. fr. Alonso de Vargas natural de toledo, y hijo del Convento de San Agustin dela misma Ciudad, que enton ces era de Claustrales de donde han salido hombres insignes y dexando opinion de letras y Santidad y della misma gozaba llaman dose por otro nombre fr. Alonso de Toledo linage Illustre delos Vargas, y viviendo en el dho monesterio fue nõbrado Arzobispo llevado a la Yglesia Cathedral dela Ciudad de Osma, y de alli traido por Arzobispo de Sevilla, donde fue digo vivio algunos años Con mui buen tiem po digo nombre y en ella fallecio y se mando enterrar y sus herederos y testamentarios le hizieron un Sepulcro famoso Conforme al uso de aquellos tiempos, levantado dela tierra con su figura de alabastro al natu ral y le pusieron quando la yglesia se labro de nuebo en la Capilla llamada del antiguo al lado del Evangelio y en el muro della Junto al mismo Sepulcro vna letra que dize assi =

Aqui iace Dn. fr. Alonso por la Gracia de Dios Arzpo dela Sta. Ygla. dela mui noble Ciud. de Sevilla era Maestro en Sta. Theologa. e fino a 23 di Dicre. era de 1404 ==

quees

que es año de 1366 = Escrivio muchas obras dignas de su grande yngenio Sobre la Filosofia moral, y natural y sobre el quatro delas Sentencias, hacense por el mem.os en las pitancias del Cavildo y un aniversario Solemne dotado onze mes de Enero de cada un año =

Ayudo mucho al Convento de su Religion de Sevilla, que tam tien era Claustral y ya estaba fundado desde el año de 1298 (la~~[illegible]~~brandole el Refectorio, y otras piezas y dandole de sus Rentas muy grandes Socorros y lo mismo alos pobres dela Ciudad, con que fue amado de todos y sentida su falta y la brevedad de su Pontificado, que segun parece, no fue mas de tres años y su memoria sera Eterna hacen la del Papa Pio 2º. en sus historias, y Juan Tritemio y Roman en sus Centurias = Roman en las Centurias

## D. Fern.do d Albornoz Cardenal, Año de [illegible] 1314

## §: 92

Fue Arzobispo de Sevilla D. Fern.do Gomez de Albornoz que era sobrino del Cardenal D. Gil Carrillo de Albornoz natural dela Ciudad de Cuenca y electo por Arzpo de Sevilla el año de 1361: y Creado Cardenal por el Papa Gregorio XI estando en Aviñon y el primero de la prim. creac.n

Creacion de Cardenales quehizo Clemente quinto deaversido persona de valor pues le cupo el primero lugar en ella) enel mes de Junio delaño: de 1311. conel titulo de Santa Praxedis. y parece que despues desu Creacion residio siempre enla Corte Pontifical, donde fallecio elaño quarto del Pontificado del dho Papa Greg.º XI. antes que la Silla Pontifical se passase a Roma y nos ay otra memoria mas autentica desus Casas por la poca assistencia que hizo ensu Yglesia Hallanse dotadas enella ciertas pitanças por el Cardenal D. Gill de Albornoz. Su tio enlos meses de Noviembre, y Diciembre que es cierta señal del Pontificado deste Arzobispo ══

Creacion 1311 ... año primero ... leg.º tocante dado alos Beneficiados ... Arzobispo ... Sevilla ...

Y enel Archivo del Abad maior y Beneficiados dela Universidad de Sevilla se halla un ynstrumento de comission que da al abad para que pueda Juntar el Clero y convocarlo y penar alos que siendo llamados no vinieren alos Cavildos que por su data y concurrente se certifica aver sido Arzobispo y residido en esta Ciudad ══

D.ⁿ Pedro Gomez y Card.¹

Año Dcopto: 1381.

§: 93:

Por muchos ynstrumentos autenticos Consta que

[illegible] años de 1380: huvo en esta Cro[illegible]
[illegible] un Arzobispo q. se llamo D. Pe[illegible]
[illegible] nos [illegible] de nombre de
Luna que era [illegible] Cardenal de S.ta
Sabina [illegible] haviendo [illegible] que se lla-
masse de Luna no [illegible] otro que el que es
Nuestro Benedicto 13. el qual fue Diacono
Cardenal de Santa Maria in Cosmedin y nu
nca mudo [illegible] titulo hasta que fue electo Pa
pa, [illegible] y que siendo Legado, como fue
en estas partes de España, u viese sido electo
Arzobispo de Sevilla que no consta por ningu
na historia, estando como estan todas tan abun
dantes de estas [illegible] hasta el tiempo
que fue Benedicto Anti Papa, y que entonces
ni despues [illegible] otro Cardenal llamaron
D. Pedro de Luna [illegible] ni menos
consta que D. Pedro de Luna Arzobispo [illegible]
[illegible]
[illegible] D. [illegible]
[illegible] D. Pedro de Luna [illegible]
[illegible] el Papa [illegible] 13. estando la
Corte Pontificia en Aviñon [illegible]
[illegible] y [illegible] Rey
[illegible] porque no se le
sintió, y entonces traia consigo a D. Alvaro
de Luna que estaba con el Papa en Aviñon:
y lo puso en servicio del Rey D. Juan el 2.do
en cuia historia [illegible] por medio de un
Mayor

Almenara [illegible]
[illegible]
[illegible]

Constituciones
de D. Diego
Deza lib. 14.
Pag.a 2.a =

Mayordomo del Rey. Parte del mismo Arzpõ
el qual nunca fue Cardenal, ni quando vino
a Toledo lo era, ni despues que electo por Bene
dicto ni ninguno de sus Successores tuvo el
Capelo, solo si que Benedicto le Consagró
para la yglesia de Toledo aviendo dos años que
era electo della, en el año de 1403: y [redacted] en Sevilla no ay memoria ningu
na del aviendola de todos los Arzobispos que
ha avido y consta averlo sido de Toledo don
de fallecio el año de 1414: y estar Enterra
do en la Capilla de Santiago de su yglesia,
que fundo el Condestable D. Alvaro de
Luna su pariente =

Con que queda Concluido
de haver sido Arzobispo de Sevilla, y del
Linage de Luna ha havido dos Cardenales
el primero se llama Gutierre Gomez de Lu
na aquien el Papa o Antipapa Clemente 7º creo
Cardenal el año de 1382: y le dio el Capelo
p.r mano de D.n Pedro de Luna q era entonces
Legado en España, el qual es el Segundo Car
denal deste apellido y le dio el Capelo el Papa
Gregorio XI. el año de 1375. y si a el se le atri
buye aver sido Arzpo. de Sevilla no es posible
q a ninguno le aya sido, y aunque es cierto
q por este tiempo estaba en España muy favo
recido de los Reyes, y q como refiere el Dr. D.n
Torres obispo de Urgel siendo Legado

Apostolico hizo muchas Constituciones para el govierno de la yglesia de España, las quales se colligen fueron sinodales y aquellas hizo en Sevilla no ay memoria dello autentica ninguna y las Congeturas que ay de que el Arzobispo Dn. Pedro que Realmente lo fue de Sevilla en estos años de 1381. aya sido Cardenal de la Santa yglesia Romana y se puede atribuir a la Eleccion que se hizo en D. Pedro Fernandez de Frias que fue electo Cardenal por el Papa Clemente septimo en el principio del año de 1394. con titulo de Cardenal de Santa Praxedes que despues fue electo obispo Sabino por el Papa Juan 23. y fallecio en florencia el año de 1420. Ni deste tanpoco Consta que aya sido Arzobispo de Sevilla ni el que en esta ocasion lo fue aya sido Cardenal de ningun titulo porque en los ynstrumentos de aquellos sus tiempos no se le da otro que llamarle D. Pedro y asi es cierto de que governaba en estos tiempos sin que Conste de otro ningun apellido por los ynstrumentos ni de el ay mas memoria que aver sido Arzobispo de Sevilla de que nace la Confusion de llamarle de Luna Como esta dicho, ni aqui se puede decir mas de que es cierto que governo en Sevilla y que esta Sepultado en el Coro de la Santa yglesia della en sus predecessores=

Pero un libro yntitulado Medina Sevillana [illegible] compte [illegible]

8 Compuesto por el Maestro Joan de Aviñon Fisico vecino de Sevilla y vino a ella el año de 1353: en tiempo del Rey D. Henrrique Segundo y D. Joan el Primero dice su Autor que fue Criado del Arzobispo de Sevilla D. Pedro Barroso y que a su ynstancia hizo el dho libro en la era de 1418: que es el año de 1380: y que a ynstancia del dho Señor Arzobispo compuso el Libro de Medicina, Pero esto es mui al contrario a lo que se escribe del en las historias de los Cardenales Romanos que consta aver sido muchos años antes ═

## D. Frutos. Clerigo

Año de su Dpto: 1390:

## §: 94:

El Arzobispo D. Frutos Pereyra; ó D. Alonso Frutos Pereyra ó Pereyles; de nacion Portugues aunque otros le hazen Segoviano de quien ai memoria en la tabla de los Anniversarios que hazen en la Santa yglesia de Sevilla y está enterrado en el Coro della entre sus Predecessores que ha sido siempre Costumbre dar á todos los Prelados Sepultura en aquel lugar quando alguno dellos no la ha señalado particular en otra parte alguna Como lo tienen los que estan Sepultados por las Capillas de la Yglesia Celebra el Cab.

Fue del linage de los Pereyras de Portugal veni... del Rey D. Joan el Primero vinieron a la tierra de Castilla y se quedaron en ella ═

el Cavildo por el un anniversario en el mes de Marzo de cada un año de que percibe mui bue na Dotacion y se colige a ver sido Prelado des ta Yglesia de que no ay otra maior Certidumbre

# D. Gonzalo Clerigo

Año de Xpto. 1401.

El Arzobispo D. Gonzalo de Mena natural de la Ciudad de Toledo que fue primero Obispo de Callahorra y de Burgos, fue Prelado muy rico hizo muchas Cosas dignas de memoria en su Yglesia y renovo el ynstituto de la Missa de Paz que guarda el Cavildo en los Casos de yn iurias y discordias y governo hasta 21 de Abril del año de 1401 que falleció en la villa de Cantillana del mal de Peste donde se avia retirado por la furia grande del mal que avia en Sevilla y de alli fue traido a enter rar a su yglesia Cathedral de Sevilla don de fue depositado en la Capilla que ahora se llama de Santiago y de alli fue mudado el año de 1594 al Convento de la Cartuxa que el avia fundado y edificado el año de 1400 de la otra parte del rio Comorcerra en las Co sas memorables de Sevilla dest. Convto nota:

Letra cion se hizo en el mes de Henero del dho año Con notable Concurso del Pueblo D.

Sevᵃ,

9

10 de Sevilla avnque entonces erial, y queno era fertil, y fueron acompañando la pompa del entierro mucho numero de Clerigos y de Religiosos de todos los Conventos de Sevilla avnque el dia fue muy lloviosso amanecio muy Sereno y el Cavildo de la Cathedral hizo a los frayles, y monjes deste Convento de Cartuja llamado Santa M.a de las Cuevas, el entriego por auto solemne de notario aviendo el dia antes Sacado el Cuerpo del Sepulcro donde se hallaron vn Caliz de plata, y vnas ampolletas y sus huessos Compuestos y cubiertos con el Pontifical de que fue vestido en los mesmos dias les entregaron el mesmo Sepulcro que es de marmol fino con la figura del Arçobispo vestido Con sus vestiduras y mitra y en el estavan pintadas muchas figuras que todo fue llevado al dicho monasterio y puesto en vna Capilla del que se llama el Capitulo de los frayles y no se puso en la yglesia Principal por evitar y dar fin al pleito que el Convento seguia con los Duques de Alcala Señores de la Casa de Ribera que pretendian ser suya la fundacion de la Casa por cientos titulos y mercedes que en tiempos passados Sus mayores les havian hecho en grande Suma, gastaron los en esta translacion los frayles Con grande Magnificencia y alegria honrrando a su fundador Como lo merecia y les solemnizaron

Este

Sus Exequias yanniversario Con mucha musica enquepredicó el obispo de Cartagena D. Alonso Coloma queprimero yentonces era Canonigo Magistral [illegible] Dixo [illegible] cierto que [illegible] Cavildo sehavia [illegible] [illegible]

El Conv.to de Cartu

[illegible]

[illegible] Sevilla queguiea [illegible]

[illegible] Sobre [illegible] Consu figura esculpida que tambien [illegible] Sevilla Con su Cuerpo [illegible] delsepulcro dice esta latina =

Aqui

2 Arzobispo D. Gonzalo de Mena Natu
ral e nacido en Toledo que fue primero Obispo que fue de Calahorra e despu
es de Burgos, e despues Arzobispo de Se
villa el qual finó en Jueves 20: dias del
mes de Abril del año del nascimiento de
Nuestro Salvador Jesuchristo de 1401 Por
el digamos Paternoster Ave Maria =

Celebranse por el Pitanzas en el Cavildo y por
una hermana suya un anniversario en el mes
de Febrero, y por el mesmo Arzobispo D. Gonzalo =

## D. Alonso de Exea Aragones =

Finó el D.º pto: 1417)

## §: 96:

El Arzobispo D. Alonso de Exea Aragones fue
natural de la villa de Exea seis leguas de la
Ciudad de Huesca que fue electo por Arzobispo de
Sevilla el año de 1403: fue asimesmo Patriarca
de Constantinopla por gracia especial de la Sede
Apostolica y del Papa Benedicto 13. que entonces
regia la yglesia Catholica, en Scisma, en Aviñon
Excusados en la Yglesia de Sevilla = y era Aragones, Como se ha dho; fue su Criado y pri
mero, Obispo de Zamora, y de Avila, y el Arzobispo.
Seguia su obediencia en estas partes, y de el alcan
zó asimesmo la gracia del Excusado, que tiene
la yglesia de Sevilla por Bulla dada en el mes
de Nov.e

de Noviembre en el año de 1411: para que en cada Parroquia de todo el Arzobispado tenga por suyo un Discernidor =

En el año de 1412 en el mes de Marzo, celebró Sinodo Provincial y dio sus cartas Convocatorias para los Sufraganeos y sus Cavildos, y por el de Sevilla estuvieron en el Dr. Pedro Estebanez Doctor en Decretos, Dean. D. Bartholome Fernandez Bachiller en Decretos: D. Pedro Yñiguez Bachiller en decretos Tesorero. D. Garcia Perez Maestre Escuela. D. Pedro Ximenez Licenciado en Decretos, Arcediano de Ezija: D. Diego Fernandez Bachiller en Decretos; Arzcediano de Xerez. Por el Obispo de Cadiz que se decia Don Fernando Alonso, D. Martin Fernandez Arcediano de Cadiz y Racionero de Sevilla; y Fray Alonso Obispo de Rubicon y sufraganeo de Sevilla criado por el mismo Benedicto 13: el Obispo de Silves no vino, ni inbio Procurador porque seguia la obediencia del Papa; Juan 23: que en esta misma governaba la yglesia en Roma: Asistió Fray Garcia, Prior del Convento de S. Dionis sede vacante la Abadia, y estaban Ybañez Prior de Arazena, y Diego Gonzalez Abad de la Universidad con algunos Priores y Clerigos, que de uso y costumbre suelen venir a los Sinodos Provinciales, Diocesanos: que hazen los Prelados de Sevilla, donde este Prelado fallecio en

firme

234 enel año de gota, vispera dela fiesta del Corpus:
está sepultado enla Capilla llamada de San
Laureano dela Santa Yglesia Cathedral donde
se professan Sobre la Cathedra, de Scriptura
y casos de Conciencia, porque enel tiempo que
sucedio sumuerte no avia otra que estuviesse
enperfeccion, dela obra quese hacia enla Yglesia
y servia de Capilla Mayor =

Aumento la renta
delos Clerigos dela xx.ª para el Servicio del
Coro y señalandoles otras muchas, libertando
juntamente destos Exercicios alos medios Ra
cioneros que desde el principio dela Division
del Cavildo acudian a ello oy vale Cada
xx.ª 300. Ducados Dio al Cavildo la admi
nistracion delos Diezmos Eclesiasticos del
Arçobispado y detodos los veneficios, y oyen
dia. se ve alli su Sepulcro aunque humilde
Consus Armas y una ynscripcion que dize =

Aqui yaze el Ill.mo Señor D.n Alonso de Egea
Patriarca de Constantinopla, Adminis
trador perpetuo dela Yglesia de Sevilla
finó miercoles vispera del Corpus xvii
dias de Junio de 1407 años = =

Concilio Provincial ó Sinodo.
año de xpto. 1412.

S: 97.

Sigue

Siempre tuvo esta Sta. yglesia deSevilla Prelados y
dos muy graves y santos zelosos del bien de
su yglesia y reformacion del Clero y entre
ellos sobresalio el Señor Arzobispo D. Alonso
de Exea Patriarca de Constantinopla que fue
ministro esta Santa yglesia de Sevilla, y la Il-
ustro con muchos Privilegios y prerrogativas,
y no fue menos importante Celebrar, Como en el
le celebro Concilio Provincial en el mes de Mar-
zo del año de 1412 y en el hizo muchas
Constituciones utiles que aunque dellas no ay
particular libro [illegible]
las Constituciones que hizo el Cardenal
D. Diego Hurtado de Mendoza y ay parti-
cular noticia que [illegible] Convocatorias
Para sus Sufraganeas yglesias Catholicas de
[illegible] y para el Clero de Sevilla [illegible] Obis-
pado y por el Cavildo de la Santa yglesia
de Sevilla asistieron a dicho Concilio D. Pe-
dro [illegible] M. en decretos Dean. D. Bar-
tholome Fernandez Bachiller en decretos, =
Chantre D. Pedro Gonzalez Bachiller en
decretos, Tesorero D. Garcia Perez [illegible]
Escuela D. Pedro Ximenez, Licenciado
en Decretos Arcediano de Ecija. D. Diego Fer-
nandez, Bachiller en decretos, Arcediano de
[illegible] y por el Obispo de Cadiz [illegible] en Decretos
D. Fray [illegible] D. [illegible] Fernandez Arcedia-
no de Cadiz y Racionero de Sevilla y Fray
[illegible]

D. Alonso Obispo de Verizon S. Arguruc de Sev.a que Exercia el Pontifical por el Arzobispo; el Obispo no estuvo presente, ni envio Procurador porque seguia la obediencia al Papa Joan 23: que era entonces de Scisma y se obedecia en Sevilla Benedicto 13: Cuya Creatura era el Arzobispo: Asistio assimesmo fray Garcia Prior del Convento de san Ysidro del Orden del Cistel, Sacerdote baxo aria y Estevan Ibañez Prior de Tracena, y Diego Gonzalez Abad Mayor dela Universidad, y Clero de Sevilla =

Hizieronse en este Concilio, muchas y diversas Constituciones referidas en las del Cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza, y en particular dela Asistencia q. deben hacer los Clerigos en sus Iglesias y en los Oficios Divinos y asimesmo se manda guardar la festividad dela Natividad de N.a S.ra con oficio Doble Solemne, y se voto, alli, diciendo que se guarde La fiesta dela Nascencia de Santa M.a que conforme el Lenguaje de aquel tiempo devia ser politico, y cien años despues dela Sinodo que Celebro, el Arzobispo D. Diego Deza, la llama La Natividad de nra. Señora, todo modo de hablar sin Artificio y devoto =

D.n Diego Maldonado. Clerigo:

Año

§: 98.

Fue el Arzobispo D. Diego Maldonado de Anaya, natural dela Ciud.d de Salamanca el qual governó algunos años la Yglesia de Sevilla de donde Salio Con titulo de Embaxador del Rey de España D. Ju.n el Seg.do y hallarse presente en el Concilio de Constancia en que fue electo el Papa Martino Quinto viniendo del Concilio donde asistio por Embaxad.r del Rey de España D. Ju.n el Seg.do dio una buelta por Ytalia, y en la Ciudad de Bolonia vido el Colegio que fundo el Card.l D. Gil de Albornoz Arzobispo de Toledo, para Estudio de Españoles y à su ymitacion fundo en Salamanca el Colegio de San Bartolome el año de 1420: hizo muchas Gracias y hizo libres à los Beneficiados dela Ciud.d que tuviesen el Pan y el Vino de Pechar, ni contribuyan en algunos Servicios, ni pechos, ni otras imposiciones Capitulares ni Arzobispales, en ninguna manera =

Bolvio del Concilio con grandes passiones con los Canonigos de su Cabildo nacidas de algunas leyes y Reformaciones que pretendio hazer en su Yglesia y que alli no quisieron admitir y resistieron totalmente sus proposiciones y [illegible]

115 Papa Martino 5.to de la vejez, y otras Cosas de
Costumbres y de las decrepita del Arzobispo y a
comulandole entre otras Cosas que en el Con
cilio de Constancia avia favorecido las partes
del Papa Benedicto 13: y cometida la averi=
guacion dellas al Obispo de Cadiz Como mas
cercano que entonces era D. Juan de          y
averiguada la asperezza dela Condicion del
Arzobispo el Papa le privó del govierno del Arzo
bispado dandole titulo de Arzobispo de Tarsis, y
puso Administrador en el de Sevilla que en
tonces fue D. fr. Lope de Olmedo Prior de Gua
dalupe Religioso y reformador del Orden de S.n
Geron.o en Ytalia y fundador delos Conven
tos llamados de San Ysidro en España y vino
á governar el Arzobispado de Sevilla Contra la
voluntad del Rey D. Juan el Segundo el q.l
deseó siempre Componer las Passiones que
avia entre el Arzobispo y el Cavildo y aun
siendo esto assi admitieron el dho Admi
nistrador en 16 de Septiembre del año=
de 1431 y lo fue 2: años y se bolvió á Roma
donde acabó sus Dias, y esta enterrado
en la Yglesia del monasterio de San Alexo
en el Monte aventino que es de frayles
del Orden de San Geronimo que es reforz
mador y el titulo dela Sepultura dicen:

Nada falta

el Arzpo.

El Arzobispo D. Pedro de Anaya despues de Cinco años de privacion de su Silla los dos referidos y los tres que ocupó la Silla el Arzobispo D. Juan de Zerezuela Confesor del Rey D. Juan el Segundo alcanzo Restitucion de su Yglesia y bolvio a ella con Satisfacion y aplauso Comun y el cargo en la Cuenta, y fue de vobi[illegible] incorregidos, y mudo de condicion y en paz y conformidad governo y vivio hasta el año de 1451; y quando fallecio se mando llebar a enterrar a la Ciudad de Salamanca y dexo en esta Ciudad a muchos de sus Parientes de los que traia en su Compania quando vino a Sev.a y los enriquecio y caso en ella vivieron muchos años Con apellido de Maldonado [illegible] tienen sus sepulcros en la Yglesia Parroquial de esta Ciudad de San Juan; y [illegible] de ellas siguio aquel Pilar Antiguo que esta en el Portico de la Yglesia [illegible] que por Renombre Comun le llaman la Beata de San Marcos que es una figura de muger que [illegible] esta Esculpida en [illegible] en el Claustro de la Yglesia Cathedral [illegible] =

Restituc.n del Arzp.o D. Diego de Anaya =

Maldonados [illegible]

[illegible]

## D. Ju.o de Zerezuela Obispo

## § 99.

[illegible] las Passiones [illegible]

y

20 y [illegible] D. Dieg. [illegible] y fue Arzobispo
de Sevilla D. Juan de Cerezuela hermano
de madre de D. Alvaro de Luna Condesta
ble de Castilla y de Juan de Cerezuela el
Cadiz de la Villa de Cañete; Era entonces
Obispo de Osma; y governó la Yglesia de Sev.
por espacio de 3 años, en Cuya Silla fue puesto
por voluntad del Rey D. Juan el Segundo
y favor de su hermano y por los mesmos medios
promovido a la Santa Yglesia de Toledo que
vaco por D. Juan de Contreras en discordia
que uvo entre el Dean, y Arcediano, de aquella
Yglesia la qual governo por tiempo de Siete
años. fallecio en el de 1442: que fue sepul
tado en la Capilla llamada de Santiago que en
la misma Yglesia fundo el Condestable su her
mano donde al presente se vee su Sepulcro=

## D. Gutierre [illegible]:

Año de Xpto: 1441:

## §: 100.

Fue Arzobispo D. Gutierre de Toledo, y Ayala que pri
mero fue Obispo de Palencia de donde vino a la Y
glesia de Sevilla y della fue promovido a la de
Toledo por vacante de D. Jo.n de Cerezuela el
año de 1441: governo 3 años en Sevilla fue
hombre de gran linage y decendencia de los
Emperadores de Constantinopla, por ven Cim.to
de D. Pedro q. servio a la guerra de España
y se

y se quedó en ella, fue de muy grande dispo-
sicion y muy grande Letrado, y de grande â
bierto, Liberal, y buen Christiano, y bien yn
tencionado, y muy bien ynstruido en la Docti-
na necessaria governar, y ab<br>mas Vigilante
de lo que pertenecia a su Edad con que no vivió
bienquisto. Murio en la Villa de Talavera
en edad de 70 Años, en el mes de Diziem
bre del Año de 1442: y está Sepultado en
Alva =

En el Archivo de la Universidad de los
Beneficiados de Sevilla ay vn Instrumen-
to en forma de Arrendamiento para Casas de
govierno dado por Diego Gomez de la Ca
mara Bachiller en Decretos, Canonigo de
Sevilla Provisor, Oficial y Vicario General
de D. Gutierre de Toledo Arzobispo de Sevilla,
Año de 1442: está en forma Autentica =

D. Garcia Henriquez Osorio:
Año de XXXVIto: 1442:

§: 401:

El Arzobispo D. Garcia Henriquez Osorio que
fue Obispo de Oviedo de donde fue promovido
a la Yglesia de Sevilla el año de 1442: en
la vacante y promocion de D. Gutierrez =
Gomez de Toledo que por haver sido más a
voiec,

favorecido fue ... para que por haver ... sido predicado para aquella Silla ynti Don Garcia vino a Sevilla donde vivio algunos años governando su clero, no quedo del nin guna particular noticia que fue muy poco el tiempo que estubo en ella y fallecio en el año de 1448: Está Sepultado en la yglesia de Sevilla y por el Se celebran pitanzas ma nuales en el año y un anniversario Solem ne en el mes de Octubre, que asiste todo el Ca vildo del =

En el archivo de la Universid.d de Beneficiados Se halla en esta Ciudad de Sevilla vn ynstrumento en razon de co sas de govierno fho: por Gonzalo Fernandez de Soria Bllr. in decretos Canonigo en la S.ta yglesia de Sevilla Oficial y Vicario Gl.= de D. Garcia Arzobispo de Sevilla es Autentico y de fho del año d 1445: =

## D. Joan de Cervantes Card.l

Año d Expto: 1450:

§: 102:

Fue D. Juan de Cerbantes Arzobispo de Sev.a y natural de la Villa de Lora de la Provinc.a de Andalucia fue primero Arcediano de Sev.a obispo de Avila, y Segovia, y Burgos; y ultima mente Arzobispo de Sevilla, fue Electo Cardenal; por el Papa Martino quinto =

el año

el Año de 1426: a V. de Julio, el año nono de Su Pontificado Con titulo de San Pedro de Advincula Siendo Arcediano de Sevilla; y despues electo Obpo. Cardenal de Ostia por el Papa Eugenio Quarto aunque primero por disgustos que con el tuvo le privo del Capelo; porparecerle que no havia procedido bien en el Concilio de Basilica donde le embio por Legado, y le tuvo por Sospechoso contra la verdad del hecho porque el Cardenal Siempre defendio a Eugenio Quarto y asi no quiso acceptar la Legacia de Roma, que el Concilio le daba, y se bolvio al Papa Eugenio Con quien bolvio en gracia y le fue Restituido el Capelo: fallecio el año de 1450: y esta enterrado en la Capilla de San Hermenegildo, dentro de la Santa Yglesia que el doto de muibuenas Ventas y se haze el dia de la Commemoracion de los Difuntos; un Celebre Anniversario donde se Reparte alos Pobres mucho Pan y vino tinto =

En la deposicion que hizo el Papa desteriado. le favorecio su Cavildo y le pidio le Restituyesse en su Dignidad, aunque se dize que el Rey D. Juan el Seg.do no quisiera que lo Restituyeran y que se le diesse a D. Rodrigo de Luna Sobrino del Condestable D. Alvaro de Luna de Guardalta devivir dentro dela Yglesia. y para

ello

284 ello la Grō dos aposentos que ahora sirven de Archivo y tenia vna Escalera secreta por donde baxaba a su Capilla de alli salia al Cuerpo dela Yglesia, y estaba en Maytines, que entonces se decian de noche y tenia vna Tribuna que Salia ala Capilla dela Antigua desde donde se encomendaba ala Virgen nrā. Señora y oia Missa, dice la letra desu Sepulchro que esta en medio de la Capilla mesma cercado con vna Reja =

Fundo, y Dotō de gruesas Rentas el hospital llamado del Cardenal en honra del glorioso Martir y Rey, S. Hermenegildo en las mesmas Casas que el havitaba siendo Arçedi. cediano, de Sevilla y hizo la dicha fundacion siendo Arzobispo por consejo de D. Joan Gonzalez Tavera su Criado Canō. de Sevilla y fue el primer administrador que huvo en el, y se dira desta fundacion mas Copiosamente en otro lugar =

Celebranse por el Cardenal Arzobispo algunas Pitanças manuales y la Solemne Procession y Missa del Dia de S. Hermenegildo todo en Su Capilla con asistencia del Cavildo dexando el Altar mayor aquel Dia =

D. Alonso de Fonseca Clerigo:

Año

§. 103.

Fue Arzobispo de Sevilla D. Alonso de Fon
seca Primero deste nombre ó por otro llamado
el viejo Natural de la Ciudad de Toro del li
nage de los Ulloas y fonsecas. Fue obispo de
Avila y tuvo gusto de passarse desta yglesia
de Sevilla ala Cathedral de Santiago, p.r
permision del Rey D. Henrrique Quarto
y por hazerle plazer de que deseaba aquietar
aquella yglesia de muchas Controversias que
en [illegible] ella avia, y en su lugar fue puesto D.
Alonso de Fonseca y Azebedo, su Sobrino des
pues se arrepintio desta traslacion que hizo
y pidio al Rey D. Henrrique, aquien muchos
años avia servido de Capellan, y pues la
Santa Yglesia estaba quieta le mandasse resti
tuir en su Silla; el Sobrino no queria y
avia ganado Cedula del Rey: para no hazer
lo y [illegible] Comission del Rey, y del Papa ni
con esto sossegaron los animos y pasiones que sobre esto
avia, escriviendo, como escrivio, el Rey, al
Dean, y Cavildo, y dignidades, y Canonigos, y Bene
ficiados del Arzobispado que le restituiesse en
la forma Carta del tenor siguiente =

Por el Rey

El Dean y Cavildo dela Yglesia Mayor
de Sevilla

158 dela muy noble, é muy leal Ciudad de Sevilla
é a los Abbades, Priores, é Clerecia dela dha Ciudad,
é de todo su Arzobispado ==
Yo el Rey. embio
mucho á Saludar á vos el Dean, é Cavildo dela
Santa Iglesia dela muy noble, é muy Leal Ciud.d
de Sevilla é a los Abades, é Prior, é Cavildos, é Cle
recia, dela dha Ciudad, é de todo su Arzobispado, co
mo aquellos de qui enfio: fagovos escrivir que
nro Muy Sto Padre queriendo Cumplir su pa
labra y promision que tenia dada de Reducir a esa
Santa Iglesia é Arzobispado de Sevilla al
Muy Rdo en Xpto, Pe Arzobispo D. Alonso de
Fonseca, despues que la Sta Iglesia de Santia
go fue pacificada é ovo habido su reducion
a esta dha Iglesia y Arzobispado, y a la de Sto
Iago traslado al Arzobispo su sobrino seg.n
vereis por las Bulas Apostolicas, que cerca de
llo nro muy Santo Padre, dio, y porque ago
ra el dho Arzobispo aya esta dha Iglesia y Ar
zobispado é presente las dhas Bulas, é tome
su possesion Segun es de Costumbre, yo bos
mando que luego que vos fueren presentadas,
obedezcades, é Cumplades, é lo ayades por
vuestro Prelado é Arzobispo desta Santa Igle
sia é Arzobispado de Sevilla, al dho Arzobpo
que era de Santiago é le presentedes la debi
da Subjecion que por razon de su Digni
dad, é preeminencia Arzobispal, Sodes obli
gados,

obligados; Conformandovos con el entodo q̃.
que aya, é Veciva laposesion pacifica dela
dha Yglesia ydelas Villas élugares desu
Dignidad, édetodas las Otras Cosas ã ella
su Dignidad Sujetas, opor que aya obien
ovisi, oporsus Mayordomos, oTesoreros, o Re
ceptores, Oficiales los Diezmos, éfrutos, é Ren
tas della, Contoda la Libertad no embargan
te qualquiera mi Carta que porparte Del dho
Arzobispo suSobrino os sea mostrada para
quenosede ladha posesion al dho suyo, laq̃l
porla presente, yodoi por ninguna porquanto
era de antes quelas Bulas del dho Arzobis-
po fuessen venidas, y ni aello, ni aparte deello
estorbo, ni contrario alguno, nopongades sõ
pena dela mi Merced seades, écayades en perdida
quales quier vienes, é Rentas temporales é
la naturaleza que en mios Reynos é Señori
os avedes. Dada enla muy Noble, é muy leal
Ciudad De Segovia a 18. dias del mes de Oc
tubre año del nascimiento de nro Señor
Jesuxpto; D 1463 años = Yo el Rey. por
mandado Del Rey = Alonso De Badajoz

Conloqual el Arzobispo suSobrino huvo de
dexar la Yglesia de Sevilla y pasarse ala
de Compostela que dexo su tio, el año de 1463.
yvolvio D. Alonso a Sevilla donde estuvo
el año de 1473 que fallecio, yesta enterra
do

188 enterrado en su villa de Coca, y donde se celebran pitancas manuales, y un Anniversario Solemne en el mes de Mayo ═══

## D. Alonso Fonseca Clerigo

Año de Xpto 1458.

## §: 104:

Fue Arzobispo de Sevilla D. Alonso de Fonseca y Acebedo, sobrino del primero dho el qual fue Electo por la traslacion que hizo su tio ala Yglesia de Compostela adonde fue asimesmo trans ferido y no pudo hazerlo menos, como se ha visto por [illegible] mas resistencia, hizo y vivio muchos años Arzobispo de Santiago, huvo un hijo ilegitimo, a quien amaba y queria mucho y con permission delos Reyes Catolicos resigno en el Arzobispado de Santiago quedandose con el titulo de Patriarca de Alexandria, Esta Sepultado en la Yglesia de Santiago. El hijo fue despues Arzobispo de Toledo donde hizo obras muy insignes y el Colegio y el Colegio de Santiago de Salamanca que doto de muy grandes rentas, y esta Sepultado en la Yglesia de Santiago con su Pe. ═══

Aqui el Capito. dela historia del Rey Dn Henrrique ═

Dn fiũ

16

# D. Fray Pedº Riaño Card.l y fraile de Sn francisco=

Año de Xpto 1473

## §: 105:

Fue Arzobispo de Sevilla D. fray Pedro Riario fraile regular ô Claustral del Orden de San francisco llamado el Cardenal de Savona del titulo de San Pedro advincula sobrino del Papa Sixto IVº, por quien fue Criado Arzobispo, no vino a residir a Sevilla para que yntento tomar possesion del Arzobispado fue Contra los Reyes Catholicos que se opusieron sobre esto ... de Sixto 4 aviendo venido a Sevilla un Nuncio, ô Legado, Con bastantes poderes para este efecto, y el Cardenal murio luego año de 1474=

Fue hombre prudente y animoso, y de muchas razones, y titulos ninguno vivio mas de dos años Con el Capelo, y dicen que murio de veneno que le dio ... de su poder y mando y que en 2 años gasto mas de 300 U Ducados, y que solo debe ver 620 en solo Comer y beber esta Sepultado en Roma en la Basilica de los 12 Apostoles en la Capilla de los Riarios donde el Papa Sixto visito su sepulcro el año de 1474 acompañado de 300 hombres vestidos de Luto y lloro alli mucho por el sintiendo mucho el haverle

39 el Arzobispo pedido y ynstancia delos Reyes Catolicos Su Santidad Vivocō el nombramiento que del hizo, y proveio en el Arzobispado a D. Pedro Gonzalez de Mendoza =

## D. Pedro Gonzalez de Mendoza Cl̃igo Menor Ynquisidor =

Año del Mpto: 1476:

§: 106:

Fue Arzediano D. Pedro Gonzalez de Mendoza Obispo de Siguenza y Arzobispo de Sevilla llamado el Cardenal de España hijo de Domingo Lopez de Mendoza Marques de Santillana fue primero Obispo de Calahorra y de Palencia Luego de Siguenza y Patriarca de Alexandria y Arzobispo de Sevilla ambos Juntos fue Creado Cardenal por el Papa Sixto 4: Con titulo de Diacono de Santa Maria yn Dominica, en 1: de Mayo de 1473. y luego transferido al titulo de Santa Cruz en Jerusalen, que suele siempre darse al Cardenal de España =

En el tiempo que fue posible digo Arzobispo de Sevilla, tuvo por su Provisor a D. Pedro Fernandez de Solis obispo de Cadiz que Confirmo los Estatutos delos Beneficiados dela Universidad de Sevilla de cuia Yglesia por los Reyes Catolicos fue promovido ala de Toledo año de 1482 =

Celebro

Celebró Synodo Diocesano en este Arzobispado año de 1480: Dió vn Collar de Oro ala Virgen dela Santa Cruz de Xpto nro Sr que es en la Yglesia desu titulo, y reparó aquella Yglesia y haciendose el reparo della se descubrio en vna pared el titulo que estubo sobre la Cruz de Xpto nro Sr y alli se guarda aora Con mucha Reverencia fundó el Colegio de Santa Cruz de Valladolid y en la Ciud de Toledo vn Hospl que llaman del Cardenal. Fue el primer movedor dela guerra que los Reyes Catolicos hizieron alos Moros de Granada, primero Ynquisidor General y el que mas procuro que la Ynquisicion se pusiesse en España, y anubo alos Reyes Catolicos Con dinero para que por medio de Xptobal Colon tratassen del descubrimto delas Yndias =

Sinodo

Fundo la igla de Sta Cruz de devocn y a su devocn se le puso el titulo =

Fallecio el año de 1495: en la Ciudad de Guadalajara Vbo señales notables en su Muerte y aparecio vna grande Cruz en el Ayre sobre el palacio donde estaba enfermo y murió en Viernes, esta enterrado dentro dela Capilla maior dela Santa Yglesia de Toledo aculo Sagrario dexo muchas joyas y sobre su Sepulcro estan los versos que dizen =

Cardinalis quondam fulgens [illegible] honore
Dormit in hoc Saxo, nomine qui [illegible] =:

Sinodo

Sinodo Provinc.al o Dioce
ssana: 1476

Año de XVI.

(S:10):

El Ill.mo Ilustrissimo Señor D.r Pedro Gonzalez de Mendoza Cardenal de España y dela Santa Iglesia de Roma del titulo de Santa Cruz en Hierusalen Arzobispo de Sevilla y Obispo de Siguenza, Celebro Sesiones segun Consta por el Libro delas Constituciones dela Sinodo del señor D. Diego de Deza, y Concilio Provincial en esta Ciudad y porlas que hizo el Señor Cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza donde se re fieren algunas Ordenanzas por el dho Señor Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, todas ellas muy Santas Justas y dignas de ser guardadas y Cumplidas ═

No se halla memoria ni libro particular desta Sinodo, ni delas Constituciones deste Sinodo mas que la relacion que dellas se haze en el dho Lugar, ni que personas asistieron al, y solo presumirse que estarian los Obispos Sufraganeos o sus procuradores y en especial los de Cadiz, Silves, y marruecos, que malaga, y Canarias, no estaban aun Conquistados en este tiempo y se sabe de cierto que el Obispo de Cadiz llamado D. Pedro Fernandez de Solis era Provisor de Sevilla y asi asistiria

[illegible] al Concilio [illegible] [illegible] del [illegible]
[illegible] [illegible] personas que [illegible]
[illegible] [illegible] en ellos y el [illegible] mayor
de [illegible] de la [illegible] consultero [illegible]
muy de atras consta aver asistido en los Conci-
lios y al tiempo que se celebro este en Madrid, May.r
[illegible] Marquez [illegible] de San Marcos Como
consta de diversos ynstrumentos =

## Razon de la Inquisic.on de Sev.a =

## §. 408.

El año de 1480. que sera en España de me-
moria eterna tuvo en ella principio el Santo
Oficio de la Inquisicion Santissimo deseado,
[illegible] y esperado, [illegible] [illegible] [illegible] y
producido en estos Reynos y de ellos llevado al
Reyno del nuevo Mundo uno es justo dexar de
se hazer en este Catalogo memoria particu-
lar [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Eclesiasticas memorias de ella es muy justo
aunque es assi que los obispos son Juezes
ordinarios de las causas tocantes a este oficio
pero atendiendo los Reyes catolicos D. Fern.do
y D.a Ysabel a que se hallaban entonces en
[illegible] los muchos negocios que ocupaban
a los Juezes Eclesiasticos por muchos casos
[illegible]

Casos que cada dia se ofrecian de Xptianos
nuevos, conversos Judios y Mahometanos,
conque esta Provincia se hallaba inquieta, y
dando Cuenta ala Santidad del Papa Sixto
quarto, Con el Consejo y parecer del Illustri
ssimo Cardenal D. Pº Gonzalez de Mendoza
Arzobispo que era de Sevilla, y del D. Pº Fer
nandez de Solis Obispo de Cadiz que hacia
oficio de Provisor y Vicario General en ella,
y haviendo para ello alcanzado autoridad
Apostolica ynstituieron Particulares Jueces
Delegados que usasen Oficio de Ynquisidores,
y eligieron otros miembros que formassen es
te Tribunal y acompañassen en el Exercicio
del haziendo sus leyes, y Sanciones Eclesi
asticas y Apostolicas Conforme ala Comision
que para ello tenian y señalaron en esta Ciud.
de Sevilla, y asiento del Tribunal, y carceles
y guardas de los que fuessen llamados a Juicio
el fuerte Castillo de Triana donde pusieron
lo necessario para el efecto que dello se pretendi
dia; y assi de Sevilla como de Caveza que ha
via de ser, se hiba pronosticando destos Reynos
(como ya se ha visto.) Salio el principio de tan gran
de remedio como vemos que ha sido este Tribu
nal por los Successos que despues de aquel tiem
po se siguieron=

Al principio del dicho exer
cicio del ahy Frailes del Orden de Santo Do
mingo

Domingo que fueron los Primeros ynquisido-
res y por muchos años exercitaron este oficio
y selebraban en su Convento llamado de S.
Pablo que es dela Orden de Predicadores, los Autos
y Exemplares Castigos que enlos Reyes y Armas
los convenia que se hiziesen y en su Yglesia
ponian los Sambenitos delos Reconciliados y
aun es fama constante que dentro dela Cerca
del mismo Convento tuvieron sus Carceles
y executaban las penas de fuego que se ymponi-
an, todo lo qual con el discurso del tiempo
se passo al dho ~~Convento~~ digo Castillo, Como
a lugar mas fuerte y mas seguro =

Y por
Causa que para ello huvo, el exercicio del
dho Santo Oficio y nombre de Ynquisidores
y titulos se dio a Clerigos del Orden de San
Pedro, graduados en Derechos como de pre-
sente vemos que lo Exercitan a los quales
acompañan Theologos Eminentes y personas
de Calidad, y Ciencia, Clerigos y Frailes de
todas Ordenes yndiferentemente, los qua-
les en todos los Casos de disputas son llamados
para las Consultas, y se llaman los Calificado-
res =

Ay oy en este Tribunal de Sevilla 3
ynquisidores Letrados que se acompañan Con
el Ordinario y Oficial Provissor en todas las
Consultas y con el Consultor que esta nombra-

tiene

Señalado para el obispado de Cadiz en los Casos de aquel obispado, que se comprehende en este distrito de Sevilla con fiscal Cinco Secretarios, con Juez del fisco con su Escrivano y Assesor y los Letrados necessarios para la defensa de los acuerdos al Receptor, con Nuncio, con Alcaide y Soto alcaide, de las Carceles mucho numero de ministros, que llaman familiares y otros que se dicen notarios, testigos, y personas honestas que todos asisten a los Casos necessarios a la grandeza de el Tribunal, de cuio oficio = Son y han sido personas muy principales Con mucho numero de Comissarios Clerigos, y Notarios Legos y familiares q. estan señalados por los partidos, y por las Vicarias principales del Arzobispado que de ellos se sirve el S.to oficio para los Casos Celebres y visitas q. se hacen por los terminos en sus tiempos y ocasiones oportunas q. por esto parecera a vista este Tribunal es el mas estimado fuera del Supremo que tiene asistencia en Madrid: y assi los que asisten al conocer al Supremo no tienen Codicia y asisten de mui buen animo a la residencia que en el tienen que es terrible en todo tiempo del año; tres horas por la mañana en Audiencia y a la tarde 3 horas; en Acuerdo que llaman el Secreto sin perder punto con q. los negocios son bien vistos y advertidos y de la

Vesuis

Resulta tener nombre de Rectissimo y Santis
simo el Tribunal y los Efectos que de ello han
resultado y resultan lo prueban por Exo=
tenso ==

Tiene en la Ciudad, dentro de los Mu
ros della la Carcel llamada perpetua; en que
estan los Condenados della por sus Delitos:
quien por mas o menos tiempo, quien por la de la
Justicia y un Alcaide que los guarda en ella
y los acompaña quando van a Missa a la Parro
quia que esta mas Cercana donde tiene su
Lugar y assiento conocido que se muestra
en que se guardra el nombre de Santo Ofic.º
Cuia ynstitucion Como se ha dicho se deve a Dios,
y al Encalado della, que fue el Illustrissimo
Cardenal Mendoza Arzobispo de Sevilla =
quien dio animo y motivo y Consejo a los
Reyes Cat.cos para que lo Erigiessen y viniesse
de aquellos primeros al Estado Eminente
en que oy le vemos y es Justo y necessario
que en el persevere y assi a la puerta del Tri
bunal de Sevilla esta pintado el Papa Sixto
4. en Consistorio Publico de Cardenales Con
firmando las Bulas y origen del Santo Ofic.º
y puesto a sus pies D. Fray Thomas de Torque
mada prior del Convento de Santa Cruz
de la Ciudad de Segovia primero ynqui
sidor General del Orden de Predicadores y
en letrero que dize ==

Santis.m

Sanctum inquisitionis officium contra haereticam pravitatem in Hispaniae Regnis initiatum est Hispali anno Salutis 1480: sedente in throno App.co Sixto 4: a quo fuit concessum, et Regnantibus in Hispania Ferdinando S.to et Elisabetha a quibus fuit ympetratum, Generalis inquisitor primus fuit Frater Thomas de Torquemada, Prior Conventus S.tae Crucis Segoviensis Ordinis Predicatorum. Faxit Deus ut ynstituti tutelam et augmentum in finem usque seculi permaneat. Amen.=

Esta Gloria se debe a Sevilla como capaz de dar principio della y a sus Prelados el tener el primer lugar del Consejo Supremo y General y assi los que lo an tenido parece deversele de Justicia, y de los 16 ynquisidores que hasta el año de 1615: Han sido, an tenido a Sevilla los cinco y podian con mui buen titulo pretender siempre el tenerlo y dellos an sido los quatro Cardenales=

Arzpos de Sevilla Inquisidores Generales = D. P.o Gonz.z de Mendoza Card.l = D. fray Diego Deza = D. Garcia de Loaysa = D. Fernando Valdez = D. Fern.do Nino de Guevara Card.l D. Iñigo

77 9

# Dn. Iñigo Manrrique de Lar.

Año de Xpto. 1482.

## S: 109:

Fue Arzobispo de Sevilla Dn. Iñigo Manrri que natural del Obispado de Valencia fue obispo de Coria y de Jaen, y de alli electo de Sevilla, fallecio el año de 1482; está enterra do en la Iglesia del Monasterio de Santa Cla ra de la Villa de Calabazanos =

Desubrebe Pontificado no resulta Cosa grave, ni notable, porque no governo mas de tres años y no estu vo aun todos en esta Ciudad, Con que no se halla Cosa memorable de sus hechos, fue tio del Cardenal D. Alonso Manrrique que despues fue Arzobispo de Sevilla, y ambos es tan Sepultados en el dho Monasterio. Hu bo de este nombre y Cassa otro Cardenal lla mado D. Iñigo Manrrique que fue Obispo de Cordoba Hijo del Marques de Aguilar, y Creado por el Papa Paulo 3º: año de 1538 en el mes de Diciembre en que murio Dn. Alonso Manrrique Sobrino de nuestro Arzobpo. =

# Dn. Rodrigo de Borja

Año de Xpto. 1485:

## S: 110:

Fue Arzobispo de Sevilla D. Rodrigo de

Borja

Era natural de la Villa de Xativa en el Reyno de Valencia Cardenal obispo Portuense y Arzobispo de Valencia sobrino del Papa Calixto 3.º y Vice Cancelario de la Santa Yglesia de Roma, a quien el Papa Ynnocencio 8. le dio so... y del ... despacho Nuncio particular para tomar la possesion estando los Reyes Catholicos en Sevilla los quales lo estorvaron y mandaron que no se le diesse suplicando a Su Santidad como lo hizieron, quando fue electo el Cardenal de Saona Aubiesse por bien de lo advertir que no convenia al servicio de Dios, ni suyo, que la Yglesia de Sevilla era una de las mas principales de todos los Reynos de Castilla, y que confinaba su Arzobispado, y partia terminos, con las tierras de los moros y que assi no era razon que el Arzobispado se proveyesse en Extrangero destos Reynos, y no natural de Castilla, que de semejante provission se podrian seguir grandes yncon venientes para la Yglesia para la Yglesia, y assi le suplicavan revocasse la hecha del Papa Ynnocencio, teniendo por cierta esta relacion mando que el Cardenal renunciasse en sus manos el derecho que tenia, como lo hizo de que no se le siguio ningun daño pues fue Electo en el Pontificado debaxo del nombre de Alexandro Sexto en el Año de 1492: por el mes de Agosto, de cuyos hechos gloriosos abundan las histori,

Esta Se

Esta Sepultado [illegible]

[illegible]

D. [illegible] 1586.

§: III:

[illegible]

1600 [illegible]

[illegible] 1620.

[illegible]

[illegible] en [illegible] en [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] n presian enter
rados [illegible] en [illegible] de [illegible]
[illegible] que esta labrado [illegible]
[illegible] [illegible] verso [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] por prescripcion de [illegible] =

[illegible] Ill.^mo Didaco Hurtado de Mendoza quem
[illegible] ingenii [illegible]
[illegible] inclita [illegible] fides Sanctissi
ma equitas, in omnes Regalis munificentia
in amicos est pauperes ac, ingens animi=
magnitudo, eiusdem ornantia celeberrimus
reddiderunt, nec [illegible] religio [illegible] in Deu
m, optimum, maximum, Hispalensem Archie
piscopum Alexandrinum Patriarcham, at=
Hispaniarum Cardinalem exixerunt?
[illegible] Lopez de Mendoza Tendille Comes
Germanus natu mayor, Generalis Gra
natensis Regni Capitaneus, atque Illibi
tanorum Arcium primus Prefectus, cum
fratri [illegible] tumulum satis ma
iora merenti posuit, Vixit annos 58:=
obiit. 12: Septembris. 1502: — — —
— — — — — — —

Sinodo

# Sinodo Prov.l Diocessana

Fr.o ... 1490

## S: 112:

[illegible] y memoriales antiguos [illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible], [illegible] Sino[do]
Provincial o Diocessana, [illegible] mu[chos]
[illegible] Constitu[ciones] Convenientes
[illegible] Divino [illegible] del Arz[obis]po
[illegible] D.n Diego de [illegible] Arzo[bis]po
[illegible] en la Sinodo que [illegible]
año de 1512 [illegible]
[illegible], Comos. [illegible] y
[illegible], y en su mesma [illegible]
[illegible] Constitu[ciones] [illegible]
[illegible], en el Sinodo, [illegible] Provin
cial o Diocessana, [illegible]
[illegible] Como son muchas [illegible]
[illegible]
[illegible] Sino en el Sinodo [illegible]
[illegible] entender que [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
no [illegible]
[illegible] quien [illegible]
[illegible]

[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pues [illegible]
[illegible] miel [illegible]
[illegible] Divorzios [illegible]
[illegible] pues mas
[illegible]
[illegible] [illegible] cuatro
[illegible] firme

[illegible]

[illegible] mo encarga [illegible] excluida la [illegible]
[illegible] [illegible] Clerigo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mas [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] Divino, y la ce-
lebracion delos Oficios Eclesiasticos y admini-
stracion delos Santos Sacramentos delas
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de las [illegible]
[illegible] y asistencia [illegible] Canonicas
[illegible], digno [illegible]
[illegible] =

[illegible] con ninguna [illegible]
[illegible]

[illegible] ... [illegible]

D.n Juan de Zuñiga

[illegible] 1502

S: H.

[illegible] ... 1516 ... [illegible]

[illegible] ... 1504 ... [illegible]

[illegible] franços menudos el Cons.º en el [illegible]
[illegible] conquistó por [illegible] =

Desp.s

[illegible] se bueluió a la Ciud. de Plasen
cia al Convento de San Vicente de Predica
dores fundado por sus Predecessores, como q.
[illegible] en la [illegible]
[illegible] Domingo =

D. fr. Diego Deza frayle Dominico:

Año de [illegible]: 1504:

§ 114:

Fue Arçobispo de Sevilla el Maestro. fr. Die
go. de Deza Professo del orden de Santo Do
mingo, Confessor de los Reyes Catholicos, y maes
tro del Principe D. Juan su hijo, Obispo primero
de Zamora, Salamanca, Jaen, [illegible]
Palencia. en estos Reynos. Siendo Arçobispo de
Sevilla donde residió muchos años con su
Cavildo, dexó memorias perpetuas, en esta
[illegible] que llaman del Arçobispo [illegible]
[illegible] assi =

Y la Santa Yglesia [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible], antes mas q. la
menor q. se llama de [illegible] de Coro, [illegible]
es [illegible] en [illegible] que [illegible] [illegible]

los

II-I

en los ministerios del Oficio Divino y de
Acolitos, de ayudar a missas rezadas de los
Capellanes de la dicha Santa Iglesia, andan ves
tidos con ropas, y sotanas azules y bonetes
[illegible] [illegible] [illegible] muchos de [illegible]
res =

Su comienzo muy antiguo de la dicha
Yglesia [illegible]
[illegible]
[illegible] habil, y suficiente en el arte de Can
to [illegible]
[illegible] año [illegible]
aposento le parecia y hacia obispo, obispillo,
y desde aquel dia [illegible]
[illegible] y ocupacion a estos [illegible]
[illegible] de la Santa Yglesia [illegible]
[illegible] Presenta
[illegible] Capitular [illegible]
[illegible] Comen [illegible]
[illegible] Prebendados [illegible], y [illegible]
[illegible] por maiordomo [illegible]
[illegible] a otro por Curador [illegible]
[illegible] sustentaban y [illegible]
[illegible]
Ynnocentes [illegible]
[illegible]
[illegible] vino a ser mayor con ocasion
[illegible] del [illegible]
año de 1572: en hacimiento de gra
cias

y granes de la mayor Venrar. Celebro

Sinodo Provincial en Sev.a el año de 1512: a 13. y 15. de dias del mes de Enero, haviendo dadose las Cartas Convocatorias para ello, en que fueron llamados los Obispos de Cadiz, Malaga, Silves, y Canaria, y Marruecos, Sus Sufraganeos y el Dean y Cavildo de Sevilla y todos los demas que suelen venir a ello, y que asistieron con sus Procuradores, los demas Vicarios del Arzobispado de Sev.a estando todos Juntos en la Capilla de San Clemente llamada del Sagrario de la Santa yglesia, y las Constituciones que alli se hizieron se mandaron Publicar y imprimir de molde por D. Fer.do Valdes, Arzpo de Sevilla en el año de 1555: y se llaman las Constituciones de ...

Hizo el Estatuto de la Yglesia que prohibe, que el Prevendado de Oblea ... no ... gallinas ... ni otras cosas deste genero, y hizo asimismo el de las Procesiones en que ... Prevendados no pueden tomar ... y el Estatuto de las Procesiones de Capas y Fiestas. Escribio muchos ... libros de Theologia ... ...

Sentencias hizo vnas apologias sobre los Es
critos de Santo thomas Contra Nicolas de
Lira =

Fundo en Sevilla el Colegio de Santo
Dº Sto thomas su abogado vn Colegio que
Dio a los Frailes de su orden, donde a avido
hombres Eminentisimos =

Fundo el Conven-
to de monjas llamado de Santa Mª la R[eal]
de Sevilla de su Orden aunque las dexo su
jetas al govierno del ordinario de Sevilla
por parecerle mas Conveniente =

Hizo y ordeno
el Estatuto de limpieza que guarda la yglesia
de Sevilla con acuerdo del Cavildo Contra
muchos. Tuvo algunas pretensiones en Ro
ma por Causa de D. Balthasar del Rio Ar
cediano de Niebla y Canonigo de Sevilla
y deciase de que era accusator fratrum nostr
um, y que hablaba mal al Papa de los Obispos
de España =

Nunca quiso Predicar aunque
era grandisimo theologo, solo en el Synodo
que esta referido hizo vn Sermon en La
tinos =

Murio siendo Electo Arzobispo de To
ledo por donde avia salido ya de Sevilla
y le cogio la muerte en el Convento de San
Geronimo de Buena Vista, de donde fue tray

do

traido á enterrar a Sevilla a su Colegio don
de en medio dela Yglesia está su sepulcro
de Alabastro, i encima dél se lee la
ynscripcion que dice =

Epitafio:

Huius Illmi Collegij fundator iacet hic: R. D.
D. Deza Ordinis Predicatorum Sacre Theologie
Magister istius insignis Civitatis Hispalensis
Archiepiscopus qui suis meritis fama et scien
tia ad Ecclesiam Toletanam Pastore Caren
te vocatus, obiit anno M.D.XXIIJ. die IX
Junij. Vixit annos LXXX: =

En muchos Autores que Escriven del Arzpo
de Sevilla D. fr. Diego Deza ai equivoca
cion al poner su Epitafio porque Escriben
ordinis predicatorum Magister de donde to
mo ocasion D. martin Ximena, Jurado en
los annales de Jaen para decir que fue Genl
de la Orden, y el Epitafio dice Ordinis Pre
dicatorum Sacre Theologie Magister. Como
aquí se á ysevc en el ý dicho sepulcro cada dia en
cuia Capilla se dize frequentemente cantada
Missa =

Concilio Provinc,l
Fr. D. Xpto: 1512.
S ws:

S. VII.

Contraveces y unos años que no se Celebraba Sínodo Provincial en Sevilla el Ill.mo S.r D. D. Diego Deza [illegible] Profeso del orden de S.to Domingo, y [illegible] de España determinó Celebrar Concilio Provincial como [illegible], y Costumbre y para [illegible] el Dean y Cavildo de su Iglesia Dio sus Letras Convocatorias a todo el Clero de su Arzobispado y para todos los Señores Obispos sus [illegible] de Cadiz, [illegible] [illegible], [illegible], y para [illegible] [illegible] Canarias, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del mismo Sínodo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aunque no todos, sino Cadiz, y Malaga =

Los Sínodos se celebraron en la Capilla de S.n Clemente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que se [illegible] aquel primero [illegible] no se
[illegible], sino [illegible] siguiente [illegible]
[illegible] y acabaron, y aprobaron por todos los presen
tes y interesados en ellas assistiendo assimes
mo los Diputados del Cabildo y muchas per
sonas graves y en ellas se renovaron y man
daron Cumplir y observar las Constituciones
que se havian echo por el Illustrissimo Señor
D. Diego Hurtado de Mendoza Patriarca de Alexan
dria, y Cardenal de su [illegible] referidas y se [illegible]
[illegible] con las de dicho Sinodo, las quales se llama
ron por muchos años las Constituciones nuebas
y el año de 1555 siendo Arzobispo de esta Santa
Iglesia el Illust.mo Señor D. Fern.do de
Baldes, Inquisidor General de España se
mandaron [illegible] imprimir de nuevo [illegible]
[illegible] de Governador y Provisor y Vicario General
el [illegible] Francisco [illegible] de Ovando que fue despues
Presidente del Consejo de yndias=

No haviendo
assistido los Obispos de Marruecos, y Silves y Cana
ria, [illegible] Procuradores de la Carta que el de
Canaria, aunque embio sus Procuradores,
no llegaron a tiempo [illegible]
Marruecos, [illegible] y sus Obispos [illegible]
[illegible] se unieron a esta
[illegible], el de Silves fue Eximido de ser sufra
ganeo de esta villa y mudada su silla a la Ciud.
[illegible] en el Algarve, y dado por sufraganeo al
Arzobpo.

Arçobispo de Burgos

Por la promocion que se hizo en 20 de Henero de 1524 el Señor Arçobispo Manrrique, obispo en Lengua Latina Con ... Corrigio el Breviario con muchas loables Constituciones preceptos y hermosos

D. Alonso Manrrique

Año de 1524

S. 116:

Por Obispo de Burgos que es D. ... Villa de Rragon de este Arçobispado 1535

D. Garcia de Loaisa

Año de 1539

S. 117:

Fue obispo en el ... de ... de Toledo ... 180.000 ...

D. Fern^do de Balaes

Año de 1565

S. 118:

en blanco en el M.S. de donde estese copio =
al folº 184 se citan las cosas tocantes a este tiempo:

D. Gaspar de Zuniga

Año de Christo 1510

§. 119.

En blanco en el M.S. de donde estese copio vide
folº 787 =

D. Xptobal de Roxas

Año de Xpto 1511

§. 120

En blanco en el M.S. de donde estese copio

En el folº 788 ay razon de lo que hizo en
Sevilla este Arzobispo =

Sinodo Diocesana

Año de Xpto 1512

§ 121.

El Señor D. Xptobal de Roxas y Sandoval
Arzobispo que fue desta Ciudad cuyo arribo dio
primer

Primero Obispo de Badajoz y de Cordova, cele-
bro Sinodo Diocessana en Sevilla año de 1512
de lo qual nacieron todos los pleitos que a havido
havido y Beneficiados de la Universidad de los
Beneficiados hasta de presente ansi [illegible],
y quitan [illegible] Dignidad [illegible] por
que se pretendio en el tiempo que la Sinodo
se celebro Privar a los Beneficiados de sus
Preeminencias y Derechos de Regir, y gover-
nar en sus Yglesias y de nombrar Sacrista-
nes, y Organistas en ellas y Capellanes en
sus Beneficios, y assi mismo examinar a
Clerigos ordenandos a todas Ordenes, y me-
nores [illegible], y otros muchos que
algunos dellos se executaron en aquel tiempo
y otros se ejecutaron despues, y [illegible]
diversos sucessos en daño del Clero =

Para

Convocaron la Sta. Synodo el Sr. Don Diego
[illegible] año de 1517. [illegible] Convo-
catoria general, aunque no consta la forma
della, para todo el Clero del Arzobispado y Dean
y Cavildo de la Santa Yglesia de Sevilla, y a los
Ms. y Beneficiados de la Universidad de Sevilla
y [illegible] y [illegible] de Lope, [illegible]
te para la Celebracion del Concilio, [illegible]
[illegible] que se Comenzo a 15 de [illegible]
de Enero del año de 1522 en la qual se ha-
llaron en dicho todos los Vicarios y Curas

del

del ... que estuvieron llamados pel...
... ... ... ... ... que ...
... ... ... ... ... ... ... en
... que assistio del y fue nombrado para
testigo sinodal, Dieso memoria de ... ...
tencias y proposiciones, y otros dixeron ... ...
aunque las Constituciones estaban echas.
... ellas y assi parece frustracion ... ... inte
resados paraque vengan a la sinodo, pues no
asisten mas que al leerlas lo que esta ya echo
mado, ... y aque oigan que les place y assi
... luego ... ... apelaciones y ...
... del Clero

Llegado pues el dicho dia to
dos acudieron al palacio arzobispal, y desde
alli salieron acompañando al Señor Arzo
bispo hasta la Yglesia y a la Sacristia Mayor
della y alli echo un tablado alto de la ...
y alli puesto ... y silla ... se
leyeron las Constituciones que estaban en un
volumen ... bien pequeño y por el Ca
bildo y como Diputados assistieron el Dean
D. Alonso de Revenga D. Geronimo Manri
que Arcediano de Ecija D. Pedro Velez de
Guebara, Prior, el D.r Luciano de Negron el
D.r Gil de Cebadilla, y Antonio de Cazo y el D.r
Zumel Canonigo, y fernando perez Racio
nero ... y los demas ... Conforme
a la Convocatoria, y leidas las dichas Constituciones
y ...

y proveidas per verbum placent: vna pro-
xima Session se acabo el Synodo ala qual en-
tre otras se hallo el señor D.r [illegible]
letras [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] Obispo [illegible]
[illegible] = 9

En este Synodo se dio princip.o
ala Colecturia [illegible], [illegible]
y [illegible] Beneficiados [illegible]
ministracion delas Colecturias [illegible]
que fueron notablemente agrauiados y por
ciertos particulares motivos, [illegible]
[illegible], en ella se dio principio ala [illegible]
y pia direccion dela [illegible] delas Cofradi-
as de [illegible] Maria de Jesus [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] muchas [illegible]
Constituciones y [illegible]
[illegible] y memorial [illegible]
[illegible] Synodo
[illegible] memoria de
las Missas y [illegible] memorias [illegible]
[illegible] Derechos [illegible]
[illegible]

[illegible]

Benefic

1580

§. 122.

[illegible]

[illegible]

15[illegible]

## § 123

[illegible] 191 [illegible]

## Sinodo Diocesano

[illegible] 1586

## § 124

[illegible]

[illegible] Cartas Convocatorias para todas las personas [illegible] para que asistiesen a la publicacion del Sinodo y en dias del mes de del dicho año de 1586 [illegible] y en los demas lugares donde en tiempos pasados se han [illegible] personas [illegible] las Constituciones [illegible] Sinodo [illegible]

[illegible] copia dela Carta esta en el libro del Sinodo=

D[illegible] Carta [illegible] Ob[is]po [illegible] que se publicase [illegible] las personas [illegible] dias del mes de del dicho año, con [illegible] las Constituciones [illegible] los Capitulares [illegible] que les [illegible] [illegible] Iglesia [illegible]

[illegible] hallarse en la dicha [illegible]

Ración

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Obium Placent

[illegible]

[illegible]

[illegible] Consejo [illegible]

[illegible] Consejo [illegible]

[illegible] de 1590 [illegible]

[illegible] e Orden [illegible]

[illegible] ejuntasse ex[illegible]ero, lasquales [illegible]

[illegible]

En su Cumplim.to

[illegible]

1634 [illegible]

[illegible] Ja[illegible]cia enlaparte [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Esta

[illegible] permaneciendo [illegible]
[illegible] año [illegible]
[illegible] y Gobierno
Comercio [illegible]
[illegible]

[illegible] Real, [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para Executar [illegible]
[illegible] referido y para [illegible]
[illegible] del Consejo [illegible]
[illegible] Provission [illegible]
[illegible]
[illegible] recurso [illegible]
[illegible]
[illegible] Consejo [illegible]
[illegible] Residencia [illegible]
[illegible]
[illegible]

D. [illegible] [illegible]

[illegible] 160[illegible]

N. 125.

[illegible]
[illegible] 202 [illegible]

Sinodo Diocessano.

[illegible] 160[illegible]

N. 126

[illegible]

[illegible]

[illegible] para 5 del mes [illegible]

[illegible]

33 [illegible]

[illegible] persona [illegible]

[illegible] ala [illegible]

[illegible]

tom y Nepazen

Carto. dela univers.

[illegible]

Martes

vn

[illegible] ... Con [illegible]

[illegible] ... claron della

[illegible]

[illegible] ... y nombraron

todos los Convocados ala Sinodo y començaron

desde en Pulpito que ya havian echas y escritas *[de la diocesis ... Sinodales]

en un quaderno de papel, el libro como parece por ellas,

La 1ª,

La primera Session duró hasta las 12: del dia
y luego se paró en ella y el Arzobispo se bolvió
a su Cassa con la misma pompa que havia ve-
nido ala Yglesia =

La tercera Session se
celebró en lunes [illegible] dias del mes de Dicie
del mismo año y el Cardenal vino a la mis
ma hora y lugar que en la primera vino y
haviendo dho missa votiva y las demas ora-
ciones y Ceremonias que el Pontifical dispo
ne, y asistiendo los mismos Ministros el Obis-
po, Cantó el Evangelio de San Lucas De-
signavit Dominus &c. huvo Sermon y pre
dicó el M. R.do P.e Fr. Juan Baut.ta [illegible]
Convento de Portaceli y acabado [illegible]
[illegible] los [illegible] Si-
nodales del lugar en que que se dieron el dia
antecedente =

La quinta y ultima Session se
Celebró [illegible] de
mes de Diciembre [illegible] con la
misma forma [illegible]
[illegible] haviendo [illegible] Missa [illegible]
[illegible] Cantó el Evangelio de San Matheo, sine
Caperit inde [illegible] &c. [illegible]
[illegible] de la Compañia [illegible]
de la Compañia y luego se [illegible] en la [illegible]
[illegible] Constituciones que en este [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]

[illegible] de los Canonigos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] la Sinodo hizi
[illegible] de oficio ciertas pretensiones en [illegible]
[illegible] lugares con que quedo seguro el Dio[illegible]
de los Beneficiados por no haver estado admitido
a todos entrar en la Sinodo, y el Cardenal
Arzobispo hizo una breve platica dandoles a
todos las gracias que se cantó con mucha solem
nidad el Tedeum Laudamus y Dixo ciertas
las Oraciones que el Pontifical señala y dio el
[illegible] de la Bendicion, y concedio 100 dias
de yndulgencia a todos los presentes, y el Dixo
[illegible] Capitulo y bolvieron acompañandole
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] presentes por testigos el Dr. D. Juan
de Sa, Obispo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de la Iglesia de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] visitador del Arzobispado
y otras muchas personas eclesiasticas y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Con [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] y [illegible] par

que [illegible] hizo banquete a todos los Con

[illegible], [illegible] [illegible]. Comieron [illegible]

[illegible] del Cabildo; el 2º dia Comieron

[illegible] muchas prevenidas [illegible]

con [illegible] Sessiones en su puesto, el tercero

dia Comieron [illegible] Canonigos de

las yglesias nombradas; el [illegible] tubo

primero lugar en la mesa, y [illegible] y de los

Canonigos, que [illegible] [illegible] con la di-

vidido y verdadera mente todos salieron

[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Exe-

cucion [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]

[illegible] de la Ciudad [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] que articularon [illegible]

[illegible], [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Exe-

cucion de la provision [illegible] [illegible] el Re-

gente de la Audiencia de Sevilla [illegible]

persona que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y [illegible]

y se le remitio el Conv.jo donde se le relixio y
oydo tan despacio que el Arzobispo Don ... domingo
primero hasta fin del año de 1609: Cinco
años despues dela dha Sinodo bolvieron de
Sevilla Conciertas Reformas que ... mas prin
cipal fue quitar las Censuras dela Bulla yn
cena Domini, que en ellas estaban ynser
tas y en particular las que tocaban ala Juris
dicion R.l, y el auxilio delas fuerzas, vinie
ron remitidas al Cab.do Sedevacante do que
las mando ymprimir y executar ...
... tambien reformaron ... Censu
ras latæ Sententiæ. En diversos Casos
que parecio Conveniente reformarlas y se
reformaron segun se contiene enel Prin
cipio del Lib.o dela dha Sinodo =

Este principio
y progresso y fin tubo la Sinodo Diocesa
na mas celebre que se ha echo en Sevilla y
que parecia Conveniente a todo lo que en
ella disponia y no le falto amargar tal como
lo que se ha referido ... correncias ...
ninguna semana que no lo tenga, ...
... de ocasiones para ello Dios todo poderoso
lo remedie y quite todos los impedimentos
... costumbre ... Conveniencia ... cada uno debe
... cada uno su derecho, que ... Ciud.
... Comision ... para ello ...
... ... ...

Ubo

[illegible]

Ano de Xpto 1603

§. 121.

[illegible]

[illegible]

# D. Pedro de Castro y Quiñones

Año de [illegible] 1610

## §:128.

Haviendo passado 23 meses de vacante en este Arzobispado fue [illegible] en el [illegible] D. Pedro de Castro y Qui-
ñones, [illegible] entonces [illegible] de la Ciu[illegible]
de Granada hijo del Licenciado [illegible] Vaca
de Castro Governador del Peru [illegible]
[illegible] haziendas,
[illegible] Cavallero [illegible] Martinez
[illegible]

[illegible] Carrillo [illegible] mui [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Valen
[illegible] por Presidente de Granada
[illegible] notables encuentros con [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Presidente de Va-
lladolid [illegible] en aquella Chancilleria
fue nombrado por el Rey [illegible] Phelipe 2º
para [illegible] de Granada, donde [illegible]
[illegible] de 12 años [illegible] y
[illegible] aquel tiempo paso en que [illegible]
[illegible] controversias con la Inquisicion
Ciudad y Chancilleria [illegible] Presidente
el Licenciado [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] eclesiastica, en que la
[illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
España [illegible] estando [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible], [illegible]
de su Valentia =

[illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] comenzo [illegible]
fue [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de la Ciudad [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

de ciudad que estava inclinado porque en el Consejo
[illegible] Residencia [illegible]
[illegible] Jesus Dios. [illegible] con
[illegible] pleitos, y pensar que [illegible]
de Sevilla [illegible] Como [illegible]
rico, donde le Corria por su Mano, que en Se-
villa es muy diverso, y assentado el tiempo de
Buena, [illegible] una Continua guerra con
el Clero tan fuerte y violenta que puso [illegible]
ultimo Sentimiento por el año de 1620 [illegible]
declaro como [illegible] en unas Cartas que andan
impressas, se ausento del Arzobispado por el año
de 1623: Renuncio y lo dexo en manos de su
Magd. para que le diesse [illegible] Sevilla
[illegible] del mismo
[illegible]

De Sevilla fue llevado a enterrar a Granada
[illegible] a quien de los frutos
del Arzobispado de Sevilla dio vivien-
do tres cientos y cincuenta mil Ducados y
en Sevilla no dexo memoria alguna [illegible]
[illegible] el Cavildo de los Beneficiados [illegible]
[illegible], de que nunca entre ellos avia [illegible]

D. Luis Fernandez de Cordova
Años [illegible] 1624
§ 129.
En la de Sevilla [illegible] fue electo,

y presentado a esta dignidad por el Rey D.n Fe-
lipe 4º nro S.r en 12 dias del mes de Mar-
zo de 1624 años por muerte del D.n P.o de
Castro su predecessor, D.n Luis Fernandez
de Cordova Arzobispo de esta Sta. yglesia de
Santiago en Compostela =

Fue hijo de D.n Ant.o
Fernandez de Cordova y de Doña Mariana de
Mendoza SS. de la Villa de [illegible] Guadalcazar
en el Andalucia y nacio en la Ciudad de Cor-
dova en el mes de Febrero del año de 1555.
Estudio en la Universidad de Salamanca
las Letras de ambos Dros. y prosiguio sus es-
tudios hasta graduarse de Licenciado en
aquella Universidad, passo a Roma en el
Pontificado de Greg.o 13. y conociendo sus
partes de su Nobleza Virtud y Letras [illegible]
[illegible] de su Santa Yglesia [illegible]
y le dio otros [illegible] Eclesiasticos [illegible] que
les fue el Ab.d de San Miguel de la villa de
[illegible], consta de Escriptura ante Alons.o
[illegible] SS.o [illegible] de Cordova en 16
de febrero del año de 1536 [illegible]
[illegible] a España [illegible] bon-
de el Pontifice [illegible] y el Rey D.n [illegible]
[illegible] memoria [illegible] y con
[illegible] prudencia y [illegible]
[illegible]
[illegible]

... de Don Luis ... [illegible]

... Cuenca ...
... D. Diego Ramirez de Villa escusa obispo
que fue de Cuenca, en la Ciudad de Salam.
... monasterio de las Huelgas de Burgos de la
orden de San Bernardo que ... el ... de
Castilla

Siendo obispo de Badajoz edifico
en la referida Villa de Guadalcanal un conv.
de Religiosos descalzos Carmelitas con nombre
de S.ta Maria de la Caridad, y uno de los mejores
que la dicha Religion tiene en su Provincia

En Remu
neracion de los Servicios referidos el S.r Rey
Don Phelipe 3.º lo presento para obispo de la ygle
sia de Salam.ca y con la Cedula de su presentacion
le escrivio una Carta en que le decia esto ... 
Con ... de acceptar ... el obispado ... 
manera que entiendo que descargo mi
Conciencia, y espero que regireis aquella y
glesia con la ... que ... de vues
tra persona y Letras

Entro en la posesion
del obispado en principio de henero del año
de 1603: ... Consagrado ...
... de San ... 
tes, hermano del D.r Diego ... arzobispo
... Nuncio ... por el Pontifice ...

[illegible] de [illegible]
[illegible] Inquisidor Gen.l
[illegible] fran.co [illegible] Pedro de Oña del Orden
dela Merced, Obispo de Gaeta aqui [illegible]
mando llevar a sepultar a [illegible]
Santa M.a [illegible], que murio en Valladolid
el Conv.to de San Lorenzo el R.l, acompañan
do [illegible] Conde de Priego y [illegible]
[illegible] su Residencia de
Salamanca, hallaronse presentes los Reyes
en honrra del Obispo en su [illegible]

Luego

que llego a Salamanca hizo [illegible]
muchos Beneficios y limosnas y Reedifico
los Palacios Obispales y admitio en la Dioc
esis muchos Conventos y monast.os [illegible]
Relig.es reformadas, y otros de nuevo y [illegible]
tituidas [illegible] a todas [illegible]
[illegible]
[illegible] en [illegible]

Celebro Sinodo

[illegible] del año de 1604; en el mes de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Su

[illegible] [illegible] mon[illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] dignidad [illegible]
[illegible] [illegible] arriaro que [illegible]
vacado por D. Juan de la Viña Predecessor
[illegible], [illegible] y [illegible] [illegible]
Proce[illegible] porque [illegible] ocupado en muchos
negocios graves [illegible] [illegible] a su presen-
cia [illegible], Como no la [illegible], y sucedien-
do la muerte [illegible] D. [illegible] Castro [illegible]
de Sevilla, el Rey nro S.r [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], donde [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] Con [illegible] acompañamiento, [illegible]
[illegible] mui [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] primeros y
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible]
Sevilla [illegible] de Julio del año de 1624.
[illegible] [illegible] Con [illegible]
contento y alegria, y demonstraciones [illegible]
[illegible] [illegible] Concedida [illegible]
[illegible] para [illegible] las Cerimonias y
Fundaciones que [illegible] [illegible] del [illegible]
[illegible] de su [illegible], como [illegible]
[illegible] de su Residencia [illegible]
cific,

431 [illegible] [illegible] viniendo [illegible] [illegible] 2.ª
[illegible] como [illegible] [illegible] haziendo
[illegible] publico ynstrumento, [illegible] [illegible]
[illegible] de Primicias de [illegible], y Santo [illegible]
[illegible] [illegible] que siempre [illegible] [illegible]
[illegible]; y [illegible] [illegible] [illegible] Clero [illegible] que
y [illegible] [illegible], Como [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

D.r Diego de [illegible].

[illegible] 1625

§. 130.

D. [illegible] D.r Luis Fernandez de
Cordova [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], Capellan y [illegible]
[illegible] Mayor [illegible] Reyes Canonigo de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de la Santa Cruzada que [illegible]
el [illegible] Phelipe 4.º [illegible] [illegible]
[illegible] dias de [illegible] del año de 1624: [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] mucho
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
D.r Luis Fernandez de Cordova [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en su [illegible]
el año de 1625: y [illegible] [illegible]

Gracha;

350 ... años de dichas en Roma, que en fin del mesmo año renunció esta Prebenda ... el Dr. Mn. Suárez de Rueda, Racionero de Castro, y Canónigo de la Santa Yglesia de Córdova, hombre muy docto y experimentado, aunque en Sevilla por emulación y por algunos otros motivos particulares que le oponían, de que era codicioso, fue mal visto, y assí ... con medios públicos y secretos procuraron que la Yglesia de Córdova le pidiesse restituir su ... residencia de su ... con ... que ... meses ... en ... , en cuyo lugar fue substituido Dn. Luis Venegas de Figueroa, Capellán mayor y Canónigo de la Santa Yglesia de Sigüenza, persona ... y que en Roma ... Embaxadas de España, siendo Embaxador ... de Pastrana y otros Príncipes; por el año de 1621 ... de Abril, ... pedir su Yglesia donde se entretuvo con menos gusto del que ... con ... Comisario ... vio a Sevilla.

... Conservatoria ... Cornelio ... que ... en la Ciudad ... hasta fin del año de 1625 ... que se publicó ... ayu- ... Christo ... raya

[illegible] 351

[illegible] para Madrid, con muy [illegible] acompañamiento de Casa y familia, quedando [illegible] del Arzobispado el mismo M. Luis [illegible] de Figueroa, [illegible] de la Audiencia [illegible] de aceptar lo que el [illegible] de Sevilla [illegible] de hazer el viaje, y [illegible] [illegible] y porque en una promocion de Cardenales [illegible] en Roma por el [illegible] S.r [illegible] Cardenal [illegible] en el [illegible] el Cargo [illegible] y el Capelo [illegible] de Italia [illegible] de [illegible] cuia conclusion [illegible]

Dest. [illegible]

[illegible] muchos [illegible] que tenia y algunos [illegible]

[illegible]

Bartolo ... puellise catedrania=

Item por que ... Escritura esto de Nápoles dasio ... Señora Reyna de Ungria, para ... Alemania ... hallar a sus Comissarios ... hasta 20 de henero de 1631 con ... que ... en el mismo ... siguiente =

Xde henero

## Finis

... este memorial ... en 13 ... de ... de 1538 y concuerda con el original que me ... Dn. Fernando de Gonzaga que en ... en ... mes y año ... =

Dn. Franco Lasso de la Vega ...

---

... esta Copia ... del ... de ... que ... en ... Casa Professa de la Compa. ... de Sevilla Cuia Copia que saco ... en ... Domingo de ... Canonigo ... y ... Junio de 1702, Cotejo una Copia que ... del Original del Autor ... la ... Con el

[illegible]

[illegible]

[illegible] D. Felix [illegible]

[illegible]

[illegible] Santiago y 24 de [illegible]

[illegible]

[illegible]

364 . Manrrique Maestre de Santiago, y de D.ª Elvira de Castañeda su mug.r fue su hermano D. Jorge Manrrique, aquel D. Jorge gran poeta Caballero que compuso aquellas tan Celebradas y repetidas Coplas en su particular Poesia que empieza ~~[illegible]~~
Despierte el Alma Dormida
Abive el seso &.ª

Fue D. Alonso Manrrique Canonigo de [illegible] y quenta de el que teniendo Conocimiento el [illegible] de su Yglesia de su talento le dieron [illegible] para que estudiasse en Salamanca [illegible] diendo ala Venta de su Canonicato la ayuda de costa de 600 mrs, para que con mas conveniencia y decencia de su persona y estado, pudiesse assistir con lucimiento en aquella Universidad.

Quiso estando en Salamanca el año de 1488: 3 [illegible] Religiosa de el Convento de S.n [illegible] de aquella Ciudad, y convenientemente [illegible] Capitulo de Convento) el Prior que lo era entonces (en favor de ante la madre Fr. Juan de [illegible]villa) [illegible] no le quisieron recivir alegando diferentes Razones, y por lo [illegible], con que [illegible] quando le las lagrimas lo dize, Hizo revocacion [illegible] que [illegible] parasex mucho en su Yglesia

C[illegible]

D. Alonso Manrique ... menor, ... de ... Obispo de Cordova, ynqui sidor Gl.; que vaco por haverse sido el Cardenal Adriano Florencio que lo era en los Reynos de Castilla, electo ... (Canonizacion) digo Assumpcion al Pontificado se llamo Adriano. Diosele convencimiento nombramiento en 10. de Septiembre de 1523: y estuvo hasta el año de 1539: que el Emperador le mando ir a su Yglesia =

Siendo Obispo de ... se convirtieron los Moros que havian quedado en la Ciudad y los Convertidos en memoria de su Obispo se llamaron Manriques. Fue promovido a la Yglesia ... y ... en ella Obispo ... principio del Cimborio ... de la Capilla ... una de las mas señaladas de España =

Dizese que queriendo D.n Alonso Manrique ... el Rey Catolico le mando detener porque hacia su Viaje contra su voluntad y ... executo Fran.co de ... natural de ... y corregidor de las 4: Villas de la Merindad de ... Domingo de ... en el año de 1509: y assistio en la Corte del Emperador D.n Carlos =

Zurita anales folio ... [illegible]

...

356 Fue Arzobispo de Sevilla [illegible] su Santa Iglesia
tomo Possesion en su nombre en 13 de [illegible]
del año de 1524: Pedro Pineda Canonigo
que fue su Provisor y ocupado el Arzobispo
en muy graves negocios en la Corte, los
mas del tiempo que fue Prelado en Sevi-
lla residio en ella [illegible]
Sien

do Arzobispo de Sevilla assistio en las [illegible]
a aquellas Cortes tan celebradas en que el
Cessar no consiguio lo que tanto pretendia
[illegible] los grandes de voto en
ellas y muchos grandes Señores y titu
los &.
Diole el Papa Clemente 7: el Cape-
lo de Cardenal en la Quinta Creacion
que hizo el año de 1530: [illegible]
22 [illegible], Cuia noticia se celebro mucho
en Sevilla assistia el Arzobispo en Toledo
a la Emperatriz en [illegible]
[illegible] Emperatriz [illegible]
[illegible] Luisa [illegible] Condesa [illegible]
[illegible]
[illegible], estubiesse
por entonces en el Convento de Santo [illegible]
[illegible]
[illegible], y el Arzobispo
dispuso que de Secreto se casasse con Don
Rodrigo de Lara, Duque de [illegible],
de

[illegible] de la Corte Excu
solo el Arzobispo y se estuvo en su [illegible]
[illegible] el Emperador [illegible]
[illegible] su dicha yglesia con gran
benignidad, y todo el Arzobispado apacen
tando sus Ovejas con Espirituales y [illegible]
[illegible]

Bueltò a España el Empera
el Cardenal Arzobispo Dn. Alonso Manrique
[illegible] para passar a la Corte y sa
biendo S. Ilustrisima al Emperador [illegible]
[illegible] y servicio della
el año de 1528: parecia le avian Conciliado
la gracia de sus Mag.des [illegible]
do [illegible] de Toledo [illegible]
[illegible] Se juzgo que como mas immedia
[illegible] los muchos Exemplares anteceden
tes [illegible]
[illegible], y asi estaba persuadido el Car
denal Dn. Alonso Manrique [illegible]
[illegible], que [illegible] pretension Sobre que
le hablaron para si la tuviesse, Y esta [illegible]
considerable, que pudo ser grande [illegible]
[illegible], el qual hacia grande
aprecio del Arzobispo [illegible] el Car
denal Dn. Joan de Tavera [illegible]
[illegible] a la yglesia de Toledo; Con
[illegible] ocasion el Arzobispo Dn. Alonso Man

rique

352 [illegible]

[illegible] Ocassion [illegible]

[illegible]

S. C. R. M.d

[illegible]

[illegible]

[illegible] 359

[illegible] en el tiempo de esta Diocesis [illegible] Prelado =

[illegible]

[illegible] Cabildo [illegible]

[illegible] 1812 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

36[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] el [illegible]

[illegible]

[illegible] cuando aquel lamentable Caso
en el Convento de San Agustin de esta Ciudad,
[illegible] Comunion con otros Religio-
[illegible] mandando [illegible] Provincial
[illegible] y el [illegible]
[illegible] Jurisdiccion Ordinaria [illegible]
[illegible], y [illegible]
[illegible] Causa, [illegible]
[illegible], [illegible] acordado [illegible]
[illegible] de la Causa [illegible]
[illegible] y execucion del [illegible]
[illegible] los siguientes [illegible]
fueron

[illegible]

ynoticias en Sevilla =

Era muy Asistente en el Coro con su Cabildo, y [illegible] [illegible] mucho [illegible] en su Yglesia, y quando iba en las Procesiones [illegible] siempre [illegible] [illegible] mandoza =

Ay memoria [illegible] en su Santa Yglesia [illegible] [illegible] era Dignissimo Arzobispo [illegible] 24 [illegible] [illegible] esta Ciudad de Sevilla [illegible] principal [illegible]

[illegible]

Migue[illegible]

[illegible]

Anno Domini M.C.D.LXXXj.

# Sixto IV [illegible]

Ferdinando 5.to et Elisabetha Hispaniarum re
et utriusque Siciliae Regibus Catholicis Sacra
um Inquisitionis Officium contra hereticos ina
ugurantes ad fidei exaltationem, hic exordium
sumpsit ob post Judeorum et Sarracenorum
expulsionem ad annum usque M.D.XXIV.
Divo Carolo Romanorum Imperij ex mater
na haereditate eorundem Regum Catholicorum
successore, tunc Fernando ac Serenissimo Do
mino Alfonso Manrrico Archiepiscopo Hispalen
si fidei Officio prefecto XX in hereticorum
et contra nefandum heresecs crimen [illegible]
[illegible] nec non omnium [illegible] inquisi
tionibus obstinatorum publica iure [illegible]
[illegible] tradita sunt et Combusta.
Innocencio VIII. Alexandro VI. Pio 3.o Julio
2.o Leon 10. Adriano 6. [illegible] Car
dinalis Hispaniarum Gubernator ac Gene
ralis, inquisitor et insimul Pontificatus
[illegible] Clementeque VII. annuentibus et fa
ventibus D.N. Imperatoris iussu et inten
sis Licentiatus de la Cueva [illegible] Dis
tante Domino Didaco de Cortigana [illegible]
Diacono.

Cofradiamente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Pastoras, para [illegible] [illegible]
[illegible] dispuesto [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible],
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] a su [illegible]
[illegible] murio en su Palacio [illegible] a [illegible] de
[illegible] de 1538.

Lloraron [illegible] [illegible]
[illegible] Socorria con larga mano y los [illegible]
[illegible] [illegible] falta de amparo y [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en el [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] a su [illegible]
y disposicion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] ministrarse [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible],
[illegible] [illegible] [illegible] año de 1553. [illegible]
[illegible] Cumplimiento [illegible] [illegible] [illegible]

D. Fr. Garcia de Loaysa.

[illegible] Garcia de [illegible] de Loaysa. Sus Padres fueron [illegible] de [illegible] y D.a Cathalina de [illegible], [illegible] [illegible] deste [illegible] Conquistador deaque[illegible] [illegible] el Orden de Santo Domingo, tomo el Abito en el Convento de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pero [illegible] tambien ala virtud, y [illegible] que mere[illegible] [illegible] los puestos que la Relig.n [illegible] [illegible] de premio à lo que [illegible] con su [illegible].
[illegible] Carlos 5.to [illegible] por su [illegible] la Orden de Predicadores, [illegible] puesto [illegible] [illegible] Confesor [illegible] [illegible] Cumplir [illegible] [illegible] como [illegible] = 

Fr. a [illegible]

[illegible] Cesar [illegible] y [illegible] en el hizo algunas [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] el Capelo que le dio Clemente Septimo en la quinta Creacion de [illegible] el año de 1530. Con el titulo de Cardenal de Santa Su[illegible]=

[illegible] el Cesar en el [illegible]

de [illegible] cuenta [illegible] del tomo posesion en su num 36)
que en 11 de Julio de 1539 Dn. Xpobal de
Loaysa Dean de Siguenza Superte.

Detu-
vose en [illegible], donde el año de 1540, le hi-
zo el Emperador merced de Comissario de
la Santa Cruzada, pero deseandole [illegible]
[illegible] del Consejo Ecclesiastico que lo so-
licitaba [illegible] viniesse a su residen-
cia el año de 1541. en el qual a 1° de
Octubre entró en publico en [illegible] y res-
idió en ella hasta el año de 1545. [illegible]
[illegible] Inquisidor [illegible]

Fue esse
año mui [illegible] en [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] sus [illegible] (por haver
[illegible] la [illegible] de su [illegible]
de Inquisidor [illegible]
Juan [illegible] confirmo la [illegible]
en su [illegible] Paulo [illegible] en 11 de [illegible]
de 1540.) [illegible] Congregaciones [illegible]
[illegible] sus [illegible]
echasse menos su ausencia.

Fue del Consejo
de Estado [illegible] que [illegible]
[illegible] Carlos [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]

360 [illegible]
[illegible] = [illegible]

[illegible]

[illegible] Cardinales [illegible]

[illegible] que [illegible] havia [illegible] este [illegible] D. Garcia de [illegible] Cardinalis [illegible] Presidens, Cardinalis [illegible] anno Dni. 1546 = [illegible] de Condicion, Con que [illegible] que no [illegible] ni Caridad [illegible] que [illegible] y [illegible] Obligacion =

D. Fern.do de Valdés

Fue natural de la Villa de Salas en el Obispado de Oviedo, hijo de Juan Fernandez de [illegible] y de D.a Mencia de Valdés, [illegible] Universidad [illegible] Colegial del Colegio de [illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible] 1512. y el año de 1516. lo sacó
el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de
Cisneros [illegible] de su Consejo, como Arzo
bispo de Toledo, fue Canonigo de Alcala, Visi
tador de la Inquisicion de Cuenca, Visitó el
Consejo de Navarra [illegible]
[illegible] Camara [illegible]
las [illegible] por donde [illegible] =

Por [illegible] grandes [illegible] negocios graves de estos
Reynos estando [illegible] Cuenca [illegible]
Emperador Carlos Quinto [illegible]
tador, quien le ocupó en negocios graves de su
servicio y el año de 1524 [illegible]
Ynquisicion [illegible]
en [illegible]
[illegible]
año de 1533: [illegible] y [illegible]
de la Real Chancilleria de Valladolid, don
de se reconocieron [illegible]
[illegible] gobernó [illegible]
[illegible]
[illegible] de Leon [illegible] 1540 [illegible]
hizo Obispo de Siguenza y [illegible]
cia de Castilla [illegible] muchos años [illegible]
[illegible] lucieron las [illegible] que [illegible]
[illegible] haciendo Justicia [illegible]
Con igualdad sin excepcion de personas =

Enela

32.o Enel año de 1546. [illegible]
[illegible]
[illegible] D.n Garcia de [illegible]
[illegible] estudio [illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible] del Consejo [illegible]
[illegible] Inquisidor General, [illegible]
[illegible] del [illegible] nombre en 20 de
[illegible] de 1546. [illegible] Fernando
[illegible] Canonigo desta Yglesia que en 30
de Octubre siguiente fue Consagrado [illegible]
[illegible] de Leon, [illegible]
[illegible] del Licenciado Martin Pasce [illegible]
[illegible] Colegio dela Magdalena
en Salamanca

Hizo ynstituir [illegible]
una Congregacion para Crianza de [illegible]
[illegible]ositos que tuvo principio el año de 1558.
su administracion a Cargo del Dean y
Cavildo que la [illegible] hasta el año de 1596.
en que se agrego ala Cofradia del nombre
de Jesus, Sita en el Convento de San Pablo,
desta Ciudad, hasta el año de 1621. [illegible]
granjeadas [illegible] experimentaron
[illegible] ynconvenientes Seguidos por
que [illegible] ocultan los hijos muchas madres
que [illegible] les obligaba [illegible]
[illegible] esta muy
[illegible] Con [illegible] destinada para este
fin

estafin deque enella se llevan y echan todas las niñas que por algunas razones no pueden sus Padres manifestarse y alli tienen Amas que las crien y alimenten a qualquier ora del Dia y noche en que las expongan y suelen dexar assistentes Amas, que las tienen asu Cargo hasta tanto tiempo Señalado, y los despechan, y muchas personas Piadosas en llegando este tiempo los lleban asus Casas, y Crian con gran Cariño y muchos los prohijan: Esta Casa tiene su Administrador Persona Ecle-siastica y piadosa que vive en la Casa destinada para este fin y que vivanda, llamasse la Casa, la Cuna y se govierna por vna Junta o congregacion en que entran Personas Nobles, y Prevendados. Sustentanse de alguna Poca; Pus razones que obligaba a no manifestar su riqueza y por (exponerla) digo esconderla Exponiendo las Criaturas en las Calles y otros lugares ocultos, y muchos Perecian Con el frio y falta de mantenimiento, natural dela Leche recien nacidos y algunos sin aver recivido el Sto Baptismo; siendo aquesta nacia mas en beneficio delas Criaturas recien nacidas po... Colgados en ... en las puertas delas Yglesias donde el frio dela noche los maltrataba tanto y que algunos

[illegible] tenian con el [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] este Consejo
[illegible] —

[illegible] [illegible] [illegible] cria [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y generales [illegible]
[illegible] [illegible] de Corte [illegible] [illegible], en don
[illegible] [illegible] [illegible] mas graves y importantes
[illegible] de la Monarquia y siendo materias que
[illegible] [illegible] con aquel grande Juicio y pru
dencia que requeria Ocupacion de Ocupa
cion de tanta ymportancia Siendo su [illegible]
[illegible] [illegible], y seguido Con aplauso Comun
[illegible] [illegible] [illegible] politicos que com[illegible]
nian en su tiempo este Consejo =

Siendo
[illegible] [illegible] [illegible] Sacramento el Edi
ficio de la torre de la Santa Yglesia [illegible]
[illegible] el sitio de las Campanas [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
con el nombre de [illegible], [illegible] [illegible]
Cien pasos de altura y innumerables de tier
ra y una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
limosnas que [illegible] [illegible] personas piadosas [illegible]
votas, en que se Consume cada año grande
Cantidad de Dinero en la paga de las amas
y se tiene gran Cuidado en que los niños se
an bien tratados de las amas que los cri
an, y ay su libro de Entrada de los niños
y su razon de la persona que le lleva [illegible]
[illegible]

a Caja: y tienen y privilegios dados por
los Reyes lo que exponen en esta Casa =

Acabose la obra el año de 1568: y no se
[illegible] a contribuir y ayudar al
Cavildo Eclesiastico para estos gastos
de todo sin razon la Lapida que [illegible]
el Cavildo poner en la torre [illegible]
con [illegible] ynscripcion todo esto y que
ordenó el Licenciado Fran.co [illegible], Ca
nigo [illegible] en la Yglesia Varon
de singular erudicion y letras [illegible]
y [illegible] Consultor del [illegible]
los [illegible] en
contrar en este tiempo estos ynsignes hom
bres; =
[illegible] Catolico [illegible]
[illegible] de Inquisidor General,
[illegible] tiempo se descubrieron [illegible]
[illegible]
[illegible] Ynglaterra, y la asistencia del Empe
rador en Alemania, y la ida de Phelipe 2.do
a Ynglaterra [illegible] Casamiento [illegible]
[illegible]; y [illegible]
[illegible] Reyes [illegible]
[illegible] el Contagio de la Secta de Lutero [illegible]
[illegible] de aquellas Provincias
[illegible] de España [illegible]
[illegible]: [illegible]

[illegible]

37 [illegible] de principales [illegible]
[illegible] Yglesia Metropolitana, [illegible]
[illegible] Consistorial [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
[illegible] Ciudad [illegible]
[illegible] corona [illegible]
[illegible]
[illegible] Consistorio =

En Valladolid,

[illegible] en que [illegible] la Princesa D.ª Juana [illegible] del Principe D. [illegible] el Rey D. Phelipe 2º. el Principe, y Princesa, gran numero de Prelados, y grandes [illegible], y el Arzobispo Inquisidor General, con los Consejos, [illegible] Cortes [illegible] fueron [illegible] muchas personas de [illegible] Letrados, frailes, y [illegible] el D.r Agustin de Cazalla [illegible] el Auto [illegible] =

Resul

[illegible] de los hereges Causa Contra Fr. Bartolome Carranza Arzobispo de Toledo, y haviendo consultado al Rey, y sacado Breve del Pontifice para el conocimiento de la Causa deste Prelado (Conforme a la disposicion del derecho) [illegible] comettiendo la Execucion [illegible]
[illegible]

ministro al D.r Rodrigo de Castro [illegible] ces del Consejo de la Santa Ynquisicion, despues [illegible] Cardenal [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] quisidor [illegible] [illegible] [illegible] despues de [illegible] años de prission Sentenciese [illegible] [illegible] Fr. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] =

[illegible] muy anciano y gravado por su larga edad con muchos achaques [illegible] [illegible] el officio de Inquisidor [illegible] [illegible] la [illegible] de tantos negocios, y el Rey nombro al Cardenal D.n Diego de Espinosa [illegible] del Consejo Real de Castilla, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que le havia dispuesto en vida [illegible] [illegible] [illegible] despues de su fallecimiento [illegible] [illegible] ynsignes [illegible] [illegible] [illegible] su grandeza, y magnanimidad del Corazon de tan gran Prelado, [illegible] [illegible] [illegible] D. Francisco [illegible] [illegible] Consejero Real de Castilla [illegible] D. Diego de [illegible] Maldonado, fundador del Colegio del Sar[illegible] [illegible] de Salamanca donde [illegible] [illegible] insignes Colegiales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

 [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible], y [illegible]

[illegible]

[illegible] Iglesia Cathedral [illegible]

[illegible] Anniversarios [illegible] la Renta que percibio su

de Anaya [illegible] siendo Dean =

[illegible]

[illegible] Capellania [illegible]

[illegible] 12 Capellanes y su Capellan mayor

[illegible]

[illegible] de su Linage [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] algunos Anniversarios por Amigos

Suyos, [illegible] y parientes y [illegible]

[illegible] Emperador Dn. Car

[illegible]

Dexo [illegible] para que a las Donzellas que fuessen de su Linage al tiempo de casar, o se entrar en religion para ayuda a su dote se les den 1000 maravedis, y para la Conserva cion de los Caminos principales de Asturias que por ser tierra aspera y montuosa [illegible] muy malos los Caminos [illegible] = [illegible]

[illegible] de todos [illegible] encargaron [illegible]

[illegible]

Parten Cien bueies alos Labradores pobres 399
dela Villa de Salas y su tierra para que se
Conserve la Labranza y Cultura de las tier-
ras, y que puedan mantener sus famil.^s =
El dia
de la Encarnacion de n.ra Señora por el mes
de Marzo, todas las mugeres Recien Casad.^s
de aquella tierra Concurren en la villa de
Salas con su fee de Baptismo y estando bien
Instruidas en la Doctrina Christiana; echan
suertes y ala primera Cinquenta que sa-
len, les dan acada vna treinta mil m.rs =

En la villa de Cangas fundo el Hospital
de San Joan =
En la Villa de Mirallo fundo
el Hospital de San Lazaro para Leprosos =

En el puerto de Espina el Hospital de S.n
Pelaio =
En la Ciudad de Siguenza Vedi
fico el Castillo y palacio obisp.l =
En dicho
hizo fundacion en su Santa Yglesia de
anniversarios y otras obras de piedad =
En la
Ciudad de Salamanca fundo el Colegio
de San Pelayo, Conocido Comunmente p.r el
Colegio delos Verdes por ser el manto y Be
cados

39) y Como dize [illegible], continuase enel Con [illegible] de Cuidado, y ansi a sido deste Seminario [illegible] [illegible] Letras y virtud y con [illegible] aprovacion para los Colegios Mayores, aviendose [illegible] las Becas dellos = Las 25 Becas que tiene de Situacion, distri buio para los Obispados donde fue Prelado, las 12. de [illegible] de Asturias = quatro de Sevilla = 2. de Siguenza, = y otras 2 de Orense, y que los dos Capellanes y tres Regentes delas facultades de Theologia, Canones, y Leyes, pudiesen ser delas demas Provincias de España =

Fundaron Mayorazgo [illegible] Casa demas de Diez mil ducados de renta con muchos Vassallos, y a [illegible] subcessores del el Patronazgo dela Univer sidad de Oviedo, y Colegio de San Pelayo y las demas Obras pias dela Villa de Salas que po seyeron los Marqueses de Val Vanquillo cuia Casa entro por Casamiento en la de los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda Grandes de España, a quienes toca la presentacion delas Becas del Colegio de Oviedo y Salamanca que fundo este gran Varon =

En otras pias edi ficaciones y limosnas y en servicio de sus Re yes como consta de sus [illegible] sin lo que [illegible] [illegible] en limosnas secretas de que no ay [illegible] Razon (dicen [illegible]) gasto un millon [illegible]

entos

[illegible] y treinta y tres mil [illegible] = 339.

Propu- | Gil Gonzalez Davila en la Yglesia de Salam.ca Pag.a 427.

so a su Colegio quando estaba en la Com-
[illegible]
[illegible] para que [illegible] hacer la fabrica de
Architectura moderna, ampliando magni-
ficamente sus edificios [illegible] | Dn Fran.co Ruiz
[illegible] Comesario [illegible] el fundador [illegible] | [illegible] supra pag: 169
[illegible] D. Diego de Anaya Maldonado con-
que le concediessen aposentacion de 2 [illegible]
[illegible] pero considerando sus Colegiales [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] la venerable antigue-
dad de los Edificios [illegible] fundador
con que se [illegible] en el [illegible]
moria, no admitieron [illegible] esta [illegible]
tandose ambos igualmente agradecidos
[illegible] Conservando [illegible]
[illegible] y carcomidas paredes de su
fundador Estimadas de sus Colegiales por
[illegible] y de su tiempo [illegible]
[illegible] a lo que [illegible] ellas [illegible]
havia [illegible] pardearse
[illegible] y tenellas puestas que [illegible]
[illegible] colocaron en [illegible] y [illegible] que
[illegible] ampliando sus edificios para ma-
[illegible] Autoridad y comodidad del
Colegio [illegible]. [illegible] Con que se con-
[illegible] con que [illegible]

Armas

330. Armas debajo delas del Colegio, y tam poco a
mitio el Colegio esto, y dispuesto Resueltos q[illegible]
[illegible] [illegible] a su nombre (como eran dignas
[illegible] memoria desu fundador, p[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Institucion =

Deseaba, que
los [illegible] y ministros Cumpliesen conla obli
gacion desus puestos Como el Lo executo ento
dos Lo que estuvo, vsassen detodos sus Ofi
cios Con [illegible] publico y integridad;
[illegible] en el manejo desus Officios pa
que el Juez que tiene necessidad de [illegible] di
nero y [illegible] [illegible] la presumpcion
de Venalidad, no osa [illegible] Rectitud q[illegible]
Corresponde al puesto enque esta Colocado,
dando acada uno loque letoca por derecho y
paraqueno tuviessen este [illegible] dispuso
[illegible] que los [illegible] minis
tros, [illegible] en los Consejos, Chancillerias
[illegible], Audiencias, [illegible] proporcio
nadamente Conforme sus Ocupaciones y
puestos =.

[illegible] gar[illegible] Sup.ª pag. 164 =

Murio este grande Varon en Madrid
a 3. de Diciembre de 1568. [illegible] e que
[illegible] Yglesia de [illegible] M.ª La mayor,
dela Villa de Salas que el avia fundado, di
chosa por haver nacido enella tan ynsigne
Prelado, y feliz porser deposito desu Cadaver.
[illegible] sumptuoso [illegible] sepulchro [illegible]

memor.

[illegible] imitar a [illegible]
[illegible] muy presente [illegible]
[illegible] que [illegible]
decimiento, pero sola [illegible]
toda España [illegible]
[illegible]
[illegible] el Capitulo [illegible]
[illegible]
y [illegible]
[illegible] Gil [illegible] =
Del [illegible]

Gil Gonzalez Davila pag. 93. ——

Aqui yaze el Illustriss.^m S.^r D.^n Fernando de Val
des Natural desta Villa de Salas hijo del D.^n Juan
Fernandez de Valdes y de la D.^a Mencia de Val
des, Señor de la Casa de Salas que fue Cole
gial de San Bartolome de Salamanca del
Consejo de la Santa y general Ynquisicion sir
vio al Emperador D.^n Carlos 5.^to en Flandes,
Alemania, Napoles; Obispo de Elna, Orense
Oviedo, Leon, y la presidencia de la Real Chan
cilleria de Valladolid, y fue Presidente del Con
sejo Supremo destos Reynos, del Consejo de
Estado Arzobispo de Sevilla e Ynquisidor Gen.
varon mui religioso, y severo perseguidor
de la heretica pravedad, y de la Catolica fee
vigilantissimo defensor, docto, exemplar, emi
nente, liberal, [illegible] [illegible]. Con magnifi
cencia

382 García todas muchas generosas publicas fun-
daciones, y dotaciones, y externas de otras
pias que dexo en su patria en Toledo, en Sala-
manca, en Siguenza, y en Sevilla, =

Para glo-
ria, y bien comun vivio 88 años. murio en
Madrid a los 9 de Diciembre año de 1568 Rey-
nando Felipe 2º.

Vergara pag. 16) ubi [illegible] El Elogio que pone en la memoria que haze del
Arzobispo D. Fernando de Valdes D. Fran.co
Ruiz de Vergara explica quien fue este gran
Prelado y confirma todo lo que del se ha dicho. Las
muchas [illegible] refiere [illegible] estas [illegible]
[illegible] a la memoria de este gran Pre-
lado de Sevilla, Varon por todo merecedor
de fama immortal, honra de España, y [illegible]
[illegible] de toda esta Nacion, [illegible]
[illegible] sus acciones [illegible]
[illegible] en la memoria [illegible]
[illegible] Colegio, de Dean, [illegible]
[illegible], de Leon, de Oviedo,
de Obispo de Elna, de Orense, de Oviedo, de
Leon, de Siguenza, [illegible] Arzobispo de
Sevilla, Inquisidor General [illegible]
[illegible] Presidente de su Consejo [illegible]
Conservó [illegible]
[illegible] alcanzado alguna Dignidad. [illegible]
[illegible], modesto en el [illegible]
enel

en el [illegible] excelente, Sentencioso en las pa=
labras, Magnanimo en las Limosnas y =
inimitable dispensador de sus Riquezas, co=
y ardientissimo de Caridad, y de amor =

## D. [illegible] Zuñiga.

[illegible] D. Fran.co de Zuñiga y Avellane
da, Conde de Miranda [illegible] de Enriquez
de Cardenas. Estudió [illegible] Theologia
y obtubo Cathedra della en la Universidad
de Salamanca [illegible] de Ju[illegible]o en la S.ta
yglesia de Burgos, y de San Isidro de Leon

En el año de 1550: fue [illegible] por [illegible]
[illegible] venido en ella [illegible]
[illegible] acompañó a la Ynfanta Maria, q.
casso con el Archiduque [illegible] que
despues fue Electo Emperador. =

Arzobispo

El Concilio de [illegible] 1546:
[illegible] en 20: de Diciemb.
de 1551 y enero de 1552: Se [illegible]
sia [illegible] Concilio, [illegible]
[illegible]

En el tiempo [illegible]
[illegible] mando que
[illegible] Diezma
[illegible] Principales, y por mano
[illegible]

354 [illegible] y[illegible] Criados Cavildos
[illegible] Sacrilegos [illegible]
[illegible] y[illegible] [illegible]
[illegible] Camino [illegible]
[illegible] Vi[illegible] [illegible]
[illegible] Ciudad, [illegible] Copiosa[illegible]
[illegible] necessidades publicas,
[illegible] Ciudad [illegible] propios, y [illegible]
[illegible], [illegible] urgente necessidad =

Fue [illegible] ala Yglesia de Santiago y sien [illegible] Celebro enla Ciudad [illegible], enel año de 1565: Unconcilio Com [illegible] Castellano [illegible] consultar [illegible] [illegible] Obispos [illegible], [illegible], [illegible] Yglesias Catedrales =

D[illegible] y[illegible] [illegible] [illegible] Sevilla, [illegible] en su nombre enel año de 1569: [illegible] [illegible] [illegible] entonces [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Yglesia de Sev[illegible]

[illegible] de Pio 5.to [illegible] [illegible] [illegible] de 1570: [illegible] [illegible] [illegible] de Santa Barbara =

Fue [illegible] ala Serma. D.a Ana muger del [illegible] Phelipe 2.o Con el Duque de [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]der, y Celebro las Ceremonias Nupciales en la Ciudad [illegible] en el Do mingo 12 de Noviembre de 1530 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Falleció en [illegible] [illegible] [illegible] en esta Ciudad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Santo Domingo de que fue Provincial [illegible] tal de [illegible] tiempo =

[illegible] [illegible] para que en su Yglesia le diessen Sepultura [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Calle Antigua, donde [illegible] Don Alonso [illegible] [illegible] Canonigo de esta Santa Yglesia y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

inam

388 ... Sere ... ente
... Ordinem ... 
... celesium ... 
Sud ... anno 1531

# D. Pedro de Rojas

Fue ... del ... de ...
... Rojas y ... el ...
... de Vega muger Noble ...
... Nacio en ... de Valla
... 26 de Julio de 1502: Criado ...
...

Pero ... Competente
... Salamanca ...
... Collegio ... 
... crecimiento dando desde luego
indicios de lo que havia de ser. ... 
fueron ... y en esta fa...
cultad ... de Doctor. Fue Colegial
en el Colegio mayor de aquella Universidad
que dexo ... Emperador
D. Carlos con titulo de Capellan, y en la ...
... que hizo a Ratisbona, ... para
... de Tiroco ... residencia ...
... Clamacion ... sus
Rejas =

... la ... de
la ... 

quias

Ve[illegible] y pocas vezes [illegible] Vea[illegible] 38

dole los Canonigos. Esto se deve ynferir, [illegible]

dole a entender el peligro que tenía [illegible]

[illegible] la memoria en [illegible]

Sucessores [illegible] y menos a [illegible]

de su dictamen, allegandolo a la amistad de la

[illegible]: [illegible] a los [illegible]: aut [illegible]

ver nos [illegible] =

El año de 1545 [illegible]

[illegible] el Concilio de Trento, [illegible]

el de 1546, le [illegible] el Emperador para

Obispo de Palencia. [illegible]

[illegible] para la yglesia

de [illegible] y [illegible] presidio [illegible]

de 1565 en Concilio Provincial. Celebrose en

la ciudad de Toledo como Obispo [illegible]

de los Sufraganeos [illegible]

[illegible] competencia [illegible]

[illegible]

Toledo [illegible]

155. [illegible] Fundacione [illegible]

[illegible] Zuniga [illegible]
[illegible] venidos [illegible]
[illegible]
[illegible] 1573 =

[illegible]
[illegible] del mismo año [illegible]
[illegible] Iglesia [illegible]
[illegible] Prelados [illegible]
[illegible]
[illegible] podia =
[illegible]

[illegible]

exos y electos =

[illegible] 1521 [illegible]

[illegible]

L.m.D.xi

[illegible]

tian =

[illegible]

3º.o [illegible]

[illegible]

405

e [illegible] 394.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] 519. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Velacires [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
e [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] 22 [illegible]
[illegible] 1509 [illegible]

 [illegible]
[illegible] Pedro de [illegible]
[illegible]
[illegible]
de Oronz [illegible]
Subió =

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Pamplona, Cardenal
[illegible]

D. [illegible]

[illegible] Colegio [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] S. [illegible]
1523: [illegible]
[illegible] 1540.

[illegible]
[illegible]
[illegible] de Licenciado [illegible]
[illegible]
[illegible] =

[illegible]
[illegible] Pedro de Carça [illegible]
[illegible] del Rey [illegible]
[illegible]

[illegible]

Vol

[illegible] año de 1556, y en esta Jornada
hizo muy grande servicio a [illegible]
[illegible]
Real Servicio =

Vuelto a España [illegible]
Inquisidor de la Suprema y General Inquisi-
cion, y truxo el breve para la prisión del Arzo-
bispo D. Fr. Bartolomé de Carranza [illegible]
[illegible]
y la executó el dicho D. Rº de Castro en Torde-
Laguna, año de 1559: en martes 22 de Agosto
a las dos de la noche y lo llevó a Valladolid =

Fue

Presentado por Obispo de Zamora, y [illegible]
[illegible]

321. [illegible] Obispo [illegible] en que lo
[illegible] la medicina [illegible]
[illegible] quedo [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible] en 15 de Diciembre del
año de 1578: [illegible] 12 [illegible]
[illegible] del Cardenal [illegible]
[illegible]

Fue promovido a la Iglesia [illegible]
[illegible] el año de 1582: [illegible]
[illegible]
[illegible] Cuias bulas [illegible]
[illegible] en Roma el Car
[illegible] Arzobispo en 20: del mismo mes de 1584

[illegible]
[illegible] [illegible] pariendo [illegible]
[illegible] Cardenal D. Rodrigo de Castro el año de 1518:
1582 [illegible] que [illegible] Arzobispo de Sevilla [illegible]
1585 [illegible] el [illegible]
año de 1582 [illegible] del Cardenal [illegible]
en Zaragoza =

Llamado del Rey [illegible] a la Corte
para asistir al Juramento de D. Felipe 3.º por
Principe [illegible] destos Reynos que se executo
en el Convento de San Geronimo [illegible]
[illegible] Arzobispo [illegible]
[illegible]

El Casamiento dela Ynfanta Dª Catalina 395 .
con el Duque de Saboya, y en Zaragoza donde
[illegible] el Duque se celebraron las bo-
das en [illegible] Marzo del 1585: [illegible]
Senta [illegible] nro Arzobispo D. Rodrigo de Cas
tro que poco antes [illegible] al Cardenal [illegible] es
me [illegible] sentado [illegible] del Cardenal de
[illegible] ( [illegible]
[illegible]) [illegible] Camarero [illegible]
Papa =

En el [illegible] assistencia dela Corte [illegible]
[illegible] Capelo [illegible] mas [illegible]
Conocida [illegible] y repre-
sentacion de su Dignidad, se porto el Carden.
con gran Lucimiento [illegible]
a tener Cortes en Monzon [illegible] Aragoneses, S[illegible]
[illegible] el Cardenal [illegible]
su Yglesia, Siendo en la observancia [illegible] de-
cretado en el Concilio Santo de Trento [illegible]
[illegible] observador de lo [illegible]
dado =

Luego que vino personalmente a su Arzo-
bispado Se aplico a la mejor administracion de las
Yglesias y exacto cumplimiento [illegible],
de su Clero [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] muy [illegible]
[illegible] mucho, [illegible]

Vease [illegible] Sup. ano de 1585: nº = 5.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] personas de los [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Curas [illegible]
[illegible] hacia que no se ocupassen
[illegible] Doctos
[illegible] mas [illegible]
[illegible] Estudios [illegible]
[illegible] mediavan estos santos haciendoles
beneficios, se opusicion Comun [illegible]
[illegible] en muchos Obispados [illegible]
con hazer Credito [illegible] aprovecha
[illegible] mas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Audiencia de esta
Ciudad, el Licenciado Beltran de [illegible]
[illegible] con [illegible] del [illegible]
[illegible] la utilidad publica, un
[illegible] aprovechado el dictamen del [illegible]
[illegible] a su Embaxador
[illegible] para ganar las Bulas que
Concedio el Papa, por Noviembre del año
de 1584

de 1584. y se comenzo a executar, con mu
chas contradiciones que algunas se fueron
viniendo hasta que despues resultando co-
sas cesso la continuacion desu negocio qua
[illegible] dejaran proveer a las Yglesias
y a los feligreses =

Con la asistencia del Cardenl
Arzobispo en su Yglesia reconocio que algu
nos pleitos que se havian originado con su Cab.do
y Clero tenian principio dela poca presencia
delos Prelados, sus antecesores fundandose el
derecho delas partes contrarias en posesion
ganada en contrario de algunas cosas que to
cavan a su Dignidad de comun [illegible] Sinodo q.e
executo en 16 de marzo de 1586: para asi
por este camino poder remediar el daño que
recivia en sus fueros y privilegios le cuio
combinido y porque corrio el Licenciado Al.so
S.n Jorge [illegible] que dio celebre memoria en la que
escrivio delos Arzobispos =

Desde la primera Se
sion se movieron competencias de los Lu
gares y presidencias. Unos poniendo varias
[illegible] Syneciones de Constituciones que
[illegible] enla [illegible] que duraron algunos
años [illegible] [illegible] que estava
el Cardenal [illegible] del concurso [illegible]
[illegible] que respondio
[illegible] que en este tiempo fue [illegible]

Cuyo

398. Cuerpo [illegible] que tuvo assi como Cab.do co
mo Cena Cielo hazer y molestias en que se
consumia el tiempo y la [illegible]

Muchas co

sas que al [illegible] Cardenal [illegible]
[illegible] reformacion que reducirlos hospita
les a competente numero, Remediando
[illegible] havian tenido ocasion
des [illegible] Parrochiales y destinados [illegible]
tes ministerios [illegible], todos con renta
aunque corta y con obligaciones muchas
se cumplian mal por mala administracion
de que necessaria originarse la deterioracion de
sus rentas que estando estas al cuidado
de algunas cofradias, y gremios, sin que
el [illegible] de las cobranzas fuesse conside
rable, lo que le cuidaban primero acudian
al negocio propio de sus haziendas que al
poner cobro en las rentas de los hospita
les, que muchas se desperdiciaban. Reparo y
pretension de los Arzobispos antecessores des
de el Cardenal D. Diego Hurtado de Men
doza [illegible] [illegible] contra
(dicciones =)

Este grave e importante negocio huvo
[illegible] en Cortes porque era casi general
en el Reyno, [illegible] en el Consejo y resul
to que la reforma convenia. Acudiose a la
Sede Apostolica, y traxose Bulla de Pio V que

se expidió

... en 6. de Diciembre de 1566: Co- 329.
metida a los Obispos de [illegible], Cuenca, y
Palencia, como [illegible], y de esto resultó
dificultad de haverlos sacado de sus Dioce-
sis a otros Prelados. Vuelto a ynformar el
Pontifice, lo remitio a cada Prelado en su Ju-
risdicion, con que quedo mas factible, pero por
parte de los mismos hospitales sus Cofradias,
Patronos, y Administradores se ofrecio a dificul-
tar, que obligo a que el Rey y su Consejo des-
pachasen diferentes provisiones, la ultima
de las quales dirigida al Cardenal Arzobis-
po, se despacho en Madrid, en 31 de Octubre
de 1586. que expresa las razones que mo-
tivaron la reforma de los hospitales, y trae el
Autor de los Annales de Sevilla, en donde refi-
re los hospitales que havia en dicho y Parroquias
donde estavan, y los que quedaron en su les-
... de hospitales, y a los que se reduxeron...
... fueron comprehendidos en la reforma:
... fueron dos en la Junta Catalina ...
... en la Collacion de la Magdalena.
Caddiense ... titulo de Hospital del Espiritu
Santo conocido por el de Calle cochera por
su situacion) señalado para Curacion de
llagas, Unciones y otros ... y ...
... desta Calidad, ... de
Dios en la Parroquia de San ... (que
quedo con la mesma advocacion ...
.Do

Tomo ...
ano 1587. nº 3.
... provision =

460 ... fundo para este genero de Calenduras ... oras en visitas Veranio la hacienda que pudo recogerse delos otros hospitales que quedaron dos juntos reextinguidos, permitiendo que en ellos se hiciesen Casas de havitacion, dandola mejor orden que se ha podido del cumplimiento de sus Dotaciones, assi delas memorias de missas, Capellanias, y otras obras pias que en ellos havia para cumplimiento de las voluntades delos que las ynstituieron. Desde luego se trato dela fabrica y disposicion delas Enfermerias correspondientes alos muchos enfermos que en ellos se havian de curar, y se fueron fabricando con la grandeza y capacidad y conveniencia para la havitacion delos Administradores, enfermeros y otros Ministros que oy tenemos, dandoles leyes, y Ordenanzas, para el mejor govierno de la hacienda y para que los pobres fuessen asistidos con caridad, regalo y puntualidad. Las Cofradias que tenian hospital propio o donde le tenian fundadas, o agregadas a alguno dellos se extinguieron, o passaron alos Conventos o Parroquias =

Entendiose que el Cardenal Arzobispo hizo a Madrid por los fines del año 1583: Visitando ala Emperatriz, Maria, le hizo Donacion de una Espina dela Corona de Nuestro Señor Con testi

monio

Testimonio impresso cuio Certificante
Sucesores [illegible] [illegible] de
su Yglesia con instrumento Publico que lo
testifica. Hauiendo se dado Reliquia puesta
en un Viril de Cristal y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] insigne
la Yglesia dispuso que en ella con Vitrina
[illegible] [illegible] por el Pueblo [illegible]
Con [illegible] Bulle [illegible] diese [illegible] [illegible]
dad, dandole [illegible] proprio y [illegible] Señalan
do para celebrarlo el dia [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Cruz [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Yglesia metropolitana esta Reliquia en pro
cession que se hace por las naves della con Ca
pas [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]
y es Venerada del Pueblo esta dia y en el de
el Corpus va en la procession y [illegible] Con
las otras que enriquecen esta Santa Ygle
sia y entre ellas Se guarda en el Relicario
que esta en su Sacristia Mayor. =

Solicito
el Culto delos Santos [illegible] de [illegible]
y Arzobispos [illegible] que por naturales [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en su Diocesi con [illegible] [illegible]
[illegible], y missa [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de Alcala, Como le Concedio [illegible]
[illegible]

402 [illegible] que hiziessen en su orden de San Juan
[illegible]) y con Consulta que hizo a su Cavildo
[illegible] Composicion de tiempos, y lecciones q.
[illegible] y con la noticia y tradicion q.
[illegible] Cuidado del Canonigo Fran.co
[illegible] erudito y elegante Poeta, Latino, y
historiador, y haviendolos reconocido el Arzo-
bispo y cometido ala Censura de otros Docto=
Varones los remitio ala Santidad de Sixto
5.to con Carta que escrivio a su Beatitud en
11 de Enero de 1589. y llegados a Roma man-
do el Pontifice reconocerlos, y en 4. de Ago-
sto del año siguiente de 1590. despacho su
[illegible] aprobacion, que esta con la Carta
del Cardenal, andan ympresos al principio
del quaderno del rezo [illegible] deste
Arzobispado ═

Los [illegible] entre el
Arzobispo Cardenal, el Cavildo de su Ygle-
sia y el Cavildo dela universidad de los
Beneficiados Parroquiales. (con muchos de
los quales tubo ocasion el Sinodo que Cele-
bro el año de 1586.) se recurrio ala Se-
de Romana, y declarando lo que se devia ob-
servar, limitando algunas de sus Constitu-
ciones, se tomo expediente a este negocio.
Sobre cuia determinacion el Pontifice Six-
to 5.to expidio su bulla en Roma a 2. de
Junio de 1590. la qual y las Correcciones
Coren

Como en [illegible] que pen-
so el Arzobispo Confirmar [illegible]
y para [illegible] el siguiente [illegible] que dijo,
[illegible]
[illegible] De 1591 [illegible] de San [illegible]
[illegible] en que se Celebro anual-
mente, el Domingo [illegible] Alcan-
[illegible] primero [illegible] que se
avia mandado Correr [illegible] por la
Sacra Congregacion [illegible] Provis.
y Vicario [illegible] del Arzobispo [illegible] Cau-
sas que [illegible]
[illegible] desde el año de 1591.
[illegible] de S.n Diego de Al-
cala [illegible] en
esta Ciudad de Sevilla y Villa de San
Lucas del Puerto, desde este año de 1592.
a que dio Ocasion la particular devocion
del Arz.po obligado al Santo y al beneficio
Recivido [illegible] de Salud en una [illegible]
que tuvo, por la qual [illegible]
to doble de Segunda Classe en la Cathe-
dral, procession Con [illegible]
mon=

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

409 Con ... la conciliacion de palabras q.
muchas vezes se adelantavan excediendo
do el ... de sus dictamenes, hacian ym
presion en los q. e ellas oyan de forma que
... cian desabrimiento casi en todo ge
nero de gente, pero havia ... conocido los
... con la expedicion del Sinodo, vol
vieron ... reconciliarse los animos y lo
... que al principio
que tomo posesion de la iglesia aque aiuda
ba grandemente la condicion ynatural
generosa del Cardenal verdaderamente
Principe, pues no solo en el alivio delos po
bres demostraba Caritativo, y liberal, sino bi
en hechor, y amparador delos desvalidos de
quienes amparaba con interposicion de
su autoridad, y con la de sus largos socorros=

Fue llamado a la Corte el año de 1593: y
todos presumieron era para negocios de gran
de ymportancia porque el talento del Arzo
bispo cultivado delos muchos que havia
manejado desde mozo, assi en Roma, como en
Flandes, y España le havian sacado consu
mado politico, y su voto en el Consejo de Esta
do era de los mas bien oidos, ... 
socal, y las razones y consequencias en que
lo fundaba, y a los fines ... Año ...
... a Galicia a visitar el sepulchro del Glo
rioso

405

Tomisso Señor de Santiago y en montoel, con de sacrio dio principio dela fabrica y dotacion del ynsigne Colegio dela Compañia de Je sus quedandole governando enmejor forma el año de 1595: Conforme la idea que havia el dio quando estubo en esta Villa

Poncon el margen: ... visitador ... Provincial ... Noticias de la pintura folio 93

Clemente
de su Pontificado favorecio alas Religiones con favores y limosnas, honrro y amparo las letras y alos Eruditos y doctos de sublime conocim.to los servicios y con las noticias que daba en los Consejos de sus letras para que con estas virtudes fuesen presentes para sus medras y sus ascensos. La Iglesia bien governada de nueva ... virtudes ... con que la illustro grandem.te teniendo para ello mucha ocasion ... Cardenal ... todas las ... del Pontificado ... sin Pecunia ... Roma ... mas Capitulares ... que ... disposicion para lo ... la Iglesia de sus ... ... el tiempo que ... Dignidad ... ... ... ... el tiempo de ... Paraiso ... que ... Cristianos ... mas ... los ... privilegios de la Iglesia Contra las pretensiones del ... Derecho de su Iglesia, sus Immunidades ... del

406. del Cardenal por cuia mano fueron Celebrados
mias que quiero dezir.

Governo parte de su pa-
lacio y familia, mas con la grandeza y estado de
un gran Principe teniendo presente para ello
el averse vinculado [illegible] su nacimiento Condijose el
Conde de Lemos y el querido del Cardenal que
[illegible] por sus meritos, los quales le colocaron
en la Silla de Sevilla; todo lo qual movia su
generoso y magnanimo Corazon verdadera-
mente de gran Señor, y con los Copiosos medios de
su patrimonio y las gruesas Rentas del Arzo-
bispado, entonces sin el Cargo de Pensiones
tenia para que su Casa se tratasse. Con la gran-
deza y esplendor de Señor grande, fueron las
limosnas publicas y secretas, mui frequentes
y copiosas, y en los acontecimientos [illegible] que se
le ocurrian, assi estando en Sevilla Como en
las Jornadas que hizo, mucho se llama [illegible]
[illegible] su grandeza, por lo qual un Autor
bien noticioso y curioso de las Cosas desta Ciu-
dad, y deste Prelado dice: que en su tiempo llego la
Dignidad Arzobispal de Sevilla a su mayor au-
mento y exaltacion, no solo por la materia
del trato y familia del Arzobispo sino por lo
que el [illegible] de buenos y de recentes sujetos que
estaban ocupados [illegible] menos [illegible] con la [illegible]
tenian otros Prelados desta yglesia, y [illegible]
do la Comunidad algunos [illegible] que [illegible]

[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Sinceridad. =

Estubo firme Spe

[illegible] [illegible] a ninguna de [illegible]
[illegible] que le buscaban sino a los que le
asistian en su Casa, y eran familiares suyos
y para librarse de las pretensiones algunas
vezes que la interposicion de grandes S.res
[illegible] S.Sta. se cuentan del Cardenal
algunos [illegible] particulares que por no quedar
Conservarse en su dictamen, [illegible]
que para que hiziesen merito les daban
sus hijos grandes Cavalleros, y titulos para
que se sirviesse dellos: ynclinandose mas
a los de Galicia [illegible] que si [illegible]
a su patria que ocasiono alguna mur-
muracion contra el Arçobispo =

Partida

Servia ala Corte por el mes de Agosto de
1598. para ir al puerto de España donde
arribo a reçebir la Archiduquesa Margarita mu-
ger de Felipe 3.o a recivirla. Llego a la
Corte en ocasion que la Enfermedad del
Rey D. Phelipe 2.o se agravo y murio en el
Escorial a 13. de Septiembre del dicho año
de 1598. y aviendo resuelto el Rey D. Feli
pe 3.o en persona a recivir [illegible] desu
[illegible] partio de Madrid a 21 de Enero de
[illegible] de 1599. y [illegible]
[illegible] [illegible]

S.e

430 hazer esta Merced al Cardenal D. Rodrigo de
Castro [illegible] en el Consejo [illegible]
[illegible]. Pasosse mandado del
Rey [illegible] despues ala Vermadonde
[illegible] en 24 de Marzo alaqual saco bien
[illegible] Sirviendole de [illegible]
[illegible] hasta [illegible]
[illegible] Semana Santa y Pasqua y des
pues hasta Valencia asistiendole en su
entrada Publica que hizo en 18 de Abril

Tuvo siempre la Atenzion [illegible]
del Cardenal [illegible] que [illegible]
el tiempo que estuvo asistiendo ala Reyna
en Valencia [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] con que [illegible]
su officio que no pudiendo los [illegible] Señores
grandes que alli estaban Competirle
[illegible] de ynsinuarlo y dandoselo a
entender, dixo el Rey al Cardenal
que reformasse la Casa. y el Cardenal
respondio que Cumpliria lo que S. Mag.d man
dava. y despues dixo. que haviendolo Con
siderado bien punto por punto, no hallava
Cosa ninguna que moderar ni quitar de su
familia y porte = Esto se refiere del Arzo
bispo Sin que tenga mas fundamento de
decirse assi. pero estando [illegible] con
la [illegible] de [illegible] parece tiene Cre

dulidad,

[illegible] prueba

Noticias el

[illegible]

[illegible] vna Ciudad [illegible]

[illegible] Coringio [illegible]

[illegible] entran anima poco

[illegible] pues [illegible]

[illegible] 1539 [illegible]

desde

411 [illegible] asistiendo
[illegible]
[illegible] D.ª [illegible]
[illegible] Muger del Conde Don
[illegible] despues Duque de Medina Sidonia
[illegible] Recivimiento [illegible]
[illegible]
[illegible] del referi
do año de 1593: [illegible] de la Marq.sa
D. Diego Pimentel [illegible] varon
[illegible]
[illegible]
[illegible] en entender [illegible] muigrande ne
[illegible] oficio [illegible]
[illegible] esmerandose en su asistencia
[illegible] Dones [illegible]
[illegible] =

Aunquemas el
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en 20: de Sept.re
del año de 1593, de Edad de Setenta y siete
años y medio =

Tres dias despues se hizo su en
tierro [illegible] Capilla de N.ra S.a de
[illegible] Predico el M.ro [illegible] Fernando Sua
rez

[illegible] Cumentos [illegible] pensiones [illegible] 411
dos desu tiempo =

Tubo ex[illegible] [illegible] mi-
nistros [illegible] en el tiempo que [illegible]
[illegible] muchas Vacantes [illegible]
Beneficios en el Arzob.do =

[illegible]
[illegible] de la Compañia [illegible]
[illegible]
tenian =

Algunas [illegible] dicen [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] ma-
nanimo =

Dicese del que en vna Ocasion avien
se Va[illegible] Criado que es
taba de guarda, [illegible]
Con [illegible]
el Cardenal [illegible]
para [illegible] en la Camara del Arzobispo que
[illegible]
quien era quien avia [illegible]
el [illegible] el Criado, [illegible] que
le [illegible]
[illegible] Padres [illegible]
se havia

y pues havia advertido [illegible]
[illegible] Sumiliendiesse: Se Canonigo [illegible]
[illegible] q en la [illegible] Ca-
[illegible] Canonicato alguno [illegible]
[illegible] dos
[illegible] Con lo qual quedo
corrido y Confuso. Otro [illegible]
[illegible] pretendientes, [illegible]
[illegible] insinuacion a sus Servicios, y
meritos, pidiendo el Canonicato [illegible]
[illegible] que [illegible] havia [illegible], y [illegible]
[illegible] visto [illegible] persona [illegible]
[illegible] maravillaba [illegible] lo que decia
[illegible] demasiado, le
[illegible]
[illegible]
corrientes =

En [illegible] Se escribe que [illegible]
[illegible] de aver el Arzobispo
al Duque de Alcala muy de mañana pidien-
dole la [illegible] (para [illegible] el
[illegible]) y noticioso de que [illegible] el
Duque avia [illegible] accidente [illegible]
para recibirle [illegible] algo
[illegible] el Criado no pudo Cogerla
puerta para salir, que esta embarazaba la
visita, con que [illegible]
[illegible] que caia enfrente del
Cardenal que le miraba: Dixole al Duque
ladea:

la ocasion en que le havia tenido diendole la
Prevenda, y como excedan deudos, y havia
propuesto su Secretario que le vacase, y no de
familiares y ministros, le respondio:
Señor, a nadie devo de darsela mas que a un
aquel Criado que esta alli; y me ha de haver, a no
haverse ido, para ser... a V. Exª. en lo q.
me manda pero en esta vacante [illegible]
contrario efecto con que le despidio y le dixo el
Criado y le dixo sin [illegible] responderle [illegible]
Canonigo de Sevilla: y al otro [illegible] y al Secreta-
rio que le haga el nombramiento =

Vacole en otra
ocasion otro Canonicato, y haviendo echo me-
moria de los Criados que le assistian, reconocio
que todos estaban acomodados de su mano en
Prevendas y beneficios Eclesiasticos, y llaman-
do a uno de los Criados principales de su Cassa
le dixo: Sabeis si ay en Casa algun Criado en
Casa que no tenga Conveniencia de mi mano capaz de
obtener esta Prevenda? Señor no se que aya en
Casa otro a quien V. Illma no aya dado Pre-
venda sino a Juliano Buxan de [illegible] que
tiene tal Oficio en Palacio, no de los criados
mas principales del, y este es Gallego que es
[illegible]; Si señor [illegible]
[illegible] llamado acá dixo el [illegible], y pregun-
dole [illegible] que si era Gallego [illegible] Bu-
xan [illegible] Señor [illegible] lugar [illegible]

Gallego

419. [illegible] que se [illegible] que V. Ill.ma
[illegible] conformidad de hijo [illegible]
[illegible] que se [illegible] tan ei
[illegible] os abeis aplicado a vna Ocupacion
tan [illegible] entre los de mi familia
porque [illegible] mas esta tan [illegible]
[illegible] en casa de V. S. Ill.ma que se hallo Mayordomo
mayor en casa de este Señor de España [illegible]
estudiado [illegible] en Carmona, [illegible]
[illegible] [illegible] mi [illegible]
[illegible] principios, y que [illegible]
[illegible] el [illegible] siendo [illegible]
[illegible] y mando que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] y murio [illegible]
[illegible] enterraron en [illegible]
[illegible] aunque no [illegible] lo que aqui [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que le [illegible] del Cardenal
D. [illegible] de Castro, como ay [illegible] en el Epitafio de
[illegible]

Tubo el Cardenal [illegible]
[illegible] Ecclesiastico y [illegible] manifestado [illegible]
[illegible] Lettras [illegible]
[illegible] Estado [illegible]
[illegible] consiguiendo [illegible]
[illegible]

deste

[illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible],
[illegible] [illegible] el Cardenal le dixo: que
[illegible] que queréis? [illegible] [illegible] ten
go [illegible] que [illegible] [illegible], y para que
lo consiga: [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] las pessimas [illegible] [illegible]
[illegible] Dignidad, mediante [illegible] que este
[illegible] [illegible] el [illegible] [illegible], [illegible]
con [illegible] [illegible] a Cozinero Con [illegible]
[illegible] [illegible] el Mº de Cozina Con [illegible]
[illegible] y [illegible], oyendo lo que [illegible] [illegible]
dixo, que [illegible] [illegible] [illegible], y sufici
encia [illegible] de Cozina, y [illegible]
[illegible] Cierto lo que [illegible] [illegible]
[illegible] pasado [illegible] dias, y [illegible]
[illegible] Miguel [illegible] [illegible]
[illegible] mejores y demas [illegible] [illegible],
el [illegible], [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] Comiendo, mando [illegible]
[illegible] que le llamasen al Mº de Cozina que
[illegible] luego [illegible], el [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] novedad [illegible]
mandara lo que gustara, Con [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] Sala [illegible]
[illegible] [illegible] empeço a temer, y [illegible]
[illegible]: En fin [illegible] [illegible] y al Cardenal,
[illegible] mando entrar donde estava Comiendo
y le dixo quien me [illegible] [illegible] Comi[illegible]

Mº

416 [illegible] e que [illegible]
[illegible] porque [illegible]
[illegible] porque [illegible]
[illegible] Cristos [illegible], [illegible]
[illegible], y [illegible]
[illegible] porque como he
dho [illegible] V. [illegible] y [illegible]
[illegible]. Pues [illegible] ciudad no
[illegible] quatro [illegible]
[illegible] Canonigo [illegible], con [illegible]
[illegible]. [illegible]
vuestro [illegible] Canonigo, [illegible]
[illegible]
[illegible] al Secretario para [illegible]
[illegible] que se hagan nombram.to y [illegible]
[illegible].

Tiempos [illegible] años
[illegible] del Cardenal D.n R.o de Castro, que
les sucedieron en esta ciudad, y [illegible]
[illegible] de que [illegible]
[illegible] las memorias [illegible]
tiempos y escrivio el Licenciado [illegible] =
[illegible], que en su tiempo llegó
a la [illegible] su [illegible] la Dignidad,
[illegible] de Sevilla, en comprovacion
de lo qual, [illegible] a mi Padre [illegible]
[illegible], que de la [illegible]
del Cardenal [illegible] especial m.te,
[illegible] muchas [illegible]

porq.

porque en [illegible] (1)
ltimas y [illegible] (que son pajes de los Cocine
ros, que por muy poco Dinero se [illegible]
ta conveniencia en ella, y que [illegible]
vecinos [illegible], [illegible]
ni por todas aquella, en donde [illegible] la Casa no
no avia de pasar Alguacil [illegible] porque
[illegible] tenia, [illegible] los Criados
del Cardenal [illegible]
Justicia =

Fue gran Cavallero y [illegible]
[illegible] grandes fuerzas, hermo
sura, y gravedad, con lo qual algunas
vezes a los principios que vino [illegible]
como mas robusto y de menos edad, [illegible]
montes, y [illegible]
mas [illegible] y qual era pasatiempo de [illegible]
y [illegible] Campo [illegible]
que era mui aficionado, para lo qual
tenia Halcones y otros pajaros de esta Cui
dad de mui gran precio y destreza. Singue
en esto no solo le excedia; pero ni le igua
lava ninguno de los Grandes Señores de
España. Sabiendo juntar la modestia
de Principe Eclesiastico, con las [illegible]
y grandezas de los Señores, y grandes Segla
res =

D. F.co Niño de Guevara:

Nacio en [illegible] D. Fern.do Niño de Guevara
año

418 ... 1541. ... Diego ...
... Santiago y su m.e Doña
... su muger. ... 
... Licenciado, fue Coleg.l del maior de Cuenca
en ella dio 28 años de su edad y en el estu
dio ... tres años y medio. Salio a Racionero de
moya en la Santa yglesia de Cuenca, Sacole
el Rey para ... de la Chancilleria de Va
lladolid año de 1570: ... puesto ... 
... Consejo Real de Castilla año de 1580: y
poco despues fue nombrado por Presidente
... Chancilleria de Granada =

Creolo Car
denal el Pontifice Clemente 8.o en la Seg
unda Creacion de Cardenales el año de
1596: ... in annulo. =
Paso a Roma y el mismo Pontifice le dio el
Capelo =

Higiole Phelipe 2.o por Carde
nal nacional por la gran Capacidad y
talento que ... en el ... ma
... y comprehension que tubo de ellos
fundandolos ... del Rey con que
en la Corte Romana ... 
y reconocidas ... prendas del
Cardenal Guevara, Casi siempre que es
tubo en Roma ... en diferentes Congre
gaciones en que se trataron gravissimos ne
gocios

negocios =

En el año de 1599: le nombró el Rey Ynquisidor Genl. de los Reynos de España y Yndias Occidentales, y el Pontífice concedió las gracias en 23 de Diciembre del mismo año, y antes de salir de Roma le consagró por su mano Arzobispo de Filipis en [illegible] último de [illegible] diciendo Papa lo que lo estimaba diciendo: Como el Reyno no puede tener [illegible] no podemos hazer de un Cardenal de Guevara dos, uno para que quedara en Roma, y otro para que fuera a España.

Venido a España celebró Auto Genl. en Toledo el año de 1600: Domingo 2 [illegible] Juró el Rey en [illegible] en Valladolid, donde este año se havia pasado la Corte, las [illegible] y en la misma Ciudad [illegible] el nacimto. y Baptismo de la Ynfanta Da. Ana [illegible] Reyes, después Reyna de España.

Tomó posesión del Arzobispado de Sevilla en 18 de Junio deste año de 1601: y en su nombre Se electo al D. [illegible] Arcediano de Sevilla é Ynquisidor del Supremo Consejo, y vino a su Residencia el propio año, y hizo su entrada en público [illegible] Macarena en 15 del Diciembre [illegible]

Esta.

420 Vida de esta Sierva = [illegible]

El oficio de Ynquisidor General que a D. Juan de Zuñiga Obispo de Cartagena Cuios decretos se publicaron en Roma, a 23 de Abril de 1602 =

Comenzo su govierno exerciendo por si mismo los actos pontificales, sin valerse de Obispo Auxiliar, confirmando [illegible] de la Ciudad y por su persona [illegible] [illegible] el Arzobispado, en las [illegible] de Diciembre, [illegible] Ordenes tan numerosas el año de 1602: que comenzo al amanecer [illegible] Casi [illegible] noche [illegible] que comenzo la [illegible] este tiempo de [illegible] las Nueve de la noche [illegible] la [illegible] su Misa que es una Cosa innotable, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Santa Yglesia fue [illegible] desde el Altar de Nuestra Señora [illegible] [illegible] grandes [illegible] que se ponen el Dia del Corpus [illegible] [illegible] los Ordinantes [illegible] funcion [illegible] [illegible] y trabajo =

[illegible] año 1602 = Fueron [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

153 buelta enlas casas desus prelados 4[illegible]
no sulensen, como devieran [illegible],
[illegible] antigua y que des [illegible] parar
se, pues [illegible] las Dignidades y bene
ficios en su Iglesia [illegible]
remeritos. Con [illegible] justas [illegible]
[illegible] Derecho, [illegible] mas [illegible] ligitimamente que
[illegible] y fraternos, [illegible]
[illegible] separado [illegible] resul
ta amuchos nobles naturales desta Ciu
dad [illegible] acomodarlos, [illegible]
muchos [illegible] la Prelacion [illegible]
signieron [illegible] como el Car
denal queria =
Una delas Piezas mas prin
cipales del Palacio Arzobispal esla Galeria
que cae alpatio principal del y la mayor
curiosidad y hermosura [illegible]
so el techo de hermosas pinturas [illegible]
en maderados della, con la diversidad de
diferentes historias que [illegible]
y [illegible], estalavrado y perficionado el
Cardenal como lo testifican los escudos de sus
armas que [illegible] sirven [illegible]
[illegible] quedadas [illegible] =
Pontificales que [illegible] su Ca
sa [illegible] en esta Galeria por su anchura
y Capacidad =
[illegible] año de 16[illegible]
[illegible]

422 [illegible]
[illegible] Sentencias justas [illegible]
[illegible] con que [illegible]
[illegible] Ciudad [illegible]
[illegible] recurrir
al Real Consejo, y aunque [illegible]
[illegible] decencia [illegible]
[illegible] para que alli [illegible]
[illegible] cumplido en [illegible]
[illegible] Conseguir [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] la observancia y govierno
del Arzobispado quitandole algunas Cosas
que se mandó en el Consejo. Sin que pudiese
el Cardenal Conseguir verlo execu
tado en su vida, y logrado el gusto que tuvo
de que se hiziese Celebrando con [illegible] grande
[illegible] y regozijo y contento de todos =

Mandase en
esta Synodo guardar la fiesta de San [illegible]
[illegible] Arzobispo de Sevilla, y la fiesta de S.to
Domingo (Segun [illegible] con breve de Gregorio XIIJ.) y por la singular
devocion del Arzobispo [illegible] San Fran.co
Cuia fiesta con aparato de primera Clase
y procession a su Convento [illegible]
[illegible] Cuello [illegible]
[illegible] Comunion y [illegible]
[illegible]

funciones ganaron un buen manual que se
reparte entre los presentes =

Trataba el Arzpo
de hazer por su persona la visita del Arzobispa
do respeto de que muchos lugares del no se ves
sitaban, como lo havia visto ... no obstante
que las Constituciones Sinodales estaban
detenidas en el Consejo que ... ...
pues (como se ha dho) sirven de govierno del
Arzobispado ... porque desde este no ha
havido hasta oy otro Synodo y queriendo poner
en execucion sus deseos murio en Sevilla
a 8 de Henero de 1609: Jueves ala ... del Dia

...
vose en la Disposicion y forma ... ...
lo qual el Cavildo dela Santa yglesia ... ...
acostumbra enlos de sus prelados, y ala noche
se llevo su Cuerpo a depositar ala Casa profe
sa dela Compañia de Jesus, donde estubo
enla boveda debaxo del Altar mayor y ... ...
partes, le trasladaron ala Yglesia del Con
vento de San pablo de Toledo, sepultura
de sus Mayores donde le pusieron ... ...
... Sigte =

Dominus Ferdinandus Niño De Gueba
ra ... Presidente Granatensis Donatus pur
pura, Romam abiit. ... ... factus
hispanorum Ynquisitor Generales ...
... Demum ... et Regis ... Su
...

424 Supremis Consilijs et Inquisitionis [illegible] [illegible] pietatem [illegible] omnis Principes [illegible] vixit annos 65. Obijt Hispali anno salutis 16[illegible]: Sexto idus Ianuarij. [illegible] post [illegible] [illegible] Vrbis ad quintum idus Iunij in maiorem Sepulchris propinqui [illegible] [illegible] anestissime posuere =

[illegible] Las grandes pren-

das que adornaron a este Prelado las refiere Gil Gonzalez Davila, refiriendo las de lo que dixeron fray Alonso Chacon, y Andrea Vi[illegible] que le havia honrado Dios con particulares dotes de virtud y gracia venerable para excelencia de su [illegible], y Religion, [illegible] en decir su parecer, sin amor, ni odio en los Ca[illegible] que se ofrecieron en su tiempo de mayor momento en que prevalecio su parecer Co-mo mui sano y seguro assi para la Concien-cia de sus principes, Como para honor de la [illegible], fue como de los mas Illustres Capitanes que tuvo la Verdad, en su servicio y gran Zelador de la gloria de la fee Catolica y pu-blico adversario de los Enemigos della: Es-tos y otros Elogios refiere de este Autor que Califican los grandes talentos del Car-denal =

Fin de la traduccion del Catalogo del Abad Gratiano

Discurso

Discurso del
Licenciado Alonso Sanchez Gordillo Abad
M.r del Cav.do dela Universidad delos
Beneficiados propios de Sevilla y ex
tra muros della Año de 1636 = 325

Si algo no residia el Prelado en la Santa
Yglesia desta Ciudad =

Quomodo sedet sola Civitas plena populi:
facta est quasi vidua Domina. Gentium princeps
Provinciarum facta est sub tributo [illegible]
Trem: C. 1. =

[illegible] discurso, cuyo [illegible] [illegible]: [illegible]
Luna: [illegible] como y quando la dignidad [illegible]
[illegible] de Sevilla llego ala Exaltacion
y plenilunio. y como del y della decline, y [illegible]
gue, lo qual [illegible] tan [illegible] y
tocado con mano que [illegible] bien acomodar
las palabras dela Lamentacion de Yeremias
dela Santa Ciudad de Yerusalen tan pa
recidas entonces y [illegible] a [illegible] Sevilla que
ni aun en el nombre ai variacion pues como es
notorio, esta yglesia en su principio [illegible] Ye
rusalen y asi se dice en los Concilios antiguos
1.o y 2.o de Sevilla como en la ynscripcion
dellos se muestra y confirman [illegible] lo que escri
ven [illegible] desta Santa yglesia del tiempo
antes

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] maxi [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
1.
Consideran[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] =
2.
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Hierusalem.

[illegible] que [illegible] en Caridad, y no
es contrario el nombre [illegible] pues aparta
[illegible] del en el tiempo de su libertad que se [illegible]
me Hierusalem libre pues goza [illegible] que ca-
[illegible] el Espiritu del Señor de que ay muchas=
muestras manifiestas que se Refieren en el
tratado de las Excelencias de la Santa ygle
sia Cathedral de Sevilla con que se acre
[illegible] a ella de mayor nombre que verifica
en ella el dicho de la Sabiduria: multe filie
Congregaverunt divitias tu supergressa es
universas. Cap. 31. Prov: =

Un Conjunto de yglesias que hacen en Es paña todas [illegible] de las yglesias excelentes Como el Sol entre las Estrellas;

Esta que llamamos=
Santa yglesia de Sevilla en lo material y es-
piritual llamada la grande: ya si la llama D.
Rodrigo de Castro (mostruo de su Edad.) y en una Car
ta que escrivio al Rey D. Phelipe 3° el año
de 1602: porque en el Cuerpo lo manifiesta y
en el Alma se prueba por diversas muestras=
de su Religion y bondad, y porque el govierno
eclesiastico Monarchico es el mayor en Concreto
y en una sola Cabeza que ay en toda la Chris
tiandad que aunque ay otras metropolis
mas estendidas tienen su govierno dividido
por Vicarias y Audiencias y tribunales que
en cada una dellas se trata de govierno Juri
dico, Como se ve en Toledo, Con tantas Vicarias
generales en la misma Ciudad, en Madrid, Al
cala, Talavera, en Ciudad Real, y en Jaen,
en

[illegible] se ygualase, [illegible] de Sevilla politica,

en [illegible], y Ubeda, y en Roma, Tribunales y Congregaciones de que penden las Causas de govierno ecclesiastico, y que cada una tratta de una sola particular, y en Sevilla estan todas depositadas en uno solo llamado el Provissor Oficial y Vicario General y a el solo Privativamente pertenece la disposicion y govierno de todo el Arzobispado que tiene en Redondo 150 leguas y de Oriente a Poniente 41 leguas y de Septentrion a Medio dia 40 leguas ay en el Arzobispado 80 Villas [illegible] y 42 Vicarias y 7 Ciudades y 136 pueblos de la Juridicion del Prelado y toda la disposicion de las cosas ecclesiasticas que le tocan, le tocan y pertenecen al que està señalado y puesto por el en su lugar =

Esta tan grandiosa Jerarquia ha llegado a ser tan [illegible] y [illegible] co, como se ve en la declinacion corriente desde este tiempo que el Cardenal Nº Rº se [illegible] la dexo por su muerte el año de 1600 que el la conocio en enero y engrandecio con su Corte y Magestad, y en los Sucessores se ha manifestado su declinacion, porque no à havido ninguno que la estime y precie la Dignidad Arzobispal de Sevilla como se devia con que ha llegado este año de 1636 a n[illegible] miseria y desprecio como se ve

Presidencias [illegible] = Ciudades = [illegible] = Lucar Barrameda = [illegible] = Carmona =

Semi

de primer ensu Ilicarza y palaçio Con oz
tias en Corral de Venidad que estomis
estarsera pues Hacia substançias y Sen
dua Casa que tia conel ... y
Magestad, Con tanta variedad de Cosas de
... Capellanes, y gentiles hombres, Sir
vientes, y comensales, que haçian estado de
la persona del Prelado y a su Dignidad, de
que es testigo el tiempo que en ella viuio el
... Cardenal de Castro y remoto en el
discurso de Mexico y es esta mudanza que
se toca con la mano y se ve en el tiempo presente
... que se puede deçir por el: quien no ha visto
... quien... Corazon que no lo ...
... lo pueda llorar Competentemente y mas
... que lacrime eius in maxillis eius =
Sucedio
en esta Silla de Sevilla al gran Cardenal Don
... Niño de Guevara Casose con ella por fu
erza y asi le sacaron de la Corte por ...
maña y contra su voluntad, y asi la aborreçio
y deçia: que despues de muchos Servicios echos
a la Corona Real de España, lo havian traido
a ser Sacristan de Sevilla (siendo el que
dilla ... poco menos que el de San Lucas)
y asi nunca tubo en ella ni ...cia de Con
... y viuio siempre triste en su Compañia
(sin efecto marital) que le duro hasta la
muerte, y nunca le agrado en toda su vida
Conti

231 Con que un [illegible] mal logrado mientras su [illegible] 329

El Pre

[illegible] D. P.º de Castro que [illegible]
[illegible] Se casó con ella por su gran
de Dote y asi no le tuvo mas amor que por el
interes que [illegible] y segun Constante
opinion llevó arrenta de los frutos del Arzo
bispado de Sevilla mas de quatrocientos
y cinquenta mil Ducados que como si fueran
bienes libres los aplicó a sus herederos extra
ños que residen en el monte de [illegible]
[illegible] a los hijos legitimos pobres de Sevilla [illegible]
memoria de una sola Misa ni de obra [illegible]
dexo en esta Ciudad sino de infinitos pleitos
que por 13 años Continuos Siguio [illegible]
[illegible] ro, sin fruto ninguno y permitio Dios que
aburrido de si mismo en el fin de sus Dias tu
biese tan terrible [illegible] que en [illegible]
del año de 1623: renuncio viviendo el [illegible]
zobispado ==

El Arzobispo D. Luis Fernandez
de Cordova no tuvo tiempo para [illegible]
[illegible], en cuio matrimonio [illegible] quien
gozo el año entero que a los [illegible]
[illegible] y le llevo Dios [illegible] agora el
[illegible] que [illegible]
[illegible] nuestros [illegible] ==

[illegible]

D.ⁿ Diego de Guzman Case [illegible]

[illegible]

(margin:) [illegible] en ansias [illegible] ... [illegible]

450 ... amores que quando vino a Sevilla
con el Rey Dn. Phelipe quarto año de 1624:
... viniendo ...
... con que ... que
... conservo ... Dolor
que nunca disimulo el que tenia de residir
... con que ... nin-
guna que ... la ... 
... ella y nunca mas volvio
a verla=
El Cardenal Dn. Gaspar de Bor-
ja ... que para ...
... sin ver su ... y ... tiene po-
ca o ninguna Amistad y se echa de ver que
no esta en su Corazon ... Cuidado
... pues hallandose en Madrid
que esta tan Cerca para Cumplir con tan
... Obligacion, no la viene a ver siguie-
... y con justa razon su Esposa puede decir
... esta ... Solatio ... et non
est qui ... cum; que ... a con
... Clero, y pueblo, que ...
... que en este año de 1636 ay en Sevilla
mas de Ochocientos Clerigos y mas de tres
mil Religiosos y de personas ... de todas ca-
lidades, naciones, y estados Casi un Millon, que
todos dependen en todo y en parte de ... como
era ... y presente mucho mas ...
el ... se halla ...
lo

...nla asignación delo que tiene... 431
... o Comunidad asu Cargo tancapaces que
dellos, en quanto aeste Articulo Sepide se verifi
car quesón de quibus precesperas negociar
ent in ecclesiam suam.

Parece que enesta averSeñor tiene Doscientos ... Seis
sion Se puede acomodar el Cuento ... ...
delos Cosarios de Hornachuelos, que el ...
... con ella ni ella con el; ni el ...
... venir a Sevilla ... ...
... de ahogar y entristezer y hallar
la muerte, ni ella quiere que ... ...
... vehemente presumpcion que alternativa
mente an de tener enque entender.

La Sole
dad y desamparo que por tantos años ha teni
do esta yglesia tan ynsigne ha hecho que sea
quasi vidua Domina gentium.

... ...
ha sido madre y Señora ... ... (Sin ...
... ...) de todas las de España
y del mundo nuebo, que Su Santidad atiende con
Cuidado, aver y saber como esta ... ..., Co
mo se dice enel memorial de sus Excelencias =

Porque en el servicio Comun ... Se dice ...
y no mejor ... , y el Espiritu Santo dice
enlos ... servicios; ... Soli, quia si
Ceci... ... ... ... ... ...

Santa

432 Santo Thomas por San Lucas Cap.º 20: de to-
dos sus Cuidados ninguno representó sino
el verse sola para su execucion; Soror
mea reliquit me solam ministrare. El Ri-
or dela Vida dela Cartuja exponiendo la sole-
dad: ecce elonguavit fugiens et mansi
in solitudine. La soledad es el mayor senti-
miento dela vida humana, y es contra la dis-
posicion dela naturaleza, cuio cumplimiento
[illegible] non est [illegible] hominem esse solum. Es
la soledad se manifiesta mas entre los dos
[illegible] por la correspondencia del amor que
[illegible] deben tener, y asi del desvio nace
[illegible] amor y del [illegible] estimacion dela persona
[illegible] pasiones y su disposicion y quien no se llega
a est estado, puede decir la Esposa con
[illegible] dedi animam meam dilectam yn
manu ynimicorum eius. A facta est hereditas
mea quasi Leo; y esto previene la Esposa
[illegible] Cant.º 3º. tenui eum et non dimittam:
por el dolor y los demas efectos dela so-
ledad =

Pues, y asi la Esposa se conoce aban
donada y des preciada teniendo prendas y
partes merecedoras de estimacion enton
ces es el mayor dolor, con que le dio encare
cimiento como se muestra en las palabras
siguientes de Hieremias, diciendo el dex
[illegible] [illegible] [illegible] Reliqui domum
me

Domine dilme, et audi vocem [illegible]
uum. medium numquid Redditur pro
no malum =

Y quien por a mui Eminente y ex
celso que sea, o aya sido no ha honrrado la dig
nidad Arçobispal de Sevilla [illegible] los
transido del tiempo primitivo hasta el presen
te Sus Prelados y se hallaran en ellos Santos
Martires y Confessores Canonicos [illegible] hijos de
gran Principes, illustres, nobles, Doctos y
fuertes y hombres Celebres y grandes, que la
an estimado, Reverenciado, y hallado en ella
Cumplidas las grandezas que el mismo
Hieremias dice: Deum verum [illegible]
[illegible] spem [illegible] vocavit Deus [illegible]
meum. Es esta clara Ciudad en España, cuyo
nombre Compendia S.E.V.I.L.L.A. [illegible]
sus alabanzas verdaderas, Santa, [illegible]
te, [illegible]
Sin que ninguna de sus Excelencias sea men
gada sino propias [illegible] las Rentas del Arço
bispado 180 [illegible] Ducados, y successores, [illegible]
[illegible] Esposa que su amado Esposo, [illegible]
[illegible] todos en el mejor [illegible], como de todos
Campos Eliseos y mui hermoso que [illegible]
[illegible] de que se pudiera decir mucho y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
tan

S. Augustinus [illegible] Ecclesiam [illegible] in sede Petri et in ordine illa [illegible] currit [illegible]

[illegible]

[illegible] Conveniencia entre [illegible] esta [illegible] que pueda [illegible], Primero [illegible] fueran [illegible] subsidios; [illegible] numero de cargas y [illegible] executados. Decimas, [illegible], y [illegible] con una Iglesia que siempre fue [illegible], como en [illegible] tiempo [illegible] su Clero tan immune [illegible] a [illegible] sugeto a Donativos, Secorros [illegible] que [illegible] al Tratado [illegible] Sustento y menos [illegible] Pontifical que [illegible] Venias de la Dignidad no lo puede [illegible] estas [illegible] notician [illegible] el [illegible] de la Iglesia, [illegible] estos gravamenes y otros semejantes por su ambicion la acepta, y [illegible] Dios que [illegible] y passe con pecado [illegible] y con muchos cuidados, y [illegible] antes descontento muy grande [illegible] actiones, [illegible] tales y [illegible]; Buen exemplo [illegible] Sevilla, que si no huviese aceptado la Dignidad tan cargada con una pension de 500 ducados, para alimentos del [illegible] Cardenal, no se huviera visto [illegible] excomulgado por la Obligacion de la Residencia y dexado las Comodidades que sin [illegible] tenia para vivir [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

ni sal Ciudad de Roma expuesto a Vies y reconoci 195
dos dela Vida espiritual y temporal, assimis
mo e [illegible] el daño que [illegible] ml. y asu [illegible]
y asu [illegible] de disponer desu Casa m.to
Et nos quidem juste, que no podemos decir mas ==

Junto a todas las cosas referidas parece desvencio la dignidad Arzobispal desta Ciudad en lo Espiritual, y temporal, y en su govierno y disposicion desus frutos y derechos y no ay ya quien se le atreva [illegible] de su felicidad y la trate como [illegible] desamparada y [illegible] y [illegible] por buen [illegible] quien no le da [illegible] y se puede afirmar que lo sentimian quantos pasan por el Camino que estan por ello abiertos los portillos por la maia y poca [illegible] del Capataz; Procurad.r dela viña [illegible] llama el Evangelio Mathei: 21:) que vive apartado della de que es buena [illegible] los Autos que an Salido dela Audiencia Real opuestos en todo ala Jurisdicion Arzobispal y asi se ve [illegible] y Suplicar a Dios que se digne de mirar por esta Iglesia [illegible] las palabras del David Psalm: 79: Deus virtutum Convertere respice de Celo et visita vineam istam quam plantavit dextera tua et super filium hominis quem confirmasti tibi: que es el [illegible] hombre y hijo de hombre =

Sevilla la, [illegible] tidad [illegible] vi ==

La de pedrosi sois Casada [illegible] sentirado [illegible] loquiero ==

Permitid

436 permitiendo que puedan ser admitidos en echarse ni
[illegible] en este discurso, pues notorio
[illegible] entradas [illegible] en publicos Sermones
sean admitidos y me acuerdo que uno en particular
predicador docto y bien oido que tuvo
la Cathedra de Moral en la Santa yglesia
de Avila que se llamaba el Doctor Rome
[illegible] en sermones traia Cantares profanos, los
[illegible] apostillaba y no parecia mal; en uno de ellos
[illegible] las lagrimas de San Pedro y represen
[illegible] la eficacia con que Christo le miro dixo
[illegible] representandola con [illegible] Cantar [illegible]
dice: [illegible] decia mejo [illegible] el mirar pues tan
[illegible] sabeis hablar y luego declaro la fuerza
[illegible] de [illegible] virtud [illegible] =

Y predicando de la con-
version de la Santa Maria Magdalena y de la gala,
[illegible] compostura de sus cavellos y como
[illegible] en limpiar los pies de Christo dixo: que
[illegible] en ello el Cantar: Cavellos quanta
mudanza se ha echo despues que os vi que
bien que parece ay verde Color de esperanza.
Y luego mostro como de aquel acto concibio
la esperanza del perdon de sus pecados = [illegible]

Fin de este discurso

Este parecer dio Francisco Alonso [illegible]
[illegible] del Consejo de [illegible]

de Sᵗᵒ Dᵒ de Sevilla y extramuros della sac- 
tio de lo que tiene en mi libro de todos mis es-
critos Dⁿ Domingo de Urbizu en el esta es-
crito de letra del Sʳ Dⁿ Manuel Sarmᵗᵒ
de Mendoza Canonigo Magistral dela Santa
Yglesia de Sevilla donde ay otras con noticias del
suso dho parece fue hecho siendo venir a resi-
dir a su yglesia el Cardenal Dⁿ Gaspar de Bor-
ja y Belasco Arzobispo de Sevilla, Como el
nido desu Yglesia fue mucho que [illegible]
en su tiempo [illegible] antiguo [illegible]
año de 1643: a venir a su yglesia [illegible]
el poco tiempo, pues a los principios [illegible] 1645:
[illegible] [illegible] [illegible] fue [illegible] =

Las notas [illegible] [illegible] [illegible]
que en ellas se ponen Como los [illegible]
nen [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible], Si todas [illegible] [illegible]
nigo Dⁿ Manuel Sarmiento [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] Dⁿ [illegible]
Jimenez Pandillo, y [illegible] la copio el Ca-
nonigo Dⁿ Manuel Sarmᵗᵒ = Esta Copia
se sacó del dho Libro de Dⁿ Domingo Urbi-
zu en Sevilla en 28 de Diziembre de
1653: años =
Y dela dha Copia [illegible]
[illegible] en 24 de Mayo de 1738: años; [illegible]
[illegible]

438 [illegible] discursos [illegible]
[illegible] sus pies de Doña Agustina
Bazan porque principalmente se escrivio
[illegible] Prelados, que se han seguido forzado
[illegible]. Un Edificio en esta Santa y
[illegible] han apreciado mucho, =

Dn. Franco

[illegible] Catalogo = ≈ ≈ ≈ ≈ ≈ ≈ ≈

# Catalogo

de los Arzobispos dela Sta. Yglesia de Sevilla y noticias desu Ereccion y fabrica del Seminario [illegible] de su fundacion =

## Prologo

Este Catalogo ó Relacion delos Arzobispos de esta Santa Yglesia de Sevilla, sin nombre de Autor copie de una que me dio Dn. Diego Luis de Arroyo [illegible] Presbitero y vecino de esta Ciudad, [illegible] del Exmo. Sr. Duque de Alca[illegible] lo que tiene en Sevilla de que [illegible], porque se crio en aquel Palacio por haver servido sus Padres al Señor Duque [illegible] de quien fue [illegible] de Arroyo su [illegible] muy valido y fiel Criado [illegible] [illegible]

dela

[illegible] [illegible] [illegible] o su hermano, y en
por su muerte vino a ser del Duque en cuyo
estaban continuados los Arzobispos hasta
el Pontificado del Señor Cardenal Don
Fern.do Niño de Guebara que añadio (como i-
ban sucediendo en la Silla) la curiosidad
del Duque, y continuandola dho D.n Die-
go Luis, prosiguio con las noticias de esta S.ta
Yglesia hasta el Señor D.n [illegible]
Fox y Cardona que esta en ella [illegible] [illegible]
1693: que se escrivio esta Copia [illegible] [illegible]
de los Prelados de dha Santa Yglesia [illegible]
[illegible] [illegible] dho D.n Diego [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
siendo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
zales, ni del Duque, porque quando [illegible]
[illegible] estaba el Duque en Napoles de
Virrey donde murio = El papel de la fundacion
de la Cathedral entiendo [illegible]
del dho D.n Diego Luis de Arroyo =

Memoria de los Arzobispos de la S.ta Y-
glesia de Sevilla de los que se puede
tener noticia por muchas noticias digo
historias y antig.s memoriales q [illegible] [illegible]
los Santos Concilios nacionales de
España

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Arzobispo [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Constantino [illegible] [illegible] [illegible] de Oviedo Pelagio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Del [illegible] de 200 y 60 on

[illegible] del año de Xpto de Cd. de 278 = al qual Escrivio hace
[illegible] [illegible] [illegible] Seguim[illegible] Xpto de 278
quenta del tiempo

[illegible]
Dueñas folio 53: 5ta de [illegible]

2 San [illegible] el qual el qual padecio martirio
[illegible] con su Diacono Sn Abundio en el [illegible]
[illegible] de Diocleciano cerca
del año del Señor 287: todos los que escriben 287
[illegible] Santos de España, hacen [illegible]
[illegible] llaman Presvitero [illegible]
que era obispo en los exemplares antiguos de
[illegible] alguna duda siendo Sto
[illegible] porque [illegible] Ypoletano
[illegible], [illegible]
[illegible] Libros Antig[illegible] [illegible]
Ypolitano por Hispalis, y Hispolitano, y si fue el
este [illegible] de Sevd. hubo [illegible]

[illegible] de este nombre, del qual no
[illegible] los Catalogos que vulgarmte andan
[illegible] en tiempo de las Santas [illegible]
[illegible] Justa y Rufina: las quales padecieron
martirio en la misma persecucn en el año de
290 Segun algunos Breviarios, hallose en el 290
Concilio iliberitano en el año de 319: y tres 319
años despues en el Concilio Arelatense 2o:
el año de 322: en tiempo del Papa S. [illegible]
[illegible] titulo de Presbitero en esta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 421

[illegible] tenimento [illegible]

[illegible] 26 [illegible]

Predicava [illegible]

[illegible] Cerca del qual era. 400

4\. Marcelo 1º que se halló en el primer Concilio [illegible] Sucesivam.te

5\. Gregorio, ó [illegible]

6\. [illegible]

7\. Claudio hasta el año 440 en que [illegible] 440

8\. Lucino 2º deste nombre el que [illegible] de 441 fue promovido a su [illegible] 441 [illegible] tiempo inquietaban [illegible] de España fue puesto en [illegible]

9\. [illegible] y sus sucesores

Orencio hasta el año de 460 en que [illegible] 460 [illegible] de 20 años de [illegible] las [illegible] hereges [illegible]

Zenon

442
[illegible] Zenon que fue por el año de 470 [illegible] 470
[illegible] y el Papa Feli[x]
[illegible] quitaron sus [illegible]
[illegible] los años de 48[illegible] y [illegible] 48[illegible]
49[illegible] [illegible] 493
[illegible] Licinio [illegible]

1[illegible] [illegible] nombre que primero ha [illegible] Obispo de Cordoba, [illegible] 50[illegible] [illegible]

12 [illegible] el qual asistio por el año de [illegible] el Concilio de Valencia [illegible] [illegible] su Diacono [illegible] [illegible]

13 [illegible] de Sevilla [illegible] 52[illegible] [illegible] las Provincias [illegible] y [illegible]

1[illegible] [illegible] que [illegible] Pancario [illegible] en el Concilio [illegible] que fue el año de 527: [illegible] 527 [illegible] los Obispos siguientes:
15 Crispino
1[illegible] [illegible]

Theodulo

) Theodora
Jacinto
el qual nacio ... 520 ... 541
fue ... po =:

... que fue muy perseguido de los
herejes arrianos. ... ... ano 542
de 540 ... 543 ... fue electo ...

... ... ... ... ... ...
... ... ... ... ... ...
... fue martirizado ... ...
... arrianos ... de ...

... ... ... ... ... ...
el qual ... ... ...
... ocultamente ... ...
... ... profesion ... ... ...
... ... ... 555: 555.

23 Bernardo Monge del Cister ... ...
... ... ... nacio ... de 596 poco
mas o menos, siendo ... edad de 80 anos
... ... ... ... ...
... ... ...

... ... de la Orden de S. Beni
to el qual fue ... ... ...
ano de 6... ... sucedio

...

[illegible] murió, o [illegible] que [illegible], sedes
[illegible] [illegible] [illegible], hallose en el sexto
también [illegible] Concilio [illegible] [illegible] 686 [illegible]
[illegible], su sucesor [illegible]

25 [illegible] Griego de Nación
que vino [illegible] en la Africa y [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] de Sevilla, y añaden que como pre
ciasse [illegible] la Religión Católica [illegible]
[illegible] Isidoro, [illegible]
se [illegible] siendo [illegible]
[illegible], como escriben el Arzob.º D.º [illegible]
[illegible] Lucas [illegible] [illegible]
[illegible] que nitieran jueces mas antig.
[illegible], tiene casi tan [illegible]
dexar [illegible] en los Concilios que en aq.l
tiempo se juntaron en España de la manera que
[illegible] algunos de ellos [illegible] la [illegible]
[illegible] Potamio Arzobispo de Braga y [illegible]
[illegible] Arzobispo de Toledo [illegible] en
ningún Catalogo antiguo de los Arzobisp.
de Sevilla, [illegible] memoria [illegible]
[illegible] [illegible] algunos memoriales dan
por sucessor a Honorato [illegible].

26 [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible] quanto [illegible]
en [illegible] y [illegible] comenzó [illegible]

falta

a [illegible] [illegible] [illegible] presentado de
Conmo de las otras [illegible] [illegible] que
el [illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] el Africa [illegible]. [illegible]
[illegible], [illegible]
la Iglesia que [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible]
[illegible] Gordiano [illegible] [illegible] Deus
[illegible] que [illegible] de 646: [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible].
Cediole a Gordiano =

2) [illegible] [illegible] 646
[illegible] Concilio [illegible] [illegible]
645 [illegible] Concilio [illegible] 645
[illegible] que [illegible]
[illegible] 653: [illegible] [illegible] en el mismo 653
año =

[illegible] Fugitivo [illegible] [illegible]
[illegible] en el Concilio [illegible] 645
[illegible] de 645. [illegible]

[illegible] Deusdedit, o Deodato; que [illegible]
de [illegible] [illegible]

[illegible] Sinforiano: o Sinproniano [illegible]
[illegible], [illegible]
655, [illegible] 655

[illegible]

[illegible] que se hallo en
[illegible] de Toledo [illegible]
[illegible] en el año de 68[illegible] Suce
[illegible] =

[illegible] Florencio ó Florentino que
[illegible] y algunos Catalogos
[illegible] con estos nombres [illegible] que
[illegible] manifiesto [illegible]
[illegible] en el Concilio [illegible]
[illegible] [illegible] 6[illegible]
[illegible] 12 y 14 [illegible] y 15 en los años de 6[illegible]
6[illegible] y 6[illegible] y 6[illegible] Sucesivamente.

82 [illegible]
[illegible] su ygleisa hasta 2 de Mayo del
[illegible] en el Concilio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] =

83 [illegible] Arzobispo de Braga [illegible]
[illegible]
[illegible] Conc
[illegible] en el mismo Concilio [illegible]
de [illegible] en el ultimo
[illegible] en el año de [illegible] 69[illegible]
[illegible] Arzobispo de Toledo,
[illegible]

35 [illegible] Monge [illegible] [illegible]
[illegible] Concilio 13 y 14 [illegible]
Concilio [illegible] enlos [illegible]
[illegible] [illegible]

36. [illegible] [illegible], [illegible] que tiene [illegible]
mismo titulo enel Concilio 13. y 14. y 15.
[illegible] Succesor de [illegible] =

37 [illegible], Monge dela Orden de San [illegible]
[illegible] fueron [illegible] que
que era Dignidad, [illegible] [illegible] en
la Orden de San Benito, [illegible]
mos Concilio, y enel 16 de [illegible]
succedio

38 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que tambien [illegible] [illegible] 
[illegible] Cerca del año de 712 [illegible] 712
los moros entraron [illegible], Concurrio
con [illegible] =

39. Joan 2º. deste nombre, que fue [illegible]
[illegible] concurrio Santamente [illegible]
primicia [illegible]
[illegible] engran Veneracion [illegible]
[illegible] Libros Sagrados [illegible]
[illegible] Concilios [illegible]
[illegible] con [illegible]

los

[illegible] y la [illegible]
[illegible], y [illegible]

[illegible] Cathalogo [illegible]
[illegible] Pontifice [illegible] y [illegible]
[illegible] Joannes y [illegible]
[illegible], donde algunas letras son [illegible]
[illegible] letras [illegible] esteen
gaño, verdad es que este nombre Nemes
o Nemmes: era [illegible] en aquel tiempo
[illegible]
[illegible] Sucesor-
[illegible]

[illegible] Pontifice quien sucedieron por
[illegible] Cathalogo:

42 [illegible].
Elpidio.
43. [illegible] Emiliano [illegible]
de 150 a quien sucedio 150

[illegible] que [illegible]
[illegible] Pipino y [illegible]
de 160: [illegible] sucedio. 160

[illegible] Cathalogo [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Doctrina [illegible]
[illegible]
[illegible]

Escrive

[illegible] que venia aver [illegible] 4-15
[illegible] Leon [illegible] fue Arzpo y
sucediole =

(i.) Daniel [illegible] Daniel =
que pudo aver el mismo engaño por
la semejanza de los caracteres [illegible]
de escribir ambos nombres en los quales
Caben los Catalogos de los Arzobispos antig.
con que podremos añadir por segundo a este
Cognombre del Arzpo.

(i)8 Recaredo contemporaneo [illegible] Ca
tores aquien llama el dho [illegible]
[illegible] Congreso Concilio Provin
cial en la Ciudad de Zaragoza, [illegible]
[illegible] su Jurisdicion Espiritual [illegible]
hace mencion este Concilio [illegible]
ba al dho metropolitano [illegible]
tpo de [illegible] y de su antecesor [illegible]
siendo Arzpo [illegible] =
En este tpo los publi
cos Moros perseguian la Yglesia de España con
cadelos amos del [illegible] =

[illegible] aqui hemos seguido el Catalogo de los
Arzobispos de la Santa Iglesia que [illegible]
tes que [illegible] fuesse ganada por el Santo Rey
Dn Fernando 3º deste nombre, de aqui adelante
Ae

49 [illegible] que [illegible]
[illegible] a Ciudad fue [illegible] y Restituida
alos [illegible] ayudandonos delos privilegios
escripturas y memorias delos Archivos dela dicha
S.ta Yglesia =

[illegible] el d.to Rey D.n Fern.do 3.o [illegible]
[illegible] Sevilla enel año de
1248 [illegible] el primer Arzobispo 1248

49 D.n [illegible] Infante hijo del dho Rey D.n
Fern.do [illegible] Procurador y administra
dor [illegible] Sevilla Confirma en
algunas Cartas y privilegios deaquel año y 1261
[illegible] hasta el año de 1261. firma D.n
Phelipe [illegible] Sevilla Cuia yglesia Rigio
Con asistencia y Consejo del Don Raymundo
[illegible] Segovia Confesor del Rey [illegible]
Comenzo a dar Orden y forma alas Cosas
de [illegible] Iglesia [illegible] las Prebendas
y ministros [illegible] Constituciones
y Reglas de buen govierno. [illegible] la Yglesia
Sucediendole enella enel año de 1261. ade
lante en el mes de Septiembre enel qual firma
enlos privilegios la yglesia de Sevilla vaga

50 D.n Raymundo que fue el primer Arzobispo.
Consagrado [illegible] la forma que el yn
fante Don Phelipe avia Comenzado dela

Serag[illegible]

Parroquia de su Yglesia dandole [illegible] Dignidades Canonigos, y Racioneros, [illegible] [illegible] Constituciones que [illegible] ordenadas Repartio los Beneficios de cada Parroquia assi [illegible] [illegible] a cada vna numero conveniente de Clerigos que administrassen los Sacram.tos y [illegible] govierno [illegible] su Arzobispado hasta el año de 1286: [illegible] qual [illegible] esta sepultado en el Choro de su Yglesia sucediole en este año [illegible] segun al-gunos memoriales en la dicha yglesia =

51 D.n Garcia Gutierrez [illegible] [illegible] Bravo [illegible] trasladado [illegible] =

52 D.n Jayme [illegible] que por la tabla de los anniversarios de la [illegible] Yglesia [illegible] muy Corto tiempo Su [illegible] [illegible] Obispo de Cordoba en un privilegio del Ver.e D.n Sancho el Bravo, Quanto de [illegible] nombre antes de este año Sucediole =

53 D.n Sancho del qual ay memoria en es-[illegible] y Privilegios de los [illegible] Archivos [illegible] el año de 1292: hasta el año [illegible] firma en todos estos años, [illegible] to el D.n Raymundo Sucediole =

[illegible]

[illegible] Obispo [illegible] nense [illegible] ... [illegible] ... mo. 55=

452 ... hasta el año de 1300 ...
... =

55 D. Fernando Gutierrez hasta el año de 1320: ... 26: ... vacante sucediole = 1320

56 D. Juan 2º. de este nombre hasta el año de 1334: sucediole en este año = 1334

57 D. Fr. Alonso 2º. ... hasta el año de 1344: ... no dexaron mas memoria ... que una ... Constituciones que ordenaron; esta sepultado en la yglesia ... en una Capilla de la nabe del Sagrario ... este ... en año de 1344: 1344

Este Prelado con el Cabildo ... las ... de S. ... de ... Colegiata ... en 1355 ... 41 ... el ... que estaen ... de ... 

D. ... en el año de 1354: hizo Sinodo Provincial en el qual asistieron en 22: de ... del año de 1352: los Vicarios de D. Don Vasco Obispo de Silves en el Algarve y de ... Obispo de Cadiz ... sevilla, y ... Alonso Abad mayor del ... de Sevilla Sucediole = 1354

59 D. Juan 3º. deste nombre ... hasta el año de 1356: Sucediole — 1356

D.n

60 Dn Pedro [illegible] Junto [illegible] 453
mundo murio ensu Villa de Sombrero Sucediole =

61 D.n Alonso de Bargas y Tellos fryle Augustino natural de Toledo escrivio sobre las Sentencias y algunos Libros de filosofia murio en 26 de Abril del año de 1366: es 1366
ta sepultado enla Capilla de Santiago —

62 D.n Fernando de Albornoz: Sobrino del Carden.l D.n Gil de Albornoz fue desde el año de 1367: hasta el año de 1376 al qual 1376
Sucedio enel mismo año

63 D.n P.o Barroso que dicen que fue primero Obispo de Coimbra y de Siguenza hallase men cion del enlas historias del Rey D. Pedro fue Cardenal del titulo de S.ta Praxedis, mu rio enla Ciudad de Aviñon donde esta Sepul tado en vn Monasterio que el fundo de Mon jas Dominicas fue Sede vacante enel año de 1389: Murio vltimo de Junio Sucediole

Fue el 1.o Card.l dela Ygl.a de Sevilla y quin [illegible] hermano del Rey D. P.o cita la hist.a [illegible] [illegible] por Card.l [illegible] 22: [illegible] ne [illegible] [illegible] [illegible] fabrica [illegible] Sev.o año de 1354 =

64 D.n Frutos de Pereira Otros le llaman D.n Alonso frutos de Pereira no ay mas no ticia del que porla Tabla delos Anniber sarios Sucediole Cerca del año de 1395 =

D.n 1395

65 [459] Dn. Gonzalo de Mena, y Vargas natural de Toledo primero havia sido Obispo de Cala horra, y de Burgos, fundo y doto el Monesterio de Sta. Ma. de las Cuebas del orden de la Car tuxa murio año de 1401: fue Sede Vacante 1401 hasta 12 de Agosto de 1402: sucediole en este año ==

En su Vacante de este prelado se comenzo a labrar la Yglesia de Sevilla a pri mero de Marzo

66 Dn. Pedro de Luna, que fue Cardenal del titulo de Santa Sabina, fue Electo de Toledo en el 1403 año de 1403: Sucediole en la Yglesia de Sevilla en este año en Cinco de Julio proveido por el Papa Benedicto 13 en Perpinan ==

2o Cardl. en España y unico tercero con por primo.

67 Dn. Alonso de Exea, obispo de Zamora y Avila y Patriarca de Constantinopla cele bro Sinodo en el año de 1412 asistieron los Vi 1412 carios del D. fray Alonso Obispo de Cadiz, el de Sierra, no vino porque seguia la Obediencia al otro Pontifice y Dn. Alonso Seguia la de Benedic to 13. y Diego Gonzalez Abad Mr. la Univer sidad de Beneficiados propios de la Ciudad de Sevilla, y proximo murio dela. Murio vispera del Corpus Xpti, esta Sepultado en la Ca pilla de San Laureano en esta Santa Yglesia Sucediole en este año de 1417 == 1417

Primo. Patri arca; Dio a la Yglesia de Sevilla la fabri ca de la Alcan tarilla año de 1412 y la fa brica de la Alcan trilla año de 1415 ==

68 Dn. Diego Mendoza de Anaya Natural de Salamanca fundador del Colegio Mr. de S.

Bartme.

Fue demas Embaxador del Rey D. Juan el 2º. en el Concilio de Constancia, siguió la obediencia de Benedicto 13 con les .. de celebrado el Concilio. y assi por esto como por su larga edad, y enfermedad, ..s Martino 5º. a instancia de sus Capitulares Crió por administrador dela Yglesia a Fray Lope de Olmedo, Gen.l del Orden de S. Geronimo, Depuesto D. Diego de Anaya, con titulo de Arzobispo de Tarsi, y Reservacion de .. mill florines aviendo visto la ynformacion y examen que D.n Juan Obispo de Cadiz por Comission del Papa havia echo, en esto se vendo alguna passion del Cavildo ocasionada de la Aspereza de D. Diego de Anaya, porque aunque el Rey D. Juan le .. y es crivio a Su Cavildo que no le piacian las passiones y pleitos que tenia con su Prelado con todo esso admitieron al dho Administrador en 16 de Henero de 1431, y al fin proceció en no adelante este negocio dexando Fray Lope la administracn. en el año de 1433 fue 1431 1433 proveida la Silla de Sevilla al D. Juan de Cerezuela hermano del Maestre de Santiago y Condestable de Castilla D. Alvaro de Luna en el dho Año

69 D.n Joan de Cerezuela, la qual governo poco tpo porque aun no Cumplió los 3 Años

Fue hermno del Condestable D. Alvaro de Luna

456 Benefices trasidizio ala yglesia de Toledo en el año de 1436:

En este mismo tiempo D. Diego de Anaya haviendose reconciliado con la Sede Apostolica con favor del Rey Dn. Juan el 2º y en favor de su Cavildo fue restituido a su Arzobispado el qual rigio hasta el año de 1438 en el qual por 20 de Abril cree se deve sacar me su ecsito en este año = 1436 1438

10 Dn. Gutierre de Toledo y Ayala natural de ... Obispo de Palencia, sucedio despues a D. Joan de Zerezuela en el Arzobispado de Toledo año de 1442. y a el le sucedio en el de Sevilla en el mismo año 1442

11 Dn. Garcia Henriquez Osorio Obispo de Oviedo murio Electo de Toledo en 2: de Abril del año de 1448: fue sepultado, en su lugar = 1448

12 Dn. Joan de Cervantes, fue primero Arcediano de Sevilla Creado Cardenal titulo de S. Pedro Advincula, de Martino 5º en 9 de las Calendas de Junio año de 1426 fue legado Alatere de Eugenio 4º enviado al Concilio de Basilea con el Carden! de Sta Cruz Nicolao Albergato, no quiso aceptar la legacion de Roma que el Concilio le ofrecia a vino en desgracia del Papa, el qual le privo de su

Creado Card! año de 1426 á 24 Mayo fue nat! de Sevº y sus ... vinieron a la Conquista

Digno

Dignidad de Cardenal aunque despues bolvió asu gracia y se la Restituio, fue esta costituacion hecha contra la Voluntad del Rey D.n Joan el Segundo el qual la Contradixo porque queria. que el Capitulo pidiesse por Prelado a D. Rodrigo de Luna Sobrino del Maestre D. Alvaro de Luna; Con todo esso D. Joan fue Arzobispo hasta 24: de Noviembre del año de 1453: que murio. Està Sepultado en la Capilla de S. Hermenegildo que el avia Dotado en su yglesia Dexo las Casas que antes tenia en Sevilla para la fundacion del Hospital deste Santo que oy llaman del Cardenal asignandole Renta Competente = 1453

13 D.n Alonso de Fonseca Natural de la Ciudad de Toro hijo del Doctor Ulloa y de los fonsecas, de parte de Madre, fue Capellan M.or del Principe D. Henrrique y Obispo de Avila, Dexo asu Sobrino D. Alonso de Fonseca y Acebedo la Yglesia de Sevilla Como en Confianza pasandose dia de S. Tiago por Orden del Rey D. Henrrique 4.to el =:

14 Qual D. Alonso de Fonseca y Acevedo fue Arzobispo de Sevilla Como de prestado alg.n tiempo aunque despues no queria Restituir el Arzobispado a su tio que se lo pedia. Con-

tiene

458· Contra de esso voto de dexarlo, favoreciendo
el Rey la causa del Arzobpo. Viejo. Sosegaronse
los ruidos alborotos y bandos que cerca desto
se havian levantado entre el Pueblo y la
nobleza de Sevilla: Fue Restituido D. Alon
so de Fonseca a su Silla el año de 1463: y 1463
despues fue su sobrino trasladado a la de Compostela.
Murio el Arzobpo. en su Villa de Coca año de 1472 1472
este año dicen que fue proveido por el papa
Sixto 4.o por Arzobispo =

25 Mro. Fr. Pedro Riario Sobrino natural de la Ciud.
de Saona; fraile de la Orden de S. Francisco
Cardenal del titulo de S. Sixto el qual
murio en 3 de Henero del año de 1474: en 1474
Roma donde está sepultado en el Conv.to
de Santos Apostoles =

fue electo de Sevilla D. Rodrigo de Borja q. fue Papa Alexandro 6to

No se pusiera a este Cardenl.
de Saona en el numero de los Arzobispos
si no viniera que todos los memoriales lo cuen
tan aunque no vino, Como se pueden suponer que
en el mismo tiempo que fallecio D. Alonso
de Fonseca el Papa Sixto Quarto a instancia
de los Reyes Catolicos proveyo la Yglesia de
Sevilla en D. P.o Gonzalez de Mendoza pido
ser que pretendasse antes el Papa de prove
er al Cardenal de Saona Como veremos
que luego despues proveer y fue hecho primero
por Arzobispo de Sevilla al Cardenal D.
Rodrigo

[illegible] de Borja, que despues fue Papa Ale
xandro 6.to [illegible]
[illegible] asi que en el dho año de 1492 1492
fue promovido en lugar de D. Alonso de Fonseca

16 D. Pedro Gonzalez de Mendoza hijo de D. Iñigo Lopez de Mendoza marques de Santillana que fue Obispo de Calahorra, Palencia, y Siguenza, embiole el Papa Sixto 4. en el año siguiente el Capelo con titulo de Santa Cruz en Hierusalem que fue el de 1473 siendo Arzobispo [illegible] del dho Cardenal de Luna D. Pedro [illegible]
20 nio que si fuera [illegible] havia de ser en este mismo tpo pues murio como dho es en el de 1474 1474
sig.te fue D. Pedro Gonzalez [illegible] en 1482
20 el año de 1482: Succediole en esta Iglesia en el mismo año =

17 D. Iñigo Manrique sobrino del Cardenal D. Alonso Manrique que despues fue Arzobispo de Sevilla, murio en el año de 1485: esta 1485
sepultado en el monasterio de Santa Clara de la Villa de Carrion [illegible] de la Ciudad de Palencia, fue primero Obispo de Coria y de Leon =

Quiso el Papa proveer [illegible] en este [illegible] Cardenal D. Rodrigo de Borja [illegible]
[illegible]

460 [illegible], [illegible] por [illegible] Con[illegible]
[illegible] de Reyes Catholicos C[illegible]
Carlos [illegible] [illegible] =

48 D. Diego [illegible] de [illegible], fue [illegible] Conde de [illegible], Sobrino del Cardenal D. P.º Gonzalez de Mendoza, fue [illegible] de [illegible] y despues [illegible] de [illegible] [illegible] Canonigo y Cardenal del titulo de S.ta Sabina, [illegible] de Madrid año de 1502. fue [illegible] 1502 [illegible] [illegible] S.ta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], Sucedio en el año de 1502 =

49 D. Juan de Zuñiga [illegible] Maestre de la Orden de Alcantara, en [illegible] Alexandro 6.to el Capelo de Cardenal [illegible] del titulo de S.ta Susana, murio [illegible] en la Villa de Guadalupe [illegible] en la Capilla m.r del Monasterio de N.S.a de Guadalupe. fue sucesor suyo [illegible] año [illegible] [illegible]

[illegible] de 1504. [illegible] [illegible] [illegible]

50 [illegible] D. [illegible] de Deza, religioso de la Orden de Santo Domingo, que havia sido Maestro del Principe D. Juan y [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] 1512: en la Cong. 1512
Parroql. de S. Clemente que es en la Yglesia
Concurrieron, siendo primero llamados los Vica
rios de los Obispos de Cadiz, de Malaga, de Ma
ruecos, sus Sufraganeos excepto el de Canari
as que no vino ni embio; el Dean y Cavildo
de la Cathedral de Sevilla, y el Abad y Mtro
Cavildo de la Universidad y Clero de Sevilla.
En este Synodo se ordenaron las Constitu
ciones que se llaman Synodales [illegible]
[illegible] antiguas de los Arzobispos Dn Fernando
Dn Alonso de Exea, y de D. Pedro de Luna sus
Predecessores, Murio D. Diego de Deza electo
de Toledo en el Monasterio de San Geroni
mo de Sevilla de edad de 90 años en 9 de Junio 1523
del Año de 1523: Esta Sepultado en el Co
legio de Sto Thomas de Frayles Dominicos que
el fundo en Sevilla Sucediole=

8r Dn Alonso de Manrrique, hijo de D. Alon
so de Manrrique Maestre de Santiago y Con
de de Paredes, fue Canonigo de Toledo Maes
tre Escuela de Salamanca Obispo de Badajoz,
de Jaen, de Cordova Presvitero Cardenal
de la Basilica de los 12 Apostoles 3ro Ynquisidor
General

462 Gener.l murio en Sevilla, vispera de S. Mig.l
año de 1538: Esta Sepultado en el monas 1538
terio de S. [illegible] de la Villa de Cala
hazanas, en el entierro de sus mayores Sucediole
el año de 1539 = 1539

82. D.n Garcia Loaisa de Loaisa obpo de Osma,
siguenza, y general de la Orden de S.to Do
mingo fue Card.l del titulo de S.ta Susana
y Inquisidor General, murio en la Villa de
madrid año de 1545: Esta Sepultado en la 1545
Yglesia de [illegible] de la Villa de Talavera
su patria Sucediole =

83. D.n F.do de Valdes Asturiano que avia
sido Colegial de S. Bartholome de Sala
manca obispo de Elna, Orense, Oviedo, Le
on, y de Siguenza, Presidente del Consejo
Supremo e Inquisidor Gener.l murio de mas
de 80 años en Madrid, vispera de la Concepcion
de N.a S.a año de 1568: fundo el Colegio de S.
Pelayo de Salamanca esta Sepultado en la
Villa de Salas, su patria en una yglesia que
fundo y doto =

[illegible marginal note]

84. D.n Gaspar de Zuñiga, y Avellaneda,
hijo del Conde de Miranda, Obispo de Segovia,
Arzobispo de Santiago hizole Cardenal de S.
Esteban del titulo de Monte Celio el Papa Pio
Quinto

[illegible] 463
de [illegible] en su Yglesia [illegible] principio
[illegible] de 15[illegible] [illegible]
[illegible] del Coro despues se [illegible] ala Ca.
pilla de N.ª S.ª dela Antigua [illegible]
Oio enelmismo año =

85 D.n Xpistoval de Roxas y Sandoval [illegible]
[illegible] Obispo de [illegible] Oviedo, Cordova, [illegible] y [illegible]
murio en Castilla año de 15[illegible]
de Cigales [illegible] enel Com[illegible]
[illegible] de [illegible] dela Orden de S.to Domingo
[illegible] hasta el año de 15[illegible]
eligual [illegible] = 5[illegible]

[illegible] ... que yace
en[illegible] y
que el [illegible]
le puso vna Es
talua de bron
ce [illegible]
[illegible]

86 D.n Rodrigo de Castro, [illegible] del Conde de
Lemos Obispo de Cuenca y antes de Zamora
Cardenal dela Basilica delos 12 Apostoles
murio a 20: de Septiembre del año de 1600:
esta depositado enla Capilla de N.ª S.ª dela
Antigua porque lo an de llevar ala Villa de
Monfort, aun Colegio dela Orden dela Comp.ª
de Jesus, que el fundó, y doto, sucedio el
año de 1601: [illegible]

87 D.n Fern.do Niño de Guebara natural
de Toledo fue presidente dela Chancilleria
de Granada, Cardenal [illegible]
[illegible]

464 Don [illegible] Inquisidor Gl. Celebro Sino
do Diocesano en el mes de Diciembre de 160.
1602: murio en Sevilla en 4 de Henero
de 1609: [illegible] enterrado en el Conven
[illegible] de San Pablo de Toled
[illegible] de 1611 =

Hasta aqui llegaba el Catalogo
que estaba en la Libreria del
Duque de Alcala y Don
[illegible] Luis de Arroyo
Copio de su [illegible]
este

[illegible] el [illegible] Don Diego Luis de Arroyo

88 Don Fr. de Guzman y Quiñones Sexto [illegible]
[illegible] nacio en la Villa de Roa, en el
Arzobispado de Osma, hijo del Licenciado Xptobl.
[illegible] de Cerrato [illegible] de siete Iglesias
Comendador de Palomas en la Orden de S.
[illegible] del Consejo Supremo de Castilla
de, que passo a Governador y Capitan Gl.
del Peru, nuevamente Conquistado
y de D.a Magdalena de Quiñones, su mugr.
[illegible] Casa de los Condes de Luna, Fue Presi
[illegible] de las Chancillerias de Valladolid
y Granada, [illegible] a la mitra de Calahorra
y acepto despues la de Granada en cuyo [illegible]
Sedes

[illegible] murio a 6 de [illegible] 1610

[illegible] alos 89 años de su Edad Mier
coles 20 de Diciembre de 1625 fue puesto por
deposito en la Capilla de Nª Sª de la Antigua 1623
y trasladado della a la yglesia del Monte Sto 1626
de Granada el año de 1626 pusieron le el si
guiente Epitafio que en castellano dize

Al Padre Carissimo, Amorosissimo, [illegible], Epitafio
fundador, magnifico, donador, liberal, [illegible]
[illegible] yntegerrimo, [illegible] vigilantissi
mo, [illegible], ornamento de toda
España tres veces maximo en valor en Ci
dad y en fortaleza [illegible] de fensor de
la ymmunidad eclesiastica defensor [illegible]
mo de la ymaculada Virgen, dos veces lau
reado por la virginidad y la paciencia feli
cissimo descubridor de las sagradas reliquias
de los Santos martires, Cecilio y sus Compa
ñeros; Gloria de su siglo exemplo [illegible]
nidad; El Abad y Cavildo de este Sacro Mon
te Ilipulitano en señal del debido afecto
muestra de la durable memoria [illegible]
gradecida mente esta ynscripcion [illegible]
[illegible] con Gloria; Se la consagro [illegible]
mildad el año de 1626 [illegible]

89 [466] D.n Luys Fernandez de Cordoba, onze [?]
deste nombre, nacio en Cordova, hijo de los
marqueses de Guadalcazar: primero fue
obpo de Salamanca, de Malaga, Arzpo de
San Tiago de Galicia: presentado a esta y
glesia y tomo su possesion al principio del año 1624
de 1624, hizo su entrada publica en 5 de
Julio deste mismo año, murio en 26 de Ju
nio de 1625 años. Fue depositado en la Ca 1625
pilla de N.a S.a del Antigua; despues lleva
do al Convento de Carmelitas descalzos
de Guadalcazar; fundacion de sus padres
sucessores =

90 D.n Diego de Guzman Quarto deste
nombre, nacio en Ocaña; tuvo por sus Pa
dres a Pedro de Guzman y a D.a Mencia
de Benavides; = Patriarca de las Indias
y el 3.o que ha tenido esta yglesia } Arzpo
de Tiro, Limosnero M.r de los dos Felipes
3.o y 4.o: Comissario de la Cruzada y M.ro
de la S.ma Ynfanta D.a Ana de Austria Rey
na de Francia, y de D.a M.a Reyna de Ungria,
fue presentado a esta S.ta Yglesia y tomo 1625
da possesion en 6. de Dic.re = de 1625 = Recivio
el Capelo de la Santidad de Urbano 8.o en
Liornia; acompañando a la Reyna de Ungria; 1631
murio en Ancona de Ytalia año de 1631 =
Truxose el Cuerpo al Colegio de la Comp.a
de Jesus

de Sanz de Avila Cue Jimenez fue y el decimo quarto Cardenal que a teni do esta S.ta Yglesia; no siguiendo el qual D.n Antonio de Quintana Dueñas que Cuen ta mas Sucediole =

91 D.n Gaspar de Borja y Velasco Seg.do deste nombre hijo delos Duques de Gandia y bizniet o del S.n Fran.co de Borja: fue Cria do Cardenal por la Santidad de Paulo 5.to en 17 de Agosto de 1612: y paso á Roma recibio el Capelo demano del mismo Pontifice con titulo de Santa Susana; martes 27 de Noviem bre de 1612 y despues se le paso al de Santa Cruz en Jerusalen; fue Birrey en Napoles, del Consejo de Estado, Embaxador en Roma se hallaba, quando le presentaron a esta Santa Yglesia, en que tomó Possesion en 5 de Junio de 1632; hasta el año de 1645; que fue presen tado, ála Yglesia de Toledo, donde siendo Arzo bispo murio, i esta enterrado en ella; fue decimo quinto Cardenal que ha tenido esta S.ta Yglesia de Sevilla. Sucediole = 1612 1632

92 D.n Agustin de Espinola unico deste nombre; nacio en Genoba, hijo delos Mar queses delos Balbases del famoso Ambro sio de Espinola Grande de España, Cava llero del Toyson y delos Consejos de Estado;

Y.

40 y guerra y de la Serma Recreaciones Su
Alteza fue Creado Cardenal en Trastevere
... por la Santidad de Paulo Sto.
del titulo de San Bartolome in Ynsula
Obispo de Tortosa, Arzobispo de Granada
de Santiago, del Consejo de Estado de Feli
pe 4to. Capitan General de las Armas de
Galicia, Presidente de las Cortes en Monzon,
al Reyno de Aragon, y Valencia, presidente
de la Junta para el Apresto de Portugal;
fue presentado en esta Santa Yglesia en que
... en; 8 de Abril de 1649 fue
depositado en la Capilla de S. en Laurea
no en esta Santa Yglesia y de aqui pasa
do despues en deposito al templo de la Casa
profesa desta Ciudad donde se a codigo ya
ze sobre las gradas del Presbiterio, has
ta concluir la fabrica del Colegio Semina
rio de la Ymaculada Concepcion, a cargo
de la Compañia de Jesus, que le hizieron
su fundador y adonde fue voluntad en
terrarse, fue el 16 Cardenal, que ha teni
do esta Santa Yglesia de Sevilla Suce
diole =

Dn Domingo Pimentel; Unico deste
nombre, de la esclarecida Horden de
Sancto Domingo, quanto de los desta Iglesia en esta
Yglesia hijo de los Exmos Condes de Bena
vente

de Benabente, Obispo de Tuy, y de Cordo
va; Concilia fue traslado a Roma por Embaxad.or
de donde buelto â ~~[illegible]~~ Cordova fue presentado 1649
a esta Yglesia, en que tomo possession â 26 de 1649
y siendo en esta Yglesia fue Creado Car 1652
denal por la Santidad de Innocencio 10: en
19 de Febrero de 1652: del Titulo de S. Sil 1653
vestre, y al principio del 1653 passo a Roma;
donde murio, y aunque por su Testamento se
mando traer a su Yglesia de Sevilla a la
Capilla de N.a S.a de la Antigua, no tuvo Efec
to, quedandose como esta, en su Convento, de
la Minerva de Roma: fue el 4) Cardenal que
ha tenido esta S.ta Yglesia: en que sucedio

94 D.n F.r P.o de Tapia; Septimo deste nombre.
de la Orden de Santo Domingo y en esta Y
glesia el Sexto della. Nacio en Villoria
del Obispado de Salamanca; hijo del Licen
ciado Diego Altamero, y de D.a Ysabel Rodri
gez de Tapia su Muger; fue Obispo de las Ygle
sias de Segovia, Siguenza, y Cordova
fue presentado por Arzobispo desta Santa 1653
Yglesia y tomo possesion en ella â 9 de Hen.ro 1657
de 1653; Murio en 25 de Agosto de 1657 en
terrose en la Santa Yglesia, que assi lo mando
por su Testamento señalando el Sagrario nue
vo, aque despues fue trasladado depositarse en
la Capilla de N.a S.a de la Antigua, en el Sa
grario,

Sagrario Se halla en su Sepulcro la Siguiente ynscripcion que buelve en Castellano en la vida que Escrivio deste Yllustrissimo Prelado el P.e fr. Antonio de Lorea de su Orden =

Atiende y mira que vn Prelado glor.so en multit.d de virtudes aqui descansa debajo desta Piedra el Ill.mo y R.mo S.r D.n P.r de Tapia del Orden de Predicadores que en otros tpos Catedratico de Prima en la vniversidad Complutense, fue Antorcha, y por muchos dias Esparcio los Rayos de la Luz de su Doctrina, de suerte que puesto desde alli en el Candelero de las yglesias, alumbro, y Clarifico mucho mas la de Segovia, Siguenza, y Cordova, y al fin Sublimado a Arzp.o desta S.ta Yglesia de Sevilla para vien Universal de tod.s, y viendo en su persona; en nros Dias vna nueba ydea de emular, y seguir Con Ymitacion a los Prelados Antiguos; fue padre de los Pobres, y amparo y defensor de los huerfanos y desvalidos, y de tal modo bienechor y amantissimo de nro Cavildo, que para Siempre llamo assi nro Reciproco amor = atencion y Reverencia. y por Corona de sus virtudes Siendo defensor acerrimo de la libertad Eclesiastica Consumido y acavado por el Zelo de la Casa de Dios Con

Alegr.a

Alegria de Vertro y gozo desu Corazon volvio los ojos ala muerte el Dia 25 de Agosto de 1651 Sucediole = 1651

95 D.n fr. y. P.o de Urbina Octavo deste nombre, y Segundo dela Orden de S. Fran.co (Si tenemos por primero a don fyr P.o Riario el Cardenal.) nacio Nacio enla Villa de Vantevila enel Obisp.do de Calahorra hijo de D.n Fran.co de Urbina, y de D.a Casilda de Montoya su muger dela familia de los Marqueses de Urbina, fue Obispo de Coria dedonde fue presentado al Obisp.do de Plasencia, dequieno tomo possesion pasan do aser Arzobispo de Valencia decuios Reyno assimesmo fue Virrey. y Capitan Gen.l. fue despues nombrado. Embaxad.r Extraordinario ala Santidad de Alex.ro 7.o en defensa dela Ynmaculada Concep.n que le ympidio emfermedad grave. De Valencia fue presentado aesta Santa Yglesia enque tomo Possesion en 28 de Ju lio de 1628. Murio en 6. de febrero de 1663. Depositose enla Santa Yglesia enla Capilla de S. Laureano dedonde fue lle vado al Convento de S. Fran.co Casagrande desta Ciudad, dondese mando enterrar, enla ante Sacristia en Capilla que al mando 1663

 mandó labrar, donde yaze = Sucediole =

96 D.n Ant.o Payno, Unico deste nombre
nacio en la Villa de Medina de R.o Seco hijo
de D. Juan Payno, y de D.a Juana de Sevilla
su muger, amaos de Calificada Sangre. Fue
Colegial M.r de S. Salvador de Oviedo en Sa
lamanca, Obispo de Orense, de [illegible] Zamora, y
Arzobispo de Burgos de donde fue presentado
a esta Santa Yglesia en que tomó posesion 1663
a 22 de Agosto de 1663 murio de repente
a 23 de mayo de 1669; no haviendo Ordena
do Testamento, dispuso su Entierro en esta
S.ta Yglesia en su agrario Junto con el de el
Señor D. P.o de Tapia su predecessor poni
endole el Sig.te Epitafio, que por que le goz.
se pone en Castellano =

Aqui yace el que feneciendo la vida
Vio la posteridad el Ill.mo y
R.mo Señor D.n Ant.o Payno, en sus prime
ros años Coleg.l del Coleg.o M.r de Oviedo
en Salamanca Canonigo Magistral de Avi
la, y Cuenca, que despues de haver sido Obispo
de Orense, y Zamora de que paso a Arzp.o de
Burgos, finalmente fue hecho Arzobispo des
ta Santa Yglesia Metropolitana de Sevilla
y recivio la dignidad Pastoral, no tanto por
la

porla grandeza del Oficio como por bene
ficio Comun, el qual en breve Pontificado
dexficiono muchos tiempos de obras ynsig
nes cuias largas limosnas no fueron publi
cadas dela trompeta dela voz comun, sino
echas con la Taciturnidad Santa. Pues mas.
¿O quanto resplandecio su singular govier
no, O quanto aprovecho su atenta prudencia
cia. O quanto lucio su gran Piedad, pero
superior a todo su animo se aventajo a la
misma grandiosidad de su Magnificencia.
Murio el dia 23 de Mayo de
1669 de su edad setenta

Sucediole

91) Dn Ambrosio Ygnacio de Espinola y
Guzman, unico deste nombre, nacio en
Madrid, hijo de los Ex.mos Marqueses de Lega
nes, Obispo de Obiedo, Arzpo de Valencia,
de Santiago, de donde fue presentado a esta
Santa Yglesia de Sevilla de que tomo pos
sesion en 29 de Septiembre de 1669 murio
en 14 de Mayo de 1684: Depositose (he
cho su Entierro en esta Santa Yglesia) en
la Capilla de San Laureano de donde fue
llevado a la Casa profesa de la Compañia de
Jesus donde iace; Con el Cardenal Espinola
sutio, que casi todo esta espuesto, siguiendo ...

474 en todas sus disposiciones testamentarias queDexo
ordenado el Cardenal, aun antes de Cum
plido el novenario, escrivio vn Breve E:
pitome de su Vida Con nombre de Pesame
por su muerte al Cavildo desta Sta. Ygles.
que con la misma breuedad se dio ala ym
prenta y se publico en nombre de Dn. Juan
de Loaysa. dignissimo Canonigo desta
Sta. yglesa. que a su ynstanca. escrivio el Pe.
Gabriel de Aranda dela Compa. de Jesus
y del dho Pe. es el Elogio Sigte. = para la
memoria de tan Sto. Prelado como perdio esta
Sta. Ygla. dispuesto para sus Efigies =

Elogio alas efigies q. se hi zieron al Sr. D. Ambrosio de Spinola y Guzman =

Aunque el pincel pudo copiar en esta
imagen las perfecciones de tan Illmo. Prin
cipe, no pudo declarar las de
vn Alma aquien siendo en riquecio con gran
nobleza la gracia le Muestro mas con virtudes
admirables, pues apenas niño conocio la
virtud, quando la escogio para Siempre profes
sarla. desde 9. años de edad Siguio el Estado
Eclesiastico, Prior y Canonigo en la yglesia
de S. Tiago; alos 14 años. entro en la de Se
villa a ser Canonigo y Arcediano de Reyna,
despues Canonigo y Capellan Mr. en la de
Toledo, y aviendo Servido alos en estas ygles.
con notable Exemplo y limosnas hasta los 30 años
las yglesias de espa. todas le pretendian por su

Prelado

Zelar. Consiguiole Oviedo p.r 3: a.s Gloriose
Valencia aunque por poco tpo dehaverle
merecido Pastor. S. Tiago le recupero Arzobispo.
Lograle Sevilla 14 años ensu Patriarcal
promosi entonces comenzara, asi sintiole
perderle quitandosero la muerte en 14 de
Mayo de 1684: alos 52 desu vida, con
sentim.te delas virtud.s que perdieron gran Pa
tron ydelos Pobres aq.n lesfalto tangran Pe
murio Pobre por haver dado alos Pobres de
limosna un Millon, ymas de Ducados, sibi:
en rico devirtud.s porque â tesoro gran Cau
dal deellas ensu vida. Durara para siem
pre su memor.a porquela fama no podra ol
vidar tantapiedad y los que no le conocier.n
sentiran no haverle conocido, como los que
le conocieron sintieron el perderle.

Sucediole

98 D.n Jayme de Palafox y Cardona
Seg.do deste nombre nacio enla Ciudad de
Zaragoza, Corte del Reyno de Aragon, hijo
Seg.do genito delos Marqueses de Ariza, yfue
Canonigo de Zaragoza; de donde salio por
Arzp.o de Palermo ydeaqui le presentaron
por Arzp.o desta S.ta Ygles.a de Sev.a de que
tomo poses.n en 14 de feb.ro de 1685 años
governo con entereza Eclesiast.ca este Arz.do
el que visito person.l m.te 3 veces, hizo mas

1706 Sabre, y assistio Con auxiliar Arzquehizo porsu persona todas las funcion.s deso Dignidd y aumento dos Templos en Sev.a el uno quelabro asus expensas de nra S.ra delos Dolores dela Congregac.n de S. Phelipe Neri. y el otro de S.ta Rosalia delmonj.s Capuchin.s quetraxo de Aragon el Año de 1701. perficiono el palacio Arzp.l Con galerias con mucha viviendas; los 2 lienz.s quemiran ala plazuela y gradas dondeman do abrir otra puerta; Murio viernes 2 de Diciemb.re de 1704: enterrose Lunes 5 de dho mes enel Panteon del Sagrario, donde yazen otros 2 Cuerp.s de Señores Arzp.s tuvo muchos y porfiados pleit.s consu Cav.do y murio sin haverlos Concluido = Sucediole =

99 D.n Man.l de Arias y Porres, primero deste nombre natural de fue del Orden de malta, Presid.te del Supremo, y R.l de Castilla. tomola poses.n por poderes el Dean y Canon.o desta S.ta Ygles.a D. Joan Dom.te y Eraso el dia 24: de Mayo de 1702: =

100 Sucediole el S.r D. Phelipe Ant.o Gil de Tabeada Seg.do deste nombre, natural de =

101 Sucediole D. Luis de Salcedo y Azcona, Seg.do deste nombre, natural de =

Fundac.n

[illegible]

[illegible]

entre [illegible] des grandes [illegible]

[illegible]

de [illegible]

[illegible] Courtisy [illegible]

[illegible]

[illegible] Nuestro [illegible] ... Rey
D. Carlos 2.º y [illegible]

[illegible]

... 10 [illegible] ... e S. ...
... en 28 de M...
... Governo Santam.te su
Arzobispado hasta 16 de Nob.re de 1717. dexan-
do Costeado el retablo de presiosa escultura del
Sagrario con gasto de ochenta mil Ducados: don
de yace; finalizo la Colegial de S. Salvador
desta Ciud. y dexo Dotada la de Xeres

Y ansi ficaia andem.te su Palacio cuias
pinturas q oi se ven en todos sus Salones
de excelentes autores las dexo y todas
tienen la insignia de la Cruz de Malta
en la misma hacia por donde penden de la pa-
red.

Concedioles

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1) 2

# Fundacion
## Dela S.ta Ygles.a Metropolitana y Patriarcal de Sevilla 180

Suponiendo que son fidedignos por comun Opinion y cierta los Libros Ynstrum.tos antig.s que esta S.ta Ygles.a tiene y conserva ensus Archivos como porel Lib.o Blanco. lib.o Colorado, Regla de Coro, y losdemas enque estan escritas todas las disposicion.s dela Ygles.a inel Arzp.os y las cosas q. encada uno dellos Secontienen quemanifiestan su ser, princip.o y forma, y que no se puede verificar encontrario otra cosa, sino se muestran yguales Testimonios eynstrumentos aques edeva tener la misma Veneracion y Respeto=

Y estando Como esta comunm.te Recevido que la Creac.n y fundac.n desta S.ta Ygles.a de Sev.a es la que hizo el Arzp.o D. Raym.do y está Sacada ala letra del Lib.o Blanco. y copiada en el Volumen impresso delos Estatutos del Cav.do Sedeve afirm.r p.r cierto que es aquella su primera ynstituc.n, fundac.n y forma; y sacase della misma recomendandose conlas palabras, conque se da princip.o diciendo: Creator Omnium Sumus Opifex disponens Omnia Universa tt. ideirco nos Raymundus, Sumi Opificis excmo

plar.

49 Exemplar imitari &c. que es como la Creacion que Dios hizo de nihilo y asi dar ser a lo que no lo tenia, y eso es dar, Criar, fundar, y darse ser.
Lo mismo hizo el Arzobispo Don Raymundo quando en
1261 el año de 1261, ordenó la yglesia de Sevilla que hasta entonces estuvo por casi 12 años en confuso y sin la devida forma que havia de tener: porque aunque fue assi que la yglesia tuviesse sus principios y algunas Constituciones de ministerios y ministros eran todos ymperfectos, y sin el Concierto que se podia poner en acceleirada Resolucion y sin Autoridad emanada dela Suprema Cabeza dela Religion Christiana, a quien pertenece privativamente la ordenacion delas yglesias.

Advertido desto el Arzobispo Don Raymundo pidio facultad ala yglesia Apostolica para Erigir y ordenar la yglesia de Sevilla conforme ala disposicion del Derecho y sacros Canones y determinaciones Apostolicas, Como en el Prologo dela dicha fundacion refiere diciendo Auctoritate â supremo Pontifice nobis Concessa de Concilio et Consensu Capituli nostri Hispalensis eclesie tt tam in Spiritualibus quam yn temporalibus ordinamus &c.
y no se pusieran palabras semejantes si ya estuviera hecha la fundacion Con los ministros, y ministerios, Ordenar propriamente es disponer lo que no tiene orden ni fundamento en lo que

se

enloquese dispone yse haze y en sus Re
liciones vemos quenose Conoce estar funda
das hastaquetienen forma y Regla devida
confirmada por la S.ª [illegible] yasi caso ne
gado que huviera Otra fundac.ⁿ primeradesta
Santa yglesia, noreleguede dar nombre
De fundac.ⁿ y erecc.ⁿ por haverle faltado la au
toridad dha laqual nose Caliara, si lahu
viera tenido =

No obsta elaverdad delo dho
quese hallen [illegible] enla fundac.ⁿ que
vamos appoyando quesupongan Constitu
ciones; porque estab.ⁿ ieran [illegible], no
[illegible] la autoridad Ap.ca y essas Se
pudieran Renovar, y Reformar, Como en
efecto Se renovaron por [illegible] =

Niobsta el
averse passado 13 años desde que segun
Sov.ª año de 1248: alo ultimo, del hasta 1248
el año de 1261: enquese fundo la yglesia
puesno fue mucho Consumirse esse tpo (para
racosa tangrande) enla disposicion delas =
Constituciones que se manifiestan enla fun
dac.ⁿ y enconsultar al Pontifice Romano de
quien Emano la Autoridad para su fundac.ⁿ
y en disponer los yntereses dela Clerecia del
Arzobispo del Cav.do y Principe porquetodosali
esse Iunto, y perfetto, =

Aestoselleg a que se recivio
por

492 por Comun tradic.n y opinion que el Arzovispo D. Raym.do fue el verdadero Autor dela fundac.n dela yglesia de Sev.a y no haviendo Autor que diga lo Contrario, tiene esto tanta fuerza que aq.n tuviere Contrario parecer incumbe el provarlo =

De aqui se sig.e que q.to se hallare enla cha disposic.n se a decidido della y observado Como tal, se ha de tener, como puesto y expresado (sin nomine fundationis) y tanto mas si se muestra observado y practicado. quadragenaria observancia, Como fundado enla Erecc.n de la yglesia que se reconoce y tiene p.r tal. Como se ve enel Juram.to que haze el Prelado q.do entra enla Yglesia y enla provision simultanea que tiene el Cav.do desde su fundac.n y en otras Cosas y dro; =

## Numero

delas prevendas que ay enla S.ta Ygl.a de Sevilla

Dean
Arcediano de Sev.a
Chantre
Thesorero
Maestre Escuela
Arcediano de Ecija
Arzediano de Niebla

Arzd.

Arcediano de Cadiz
Arcediano de Reyna
Arcediano de Constantina
Prior. ═══════

El q,ual no tiene Silla en el Coro sino tiene Canong.ª ni Racion y no reside en el Coro en au sencia del Dean ═

De los Arcedianatos Espira ron dos los que fueron el de Cadiz por que se erigio en yglesia Cathedral y en su lu gar se constituio el Arcedianato de Xerez: el de Constantina se unio con el de Reyna, y se ynstituio en su lugar el Arcedianato de Carmona: y los Arcedianatos tienen agora este orden ═

Arcediano de Ecija
Arcediano de Xerez
Arced.no de Niebla
Arced.no de Reyna
Arced.no de Carmona

D.n Raym.do por sus Constituciones ordeno q. aya en la yglesia de Sevilla Quarenta Ca nongias Veinte Raciones, y veinte medias Racion.s y asimismo las Digni dad.s referidas ═

Provcia todas las Prevend.s el Arz.po y Cav.do y no se daba ninguna Ca nongia sino al que era Racionero Excepto los Doctores y licenciados en Dro y Theologia ═

454. D. Alonso de Exea Arzobispo desta diocesis y Yglesia
añadio a las Prevendas sobre dichas otras 20
extraordinarias para Clerigos Maytinantes los
quales asisten en todas las horas del dia y de
la noche ygual hacian antes los medio vey
nte Racioneros, tiene de Renta cada uno 300
ducados =

La Canongia Renta 3 mil ducados, la
Racion mil y quinientos, la media Setecientos y cinquenta,
y suele llegar a 800 las dignidades, como
las Canongias excepto el Priorato que es fuera
de la mesa Capitular, y el Deanato con
sus anejos, y prestamos que valdra mas
de 400 ducados. Los sufraganeos son

El Obispo de Cadiz =
El obispo de Marruecos
El Obispo de Silves
El obispo de Malaga:
El obispo de Canarias,

Estos son agora sufraganeos de la Santa
Yglesia de Sevilla excepto el de Silves que
en tiempo del Rey Dn. Joan el 3º de Portugal,
se dio por sufraganeo a la yglesia de Evora =

El titulo de Obispo de Marruecos comenzo des
de que se gano Sevilla de el Sto. Rey D.n
Fernando, y su hijo el Rey D. Alonso el Sabio
heredamientos y posesiones en Sevilla les dieron

sancino el Ilustrimo obispo porque se extinguió este titulo y las posesiones en Sevilla son oy del ofic.º dela S.ta ynquisic.n de Sev.ª =

Hoy ay m.s

Varon de Sinodos Hispalenses delos dos anti-
g.os del tpo de S. Leandro y S. Ysidoro y los q.
quedan referidos en este memorial =

Detac.n

dela S.ta Yglesia de Sevilla.

La Santa y-
glesia M.r de Sevilla se comenzo a edifi-
car cerca delos años de 1400: en los pos
treros del reynado del Rey D.n Enrrique 3º
que murio año de 1406 siendo Arzobispo des
ta S.ta yglesia D. Gonzalo de mena y varg.as
ó en su sede vac.te el qual murio año de 1401
esta fabrica no la movio el Rey ni el Arzobpo
sino el Cav.do dela Yglesia de lo qual hizie-
ron auto Capitular y acuerdo desta deter-
minac.n que se escrivio en los libros delos
autos Capitulares de aquel año el q.l
libro se perdio delos autos Capitulares de
aquellos tpos. y asi no ay certeza del año
precisso y lo dho se coligio de papapeles del
Archivo dela S.ta Yglesia y de otras mem.as
de aquellos tpos.

En lugar desta yglesia avia
vna mui antigua como la yglesia de Cordova
la q.l era mezquita delos moros la q.l despues se
...

496 ganado Sevilla el Rey D. Alonso el Sabio
la dividio en 2 partes, y vna dio al Arzobpo y
Cavdo; la otra mitad señalo para Capilla R.
y Cappellanes, adonde puso la ymagn de Nra
Sra delos Reyes, y como despues todo el Cuer
po dela yglesia primera se Envejeciesse, y
comenzase a arruinarse, se comenzo
la fabrica nueva por la parte dela media
yglesia del Cavdo que fue la que esta mas
... gradas ... puerta primera del Per
don y fue sig.do la otra, y llegando ... dela
parte que era Capilla Real: fue necessa
rio que el Rey D. Joan el Segdo diesse licen
cia para ello y diose por su Cedula Real
su fha año de 1433 la qual esta en el Ar
chivo desta ... el Rey
y dio facultad para que el Cavdo desta Sta
yglesia prosiguiesse su edificio derribā
... la Capilla Real con que se obligas
se a labrar despues otra Capilla Real
lo qual todo se cumplio en ... la
brando la Sumptuosa Capilla que a
hora es que como Cabeza y corona desta
Sta yglesia, el Cavdo fabrico como a
hora la avemos en 100 años, poco mas o me
nos porque se comenzo =

Y se acabo año de
1506: el Cimborio y lo mas alto della que 1506
cubre entre los 2 Coros ... alli y ... 
gava

quellegalta hasta donde estan las Campanas 97
dela torre dela torre el qual Cimborio se cayo
año de 1511: postrero Dia de Pasqua de Navid.
en la noche y fue la Causa desta Ruina un pilar
que fue el Primero que se vino abajo que esta
ba hueco y no mazizo ni solido y acabose
de edificar en la forma que ahora està y no tan
alto como de primero en fin del año de 1517 =

Acabe de Copiar este Libro con que
dà fin al Libro del S.r D.n F. de G. en 2 de
Mayo del año de 1738:
D. Fran.co Lasso dela Vega y nca

SS. Crispulo y Restituto. MM.
El citado H.ra en sus Annales de Galicia al
folio 136 año de Xpto. 90: dice en el año de Xpto
de 90: empezo la 2.da persecuc.n dela Igle
sia hallabase en este tiempo S. Epitacio Obpo
en Tuy. y con su predicac.n Convirtio a 2 Ciu
dadanos llamados Crispulo y Restituto. Estos
fueron los primeros que padecieron Martirio en
esta Persecuc.n Los Cronicones modernos quisie
ron alterar las noticias destos S.tos de tal suer
te que apenas ay quesi aln notic.a segura dellos,
lo que unicam.te puede asegurarse es aver padec
cido Martirio en la Ciudad de Tuy. por autorid.d
del antig.o Martirolog.o Placentino que a 12 de
Abril dice assi: En el Territorio de Tuy. en ig.as
Celenas

498 Celenas. los Santos Crispulo y Restituto que padecieron en tpo. de Neron, hace memoria dellos Adon á 11 de Junio Beda á 10 deste mes y el Rom.º con el dia. Dos cosas notables tiene esta del martirolog.º, la primera es de entender el territorio de Tuy hasta Callas que es la antig.ª Agua Celena de los Romanos como diximos en la discripcion, la seg.da reparo es colocar el martir.º destos Santos en tpo. de Neron, lo que no pudo ser, si fueron convertidos por S. Epitacio, que no floreció hasta estos tpos. de Domiciano =

En el año de 95: prosegu.º la persecuc.n ardiente en Galicia; en este año padeció martirio S. Epitacio primero obispo de Tuy y Placentino, como lo dice el martirolog.º citado con estas palabras: En España de los Santos Obispos Epitacio, y Basilio aquel obpo. nro, y de Tuy, y discipulo de S. P.º obispo de Braga, ya diximos como se deven entender estos obispados en la primitiva yglesia, sin la formalidad y residencia que al tpo. presente, y asi pudo S. Epitacio ser Obispo de distintas Yglesias, por haver predicado en ellas hizieron memoria destos 2 Santos el martirolog.º Romano a 23 de Mayo, y Equilino lib. 4.º Cap.º ultimo num.º 148: = aunque sin señalar dignidades fueron obispos D. Juan Ferrer, [illegible] quien le entienden

al Siglo sig.te sin dar para ello razon ni fundam.to alguno con mas verosimilitud discurre que este S. Basilio es el cuerpo de S. Blas Obispo y Martir, que se venera en el Convento de Monjas de la Orden de Santo Domingo de la villa de Sifuentes, y el vulgo le ha equivocado con S. Blas Obispo y Martir de la Ciudad de Sebaste en la Armenia por ser este mas conocido cuia fiesta celebra la yglesia a 3 de febrero. Hta el dho Huerta ibi ═ ═ ═

C. Acerca de S. Ath.o su primero Arzobispo de Sev.a ademas de los 3 discip.s que por la autoridad de todos los Brebiarios vimos concurrieron a Iria a solemnizar la sepultura de su Santo Maestro vinieron tambien de toda España otros muchos de los discipulos que el Apostol havia convertido: El Rey D. Alonso el Magno proven de la Cons. en 7 de Mayo del año de Xpto. 816. señala otros S. haciendo menc.n del Altar que consagraron sobre el cuerpo y sepulcro del Apostol y dice fue consagrado por sus 7 discipulos cuios nombres son estos: Caloceto, Basilio, Pio, Crisogono, Theodoro, Athanasio, y Maximo, los mismos nombra la historia de Sampiro, Cinisbu. x; in his toria, era 919: y Interpolacion Pariz

o Rey Pelayo, conque se Auxiliaba deste Reyno 12 discipulos del Apostol dentro del Reyno de Galicia predicando y convirtiendo sus pueblos, con la Eficacia, virtud y milagros, que Dios Comunicaba á aquellos primeros, obreros del Evangelio, en la primitiva yglesia; Expressa Don Alonso el Magno y Sampiro Solamente de los 2 para la Consagracion del Altar del Apostol sin hacer memoria de los otros 2 que le traxeron de Jerusalen, porque los 7 que quedaron en España estaban Consagrados por el glorioso Apostol á cuio Orden legitimamente pertenece la Consagracion de Altares. Ita Huerta annales de Galicia Cap. 8. part. 1. año de Xpto de 42, folio 109





